

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA *Ciudadana* 2024|2027



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**SANTA
MARTA**
Segura

**SANTA
MARTA**
Segura



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**Plan integral de seguridad, convivencia
ciudadana y acceso a la justicia**
“Santa Marta segura 2024 – 2027”

Carlos Alberto Pinedo Cuello
Alcalde Distrital

Gustavo Berdugo Garavito
Secretario de seguridad y convivencia

Coronel (r) Carlos Eduardo Bernal Cruz
Director Operativo secretaria de Seguridad y Convivencia de Santa Marta

Comité de orden público de **Santa Marta**

Carlos Alberto Pinedo Cuello
Alcalde Distrital

Gustavo Berdugo Garavito
Secretario de seguridad y convivencia

Madeleine Pérez Ojeda
Fiscalía General de la Nación Seccional Magdalena

Cr. Jorge Bernal Granada
Policía Metropolitana de Santa Marta

T.C. Jorge Sauche Carrillo
Ejército Nacional Batallón Alta Montaña N°6

T.C. Cristian Lesmes Gonzalez
Ejército Nacional Batallón Córdoba

Ct. Jorge Carvajal Cabeza
Armada Nacional - Guardacostas

Sandy Yoredis Cantillo Romero
Coordinadora CFSM de Santa Marta Migración Colombia

Luis Francisco Cante
Director Regional Atlantico

Equipo técnico

De quien entrega el documento
Inmang Security SAS

Gral. Luis Ernesto Garcia Hernandez
Consultor internacional en seguridad ciudadana, modernización y reformas policiales,
inteligencia estratégica, innovación pública y formulación de políticas públicas

Melissa Franco García
Abogada especialista en Derecho Penal y Consultora Internacional
en Seguridad y Convivencia Ciudadana

Carlos Mauricio Portilla Sanchez
Consultor Senior Seguridad Pública e Integral

Elvia Rosa Freile Bernal
Abogada Especialista en Derecho Procesal Penal
Defensora de Derechos Humanos

Lizeth Paola Cardozo Puerto
Ingeniera Industrial especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos

Jhon Alexander Mosquera Vanegas
Analista de datos y consultor en convivencia ciudadana

Héctor Mario Vanegas
Diseñador Gráfico

Tabla de contenido

1	Presentación	16
2	Introducción	19
3	Marco normativo y conceptual	20
3.1.	Conceptos Clave	21
3.2.	Siglas y acrónimos	25
3.3.	Marco normativo nacional en Seguridad y convivencia ciudadana	26
3.3.1.	Tratados internacionales por población	26
3.3.2.	Constitución Nacional	27
3.3.3.	Leyes	29
3.3.4.	Decretos y Resoluciones	37
3.3.5.	Jurisprudencia	42
3.3.5.2.	Sentencia C-463/14	42
3.3.6.	Plan De Campaña Estratégico Conjunto "AYACUCHO 2024-2026	43
3.3.7.	Normatividad del Distrito	43
3.3.8.	ENFOQUE NORMATIVO ESPECIAL PARA LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	44
3.3.9.	Disposiciones normativas complementarias	48
3.4.	PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS SECTORIALES	56
3.4.1.	Objetivos de desarrollo sostenible	56
3.4.2.	Ley 2294 de 2023 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	56
3.4.3.	Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, Ministerio de Defensa - garantías para la vida y la paz.	58
3.4.4.	Ruta futuro: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas	59
3.4.5.	CONPES 3828 - 19 de mayo de 2015	60
3.4.6.	Ley 2136 de 2021	61
3.4.7.	CONPES 4089 - 06 de junio de 2022	61
3.4.8.	Ley 2251 - 14 de julio 2022 - Política de Seguridad Vial.	62
3.4.9.	Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes	63
3.4.10.	Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	63
3.4.11.	Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	64
3.4.12.	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 12 + 1 Ruta del cambio para superar la pobreza	65
3.4.13.	PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL SANTA MARTA 500+	65
3.5.	POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES	66
3.6.	Políticas Públicas de Santa Marta	67

4	Diagnóstico Multidimensional	68
4.1.	Contexto General	69
4.1.1.	Localización	71
4.1.2.	Demografía de Santa Marta	72
4.1.3.	Contexto indígena en el Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Santa Marta	74
4.2.	Seguridad económica	80
4.2.1.	Cobertura y Calidad Educativa	86
4.2.2.	Desarrollo económico y competitividad	90
4.2.3.	Sector turismo	93
4.3.	Seguridad Alimentaria	95
4.4.	Seguridad en materia de Salud	96
4.4.1.	Salud Mental	98
4.4.2.	Agua Potable y Saneamiento Básico	102
4.5.	Seguridad Ambiental	104
4.6.	Violencias basadas en género	105
4.7.	Diagnostico Delictivo	107
4.7.1.	Delitos contra la vida y la integridad física	107
4.7.1.	Delitos contra el patrimonio económico	108
4.7.2.	Delitos contra la familia	126
4.7.3.	Delitos Sexuales	127
4.7.4.	Delitos Informáticos:	128
4.8.	Seguridad Vial	129
4.9.	Comportamientos Contrarios a la convivencia	132
4.10.	Sistema de Alertas Tempranas	135
4.11.	Acceso a la justicia en el distrito de santa marta	149
4.11.1.	Derechos humanos	151
4.11.2.	Componente étnico en la política de acceso a la justicia	152
4.11.3.	Fortalecimiento institucional	153
4.11.4.	Prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.	153
4.11.5.	Prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia	153
4.11.6.	Jornadas móviles de acceso a la justicia	153
4.11.7.	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	154
4.12.	Diagnóstico de Percepción Ciudadana	156
4.13.	COMPRESIÓN CONTEXTUAL DEL TERRITORIO	163
4.13.1.	POLICIA NACIONAL - Comando de Policía Metropolitano de Santa Marta	163
4.13.2.	SEGURIDAD MARÍTIMA - DISTRITO DE SANTA MARTA - ARMADA NACIONAL - GUARDACOSTAS	180
4.13.3.	MIGRACIÓN COLOMBIA	186
4.13.4.	EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°6	197
4.13.5.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	201
4.13.6.	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA REINTEGRACIÓN	207
4.14.	Diagnóstico de necesidades	210
4.14.1.	ARMADA NACIONAL- ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS	210

4.14.2.	MIGRACIÓN COLOMBIA	210
4.14.3.	EJERCITO NACIONAL	212
4.14.4.	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	212
4.14.5.	POLICIA NACIONAL	215
5	Focalización y Priorización para la planeación	222
5.1.	Focalización	223
5.2.	Priorización	234
6	Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia 2024 – 2027	236
6.1.	Objetivos	237
6.1.1.	Objetivo general	237
6.1.2.	Objetivos específicos	237
6.2.	Líneas Estratégicas y programas	239
6.2.1.	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad	241
6.2.2.	Prevención, control del delito y lucha contra el crimen organizado basados en la evidencia:	247
6.2.3.	Prevención de las Violencias Basadas en Género y la Violencia Intrafamiliar	255
6.2.4.	Derechos Humanos	262
6.2.5.	Formación para la sana convivencia	266
6.2.6.	Participación ciudadana para el fortalecimiento de la seguridad	272
6.2.7.	Promoción de entornos seguros	274
6.2.8.	Seguridad para nuestros turistas y visitantes - La Perla de América un destino seguro	277
6.2.9.	Acceso a la justicia	282
7	Metas e indicadores de resultados	285
8	Planeación Financiera y Operativa	289
9	Seguimiento y Evaluación	297
9.1.	Instancias de coordinación y seguimiento	299
9.1.1.	Comité territorial de orden público	299

9.1.2.	Comité Civil de Convivencia	299
9.1.3.	Consejo de Gobierno	300
9.1.4.	Consejo de Seguridad	300
9.1.5.	Mesa de seguimiento para la seguridad y Convivencia Ciudadana	300
10	Bibliografía	310

Lista de Tablas

Tabla 1. Tratados internacionales por población	26	Tabla 42. CONPES 4089 - 06 de junio de 2022. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Elaboración Propia	61
Tabla 2. Constitución Política de Colombia	27	Tabla 43. LEY 2251 - 14 de julio 2022 - Política de Seguridad Vial. Fuente: Función Pública. Elaboración propia.	62
Tabla 3. Ley 4 de 1991	29	Tabla 44. Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes	63
Tabla 4. Ley 62 de 1993	30	Tabla 45. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	63
Tabla 5. Ley 65 de 1993	30	Tabla 46. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	64
Tabla 6. Ley 134 de 1994	31	Tabla 47. Stock de empresas de Santa Marta por rama de actividad económica	91
Tabla 7. Ley 418 de 1997	32	Tabla 48. Principales indicadores de salud mental en Santa Marta 2019 - 2022	98
Tabla 8. Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia	32	Tabla 49: Tasa de Intento de suicidio por edad y género en Santa Marta 2016 - 2022	99
Tabla 9. Ley 1421 de 2010	33	Tabla 50. Municipios del Magdalena Susceptibles al Desabastecimiento Hídrico	102
Tabla 10. Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	33	Tabla 51. Tabla de Fallecidos en Siniestros Viales en Santa Marta (2017-2023)	129
Tabla 11. Ley 2126 de 2021	35	Tabla 52. Tabla de Lesionados en Siniestros Viales en Santa Marta (2017-2023)	130
Tabla 12. Ley 2197 de 2022	36	Tabla 53. Número de personas atendidas en Casa de Justicia según su género.	150
Tabla 13. Decreto 2615 de 1991	37	Tabla 54. Personas atendidas en Casa de Justicia según su etnia.	151
Tabla 14. Decreto 1066 de 2015	38	Tabla 55. Acciones dirigidas al mejoramiento de la Casa de Justicia del Distrito de Santa Marta	154
Tabla 15. Decreto 1284 de 2017	38	Tabla 56. Ficha del Comando de Policía Metropolitano de Santa Marta	163
Tabla 16. Decreto 399 de 2011	39	Tabla 57. Pie de fuerza de la Policía Metropolitano de Santa Marta	164
Tabla 17. Decreto 003 de 2021	40	Tabla 58. Principales problemáticas de Santa Marta AISEC Policía Nacional	166
Tabla 18. Decreto 539 de 2024	43	Tabla 59. Estadísticas Procesos de verificación migratoria, a marzo 31 de 2024	192
Tabla 19. Decreto 147 de 2014	43	Tabla 60. Matriz de enfoques para la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "Santa Marta 500 + 2024 – 2027"	224
Tabla 20. Decreto 376 de 2015	44	Tabla 61. Priorización y focalización para la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "SANTA MARTA 500+ 2024 – 2027"	235
Tabla 21. Ley 1257 de 2008	48	Tabla 62. Metas e indicadores Línea estratégica 1 - PISCCJ 2024-2027	244
Tabla 22. LEY 1448 DE 2011 Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno	48	Tabla 63. Metas e indicadores Línea estratégica 2 - PISCCJ 2024-2027	251
Tabla 23. Ley 1622 de 2013	49	Tabla 64. Metas e indicadores Línea estratégica 3 – PISCCJ 2024 – 2027	258
Tabla 24. Ley 1620 de 2013	50	Tabla 65. Metas e indicadores Línea estratégica 4 PISCCJ 2024 -2027	264
Tabla 25. Ley 1761 de 2015	50	Tabla 66. Metas e indicadores Línea estratégica 5 - PISCCJ 2024-2027	269
Tabla 26. Ley 1885 de 2018	50	Tabla 67. Metas e indicadores Línea estratégica 6 – PISCCJ 2024-2027	273
Tabla 27. Ley 2000 de 2019	51	Tabla 68. Metas e indicadores Línea estratégica 7 PISCC 2024- 2027	275
Tabla 28. Ley 2262 de 2022	51	Tabla 69. Metas e indicadores Línea estratégica 8 PISCCJ 2024-2027	279
Tabla 29. Decreto 2734 de 2012	52	Tabla 70. Metas e indicadores Línea estratégica 9 PISCCJ 2024-2027	283
Tabla 30. Decreto 2137 de 2018	52	Tabla 71. Matriz estratégica de seguimiento a indicadores de resultados PISCCJ 2024-2027	286
Tabla 31. Decreto 1434 de 2018	53	Tabla 72. Recursos para inversión PDD – Administración central 2024-2028 (Millones de \$)	289
Tabla 32. Decreto 1630 de 2019	53	Tabla 73. Recursos consolidados para inversión PDD "Santa Marta 500+" (Millones de \$)	290
Tabla 33. Decreto 1710 de 2020	54	Tabla 74. Presupuesto FONSET distrito de Santa Marta 2024 – 2025	290
Tabla 34. Decreto 1139 de 2021	54	Tabla 75. Planeación financiera anual FONSET por proyectos. Elaboración propia	291
Tabla 35. Resolución 0805 de 2012	54	Tabla 76. Comité territorial de orden público.	298
Tabla 36. Resolución 845 de 2018	55	Tabla 77. Comité Civil de Convivencia	299
Tabla 37. Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo. Fuente: Función Pública. Elaboración propia.	56	Tabla 78. Consejo de Gobierno	300
Tabla 38. Resolución 2703 de 2023. Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Elaboración Propia.	58	Tabla 79. Consejo de Seguridad	300
Tabla 39. RUTA FUTURO: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas	60	Tabla 80. Mesa de seguimiento para la seguridad y Convivencia Ciudadana	301
Tabla 40. CONPES 3828 - 19 de mayo 2015	60	Tabla 81. Etapa de planeación PISCC 2024-2027	302
Tabla 41. Ley 2136 de 2021. Fuente: Función Pública. Elaboración propia.	61	Tabla 82. Cumplimiento de indicadores PISCC 2024-2027	304

Tabla 83. Ejecución presupuestal PISCC 2024-2027
 Tabla 84. Enfoques diferenciales PISCC 2024-2027

306
 308

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Ilustración 1. Ejes del Plan de Desarrollo Distrital "Santamarta 500+"	69
Ilustración 2. Estructura ecológica de la región - parques naturales	71
Ilustración 3. Proyección población de Santa Marta - 2024	73
Ilustración 4. Población Étnica de Santa Marta, proyección 2024	73
Ilustración 5. Ejes transversales Política Pública Indígena del Distrito de Santa Marta	77
Ilustración 6. Índice de pobreza monetaria comparado 2021 - 2022.	80
Ilustración 7. Índice de pobreza monetaria extrema comparado 2021 - 2022	81
Ilustración 8. Indicadores sociales de niñez y juventud	81
Ilustración 9. Porcentaje de personas con acceso a servicios públicos 2023	82
Ilustración 10. Indicadores de necesidades básicas insatisfechas comparados con otras ciudades, el departamento y la media nacional.	82
Ilustración 11. Evolución del Coeficiente de GINI en Santa Marta, Magdalena y Colombia 2010 - 2022	83
Ilustración 12. Pobreza monetaria y pobreza extrema de la población migrante en Santa Marta 2021 -2022	84
Ilustración 13. Comparativo de tasa de ocupación de las mujeres 2017 - 2023	85
Ilustración 14. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en Santa Marta	86
Ilustración 15. Cobertura neta de educación en Santa Marta	87
Ilustración 16. Puntaje promedio pruebas Saber 11 en Santa Marta comparada con las principales ciudades de la Región Caribe: 2019-2023	88
Ilustración 17. Tasa de deserción escolar en educación primaria, secundaria y media en Santa Marta: 2011 - 2022	88
Ilustración 18. Evolución del valor agregado en Santa Marta 2021 - 2023	91
Ilustración 19. Índice de Competitividad de Ciudades	93
Ilustración 20. Índice de competitividad turística regional de Colombia 2022	94
Ilustración 21. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en Santamarta comparada con la departamental y nacional: 2019 -2022	95
Ilustración 22. Tasa de mortalidad en menores de un año en Santa Marta comparada con la departamental y la nacional	96
Ilustración 23. Tasa de mortalidad materna en Santa Marta comparada con la departamental y nacional: 2019 - 2022	97
Ilustración 24. Tasa de intento de suicidio por género en Santa Marta	101
Ilustración 25. TOP 3 de delitos ambientales más representativos en Santa Marta por año, desde 2019 hasta 2023	104
Ilustración 26. Violencias basadas en género en Santa Marta 2018 - 2019	105
Ilustración 27. Tipos de Violencias basadas en género en Santa Marta 2023	106
Ilustración 28. Porcentaje de casos de violencia de género en Santa Marta según edad y sexo	106
Ilustración 39. Delitos contra la vida y la integridad física en Santa Marta 2019 - 2023	107
Ilustración 30. Principales delitos contra la vida y la integridad física 2019 -2023	108
Ilustración 31. Homicidios en Santa Marta 2019-2023	109
Ilustración 32. Principales zonas afectadas por homicidios en Santa Marta en 2023	110
Ilustración 33. Homicidios por mes en Santa Marta 2023	110
Ilustración 34. Homicidios por día de la semana 2023	111

Ilustración 35. Armas o medios empleados para la comisión de homicidios en Santa Marta 2023	111	30 de junio de 2024	134
Ilustración 36. Género y edad de las víctimas de homicidio en Santa Marta 2023	112	Ilustración 72. Tasa de Comparendos por Comportamientos Contrarios a la Convivencia de los primeros semestres de 2022 y 2023 con los de las principales ciudades del País.	135
Ilustración 37. Homicidios ocurridos entre el 1 de enero y 31 de julio en Santa Marta 2003 - 2024	113	Ilustración 73. Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo	135
Ilustración 38. Mapa de calor del homicidio en Santa Marta 2024	113	Ilustración 74. Mapa Alerta temprana, Defensoría del Pueblo	139
Ilustración 39. Distribución de homicidios en los primeros 7 meses del año en Santamarta 2023 - 2024	114	Ilustración 75. Mapa Alerta temprana, Defensoría del Pueblo 2	144
Ilustración 40. Víctimas de feminicidio por año en Santa Marta 2018 - 30 de abril de 2024	114	Ilustración 76. Población étnica por municipio SAT Defensoría del Pueblo	146
Ilustración 41. Porcentaje de víctimas de Feminicidio según ciclo de vida y sexo e Santa Marta	115	Ilustración 77. Población atendida en Casa de Justicia durante el año 2023	149
Ilustración 42. Distribución de Feminicidios en Santa Marta según Zona y Relación con el Victimario	115	Ilustración 78. Número de personas atendidas en Casa de Justicia por sexo	150
Ilustración 43. Lesiones personales en Santa Marta 2019 - 2023	116	Ilustración 79. Número de personas atendidas en Casa de Justicia según su nivel de estudios.	150
Ilustración 44. Lesiones personales en Santa Marta por Barrio 2023	116	Ilustración 80. Participación por sexo y edad en la encuesta de percepción y victimización ciudadana.	157
Ilustración 45. Lesiones personales por mes en Santamarta 2023	117	Ilustración 81. Participación por nivel de educación y rol comunitario en la encuesta de percepción y victimización ciudadana.	158
Ilustración 46. Lesiones personales por día de la semana en Santa Marta 2023	117	Ilustración 82. Percepción vs victimización, encuesta de percepción y victimización ciudadana.	159
Ilustración 47. Armas y medios utilizados en las sesiones personales en Santa Marta 2013	118	Ilustración 83. Percepción de seguridad en barrio, vías públicas, parque y establecimientos públicos	159
Ilustración 48. Género y edad de las víctimas de Lesiones Personales en Santa Marta 2003	119	Ilustración 84. Percepción de seguridad en los entornos educativos y los hogares	160
Ilustración 49. Lesiones personales ocurridas entre el 1 de enero y el 31 de julio 2003 - 2024	119	Ilustración 85. Percepción de factores de riesgo y comportamientos contrarios a la convivencia	160
Ilustración 50. Mapa de calor de lesiones personales en Santa Marta 2024	120	Ilustración 86. Percepción de delitos en el municipio y riesgos en los entornos escolares	161
Ilustración 51. Distribución mensual (enero - julio) de las lesiones personales en Santa Marta 2023 - 2024.	120	Ilustración 87. Sugerencias de la comunidad para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana	162
Ilustración 52. Delitos contra el patrimonio económico en Santa Marta	121	Ilustración 88. Participación de las zonas portuarias en el tráfico portuario de enero a diciembre (2023). Tomado de Boletín Informativo Tráfico Portuario en Colombia – Ministerio de Transporte	181
Ilustración 53. Principales delitos contra el patrimonio económico 2019 -2023	121	Ilustración 89. Focalización de la estrategia de seguridad marítima	185
Ilustración 54. Hurto a personas en Santa Marta 2003 - 2023	122	Ilustración 90. Cifras Generales, a enero 31 de 2024, Migración Colombia	187
Ilustración 55. Hurto a personas (enero - julio) en Santa Marta 2023 - 2024	123	Ilustración 91. Información suministrada Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana (OM3), Corte enero 2024	189
Ilustración 56. Mapa de calor del hurto a personas en Santa Marta 2024 enero - julio	123	Ilustración 92. Flujo Migratorio 2019 a 2024*(Corte Marzo 2024) / Información suministrada https://tableau.migracioncolombia.gov.co/	190
Ilustración 57. Distribución de Hurtos a Personas enero - julio en Santa Marta por Género y Grupo Etario (2023-2024)	124	Ilustración 93. Flujo Migratorio 2021 a 2024*(Corte marzo 2024) / Información suministrada https://tableau.migracioncolombia.gov.co/	191
Ilustración 58. Hurto a Personas por Tipo de Arma o Medio enero - julio en Santa Marta (2023-2024)	124	Ilustración 94. Enfoque de derechos humanos Migración Colombia	193
Ilustración 59. Otros delitos contra el patrimonio en Santa Marta 2019 - 2023	125	Ilustración 95. Enfoque de derechos humanos Migración Colombia	194
Ilustración 60. Violencia intrafamiliar en Santa Marta 2018 - 30 de abril de 2024	126		
Ilustración 61. Porcentaje de víctimas de violencia intrafamiliar en Santa Marta según ciclo de vida y sexo	126		
Ilustración 62. Delitos sexuales en Santa Marta 2018 - 30 de abril de 2024	127		
Ilustración 63. Porcentaje de víctimas de delitos sexuales en Santa Marta según ciclo de vida y sexo	127		
Ilustración 64. Delitos informáticos en Santa Marta 2019 - 2023	128		
Ilustración 65. Tipos de Delitos informáticos en Santa Marta 2019 - 2023	128		
Ilustración 66. Total, anual de fallecidos y lesionados en siniestros viales en Santa Marta (2017-2023)	129		
Ilustración 67. Tablero de control de Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta	132		
Ilustración 68. Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta 2019 – 30 de junio de 2024	133		
Ilustración 69. Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta agrupados por día de la semana y hora del día. 2019 – 30 de junio de 2024	133		
Ilustración 70. Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta. Serie de tiempo. 2019 – 30 de junio de 2024	134		
Ilustración 71. Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta por grupo etario 2019 –	134		

1. Presentación

Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia “Santa Marta 2024 – 2027”

Queridos ciudadanos de Santa Marta,

Es un honor para mí presentar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, un documento clave para el futuro de nuestra ciudad. En Santa Marta, entendemos que la seguridad no es solo una responsabilidad de las autoridades, sino una tarea compartida que construimos de la mano de toda la comunidad. La seguridad somos todos, y es a través de la colaboración y el compromiso de cada uno de nosotros que podemos construir un entorno más seguro y armonioso.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) se encuentra estrechamente vinculado con el Plan de Desarrollo Santa Marta 500+, consolidando nuestra estrategia para garantizar un entorno seguro y armónico en el marco del crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad, mientras Santa Marta 500+ se enfoca en la expansión económica, la mejora de la infraestructura y la promoción del bienestar social, el PISCC aborda específicamente la necesidad de un entorno seguro y una convivencia pacífica como pilares fundamentales para el éxito de estos objetivos. La integración de ambos planes asegura que nuestras iniciativas de seguridad y convivencia se alineen con las metas de desarrollo, creando una sinergia que fortalece tanto el progreso económico como la calidad de vida de todos los santamarqueses. Esta coordinación no solo optimiza el uso de los recursos, sino que también refuerza nuestro compromiso compartido de construir un Santa Marta más seguro y próspero para todos.

Finalmente, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las instituciones que han contribuido a la elaboración de este plan. A la fuerza

pública, por su dedicación y esfuerzo incansable en la protección de nuestra comunidad; a los entes de control, por su labor en la supervisión y garantía de la transparencia; y a cada miembro de nuestra comunidad, por su participación y valiosa en la construcción de este proyecto. Su colaboración ha sido fundamental para desarrollar un plan que responde de manera efectiva a nuestras necesidades y aspiraciones.

Juntos, avanzamos hacia un Santa Marta más segura y unida, sigamos trabajando de la mano para construir el futuro que todos merecemos.

Atentamente,



Carlos Pinedo Cuello
Alcalde de Santa Marta

2.

2. Introducción

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), una herramienta clave para enfrentar los desafíos de seguridad y convivencia en nuestra querida Santa Marta, este plan ha sido desarrollado siguiendo rigurosamente la guía metodológica expedida por el Departamento Nacional de Planeación, asegurando que nuestras estrategias y actividades sean técnicamente sólidas y alineadas con las mejores prácticas a nivel nacional.

El proceso de construcción del PISCC se ha llevado a cabo en varias etapas fundamentales. En primer lugar, realizamos un diagnóstico exhaustivo del contexto y las problemáticas específicas del territorio, mediante la recolección de datos y la consulta con la comunidad y las instituciones locales. Esta fase inicial nos permitió identificar las principales preocupaciones y áreas de intervención prioritarias. En la segunda etapa, se elaboraron las metas y objetivos estratégicos basados en el diagnóstico, nos enfocamos en definir las líneas estratégicas que guiarán nuestras acciones, estableciendo objetivos claros y medibles para abordar los problemas identificados. Posteriormente, en la tercera etapa, desarrollamos las estrategias y actividades puntuales, estas estrategias están diseñadas para responder de manera efectiva a los desafíos detectados, e incluyen medidas específicas y actividades concretas para mejorar la seguridad y la convivencia en nuestro distrito.

Finalmente, en la fase de implementación y seguimiento, se establecieron mecanismos para monitorear y evaluar el progreso del plan, asegurando que cada actividad y estrategia se ejecute conforme a lo previsto y ajuste según sea necesario para alcanzar los resultados esperados.

Así las cosas, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la comunidad y a todas las instituciones que han participado en la construcción de este plan, su colaboración ha sido esencial

para comprender a fondo el contexto local y las problemáticas específicas de nuestro territorio, gracias a sus aportes, hemos podido desarrollar metas, estrategias y actividades precisas que, sin duda, contribuirán a mejorar significativamente la seguridad y la convivencia en Santa Marta.



Gustavo Berdugo Garavito
Secretario de Seguridad y Convivencia de Santa Marta

3. Marco Normativo y Conceptual

En esta sección se presentan los referentes legales y de política pública más pertinentes para la administración distrital de la convivencia y la seguridad ciudadana. El conocimiento del marco normativo y conceptual que regula la gestión territorial de estos aspectos facilitará el desarrollo de una planificación más precisa y adaptada a las capacidades, competencias y responsabilidades del distrito de Santa Marta.

3.1. Conceptos Clave

- **PISCCJ:** Un Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (PISCCJ) es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, que debe existir en todos los departamentos, distritos y municipios del país y que debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses de mandato de las nuevas administraciones locales (Artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016 – Art. 41 Ley 2197 de 2022).
- **CONVIVENCIA:** El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, en su artículo 5, define la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.
- **SEGURIDAD:** Es “la acción de garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional” (Ley 1801 de 2016, art. 6°). (Congreso de Colombia, 2016)
- **SEGURIDAD HUMANA:** Desde la concepción de seguridad humana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD identifica dos aspectos principales: en primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. En segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad. Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país (PNUD, 1994. Pág. 26).
- **SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL:** Radica en su capacidad de ofrecer una visión coherente e integral del conjunto de las amenazas a la seguridad que nuestras naciones y nuestros ciudadanos deben enfrentar y la manera igualmente integrada y coherente de hacerlo. El carácter multidimensional del peligro que enfrenta la seguridad ha llevado a una mayor consciencia acerca de la necesidad de De acuerdo con la Ley 2272 de 2022 la seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana. (Congreso de Colombia, 2022)

reacción conjunta y coordinada de instituciones como los ministerios de Defensa, de Relaciones Exteriores, de Seguridad o Interior, de Economía o Desarrollo, de Obras Públicas y otros. Junto con ello se está adquiriendo consciencia, también, del carácter crecientemente imprescindible de la colaboración de la sociedad civil organizada, como soporte y complemento de la acción institucional. (Blackwell, 2015)

- **SEGURIDAD CIUDADANA:** La capacidad de los Estados, en asocio con el sector privado, los particulares, la academia y asociaciones comunitarias, vecinales y ciudadanas, de proveer y coproducir un marco de protección de la vida y el patrimonio de los individuos, que les permita a los ciudadanos convivir pacíficamente, sin miedo, en aras de alcanzar una mejor calidad de vida. (Modulo 1 Seguridad ciudadana como política pública BID)
- **VIOLENCIA:** “El uso intencional de la fuerza física o poder, ya sea en forma de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que tiene como resultado o es muy probable que tenga como resultado heridas, muerte, daños psicológicos, problemas de desarrollo y privación.” (Información revisada en octubre de 2017, desde Global Campaign for Violence Prevention. Definition and typology of violence.
- **PAZ TOTAL:** Es una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos.

Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas,

tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026). (Congreso de Colombia, 2022)

- **VIOLENCIA INSTRUMENTAL:** A menudo se la relaciona con las bandas criminales y los delincuentes, aunque no es exclusivo de estos. Por ejemplo, la violencia instrumental explicaría los homicidios por ajustes de cuentas entre bandas, vendettas, disputa de territorios, diferencias entre expendedores de drogas, atracos y secuestros que terminan en asesinato, retaliaciones por el no pago de extorsiones, sicariato, entre otros. (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), 2018)
- **VIOLENCIA IMPULSIVA:** También conocida como motivacional, expresiva o afectiva, aquella que se expresa como respuesta emocional a diferencias personales, con algún conocido o con alguien con quien se interactúa socialmente y que pretende causar daño. Por ejemplo, están dos adultos embriagados que pelean y se matan en un bar por diferencias personales o un altercado. Esta violencia estaría inducida por la ira o el odio (Llorente, Escobedo, Echandía y Rubio, 2002; Chaux, 2003; Castellano Durán y Castellano González, 2012). (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), 2018)
- **PREVENCIÓN DEL DELITO:** Engloba toda la labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia. La prevención del delito procura influir en las múltiples causas de la delincuencia. La aplicación de la ley y las sanciones penales no se incluyen en este contexto, pese a sus posibles efectos preventivos (Naciones Unidas, 2010). (MARTÍNEZ, 2018)
- **RIESGO:** Es la probabilidad de sufrir daño físico, de ser afectados en libertades y de pérdida de la vida de personas y grupos poblacionales, por efecto de la acción de los actores que ejercen la violencia.

- **AMENAZA:** Es un conjunto de hechos potencialmente dañinos. Las amenazas aumentan la probabilidad de ocurrencia de daños en algunos sectores de la población por efectos de violencia instrumental o cotidiana.
- **FACTOR DE RIESGO:** Aspectos o variables que incrementan las probabilidades para desarrollar una conducta problemática. Pueden ser a nivel individual, grupal y comunitario.
- **VULNERABILIDAD:** Es el conjunto de situaciones o condiciones de desventaja y debilidad que tienen las personas o los grupos poblacionales, lo cual incrementa la posibilidad de que una amenaza se concrete o de que su impacto sea mayor.
- **TRANQUILIDAD:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. (Congreso de la República, 2016)
- **AMBIENTE:** Consiste en los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible entre los factores ambientales. (Congreso de Colombia, 2016)
- **GOBERNABILIDAD:** Relación vertical del Estado y de las instituciones públicas con la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, haciendo uso de la norma y de la política, para dar flujo a la convivencia pacífica entre los ciudadanos. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2007)
- **GOBERNANZA:** Relación horizontal entre los actores públicos y privados involucrados, en vista de la integración e interdependencia entre ellos, a través de políticas y normas. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2007)
- **PREVENCIÓN SITUACIONAL:** Tipo de acciones (estrategia) en materia de prevención que busca reducir las oportunidades del delincuente, hacer más difícil el acto delictivo y aumentar los costos de la comisión de un crimen, incrementando el esfuerzo

y el riesgo que corre el criminal y reduciendo las ganancias, los impulsos y las excusas para cometer un delito. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2023)

- **DELITO ASPIRACIONAL:** Acto delictual que cometen individuos para alcanzar las metas de consumo y expectativas de realización personal que fomenta la misma sociedad frente a las escasas posibilidades que esta ofrece para alcanzarlas o materializarlas.
- **CAPACIDADES:** Factores protectores de orden institucional, comunitario, cultural, familiar y personal que fomentan la anticipación, la resistencia, la atención y la recuperación de las personas o los grupos poblacionales frente a una amenaza o vulnerabilidad específica.
- **SENTIMIENTOS DE INSEGURIDAD:** Se refiere a la percepción de temor y vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un delito.
- **ORDEN PÚBLICO:** Se define como “la reunión de los valores necesarios para que sean posibles la convivencia social y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana: la seguridad pública, la tranquilidad pública y la sanidad medioambiental” (Corte Constitucional, 2019).
- **VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO:** Cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género y su orientación sexual no heteronormativa.
- **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** Es cualquier forma de daño o maltrato psicológico, físico, sexual o tratos crueles, degradantes, amenazas o cualquier otra forma de agresión, causada entre miembros de una familia, sean cónyuges o compañeros permanentes, padres o madres.
- **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:** Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. (Asamblea General de la ONU, 1993)
- **VIOLENCIA SEXUAL:** Es un acto que somete el cuerpo y la voluntad de una persona a conductas sexuales mediante la coacción, intimidación, soborno, chantaje, manipulación, amenaza y uso de la fuerza, entre otras conductas que limitan la voluntad de una persona (Protocolo de prevención y atención a casos de violencias basadas en género y discriminación, 2023)
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Son mecanismos provisionales Y/o definitivos en favor de las personas víctimas de violencia en el contexto familiar. (Ministerio de Justicia, 2021)
- **FEMINICIDIO:** Causar la muerte de una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género. (Congreso de Colombia, 2015)
- **SERVICIO DE POLICÍA:** Es un servicio público esencial, centralizado, especie de la seguridad pública, cuyos objetivos son la preservación del orden interior, el control y la prevención de la delincuencia mediante el eventual uso de la fuerza legítima para el mantenimiento del orden público.

VIGILANCIA POLICIAL: Desarrollada por los patrulleros a agentes policiales, quienes materializan las acciones orientadas al logro de resultados en materia de control del delito y prevención del delito.

- **CONTROL DEL DELITO:** Su razón principal de ser es la protección (Sentencia C-20/1996) de la vida y los bienes mediante la vigilancia policial y el sistema penal como primera línea de defensa (Bayley, 2010; Kaylor, 2014), cuyas metodologías de trabajo son el análisis de la delincuencia y el análisis criminal.
- **DIÁLOGO Y MEDIACIÓN:** El Decreto Decreto 003 de 2021 en su artículo 4, realiza esta definición así: "Consiste en acciones pacíficas, que privilegian la interlocución verbal, respetuosa y constante entre las autoridades, los organismos de control y los manifestantes, para la solución de los conflictos y desacuerdos, así como para la prevención de hechos de violencia y la contención del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional"
- **USO DE LA FUERZA:** Es el medio material, necesario, proporcional y racional, empleado por el personal uniformado de la Policía Nacional, como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas, incluida la de ellos mismos, sin mandamiento previo y escrito, para prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia y la seguridad pública, de conformidad con la ley, en los términos del artículo 166 de la Ley 1801 de 2016.
- **DISUASIÓN:** Es la acción de las autoridades direccionada a emplear medios integrales y adecuados que estén a su alcance, en el marco de la coordinación y corresponsabilidad para evitar el uso de la fuerza legítima, aunado a los medios dispuestos por las autoridades administrativas como el diálogo y la mediación con las personas involucradas. (Presidencia de la República de Colombia, 2021)

3.2. Siglas y acrónimos

ODS: Objetivos de desarrollo sostenible.

CNSCC: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CIEPS: Centros de información estratégica policial.

COSEC: Comando Operativo de Seguridad Ciudadana

DIRAN: Dirección Antinarcoóticos

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

DOT: Delincuencia organizada transnacional

EMP: Elementos materiales probatorios

EE: Escuelas Educativas

EF: Evidencia Física

ESCENNA: Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

GAO: Grupos Armados Organizados.

GAOR: Grupos Armados Organizados Residuales.

GDO: Grupos de Delincuencia Organizada.

GDCO: Grupos de Delincuencia Común Organizada.

GAULA: Grupo de acciones unificadas para libertad y autonomía personal.

GUPAE: Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional.

GINAD: Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia.

GUCAR: Grupo de Carabineros

GUTUR: Grupo de Protección del Turismo.

INJU: Jefatura de Investigación Judicial.

ICBF: Instituto bienestar f

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LGBTI+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Intersexuales y todas las demás manifestaciones que no están recogidas en las siglas anteriores.

NNAJ: Niños, Niñas adolescentes y Jóvenes

OSIGD: Orientaciones sexuales e identidades de género.

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

PISCCJ: Plan Integral de Seguridad, convivencia ciudadana y Justicia.

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

PRECI: Grupo de Prevención y Educación Ciudadana.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RUV: Registro Único de Víctimas.

SIEDCO: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional.

SIJIN: Seccional de Investigación Criminal.

SIES: Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad

SIPOL: Seccional de Inteligencia Policial.

SISC: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia.

SPA: Sustancias Psicoactivas.

UNODC: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

VR: Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento.

VBG: Violencias Basadas en Género.

VIF: Violencia Intrafamiliar.

3.3. Marco Normativo Nacional en Seguridad y Convivencia Ciudadana

3.3.1. Tratados internacionales por población

POBLACIÓN	TRATADOS
Mujeres	Acuerdo entre Colombia y las Naciones Unidas representando por la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sobre el establecimiento de la oficina de ONU Mujeres en Colombia (ONU MUJERES) firmado el 10 de 06 del 2014. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2022)
	Convención internacional de las Naciones Unidas sobre represión del Tráfico de Mujeres y niñas Ginebra, concertado en Ginebra el 30 de septiembre de 1921. (Dipublico Derecho Internacional, 2012)
	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niñas, con complementa la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional de fecha 15 de noviembre del 2000, SI,13/03/2003,800 de 2003,03/09/2004, C- 962/2003,01/10/2004 (Organización de los Estados Americanos, 2006)
	Acuerdo mediante canje notas entre la República de Colombia y las Naciones Unidas, Representadas por la Entidad de las Naciones Unidas por la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sobre la presencia de la ONU mujeres en Colombia. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2022)
Poblaciones migrantes	Protocolo contra el Tráfico ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia organizada Transnacional Nueva York, 11/11/2000. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) , 2004)

Tabla 1. Tratados internacionales por población

Prevención del delito y del delincuente	Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y Tratamiento del Delincuente ,07/06/1988, SI,04/10/1989,43 DE 1989,20/10/2006. (Congreso de Colombia, 1989)
---	---

Tabla 1. Tratados internacionales por población

3.3.2. Constitución Nacional

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Constitución política de Colombia	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2
	Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4
	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.	Artículo 7
	Reconocimiento de las lenguas ancestrales indígenas como oficiales en sus territorios.	Artículo 10
	Las tierras comunales de los grupos étnicos son inalienables, imprescriptibles e inembargables.	Artículo 63
	El presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115

Tabla 2. Constitución Política de Colombia

Constitución política de Colombia	Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana	Artículo 213
	La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.	Artículo 217
	(Jurisdicción especial indígena) reconoce las funciones jurisdiccionales de las autoridades de los pueblos indígenas, integrada a la rama judicial del poder público en Colombia.	Artículo 246
	Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores, los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296
	Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298
	Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300
	Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305
	Atribuciones del Concejo Municipal.	Artículo 313
	Atribuciones del Alcalde.	Artículo 315
	Creación de las Provincias.	Artículo 315
Entidades territoriales indígenas y gobierno propio.	Artículos 329 y 330	

Tabla 2. Constitución Política de Colombia

3.3.3. Leyes

3.3.3.1. Ley 4 de 1991

Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones. Esta ley, dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. Además, define el régimen disciplinario sobre el orden público de los gobernadores y alcaldes.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 4 de 1991	Informes generales de orden público.	Artículo 1
	Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2
	Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12
	Faltas disciplinarias de los gobernadores, intendentes, comisarios y alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14

Tabla 3. Ley 4 de 1991

3.3.3.2. Ley 62 de 1993

Se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía.

Es así como esta norma establece los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana como una herramienta de planeación que atiende las

situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, formular el PISCC facilita el trabajo de las autoridades de policía, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 62 de 1993	De las autoridades políticas.	Artículo 12
	Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 14
	Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15
	Atribuciones y Obligaciones de los gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía.	Artículo 16
	Deberes y obligaciones de los comandantes de Policía.	Artículo 17
	Funciones Generales de la Policía Nacional.	Artículo 19
	Comisiones departamentales y municipales.	Artículo 29
	Apoyo de autoridades departamentales y municipales.	Artículo 31

Tabla 4. Ley 62 de 1993

3.3.3.3. Ley 65 de 1993

Este Código Penitenciario y Carcelario regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 65 de 1993	Cárceles Departamentales y Municipales.	Artículo 17
	Integración Territorial.	Artículo 18
	Recibo de Presos Departamentales o Municipales.	Artículo 19
	Cárceles y Pabellones de Detención Preventiva.	Artículo 21

Tabla 5. Ley 65 de 1993

3.3.3.4. Ley 152 de 1994

Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, con la cual se definen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

3.3.3.5. Ley 134 de 1994

Ley Estatutaria que establece los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 134 de 1994	Iniciativa Popular.	Artículo 2
	Referendo.	Artículo 3
	El Plebiscito.	Artículo 7
	Consulta Popular.	Artículo 8
	Cabildo Abierto.	Artículo 9

Tabla 6. Ley 134 de 1994

3.3.3.6. Ley 418 de 1997

La también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las

sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su artículo 105 deja explícito que *“Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden*

público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario”.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 418 de 1997	Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional.	Artículo 105
	Falta disciplinaria en materia de manejo de orden público.	Artículo 106

Tabla 7. Ley 418 de 1997

3.3.3.7. Ley 599 de 2000

Por la cual se expide el Código Penal. Describe las sanciones penales, así como funciones de la medida de seguridad, las consecuencias jurídicas de la conducta punible, medidas de seguridad, entre otras. (Congreso de Colombia, 2000)

3.3.3.8. Ley 906 de 2004

Por medio de esta ley se expide el Código de Procedimiento Penal estableciendo los principios rectores, las garantías procesales, competencias y demás aspectos referentes al procedimiento penal en nuestro país.

3.3.3.9. Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia

A través de esta ley se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, que establece normas para proteger a niños, niñas y adolescentes, para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1098 de 2006	Protección integral.	Artículo 7
	Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.	Artículo 8

Tabla 8. Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia

Ley 1098 de 2006	Prevalencia de los derechos.	Artículo 9
	Corresponsabilidad.	Artículo 10
	Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88

Tabla 8. Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia

3.3.3.10. Ley 1421 de 2010

Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997 (Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones).

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1421 de 2010	Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997.	Artículo 6
	El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así: crease el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7
	Aportes voluntarios a los Fondos Cuenta Territoriales.	Artículo 8

Tabla 9. Ley 1421 de 2010

3.3.11. Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

la Ley 1801 de 2016 que expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), además de definir quiénes son las autoridades de Policía dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a éstas, definidas en la sección de “Autoridades de Policía y Competencias” que se desarrollan entre los artículos 198 y 211.

Son atribuciones del gobernador:

1. *Dirigir y coordinar a las autoridades de Policía en el departamento.*
2. *Desempeñar la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas.*
3. *Dirigir y coordinar en el departamento, la asistencia de la fuerza pública en los casos permitidos en la Constitución y la ley.*
4. *Conocer de aquellos asuntos de su competencia establecidos en el CNSCC y de aquellos que la Constitución, la ley u ordenanza le señalen.*
5. *Ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.*
6. *Elaborar e implementar el PISCC, dentro de los seis (6) meses del primer año de gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.*

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1801 de 2016	Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.	Artículo 27
	Centro de Traslado por Protección.	Artículo 155
	Multas.	Artículo 180
	Cobro de Multas.	Artículo 185
	Autoridades de Policía.	Artículo 198
	Atribuciones del Alcalde.	Artículo 205
	Atribuciones del Ministerio Público.	Artículo 211

Tabla 10. Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

3.3.3.12. Ley 1941 de 2018

Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

3.3.3.13. Ley 2000 de 2019

Por medio de la cual se modifican el Código Nacional de Policía y Convivencia, y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que establezca que el título del Código Nacional de Policía y Convivencia quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta ley en los que aparezca dicha expresión.

3.3.3.14. Ley 2136 de 2021

Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.

3.3.15. Ley 2126 de 2021

Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 2126 de 2021	Creación y reglamentación.	Artículo 6
	Naturaleza de los empleos, selección y vinculación del personal de las comisarías de Familia.	Artículo 11
	Funciones de las Comisarías.	Artículo 12
	Funciones del equipo interdisciplinario.	Artículo 15
	Tipos de medidas.	Artículo 16
	De la financiación de los dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación.	Artículo 19

Tabla 11. Ley 2126 de 2021

Ley 2126 de 2021	Fondos cuenta especial departamentales para financiar proyectos de inversión en infraestructura, mobiliario y dotación de las comisarías de familia.	Artículo 25
	Seguridad e integridad personal.	Artículo 27
	Instalaciones e infraestructura y medios de transporte.	Artículo 29
	Disponibilidad permanente, servicio 24 horas.	Artículo 30

Tabla 11. Ley 2126 de 2021

3.3.16. Ley 2197 de 2022

Ley de Seguridad Ciudadana tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: *“Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 2197 de 2022	Modifica el Art 27 del CNSCC CCC que ponen en riesgo la vida e integridad.	Artículo 39
	Modifica el Art 155 del CNSCC CTP.	Artículo 40
	Modifica el Art 205 del CNSCC Atribuciones del Alcalde.	Artículo 41
	Modifica el Art 180 del CNSCC Multas.	Artículo 42
	Adiciona el Art 185A del CNSCC, Creación del sistema único de información de recaudo.	Artículo 44
	Adiciona el Art 237B del CNSCC, Acceso a circuitos de vigilancia y seguridad privada.	Artículo 48

Tabla 12. Ley 2197 de 2022

3.3.17. Ley 2200 de 2022

Mediante la presente ley se establecen disposiciones que buscan la modernización de la estructura y funcionamiento de los departamentos, promoviendo la autonomía y la descentralización territorial en cuanto a sus competencias. De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política y demás normativas legales vigentes, los departamentos tienen asignadas las siguientes competencias:

En el ámbito del orden público, los gobernadores departamentales, actuando como representantes del presidente de la República, deben garantizar la seguridad y la convivencia pacífica dentro de sus jurisdicciones. Asimismo, son responsables de las relaciones y los mecanismos de coordinación con las diferentes entidades encargadas del manejo

del orden público, buscando realizar una labor unificada y efectiva.

Los Consejos de Seguridad departamentales deberán formular políticas y planes de seguridad ajustados a las características y necesidades específicas de cada departamento para enfrentar los conflictos y factores que perturben el orden público y la convivencia. Estos consejos adoptarán medidas adecuadas respetando los derechos humanos, fomentando la convivencia ciudadana y la resolución pacífica de controversias y conflictos. Además, seguirán las directrices que el Gobierno nacional emita respecto al uso de la fuerza pública, la implementación de políticas de seguridad y las acciones para asegurar la tranquilidad pública. (CONGRESO DE COLOMBIA, 2022)

3.3.4. Decretos y Resoluciones

3.3.4.1. Decreto 2615 de 1991

Por el cual se reorganizan los consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 2615 de 1991	Consejos de Seguridad.	Artículo 1
	Por autorización o instrucción del Gobernador, previa recomendación de los Consejos Regionales o Departamentales de Seguridad, se conformarán Consejos Municipales de Seguridad.	Artículo 5
	Funciones de los Consejos de Seguridad.	Artículo 10

Tabla 13. Decreto 2615 de 1991

3.3.4.2. Decreto 1066 de 2015

Por el que reglamenta los comités territoriales de orden público y define sus funciones.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 1966 de 2015	Comités territoriales de orden público.	Artículo 2.7.1.1.17
	Funciones de los comités de orden público.	Artículo 2.7.1.1.18

Tabla 14. Decreto 1066 de 2015

3.3.4.3. Decreto 1284 de 2017

Mediante el cual reglamenta parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 1284 de 2017	Creación y naturaleza de los Consejos de Seguridad y Convivencia.	Artículo 2.2.8.2.1
	Objetivos de los Consejos de Seguridad y Convivencia.	Artículo 2.2.8.2.2
	Tipos de Consejos de Seguridad y Convivencia.	Artículo 2.2.8.2.3
	Sesiones de los Consejos de Seguridad y Convivencia.	Artículo 2.2.8.2.4
	Conformación de los Consejos de Seguridad y Convivencia Municipales.	Artículo 2.2.8.2.8

Tabla 15. Decreto 1284 de 2017

3.3.4.4. Decreto 4366 de 2006 y el CONPES 3437 de 2006

Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, SIES, aclarando los subsistemas que lo conforman, financiación y cofinanciación de estos. (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2006)

3.3.4.5. Decreto 399 de 2011

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 399 de 2011	FONSECON	
	Naturaleza jurídica.	Artículo 1
	Objetivo del Fondo.	Artículo 2
	Origen de los Recursos.	Artículo 3
	Gastos Operativos.	Artículo 4
	Comité evaluador.	Artículo 5
	Dirección administración y ordenación del gasto FONSECON.	Artículo 6
	Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia, o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.	Artículo 7
	Responsabilidad.	Artículo 8
	FONSET	
	Naturaleza jurídica y administración de los FONSET.	Artículo 10
	Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 15
	Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 16
	Comités Territoriales de Orden Público.	Artículo 17
	Funciones de los Comités de Orden Público.	Artículo 18
	Remisión de Informes.	Artículo 19

Tabla 16. Decreto 399 de 2011

3.3.4.6. Decreto 1066 de 2015

Por el que se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. (PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, 2015)

3.3.4.7. Decreto 1284 de 2017

Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de la norma referida; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa. (Presidente de la República de Colombia, 2017)

3.3.4.8. Decreto 2124 de 2017

Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2017)

3.3.4.9. Decreto 003 de 2021

Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado "ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA"

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 003 de 2021	Primacía del diálogo y la mediación en las protestas.	Artículo 2
	Principios de la actuación de las autoridades de policía en manifestaciones públicas.	Artículo 3
	Acciones preventivas.	Artículo 5
	De los puestos de mando unificado PMU.	Artículo 8

Tabla 17. Decreto 003 de 2021

Decreto 003 de 2021	Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las manifestaciones públicas.	Artículo 9
	Mesas de Coordinación.	Artículo 12
	Funciones de las Comisiones de Verificación CV de la sociedad civil.	Artículo 18
	Aviso de la realización de una jornada de protesta o movilización.	Artículo 21
	Del apoyo de la autoridad administrativa.	Artículo 24
	Acompañamientos a las movilizaciones "Gestores de convivencia"	Artículo 26
	De la actuación policial.	Artículo 27
	Etapas de diálogo, interlocución y mediación.	Artículo 28
	Aviso del uso de la fuerza.	Artículo 29
	Uso de la fuerza.	Artículo 32
	Intervención de las Fuerzas Militares en el marco de las manifestaciones públicas.	Artículo 36
Explicación pública sobre la actuación policial.	Artículo 42	

Tabla 17. Decreto 003 de 2021

3.3.4.10. Resolución 006349 de 2016

Por la cual se expide el reglamento general de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, ERON, a cargo del INPEC. (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, 2016)

3.3.4.11. Resolución 3272 de 1995

Por la cual se reglamenta la Ley 65 de 1993. 26 circular 18 de 2016 Procuraduría General de la Nación: asigna responsabilidades al Ministerio del Interior, Defensa Nacional, Justicia y Derecho, Departamento Nacional de Planeación (DNP), de Salud y ICBF para mejorar la gestión pública respecto a la convivencia y seguridad ciudadana.

3.3.4.12. Resolución No. 000002 del 4 de enero de 1973

Por la cual se demarca la línea negra o zona teológica de las comunidades indígenas de la sierra nevada de Santa Marta. Esta normatividad que tiene más de 40 años buscaba demarcar simbólicamente la LINEA NEGRA de los grupos indígenas Arhuacos, Kogui y Malayo dentro de unos límites territoriales.

3.3.4.13. Resolución 0136 de febrero de 2023

Esta normatividad emanada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece una ampliación del territorio del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta un área ubicada en los municipios de Aracataca, Ciénaga.

3.3.5. Jurisprudencia

3.3.5.1. Sentencia T-072/21

La protección de la diversidad étnica y cultural de la nación significó un cambio trascendental en la concepción del Estado implementada en la Constitución de 1991. Una de las principales garantías reconocidas a las comunidades indígenas fue la autonomía o autodeterminación de los pueblos. Esto es el derecho que les asiste a decidir sobre los asuntos culturales, espirituales, políticos y jurídicos, de acuerdo con sus usos y costumbres. Dentro de los ámbitos de aplicación de la autonomía de los pueblos indígenas se encuentra el derecho al autogobierno.

Este busca garantizar la autonomía en el establecimiento de sus instituciones jurídicas y sistemas tanto normativos como de gobierno. en consecuencia, no son las comunidades indígenas las que deben ajustar su funcionamiento interno a la normatividad de la sociedad mayoritaria. Es esta última la que debe respetar el derecho de los pueblos autoidentificarse e identificar a sus miembros, es decir, reconocer la existencia y validez legal del sistema de derecho propio indígena.

3.3.5.2. Sentencia C-463/14

Las comunidades indígenas son sujetos de derechos fundamentales, la jurisdicción especial indígena, entretanto, es un derecho autonómico de las comunidades indígenas de carácter fundamental; para su ejercicio deben atenderse los criterios que delimitan la competencia de las autoridades tradicionales de acuerdo con la jurisprudencia constitucional.

3.3.5.3. Auto 004 de 2009

Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión. Planes de Salvaguarda para comunidades y pueblos indígenas de Colombia.

3.3.6. Plan De Campaña Estratégico Conjunto “AYACUCHO 2024-2026

La misión consiste en proteger a la población civil en todos los dominios de teatro estratégico para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro y protegido, facilitar la reconciliación nacional apoyando la construcción de la paz, permitiendo el desarrollo de una economía sostenible con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la Constitución Política de Colombia y la ley.

3.3.7. Normatividad del Distrito

3.3.7.1. Decreto 539 julio de 2024

Por medio del cual se adopta una medida de restricción y circulación de motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 539 de 2024	Horarios de restricción.	Artículo 1
	Sanciones.	Artículo 2

Tabla 18. Decreto 539 de 2024

3.3.7.2. Decreto 147 enero de 2024

Por medio del cual se establece el perímetro y las zonas en el que se prohíbe el porte, consumo, ofrecimiento, facilitamiento y comercialización de sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en espacios públicos y zonas abiertas al público concurridos por niños, niñas y adolescentes, en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 147 de 2024	Objeto.	Artículo 1
	Zonas y perímetro de prohibición.	Artículo 2

Tabla 19. Decreto 147 de 2014

Decreto 147 de 2024	Prohibición.	Artículo 3
	Sanciones.	Artículo 4

Tabla 19. Decreto 147 de 2014

3.3.7.3. Decreto 376 diciembre de 2015

Por medio del cual se reglamenta el uso, zonificación y horario de las playas con vocación turística del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, aptas para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo libre.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 376 de 2015	Objeto.	Artículo 1
	Requisitos legales.	Artículo 5
	Seguridad turística.	Artículo 14
	Captación ilegal de recursos naturales.	Artículo 17
	Sanciones.	Artículo 22

Tabla 20. Decreto 376 de 2015

3.3.8. Enfoque normativo especial para la Sierra Nevada de Santa Marta

La Sierra Nevada de Santa Marta cuenta con un enfoque normativo especial que reconoce la importancia ecológica, cultural y espiritual de esta región para las comunidades indígenas que la habitan y para el país en general. Este enfoque incluye una serie de normativas y políticas diseñadas para proteger el territorio, la biodiversidad y los derechos de los pueblos indígenas.

- **Ley 21 de 1991:** Esta ley, también conocida como el Estatuto de las Comunidades Negras, reconoce los derechos territoriales de las comunidades indígenas y afrodescendientes en Colombia. Aunque no está exclusivamente dirigida a la Sierra Nevada, establece el marco para la protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluyendo los Arhuacos, Kogis y Kankuamos.

- **Ley 70 de 1993:** Aunque esta ley se centra en las comunidades afrodescendientes, también tiene implicaciones para las comunidades indígenas al establecer normas para la gestión de recursos y territorios en regiones de alta biodiversidad y significancia cultural.
- **Ley 99 de 1993:** Esta ley crea el Sistema Nacional Ambiental y establece el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Esta normativa no está dirigida específicamente a la Sierra Nevada, proporciona el marco para la protección ambiental y la gestión de recursos naturales en todo el país.
- **Decreto 1500 de 2018:** El principal objetivo del Decreto 1500 de 2018 es la protección ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta mediante la delimitación de la "Línea Negra". Esta línea marca un área crítica que debe ser preservada para mantener la integridad ecológica de la región, el Decreto establece regulaciones específicas para las actividades humanas dentro de esta área de protección, buscando prevenir impactos negativos en los ecosistemas y en las comunidades locales.

La "Línea Negra" es una línea geográfica que marca el límite a partir del cual se prohíben ciertas actividades debido a su potencial impacto ambiental, la línea se ha trazado teniendo en cuenta criterios científicos y ambientales, identificando zonas que son esenciales para la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos hídricos. Las áreas dentro de esta línea son sujetas a regulaciones más estrictas para asegurar su preservación. El decreto prohíbe o restringe actividades que puedan causar daño a los ecosistemas dentro de la "Línea Negra", incluyendo actividades como la minería, la deforestación y ciertos tipos de agricultura intensiva. Estas restricciones están diseñadas para proteger la vegetación, la fauna y los recursos hídricos en la región. En razón a ello, cualquier actividad económica o desarrollo dentro de la zona delimitada por la "Línea Negra" requiere permisos especiales, los cuales están sujetos a una evaluación ambiental rigurosa para asegurar que las actividades no comprometan la integridad del ecosistema.



En cuanto a las Normas y Políticas Regionales se pueden destacar:

- **Plan de Manejo de la Sierra Nevada de Santa Marta:** Este plan es una herramienta clave para la conservación de la Sierra Nevada. Define las estrategias y acciones necesarias para proteger la biodiversidad y los ecosistemas únicos de la región. El plan incluye medidas para la gestión de áreas protegidas y la protección de los territorios indígenas.
- **Sistema de Parques Nacionales Naturales:** La Sierra Nevada de Santa Marta está parcialmente dentro de la Reserva de la Biosfera y el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. Estas áreas protegidas tienen regulaciones específicas que buscan conservar la biodiversidad y los ecosistemas, y también respetan los derechos y la cultura de las comunidades indígenas.
- **Resolución No. 000002 del 4 de enero de 1973:** Es una normativa clave en el contexto de la protección y gestión de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia. Esta resolución tiene una importancia histórica y legal en la regulación de las actividades en esta región y en la protección de las comunidades indígenas que la habitan, fue emitida el 4 de enero de 1973 por el Ministerio de Agricultura de Colombia, en un momento en que la preocupación por la protección ambiental y la gestión de recursos naturales estaba empezando a ganar relevancia en el país.
- El principal objetivo de esta resolución es la protección del medio ambiente en la Sierra Nevada de Santa Marta, una región de alta biodiversidad y significativa para las comunidades indígenas que allí residen. Se imponen restricciones y regulaciones específicas sobre las actividades que pueden llevarse a cabo en la Sierra Nevada. Estas están orientadas a evitar la degradación ambiental y a asegurar que las actividades económicas y de desarrollo no perjudiquen el equilibrio ecológico de la región.

- **Resolución No. 0136 de 2023:** Emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia, se centra en la declaratoria de un área de interés ambiental en la Sierra Nevada de Santa Marta, esto significa que la región será objeto de una vigilancia y gestión especial debido a su importancia ecológica y cultural.

La declaratoria busca proteger el ecosistema único de la Sierra Nevada, que alberga una alta biodiversidad y es crucial para el equilibrio ambiental de la región. Así mismo, delimita el área específica dentro de la Sierra Nevada de Santa Marta que estará sujeta a las medidas de protección y regulación, esta delimitación es esencial para asegurar que las áreas críticas para la conservación sean adecuadamente protegidas.

Esta normativa establece que cualquier proyecto o actividad que pueda tener un impacto ambiental en el área de interés deberá obtener permisos o licencias especiales. Estos permisos estarán sujetos a una evaluación rigurosa para garantizar que no se comprometa la integridad del ecosistema.

Finalmente, se enfatiza la importancia de la consulta previa con las comunidades locales, incluyendo a los pueblos indígenas que habitan en la Sierra Nevada. La participación de estas comunidades en el proceso de toma de decisiones es fundamental para asegurar que sus derechos y perspectivas sean considerados.

Así mismo, respecto al enfoque en Derechos de los Pueblos Indígenas, se contemplan las siguientes normatividades:

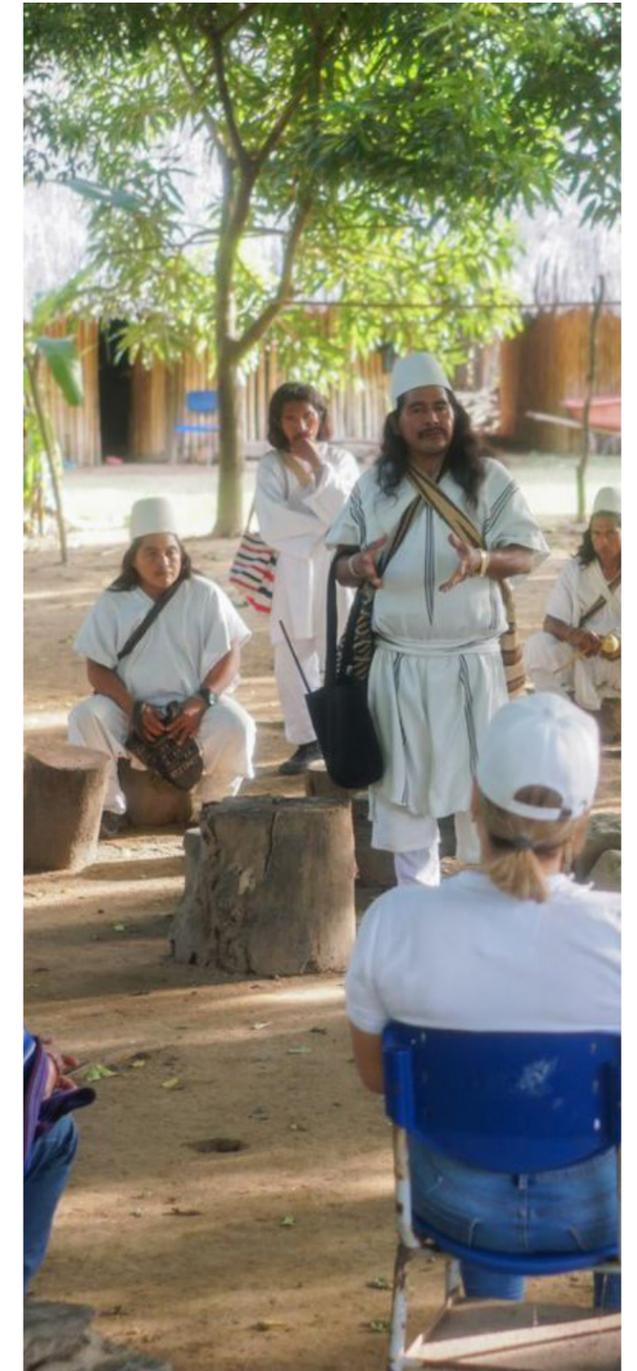
- **Convenio 169 de la OIT:** Colombia ratificó este convenio, que establece normas internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas. El convenio exige la consulta previa, libre e informada para cualquier proyecto que pueda afectar a las

comunidades indígenas, un principio fundamental aplicado en la Sierra Nevada.

- **Política Nacional de Pueblos Indígenas:** Esta política busca garantizar los derechos y la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que afectan sus territorios y culturas. Aunque su alcance es nacional, tiene implicaciones específicas para la Sierra Nevada, dada la presencia de múltiples comunidades indígenas.

Aunado a lo anterior cabe destacar que entre los mecanismos de protección y gestión se encuentran los Comités y Consejos Locales que incluyen a representantes indígenas y autoridades locales. Estos mecanismos están diseñados para facilitar la participación indígena en la gestión del territorio y la resolución de conflictos. Así mismo, existen acuerdos específicos entre el gobierno y las comunidades indígenas para la protección de sus territorios y la regulación de actividades económicas, como la minería y la agricultura, que podrían afectar sus tierras.

Este enfoque normativo especial para la Sierra Nevada de Santa Marta refleja la importancia de esta región tanto para las comunidades indígenas que la habitan como para la biodiversidad global, la combinación de leyes nacionales, políticas regionales, mecanismos de protección y proyectos específicos buscan garantizar la conservación del medio ambiente y el respeto por los derechos de los pueblos indígenas. Esta integralidad de normatividades es crucial para abordar los desafíos ambientales y sociales en una de las regiones más ecológicamente diversas y culturalmente significativas de Colombia.



3.3.9. Disposiciones normativas complementarias

3.3.9.1. Ley 1257 de 2008

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1257 de 2008	Principios.	Artículo 6
	Derechos de las Mujeres.	Artículo 7
	Derechos de las Víctimas de Violencia.	Artículo 8
	Medidas de Sensibilización y Prevención.	Artículo 9
	Medidas de Protección.	Artículo 16
	Medidas de Atención.	Artículo 19

Tabla 21. Ley 1257 de 2008

3.3.9.2. Ley 1448 de 2011 Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

Ley que establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (Congreso de la República, 2011)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
	Disposiciones Generales.	Título 1

Tabla 22. Ley 1448 de 2011 Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

Ley 1448 de 2011 Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.	Derecho de las Víctimas Dentro de los Procesos Judiciales.	Título 2
	Ayuda Humanitaria, Atención y Asistencia.	Título 3
	Reparación de las Víctimas.	Título 4
	De la Institucionalidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.	Título 5
	Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas.	Título 7
	Participación de las Víctimas.	Título 8
	Disposiciones Finales.	Título 9

Tabla 22. Ley 1448 de 2011 Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

3.3.9.3. Ley 1622 de 2013

Por medio de esta, se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1622 de 2013	Objeto.	Artículo 1
	Finalidades.	Artículo 2
	Reglas de Interpretación y Aplicación.	Artículo 3
	Principios.	Artículo 4
	Definiciones.	Artículo 5
	Derechos de los y las Jóvenes.	Artículo 6
	Deberes de los y las Jóvenes.	Artículo 10

Tabla 23. Ley 1622 de 2013

3.3.9.4. Ley 1620 de 2013

Se crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar. De igual forma, crea el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, orientado al registro, identificación, análisis y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes. (Congreso de Colombia, 2013)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1620 de 2013	Créase el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos.	Artículo 3
	De los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar.	Artículo 9

Tabla 24. Ley 1620 de 2013

3.3.9.5. Ley 1761 de 2015

Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo. (Congreso de Colombia, 2015).

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1761 de 2015	Feminicidio - Se adiciona el Art 104 A. a la Ley 599 del 2000.	Artículo 2

Tabla 25. Ley 1761 de 2015

3.3.9.6. Ley 1885 de 2018

Modifica la Ley 1622 de 2013, que expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y regula el Sistema Nacional de Juventudes.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1885 de 2018	Definiciones.	Artículo 2
	Funciones de los Consejos de Juventudes.	Artículo 3
	Consejos Municipales de Juventudes.	Artículo 4

Tabla 26. Ley 1885 de 2018

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 1885 de 2018	Definiciones.	Artículo 2
	Funciones de los Consejos de Juventudes.	Artículo 3
	Consejos Municipales de Juventudes.	Artículo 4

Tabla 26. Ley 1885 de 2018

3.3.9.7. Ley 2000 de 2019

Ley 2000 de 2019 establece los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en ciertos espacios públicos y la interpretación realizada por la Corte Constitucional en la sentencia C-127 de 2023. (Congreso de Colombia, 2019)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 2000 de 2019	Objetivos.	Artículo 1
	Entornos Escolares.	Capítulo 1
	Espacio Público.	Capítulo 2

Tabla 27. Ley 2000 de 2019

3.3.9.8. Ley 2262 de 2022

Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 2262 de 2022	Objetivos.	Artículo 1
	Alcance.	Artículo 2
	Objetivos.	Artículo 3

Tabla 28. Ley 2262 de 2022

Ley 2262 de 2022	Dimensiones.	Artículo 4
	Principios.	Artículo 5

Tabla 28. Ley 2262 de 2022

3.3.9.9. Decreto 2734 de 2012

Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 2734 de 2012	Definiciones.	Artículo 2
	Criterios para Otorgar las Medidas de Atención.	Artículo 3
	Autoridades Competentes.	Artículo 4

Tabla 29. Decreto 2734 de 2012

3.3.9.10. Decreto 2137 de 2018

Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 2137 de 2018	Creación y Objeto.	Artículo 1
	Integración.	Artículo 2
	Funciones.	Artículo 3

Tabla 30. Decreto 2137 de 2018

3.3.9.11. Decreto 1434 de 2018

Creación de la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA).

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 1434 de 2018	Objeto. Adoptar la Política pública.	Artículo 1

Tabla 31. Decreto 1434 de 2018

3.3.9.12. Decreto 1630 de 2019

Define medidas de atención a mujeres víctimas de violencia – “Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia”.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 1630 de 2019	Objeto. El presente Capítulo tiene por objeto definir las acciones necesarias para atender integralmente a las mujeres víctimas de violencia y establecer los criterios y procedimientos para el otorgamiento, la implementación y la prestación de las medidas de atención.	Artículo 2.9.2.1.1

Tabla 32. Decreto 1630 de 2019

3.5.13. Decreto 1710 de 2020

Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 1710 de 2020	Objeto.	Artículo 2
	Coordinación y Conformación.	Artículo 13
	Funciones del Comité.	Artículo 14
	Comités del Orden Territorial.	Artículo 22

Tabla 33. Decreto 1710 de 2020

3.3.9.14. Decreto 1139 de 2021

Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2 parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5, y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Decreto 1139 de 2021	Entidades e instancias intervinientes en el marco de la estrategia de protección.	Artículo 2.4.1.2.26
	Ruta de la Protección.	Artículo 2.4.1.2.42

Tabla 34. Decreto 1139 de 2021

3.3.9.15. Resolución 0805 de 2012

Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
----------------	-----------	-----------

Tabla 35. Resolución 0805 de 2012

Resolución 0805 de 2012	Principios.	Artículo 2
	Adecuación Institucional.	Artículo 3
	Participación y Consulta.	Artículo 5

Tabla 35. Resolución 0805 de 2012

3.3.9.16. Resolución 845 de 2018

A través de esta resolución, el Ministerio del Interior adopta el “Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos”, que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Resolución 845 de 2018	Adopción del Programa “Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras De Derechos Humanos” y “Mecanismo de Participación de las organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (MSM) en la Comisión intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos - CIG Mujeres”.	Artículo 1

Tabla 36. Resolución 845 de 2018



3.4. Planes de desarrollo y políticas sectoriales

3.4.1. Objetivos de desarrollo sostenible

También conocidos como Objetivos Mundiales o ODS, son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. La Organización de las Naciones Unidas presentó 17 objetivos, Colombia les apuesta a estos objetivos para tener una visión de desarrollo que incluye, además de la dimensión económica, la dimensión social, medioambiental y de prosperidad. Los programas y estrategias que se implementarán en el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia van en la misma dirección con los 17 ODS, especialmente con el objetivo número 16 - "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", con la finalidad de contribuir a la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

3.4.2. Ley 2294 de 2023 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Este instrumento de planeación nacional contiene los objetivos nacionales de corto, mediano y largo plazo, las metas de la acción estatal y las estrategias y orientaciones generales de las políticas que adoptará el Gobierno. Por ello, es indispensable que los Planes de Desarrollo Territoriales y los PISCC se alineen al PND para lograr coordinación en las acciones de política. (Departamento Nacional de Planeación, 2024)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 2294 de 2023	Ejes de Transformación.	Artículo 3
	Ejes Transversales.	Artículo 4
	Programa de Reincorporación Integral.	Artículo 20
	Instrumentos para la Paz Total.	Artículo 23
	Coordinación interinstitucional para el control y vigilancia contra la deforestación y otros crímenes ambientales.	Artículo 26
	Sistema Nacional de Protección y de Bienestar Animal.	Artículo 31
	Seguridad Humana y Justicia Social.	Capítulo III

Tabla 37. Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo. Fuente: Función Pública. Elaboración propia.

Ley 2294 de 2023	Formulación Política Pública de Derechos Humanos para el Logro de la Paz Total.	Artículo 109
	Estrategia de Dialogo Social para el Fortalecimiento Regional y la Gestión de la Conflictividad y la Movilización Social.	Artículo 110
	Fortalecimiento del Bienestar del Sector Defensa.	Artículo 112
	Atención en Salud Mental para el Sector Carcelario y Penitenciario en Colombia.	Artículo 167
	Transporte Publico.	Artículo 172 - 185
	Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia Ciudadana y la Paz.	Artículo 188
	Formulación, Adopción e Implementación de la Nueva Política Nacional de Drogas.	Artículo 193
	Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.	Artículo 201
	Fortalecimiento de las Comisarias de Familia.	Artículo 202
	Sistema Nacional de Justicia Familiar.	Artículo 203
	Programa Basura Cero.	Artículo 227
	Programa Nacional del Fomento al Uso de la Bicicleta en el Territorio Nacional.	Artículo 254
Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres.	Artículo 339	
Creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz.	Artículo 348	

Tabla 37. Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo. Fuente: Función Pública. Elaboración propia.

3.4.3. Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, Ministerio de Defensa - garantías para la vida y la paz.

Funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y pretende proteger la vida. El reto para el Sector de Defensa y Seguridad es desarrollar y materializar acciones centradas en la persona humana, de manera multisectorial, contextualizada, integral y preventiva, que permitan proteger la vida en ambientes urbanos y rurales, mediante la prevención, la disuasión, la persecución o el combate del control social que las organizaciones criminales nacionales y transnacionales ejercen en áreas rurales y en centros urbanos. (Ministerio de Defensa Nacional, 2022)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, Ministerio de Defensa - garantías para la vida y la paz.	1. Estrategias para las condiciones de Seguridad y Protección.	1. Estrategia para aportar a la paz total.
		2. Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales.
		3. Estrategia para priorizar el territorio.
		4. Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas.
		5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana.
		6. Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
		7. Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.
	2. Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.	1. Estrategia para luchar contra la deforestación.
		2. Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y a la protección del medio ambiente.
		3. Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.

Tabla 38. Resolución 2703 de 2023. Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Elaboración Propia.

Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, Ministerio de Defensa - garantías para la vida y la paz.	3. Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.	1. Estrategia para defender integralmente del territorio.
		2. Estrategia para impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa.
		3. Estrategia para formular una ley de defensa y seguridad fronteriza.
		4. Estrategia para formular una ley de seguridad y defensa nacional.
		5. Estrategia para proteger la infraestructura estratégica-crítica.
	4. Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública	1. Estrategia para fortalecer el talento humano.
		2. Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, derechos humanos y género)
		3. Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial + Humana
		4. Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios.
		5. Estrategia para gestionar el riesgo de desastres.

Tabla 38. Resolución 2703 de 2023. Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Elaboración Propia.

3.4.4. Ruta futuro: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas

El presente documento plantea la política integral para enfrentar el problema de las drogas de la República de Colombia, haciendo énfasis en la situación actual de los cultivos ilícitos, la producción, el tráfico, el consumo y los delitos relacionados, desde una perspectiva integral, territorial y diferencial. Define los principios, enfoques,

objetivos y estrategias para intervenir las múltiples causas y efectos del problema de las drogas durante los próximos cuatro años.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ruta futuro: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas	Reducir el Consumo de Drogas y su Impacto.	Pilar 1
	Reducir la Disponibilidad de Droga.	Pilar 2
	Desarticular y Afectar las Estructuras Criminales.	Pilar 3
	Afectar las Economías y Rentas Criminales.	Pilar 4
	Generar condiciones territoriales para impulsar las economías lícitas rurales y urbanas, en un marco de sostenibilidad ambiental.	Pilar 5

Tabla 39. RUTA FUTURO: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas

3.4.5. CONPES 3828 - 19 de mayo de 2015

Este CONPES buscó darle un nuevo enfoque a la política penitenciaria y carcelaria mediante su articulación con una política criminal coherente y eficaz. Esto quiere decir que, además de satisfacer las necesidades derivadas de la creciente demanda de cupos, se propone atender otros importantes aspectos que inciden directamente en la situación actual de los centros penitenciarios, tales como la adecuación sanitaria y tecnológica de los establecimientos; el mejoramiento de los programas de atención, resocialización y acompañamiento de la población privada de la libertad; y la articulación con actores estratégicos del orden territorial y del sector privado. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
CONPES 3828	Condiciones penitenciarias y carcelarias a nivel nacional.	Eje 1
	Política criminal y sistema penitenciario y carcelario.	Eje 2
	Relaciones nación-territorio y promoción de las APP.	Eje 3

Tabla 40. CONPES 3828 - 19 de mayo 2015

3.4.6. Ley 2136 de 2021

Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones". En relación con los espacios de direccionamiento, coordinación institucional, fortalecimiento de competencias para la gestión migratoria y desarrollo normativo, en concordancia con lo que la Constitución Política de Colombia establece y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado, y demás normas vigentes en la materia. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2021)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 2136 de 2021	Objetivos de La Política Integral Migratoria.	Artículo 2
	Lineamientos de la Política Integral Migratoria.	Artículo 3
	Principios.	Artículo 4
	Ejes de la política.	Artículo 5
	Insumos para la Planeación de la Política.	Artículo 6

Tabla 41. Ley 2136 de 2021. Fuente: Función Pública. Elaboración propia.

3.4.7. CONPES 4089 - 06 de junio de 2022

Documento de política criminal que permite mejorar la coordinación de la acción del Estado para garantizar su efectividad en la materia a través de la definición de estrategias intersectoriales orientadas a fortalecer la capacidad institucional, garantizar los bienes jurídicos de la población y cumplir con los principios generales del derecho penal. Lo anterior, según el contenido y las prioridades establecidas en el primer Plan Nacional de Política Criminal con el que cuenta el Estado colombiano, aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) en 2021 por discusiones y consensos de sus instancias técnicas y expertas y de sus miembros directivos.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
CONPES 4089	Robustecer la acción estatal en la prevención del delito y reducción del homicidio en el país para proteger los bienes jurídicos de la población.	Artículo 5.3.1

Tabla 42. CONPES 4089 - 06 de junio de 2022. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Elaboración Propia

CONPES 4089	Visibilizar, prevenir y perseguir las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual contra NNA y población con OSIGD para proteger los derechos de poblaciones vulnerables.	Artículo 5.3.2
	Fortalecer las estrategias de disrupción del crimen organizado y sus finanzas ilícitas para garantizar la seguridad y disminuir la violencia en los territorios.	Artículo 5.3.3
	Implementar acciones orientadas a humanizar el SPC, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la PPL.	Artículo 5.3.4
	Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad.	Artículo 5.3.5
	Modernizar la acción estatal en los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos para combatir el crimen y garantizar la efectividad institucional en materia de investigación y judicialización.	Artículo 5.3.6
	Desarrollar mecanismos para la prevención y lucha contra las conductas asociadas a la corrupción para promover la cultura de la legalidad y aumentar la confianza e integridad en la administración pública.	Artículo 5.3.7

Tabla 42. CONPES 4089 - 06 de junio de 2022. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Elaboración Propia

3.4.8. Ley 2251 - 14 de julio 2022 - Política de Seguridad Vial.

Esta Política pretende la protección de la vida, la integridad personal y la salud de todos los residentes en el territorio nacional, promoviendo la circulación de las personas y los vehículos, la calidad de las infraestructuras de la red vial, la seguridad vehicular, para el libre movimiento, circulación y convivencia pacífica de todas las personas sobre las vías públicas.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Ley 2251 - 14 de julio 2022	Principios Generales.	Artículo 2

Tabla 43. Ley2251 - 14 de julio 2022 - Política de Seguridad Vial. Fuente: Función Pública. Elaboración propia.

3.4.9. Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes

Desarrolla los lineamientos de política pública para la prevención de la delincuencia juvenil, a partir de las principales problemáticas identificadas en el marco del trabajo desarrollado por las autoridades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) (SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SNCRPA, 2022)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes 2022	Marco de la Política - Enfoque de la Política Publica.	Numeral 2
	Marco de la Política - Objetivos de la Política Publica.	Numeral 3
	Lineamientos de la Política Publica.	Contenido 10

Tabla 44. Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes

3.4.10. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

Es un documento orientador que busca articular las acciones de diferentes actores, como: entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.

condiciones de bienestar y acceso a oportunidades equidad y favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto. (Presidencia de la República, 2018)

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia pretende contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, generar las

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	Antecedentes.	Contenido 1
	Contexto y Situación de las Niñas, de los Niños y los Adolescentes en Colombia.	Contenido 2

Tabla 45. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	Las Niñas, los Niños y los Adolescentes como Sujeto en la Política.	Contenido 3
	Principios y Enfoque.	Contenido 4
	Marco de la Política.	Contenido 5
	Marco de Gestión.	Contenido 6

Tabla 45. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

3.4.11. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

Este programa a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho está conformado por un componente que hace referencia a las casas de justicia y otro, a los centros de convivencia ciudadana. Se procura brindar asistencia técnica y operativa a entes territoriales para mejorar el acceso a la justicia, solucionando pacíficamente conflictos mediante el uso de justicia formal y no formal, mediante la implementación de modelos de atención. Esta implementación se da a nivel municipal o distrital. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2003)

NORMA JURÍDICA	CONCEPTOS	ARTÍCULOS
Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	Formular, coordinar, apoyar y evaluar la política pública de acceso a la justicia a través de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel municipal y/o distrital a través de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana.	Misión
	Ser el programa líder en la articulación de las entidades prestadoras de servicios de justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad, con el fin de garantizar el acceso a la justicia en los municipios donde se implemente el programa.	Visión

Tabla 46. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

3.4.12. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 12 + 1 Ruta del cambio para superar la pobreza

Este plan constituye una estrategia integral y multifacética que tiene como objetivo principal erradicar la pobreza y promover un desarrollo equitativo en el departamento, la denominación “12 + 1” hace referencia a los 12 pilares estratégicos identificados para impulsar el crecimiento y el bienestar de la población, así como a un componente adicional que se enfoca en la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo.

El Plan de Desarrollo Departamental 12 + 1 se fundamenta en un diagnóstico exhaustivo de las necesidades y potencialidades de Magdalena, así como en una serie de consultas y participaciones comunitarias que han permitido identificar las prioridades y expectativas de los ciudadanos. A través de este enfoque participativo, se busca asegurar que las acciones propuestas respondan de manera efectiva a las realidades locales y promuevan un desarrollo inclusivo y sustentable.

3.4.13. PLAN DE DESARROLLO DISTRIAL SANTA MARTA 500+

Este plan está diseñado para transformar al distrito de Santa Marta en un modelo de desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente, enmarcado en un contexto de retos y oportunidades que nos impulsa a superar nuestras metas.

El PDD Santa Marta 500+ se inspira en la visión de convertir al distrito en un referente de crecimiento y bienestar para el año 2027, en conmemoración del medio milenio desde su fundación. La denominación “500+” refleja la aspiración de no solo celebrar este hito histórico, sino también de avanzar

significativamente más allá de las expectativas actuales, garantizando un desarrollo equitativo y sustentable para todos los ciudadanos.



3.5. Políticas públicas departamentales

Las políticas públicas pueden definirse como el conjunto de decisiones, acciones y programas llevados a cabo por el Estado para influir en la vida de la sociedad y lograr determinados objetivos. Estos objetivos pueden ser variados, desde mejorar la calidad de vida de los ciudadanos hasta promover el desarrollo económico o proteger el medio ambiente. Las políticas públicas son el resultado de un proceso complejo de análisis, formulación, implementación y evaluación, que involucra a distintos actores, tanto dentro como fuera del gobierno. Entre ellas, se pueden destacar:

- **ORDENANZA No. 157 DEL 2023 “Por la cual se adopta la política pública de garantías para la labor de defensa de los derechos humanos con énfasis en prevención en el departamento del Magdalena 2023 – 2028”**
- A través de esta normatividad se pretende mejorar las garantías para las personas defensoras de Derechos Humanos (DDHH) del departamento con una perspectiva a largo aliento, que establece acciones en el corto, mediano y largo plazo, considerando los riesgos que se presentan en la actualidad para el ejercicio de sus derechos y reconociendo la contribución que hacen al departamento y al país en la construcción de una paz estable y duradera. Por ello la importancia de implementar acciones que contribuyan en la prevención de vulneraciones a los DDHH y de reducir acciones arbitrarias y de discriminación, promoviendo un entorno de respeto para el ejercicio de su labor.
- **ORDENANZA No. 038 DEL 2016 “Por medio de la cual se crea la política pública de la mujer y equidad de género e inclusión social”**
- El objetivo de esta política pública es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, promover la equidad de género con enfoque diferencial, incentivar la participación en los espacios sociales y políticos y de participación ciudadana, liderar la transformación social como gestoras de paz y avanzar en la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, acceso al empleo digno y al emprendimiento, su derecho a una salud integral en todos sus ciclos vitales, la educación con enfoque de género, al empoderamiento como punto de partida para un nuevo escenario con equidad de género y equidad en cuanto a las oportunidades, a la generación de cambios en los contextos socioculturales, y a la promoción de estrategias para la detección temprana y monitoreo de la violencia.



3.6. Políticas Públicas de Santa Marta

- **ACUERDO 005 DE 2015 “Por medio del cual se adopta la política pública de atención integral a los habitantes de calle y se dictan otras disposiciones”**
Esta normatividad tiene como objeto la orientación de las acciones del Estado Colombiano para garantizar, promover y restablecer los derechos de las personas que se encuentran en situación de calle, con el propósito primordial de lograr su rehabilitación y su inclusión a la sociedad.
Acuerdo 002 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales en la jurisdicción del distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.
- **ACUERDO 003 DE 2014 “Por medio del cual se adopta la política pública de atención integral a la primera infancia en la jurisdicción del distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones”**
Esta política pública ha desarrollado estrategias para fortalecer la atención integral a la primera infancia a través de programas y proyectos integrales en nutrición, salud, y desarrollo cognitivo y socio ambiental, ajustándose a lo planteado en la Política Nacional de Cero a Siempre.
- **ACUERDO 004 DE 2014 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Juventud 2014-2025 en la Jurisdicción del Distrito de Santa Marta y se dictan otras disposiciones”**
A través de esta política pública se han desarrollado las estrategias para la atención del grupo poblacional de la juventud en el Distrito de Santa Marta.
- **ACUERDO 006 DE 2014 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia 2014”**
A través de esta política pública se han desarrollado las estrategias para la atención del grupo poblacional de primera infancia en el Distrito de Santa Marta.
- **ACUERDO 018 DE 2014 “Por medio de la cual se adopta la Política Pública para el Goce Efectivo de los Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad 2013-2025 en el Distrito de Santa Marta y se dictan otras disposiciones”**
A través de esta política pública se han desarrollado las estrategias para la atención de las personas con discapacidad en el Distrito de Santa Marta.
- **ACUERDO 006 DE 2015 “Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Garantía plena de los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e intersexuales (LGBTI) en el Distrito”**
Esta política ha sido clave para el desarrollo de planes, programas y proyectos, para la garantía de derechos de este sector de la población.
- **ACUERDO 019 DE 2015 “Por medio del cual se adopta la política pública de las mujeres y equidad de género del distrito”**
A través de esta política pública se han desarrollado las estrategias para la en el Distrito de Santa Marta.
- **ACUERDO NO. 004 DEL 2018 “Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia de Santa Marta”**
A través de esta normativa se propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y los órganos del Estado.
- **POLÍTICA PÚBLICA INDÍGENA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA 2023-2025**
Esta política tiene como propósito impulsar el reconocimiento y participación a las comunidades indígenas de la zona rural y urbana, reconociendo el enfoque diferencial en el marco de una ciudad que reconozca, establezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

4.

4. Diagnóstico Multidimensional

4.1. Contexto General

Santa Marta, con su impresionante ubicación costera y su rica historia, ha experimentado un importante crecimiento en las últimas décadas. Aunque este desarrollo ha traído consigo numerosas ventajas, también ha introducido intrincados retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. El tejido social se ha visto afectado por el crecimiento demográfico, los fenómenos migratorios y el desplazamiento interno, así como por la expansión desordenada de la ciudad, lo que ha dado lugar a zonas de alta vulnerabilidad en las que la presencia del Estado es limitada.

Las últimas evaluaciones de la situación de seguridad en Santa Marta indican un aumento de la actividad delictiva, incluidos el hurto, el tráfico de estupefacientes y la violencia intrafamiliar. Estos problemas indican no sólo una falta de seguridad física, sino también una crisis más amplia de cohesión social y oportunidades económicas, que perpetúa un ciclo nocivo de pobreza y delincuencia.

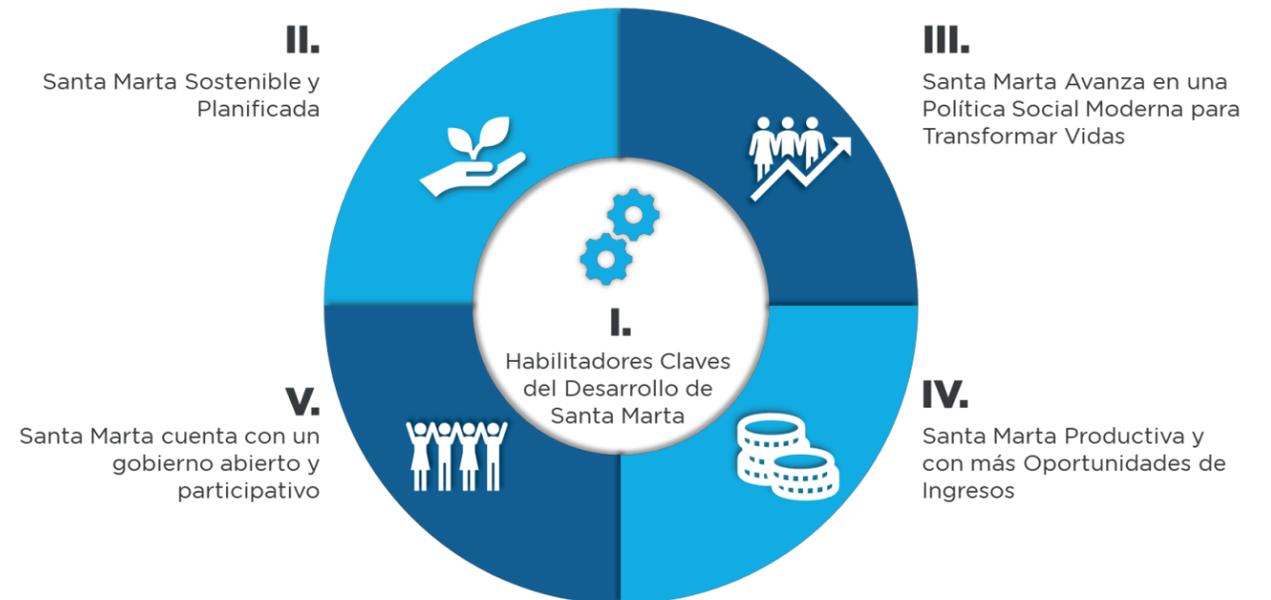


Ilustración 1. Ejes del Plan de Desarrollo Distrital "Santamarta 500+"

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital "Santamarta 500+"

Para abordar eficazmente estos retos, es esencial que el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia (PISCC) esté alineado con el Plan de Desarrollo Distrital. Esta alineación no es simplemente una tarea administrativa; es una necesidad estratégica para garantizar que las políticas de seguridad se implementen en línea con los objetivos más amplios de desarrollo sostenible de la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital de Santa Marta aboga por un enfoque holístico que busca reducir los índices de criminalidad al tiempo que promueve el desarrollo económico, el turismo, la inclusión social y la protección del medio ambiente. A la luz de lo anterior, el PISCC debe ir más allá de las soluciones punitivas y reactivas. Adicionalmente, debe incorporar estrategias preventivas que aborden las raíces estructurales de la inseguridad. Esto incluye la creación de oportunidades educativas y de empleo, con especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, así como la promoción de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones relacionados con la seguridad.

La participación de la comunidad es un factor clave en este proceso. No basta con consultar a los ciudadanos; es vital implicarlos activamente en el proceso de creación de un entorno seguro. Los talleres comunitarios, los foros de diálogo y las iniciativas de vigilancia colaborativa tienen el doble beneficio de mejorar la percepción de la seguridad y reforzar el sentimiento de pertenencia y la responsabilidad colectiva. En otras palabras, la seguridad se convierte en un objetivo compartido, asumido por todas las partes interesadas.

Además, el despliegue de tecnologías de vanguardia debe ser un elemento fundamental de la estrategia de seguridad de Santa Marta. La implementación de sistemas inteligentes de vigilancia, el análisis de datos para predecir patrones delictivos y la creación de plataformas digitales para la denuncia anónima son herramientas que pueden mejorar significativamente la capacidad de respuesta de las autoridades. Es esencial que estas tecnologías sean accesibles y transparentes para garantizar que no se conviertan en una barrera entre el Estado y la comunidad.

El turismo contribuye significativamente a la economía del distrito y desempeña un papel importante en la dinámica social y económica de Santa Marta. La ciudad, conocida por sus idílicas playas y su rico patrimonio cultural, atrae cada año a un importante número de visitantes nacionales e

internacionales. Sin embargo, este flujo constante de turistas plantea importantes retos en términos de seguridad y convivencia. El crecimiento del turismo ha supuesto una carga adicional para las infraestructuras urbanas, y algunos casos de actividad delictiva, como los hurtos dirigidos a los visitantes y el mal llamado “turismo sexual”, esto ha contribuido al deterioro de la imagen y la seguridad de la ciudad.

Es vital que el PISCC incluya estrategias específicas para proteger tanto a los visitantes como a los residentes locales si queremos que el turismo siga siendo una fuerza vital para el desarrollo. Esto implicará la creación de zonas turísticas seguras, el refuerzo de la vigilancia en lugares de gran afluencia y la puesta en marcha de iniciativas pedagógicas que fomenten prácticas turísticas responsables. Al integrar el turismo en una visión más amplia de la seguridad y el desarrollo sostenible, Santa Marta puede garantizar que este sector siga siendo un pilar económico sin comprometer la paz y el bienestar de su comunidad.

También es importante señalar que la seguridad en Santa Marta no puede abordarse de forma aislada. Debe formar parte de un esfuerzo concertado para construir una ciudad más justa, equitativa y sostenible. El PISCC, alineado con el Plan de Desarrollo Distrital, tiene el potencial de ser la herramienta clave para alcanzar este objetivo, siempre que se centre en las necesidades reales de la comunidad y en la creación de un entorno en el que todos los residentes puedan vivir con dignidad y seguridad.

4.1.1. Localización

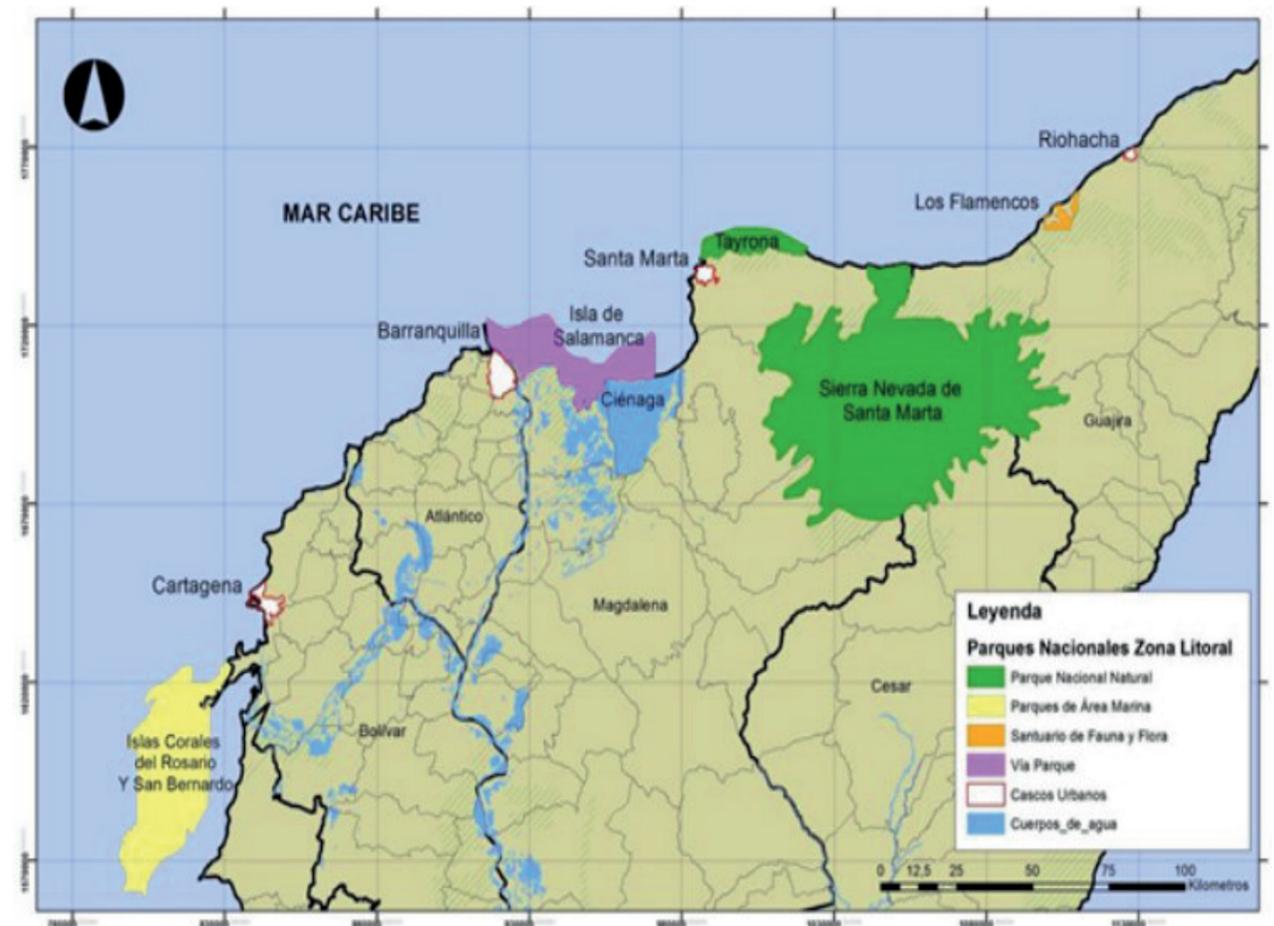


Ilustración 2. Estructura ecológica de la región - parques naturales
Fuente: Plan de Desarrollo Distrital “Santamarta 500+”

Las condiciones naturales de Santa Marta presentan una oportunidad estratégica para el desarrollo de proyectos de conservación y turismo sostenible. El área distrital abarca 2.369 km², limitando al norte y oeste con el mar Caribe, al este con Dibulla (La Guajira), y al sur con Aracataca y Ciénaga (Magdalena). Este territorio, predominantemente montañoso, alberga la Sierra Nevada de Santa Marta, con elevaciones que alcanzan hasta los 5.700 metros sobre el nivel del mar. Esta variada topografía y la presencia de numerosos ríos y bahías, como las de Santa Marta, Concha y Taganga, ofrecen múltiples oportunidades para proyectos de gestión de recursos hídricos y desarrollo ecoturístico.

Santa Marta se caracteriza por su diversidad de ecosistemas y una notable riqueza hídrica, derivada del variado gradiente altitudinal. Estos factores subrayan la importancia de la implementación de proyectos que promuevan la preservación de estos recursos naturales. La Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), bajo la figura de Reserva Forestal, y áreas protegidas como el Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona, constituyen activos estratégicos para el desarrollo de iniciativas de conservación ambiental. Con una extensión combinada de más de 136,000 hectáreas, estas áreas protegidas ofrecen un marco robusto para la planificación de proyectos que buscan preservar la biodiversidad y fomentar un turismo ecológicamente responsable.

La configuración territorial de Santa Marta, con una porción urbana relativamente pequeña en comparación con las extensas áreas rurales, requiere

una gestión integral de proyectos para armonizar el desarrollo urbano con la conservación de los recursos naturales. El notable aumento del porcentaje de áreas protegidas del 22.35% en 2021 al 52.09% en 2023 refleja un avance significativo en la gestión del territorio y abre nuevas oportunidades para desarrollar proyectos orientados a la restauración y conservación del medio ambiente, alineados con las políticas locales y nacionales de sostenibilidad.

Además, las cuencas principales y sus afluentes, que cubren 3,525.5 hectáreas de las cuales solo 1,353 están actualmente adecuadamente gestionadas, indican la necesidad de un enfoque de proyectos de restauración ecológica que incluya el 62% del área aún pendiente de restauración y conservación. Esto representa un ámbito de intervención crucial para proyectos de desarrollo sostenible y manejo de cuencas hidrográficas.



4.1.2. Demografía de Santa Marta

Santa Marta constituye aproximadamente el 1.16% de la población total de Colombia y representa más del 37.07% de la población del Departamento del Magdalena. Para el año 2024, se proyecta que la población del Distrito sea de 561,281 habitantes, con una distribución casi equitativa entre géneros: 48.5% hombres y 51.5% mujeres. La mayoría de esta población, el 89.4%, reside en zonas urbanas, mientras que el 10.6% restante habita en áreas rurales.

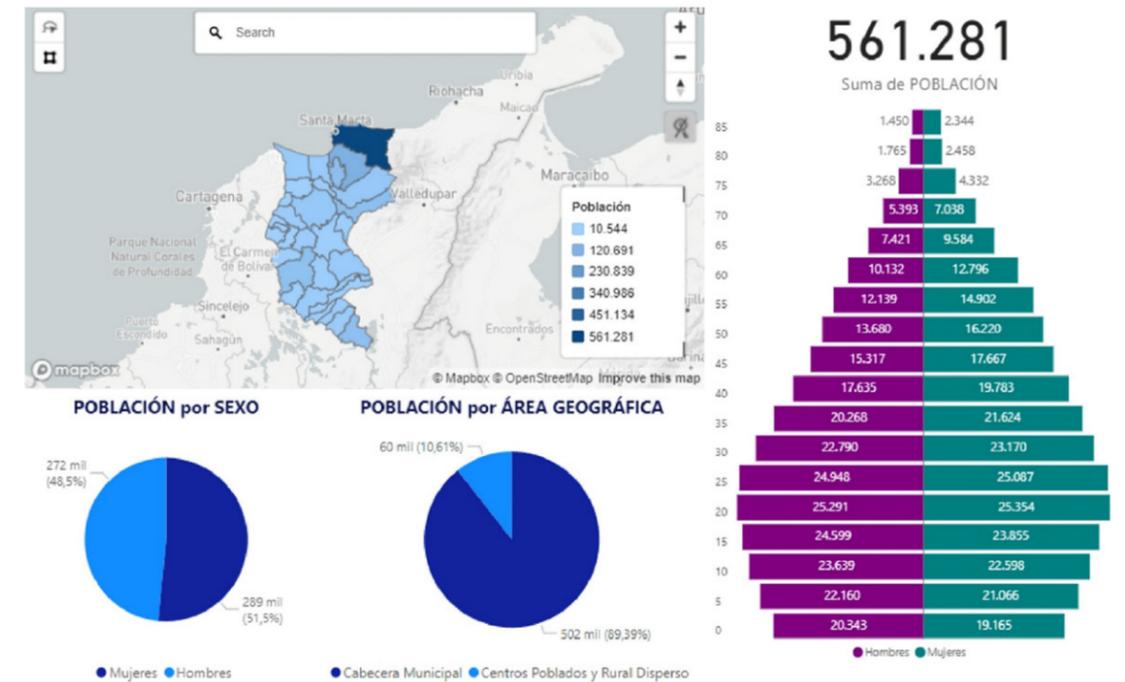


Ilustración 3. Proyección población de Santa Marta - 2024

Fuente: DANE

En el Distrito, la población étnica es de 31,132 personas, lo que equivale a aproximadamente el 5.55% del total de habitantes. De esta cifra, el 1.97% son personas de origen indígena, y el 3.55% son afrodescendientes, negras, mulatas y afrocolombianas. Según proyecciones del DANE, para el año 2035 se espera un crecimiento poblacional del 7.49% en el Distrito de Santa Marta, lo que representa un aumento de alrededor de 42,083 habitantes.

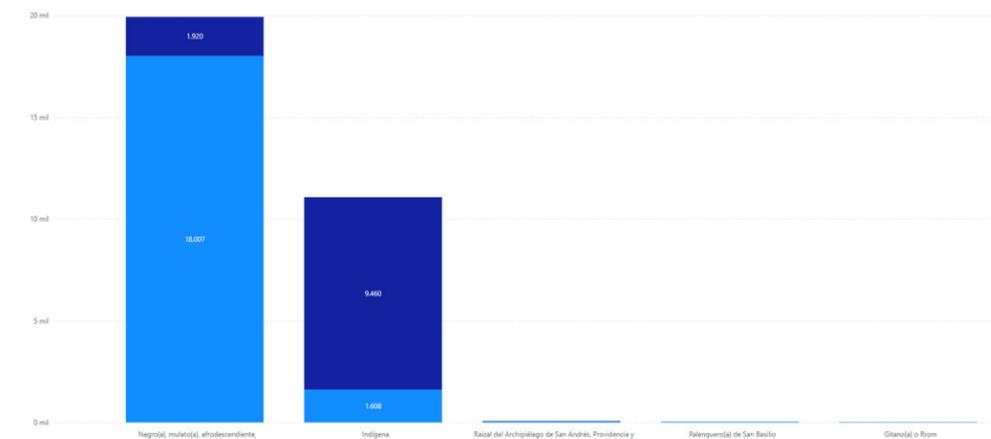


Ilustración 4. Población Étnica de Santa Marta, proyección 2024

Fuente: DANE

La población con discapacidad en Colombia se estima en 2.65 millones de personas, que representan el 5.6% de las personas de 5 años o más. En Santa Marta, entre 5,000 y 5,200 personas con discapacidad han sido registradas en los últimos cinco años. Sin embargo, la caracterización general de esta población es insuficiente, ya que, según datos de 2010 del DANE, de las 16,449 personas con discapacidad en el Distrito, el 87% se encuentra en el estrato uno, y solo el 18% participa en actividades económicas, culturales, deportivas o organizativas. Además, el 73% no accede a servicios de rehabilitación por diversas razones.

En cuanto a la población mayor, el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 muestra que el 10.7% de la población de Santa Marta tiene 59 años o más. Para 2023, se proyecta que haya 65,451 personas mayores, representando el 11.8% de la población total, con una mayoría de mujeres (56.6%) sobre hombres (43.4%).

4.1.3. Contexto Indígena en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Santa Marta, Distrito turístico, Histórico y Cultural ubicada en la región del Caribe colombiano, es el hogar de varias comunidades indígenas que han enfrentado desafíos significativos en términos de derechos, cultura y desarrollo. En la Sierra Nevada de Santa Marta habitan cuatro pueblos indígenas (Arhuacos, Wiwas, Koguis y Kankuamos) unidos por una misma cosmovisión, cuyos principios son el sentido comunitario y la madre naturaleza. El respeto, la empatía y la riqueza cultural son aspectos invaluable y admirables en estas comunidades.

1. Pueblo Arhuaco: Residen principalmente en la Sierra Nevada de Santa Marta, tienen una rica herencia cultural y espiritual, con un profundo respeto por la naturaleza y una organización social basada en principios comunitarios y ancestrales. Su cosmovisión y prácticas religiosas son fundamentales para su identidad.

Los Arhuacos enfrentan problemas relacionados con la pérdida de tierras, el impacto ambiental de las actividades mineras y agrícolas, y la violencia que afecta la región. También han

En Santa Marta, el 45.8% (28,155 personas) de las personas mayores alcanzó la secundaria como nivel máximo de estudios, el 38.1% (23,454 personas) completó la primaria, el 6.7% (4,126 personas) cuenta con estudios técnicos o universitarios, y el 4.6% (2,805 personas) tiene estudios de posgrado. Menos del 5% no posee ningún nivel de escolaridad. El 5.8% (31,186 personas) de las personas mayores son desplazadas, con un 0.5% residiendo en Santa Marta, mientras que el 0.9% (4,805 personas) son inmigrantes, de los cuales el 1.2% (723 personas) vive en la ciudad.

Respecto a la población LGBTIQ+, la Política Pública del Acuerdo 006 de 2015 no ha sido actualizada ni completamente implementada, lo que ha generado una brecha en la garantía de derechos. Es esencial fortalecer el apoyo a esta población mediante programas que garanticen derechos en trabajo, educación, salud, e inclusión social, especialmente de cara al Quinto Centenario de la Ciudad.

enfrentado amenazas a su autonomía y derechos territoriales debido a la expansión de proyectos económicos y el conflicto armado.

Así mismo, esta comunidad tiene una cosmovisión profundamente arraigada en la relación con la naturaleza y la espiritualidad. Creen que la Sierra Nevada es el corazón del mundo y que ellos son los guardianes del equilibrio natural y espiritual. Su estructura social está basada en principios comunitarios y ancestrales. Tienen una organización jerárquica que incluye consejos

de ancianos y líderes espirituales conocidos como "Mamos", quienes tienen un papel crucial en la toma de decisiones y en la preservación de las tradiciones. Hablan el idioma arhuaco, que forma parte de la familia de lenguas chibchanas. La lengua es un componente esencial de su identidad cultural.

2. Pueblo Kogi: Al igual que los Arhuacos, los Kogi habitan en la Sierra Nevada de Santa Marta. Viven en las áreas más altas y remotas de la sierra, tienen una fuerte conexión con la tierra y una cosmovisión que destaca la importancia de la armonía con la naturaleza. Su organización social es altamente estructurada y basada en la tradición.

Los Kogi enfrentan presiones similares a las de los Arhuacos, incluyendo la degradación ambiental y las amenazas a su territorio. Además, el cambio climático y las actividades mineras ponen en riesgo su forma de vida tradicional. A pesar de los desafíos derivados del contacto con el mundo exterior y la presión sobre su entorno, los Kogi continúan luchando por la preservación de su forma de vida, su cultura y su territorio. Su situación refleja la necesidad de políticas efectivas para proteger los derechos y el bienestar de las comunidades indígenas en contextos de conflicto y cambio ambiental.

3. Pueblo Wiwa: Los Wiwa se encuentran en la Sierra Nevada de Santa Marta, al sur de la región, y comparten territorio con los Arhuacos y los Kogi. Su cultura está centrada en la protección de sus territorios sagrados y el mantenimiento de sus prácticas tradicionales. Tienen una estructura social que promueve el equilibrio y la cooperación comunitaria.

La Sierra Nevada de Santa Marta ha sido escenario de conflictos entre grupos armados ilegales, lo que ha afectado a las comunidades indígenas. Estas comunidades a menudo quedan atrapadas en medio del conflicto, sufriendo desplazamientos forzados y violaciones de derechos humanos.

Al igual que los otros pueblos indígenas de la región, los Wiwa enfrentan problemas relacionados con la invasión de sus territorios por actores externos y la presión de proyectos económicos que amenazan su medio ambiente y sus costumbres.

4. Pueblo Kankuamo: Se localizan en la parte occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta. Su territorio se encuentra en las laderas orientales de la sierra, en una región que combina áreas montañosas con bosques tropicales y páramos.

Los Kankuamos tienen una estructura social y política que, aunque similar en algunos aspectos a la de los Kogis y Arhuacos, presenta diferencias en la organización y liderazgo. Mientras que los Kogis y Arhuacos tienen una jerarquía espiritual definida con roles prominentes para los "Mamos" y "Sacerdotes", los Kankuamos también valoran a los líderes tradicionales, pero su estructura política puede ser menos centralizada en comparación con la de los Kogis.

Los Kankuamos tienen un sistema de gobierno tradicional que incluye consejos de ancianos y líderes comunitarios, pero la manera en que se toman las decisiones y se administra la justicia puede variar. Los Kankuamos tienden a tener una estructura más asamblearia y participativa en comparación con la estructura más jerárquica de los Kogis.

El idioma Kankuamo es parte de la familia lingüística chibchana, pero tiene características distintas del idioma Arhuaco y Kogi. Aunque estos idiomas están relacionados, las lenguas indígenas tienen variaciones significativas en vocabulario y gramática. Los Kankuamos han mantenido su idioma con esfuerzos importantes para su preservación.

No obstante, los pueblos indígenas han luchado por el reconocimiento y la protección de sus derechos territoriales. Las amenazas a sus tierras debido a proyectos de minería, agricultura y otros desarrollos han sido un tema recurrente en su lucha por la autodeterminación y la conservación de su medio ambiente.

Las comunidades indígenas han buscado apoyo y medidas de protección del gobierno y de organizaciones internacionales para asegurar sus derechos y la preservación de sus territorios. Sin embargo, la implementación de políticas efectivas ha sido un desafío.

La Defensoría del Pueblo y otras organizaciones han emitido alertas y recomendaciones para mejorar la situación de las comunidades indígenas en Santa Marta. Estas incluyen:

- **Fortalecimiento de la Protección:** Mejorar la seguridad y las medidas de protección para las comunidades indígenas afectadas por la violencia.
- **Respeto a los Derechos Territoriales:** Garantizar el respeto y la protección de los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas.
- **Participación y Diálogo:** Fomentar el diálogo

y la participación activa de las comunidades indígenas en la toma de decisiones que afectan sus territorios y su forma de vida.

Sumado a lo anterior el distrito de Santa Marta los koguis representan el 38.6% del total de la población indígena, en tanto que los arhuacos participan del 25.1%, siendo los más representativos en el territorio. En este sentido, es necesario precisar que, si bien los habitantes de estas comunidades residen en el distrito, no todos tienen la categoría de resguardo indígena avalados por el Ministerio del Interior, ni un asentamiento propio en una tierra fija.

Paralelo a lo anterior, es necesario argumentar que en el distrito de Santa Marta habitan y conviven pueblos indígenas: wayuu, Ingas, Chimilas, kankuamos, que no poseen un territorio, debido a que vinieron desplazados por el conflicto armado de otros departamentos y municipios y realizan actividades en el distrito desde hace más de 15 años.

Según las estadísticas del DANE el 4.98% de la población total del distrito de Santa Marta, equivalente a 24.837 habitantes, se reconocen como pertenecientes a alguna étnia de acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos.

4.1.3.1. Política pública indígena del distrito de Santa Marta

La política pública indígena del Distrito de Santa Marta busca abordar las necesidades y derechos específicos de las comunidades indígenas que habitan en la región. Estos aspectos se orientan hacia el respeto de sus derechos, la protección de sus territorios y la promoción de su desarrollo integral. A través de esta, se pretende reconocer y garantizar los derechos territoriales de las comunidades indígenas, incluyendo la protección de sus territorios ancestrales y el respeto por sus formas de tenencia y uso de la tierra. De igual forma, se implementan medidas para evitar la invasión y explotación no autorizada de sus territorios, así

como para prevenir la deforestación y la minería que afecta sus ecosistemas.

La Política incluye iniciativas para la preservación y promoción de las lenguas, tradiciones y prácticas culturales indígenas. Estableciendo programas educativos y culturales destinados a fortalecer la identidad indígena, también promueve una educación que respete y valore la diversidad cultural, con programas educativos que integren conocimientos indígenas y promuevan el respeto entre diferentes culturas.

Por otra parte, en esta Política se desarrollan programas específicos para mejorar la salud y el bienestar de las comunidades indígenas, abordando necesidades particulares como el acceso a servicios de salud adecuados y culturalmente apropiados que respondan a las necesidades específicas de las comunidades indígenas, incluyendo servicios de nutrición, vivienda y asistencia social.

Aunado a lo anterior, se busca promover el desarrollo económico sostenible que respete los principios culturales y ambientales de las comunidades indígenas. incluyendo la promoción de proyectos económicos que generen ingresos sin comprometer la integridad de sus territorios, se establece el apoyo a iniciativas para el empoderamiento económico de las comunidades indígenas, fomentando su participación en actividades económicas locales y en la gestión de recursos.

Respecto a la seguridad y protección, el cual es un tema de gran relevancia para el Distrito, en la Política Pública, se menciona la implementación de medidas para mejorar la seguridad y proteger a las comunidades indígenas de amenazas externas,

incluyendo la violencia y el conflicto armado. De igual se desarrollan estrategias para prevenir conflictos y asegurar que las comunidades indígenas tengan mecanismos para resolver disputas y problemas de manera pacífica.

En cuanto a la coordinación Institucional, esta Política Pública busca coordinar esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno y entre el gobierno y las organizaciones indígenas para implementar acciones efectivas y coherentes que garanticen la asignación de recursos adecuados para la ejecución de programas y proyectos destinados a las comunidades indígenas, asegurando que cuenten con el financiamiento necesario para cumplir con sus objetivos.

Por otra parte, la Política Pública en su estructura organizacional establece una misión, visión, principios, enfoques, ejes transversales, líneas programáticas y proyectos, los cuales, en conjunto, servirán para la correcta ejecución de este instrumento a través de las entidades, instituciones y organizaciones indígenas.



Ilustración 5. Ejes transversales Política Pública Indígena del Distrito de Santa Marta

Finalmente, es necesario mencionar que la Política Pública Indígena del Distrito de Santa Marta está diseñada para abordar de manera integral las necesidades y derechos de las comunidades indígenas. Está encaminada a reconocer y proteger los territorios, preservar la cultura, mejorar el bienestar y promover el desarrollo económico de manera sostenible.

4.1.3.2. Justicia propia de los pueblos indígenas de la sierra nevada del distrito de Santa Marta

La justicia propia hace referencia a los sistemas jurídicos y mecanismos de resolución de conflictos que las comunidades indígenas han desarrollado y aplicado históricamente en su territorio; este enfoque es fundamental para entender cómo estas últimas gestionan sus asuntos internos y resuelven disputas de acuerdo con sus propias normas y tradiciones.

La justicia propia está profundamente arraigada en las tradiciones, cosmovisión y normas culturales de los pueblos indígenas que habitan la Sierra Nevada, se basa en principios como la reparación del daño, la reconciliación y el equilibrio comunitario; cada comunidad indígena tiene su propio conjunto de normas y reglas, que pueden variar entre grupos, estas normas se transmiten oralmente y están basadas en las costumbres ancestrales.

Estos sistemas de justicia propia suelen ser dirigidos por autoridades tradicionales, como los mayores, líderes comunitarios o autoridades indígenas (por ejemplo, los mamós en la cultura Arhuaca), estas autoridades tienen un rol clave en la mediación y resolución de conflictos. Ahora bien, sus procedimientos pueden incluir audiencias

comunitarias, conciliación y la aplicación de sanciones o medidas correctivas que buscan restaurar el equilibrio y la armonía en la comunidad. El enfoque resolutivo, como su nombre lo indica se centra en resolver los conflictos en lugar de llegar a imponer castigos físicos o de cualquier tipo.

Conforme a lo anterior, en Colombia se reconoce y garantiza el derecho de las comunidades indígenas a mantener y desarrollar sus sistemas de justicia propias, siempre y cuando no contravengan los derechos humanos fundamentales, no obstante, en casos graves o cuando se ven involucrados no indígenas, la justicia propia puede integrarse con el sistema de justicia nacional.

En conclusión, la justicia propia en la Sierra Nevada de Santa Marta es parte integral del tejido social y cultural de las comunidades indígenas de la región, y juega un papel crucial en la preservación de sus identidades y formas de vida, la política pública antes relacionada también hace énfasis en el reconocimiento de esta justicia y brinda mecanismos para la consecución de esta.

4.1.3.3. Principales problemáticas de las comunidades indígenas en la sierra nevada de Santa Marta

Las comunidades indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta enfrentan múltiples problemáticas que afectan su bienestar y su forma de vida, estas suelen estar interrelacionadas y pueden tener impactos significativos en sus comunidades, es por ello por lo que el trabajo interinstitucional de la mano con las comunidades representa una prioridad para el ente territorial.

A continuación, se relacionan algunas de las problemáticas más recurrentes a las cuales se enfrentan las comunidades indígenas que habitan, en su gran mayoría, en la Sierra Nevada de Santa Marta:

- **Despojo Territorial:** La expansión de proyectos mineros, agrícolas y de infraestructura hacen parte de las dificultades acaecidas en el territorio.
- **Deforestación y Contaminación:** La deforestación para la agricultura y la minería contamina ríos y suelos, afectando los ecosistemas que las comunidades indígenas dependen para su subsistencia.
- **Conflictos con Actores Externos:** una problemática que a menudo aqueja a las comunidades habitantes de esta zona y que en la mayoría de las ocasiones debe ser intervenida a través de autoridades civiles.
- **Violencia y Desplazamiento:** Las comunidades pueden verse atrapadas en conflictos armados entre grupos ilegales o en enfrentamientos relacionados con actividades ilícitas, lo que puede resultar en desplazamiento forzado y violencia.
- **Pobreza:** Muchas comunidades enfrentan altos niveles de pobreza y tienen acceso limitado a servicios básicos como salud, educación y saneamiento.
- **Acceso a Servicios de Salud:** Las barreras geográficas y económicas limitan el acceso a servicios de salud adecuados y a veces el sistema de salud no está adaptado a las necesidades culturales y lingüísticas de las comunidades indígenas.
- **Enfermedades:** Las enfermedades prevalentes exacerbadas por las condiciones de vida y la falta de acceso a atención médica, afectan gravemente a las comunidades.
- **Falta de Educación Intercultural:** La educación, en su mayoría, no respeta ni integra las lenguas y tradiciones indígenas, lo que según las comunidades puede llevar a la pérdida de conocimientos ancestrales y a una desconexión cultural.
- **Impactos Ambientales:** El cambio climático afecta los patrones climáticos y las fuentes de agua, impactando las prácticas agrícolas y los ecosistemas que las comunidades utilizan.
- **Reconocimiento Legal:** Aunque la Constitución Política garantiza ciertos derechos para las comunidades indígenas, a menudo enfrentan

desafíos para que estos derechos se respeten y se implementen efectivamente.

- **Falta de Representación:** La representación política y la participación en la toma de decisiones son áreas en las que las comunidades a menudo se sienten marginadas o insuficientemente representadas.

Estas problemáticas tienen un alto grado de complejidad y en muchas de las ocasiones requieren un enfoque integral que incluya la participación de las comunidades indígenas en la formulación y ejecución de soluciones. La colaboración entre el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y las propias comunidades es esencial para abordar estos desafíos de manera efectiva.



4.2. Seguridad económica

En 2018, Santa Marta se destacó como una de las ciudades con mayores índices de pobreza en Colombia. De acuerdo con los datos del DANE, la ciudad se ubicó como la quinta capital con el mayor porcentaje de personas viviendo en situación de pobreza monetaria, alcanzando un 33,7%. Este nivel de pobreza solo fue superado por otras ciudades como Valledupar con un 34,4%, Cúcuta con 36,2%, Riohacha con 47,5%, y Quibdó que lideraba con un 48,3%. Esta situación de alta pobreza fue uno de los factores clave para que Santa Marta fuera incluida en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), un esfuerzo nacional por priorizar territorios afectados por el conflicto y con altos niveles de pobreza y necesidades insatisfechas. Estos programas, establecidos en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto durante el mandato del presidente Santos (2014 - 2018), buscan canalizar proyectos y recursos hacia los municipios más vulnerables.

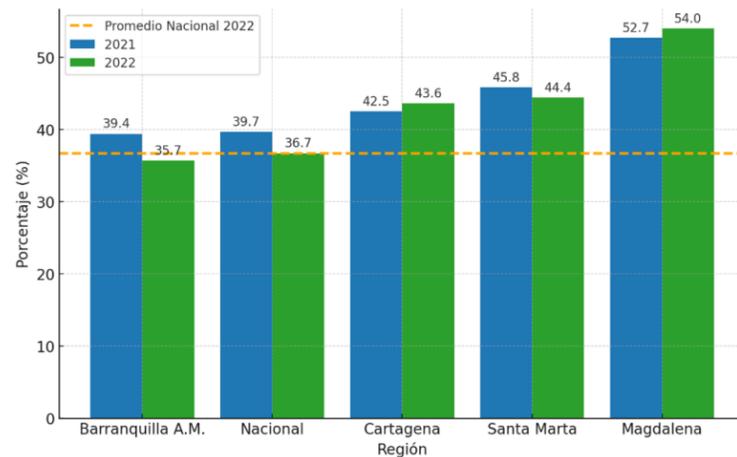


Ilustración 6. Índice de pobreza monetaria comparado 2021 - 2022.

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE

Con el tiempo, la incidencia de la pobreza monetaria en Santa Marta ha cambiado de manera notable. En 2022, la ciudad pasó a ocupar el sexto lugar en términos de pobreza monetaria, con una incidencia del 44,4%, y una tasa de pobreza monetaria extrema del 16,1%. Esto significa que, aproximadamente, 268.000 personas en la ciudad vivieron con menos de \$396.864 pesos al mes, mientras que cerca de 96.000 personas sobrevivieron con menos de \$198.698 pesos mensuales. Es importante destacar que estos valores no se refieren al ingreso individual, sino al ingreso total de un hogar dividido por el número de miembros, incluyendo menores de edad y personas sin ingresos propios. A pesar de una ligera disminución en la

incidencia de la pobreza monetaria respecto al año anterior, la pobreza monetaria extrema ha mostrado un incremento. Comparada con el promedio nacional, Santa Marta presenta niveles más elevados tanto en pobreza monetaria como en extrema, aunque estos niveles son inferiores a los observados en el departamento del Magdalena.

En comparación con otras ciudades similares como Cartagena y Barranquilla, Santa Marta exhibe índices más altos de pobreza monetaria y pobreza extrema. Esta situación subraya la necesidad de un enfoque más intensivo en las políticas de desarrollo local para reducir estas brechas significativas.

La situación de pobreza no se limita a la monetaria; la pobreza multidimensional también es un desafío importante. Santa Marta, como un municipio PDET, ha sido objeto de estudios continuos y detallados por parte del gobierno nacional. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que utiliza datos del SISBEN para calcular el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), en 2023, el 53% de la población de Santa Marta se encuentra registrada en esta base de datos. Este índice

revela que un 47,96% de la población vive en condiciones de pobreza multidimensional, con una mayor incidencia en las zonas rurales del municipio, donde el índice asciende a 49,85%. En comparación, en las zonas urbanas el índice es ligeramente inferior, alcanzando un 47,82%. Estos datos destacan la necesidad de políticas y programas específicos que mejoren las condiciones de vida de los habitantes, especialmente en las áreas rurales donde la situación es más crítica.

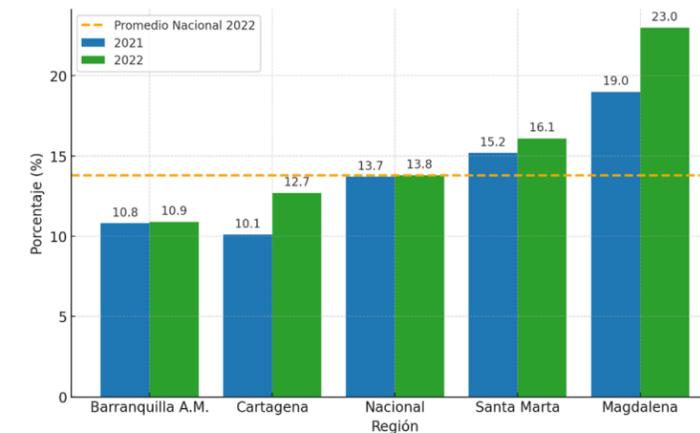


Ilustración 7. Índice de pobreza monetaria extrema comparado 2021 - 2022

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE

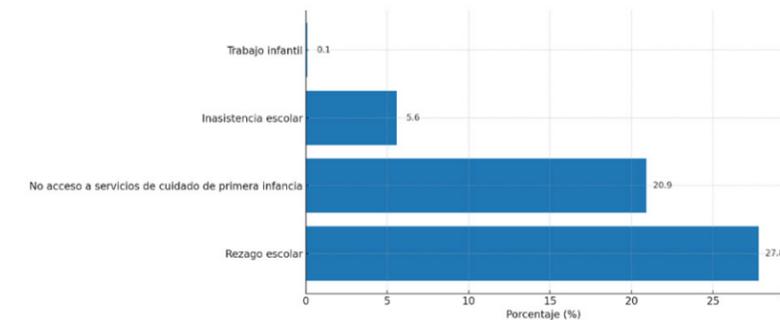


Ilustración 8. Indicadores sociales de niñez y juventud

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – SISBEN

Dentro de los componentes del índice de pobreza multidimensional, el 56,8% de la población encuestada en Santa Marta se encuentra clasificada en "bajo logro educativo". Además, el 27,8% de los niños, niñas y jóvenes enfrentan rezago escolar, y un preocupante 20,9% de los niños no tienen acceso a servicios de cuidado de primera infancia. Esto muestra que la falta de acceso a la educación y otros servicios esenciales sigue siendo un problema significativo en la ciudad.

La situación de la vivienda también es preocupante. Según el DNP, más de la mitad de la población, un 50,9%, vive en viviendas con pisos de tierra o arena, lo que indica condiciones de vida muy básicas. El 39,4% tiene pisos de cemento o gravilla, y solo un 8,5% vive en hogares con pisos de baldosa. Este tipo de información es crucial para entender las condiciones materiales de las viviendas en Santa Marta y para planificar mejoras en la infraestructura básica.

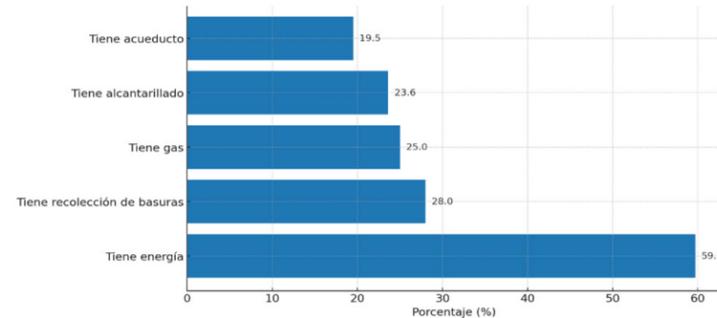


Ilustración 9. Porcentaje de personas con acceso a servicios públicos 2023

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - SISBEN

En términos de acceso a servicios públicos, solo el 19,5% de la población tiene acceso a acueducto y un 23,6% a alcantarillado. Aunque el acceso a energía y recolección de basuras es mayor, con un 59,7% y 28% respectivamente, sigue existiendo una carencia significativa de servicios esenciales. Esta falta de infraestructura adecuada contribuye a las dificultades diarias y afecta la calidad de vida general de los habitantes de Santa Marta.

El Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta también ha identificado problemas críticos en los servicios públicos, como el suministro de agua potable y el sistema de alcantarillado, que aún enfrenta retos importantes como rebosamientos y averías frecuentes, causando derrames de aguas residuales y problemas de salud pública. Estos problemas subrayan la necesidad urgente de mejoras en la infraestructura urbana para garantizar un entorno más seguro y saludable para todos los ciudadanos.

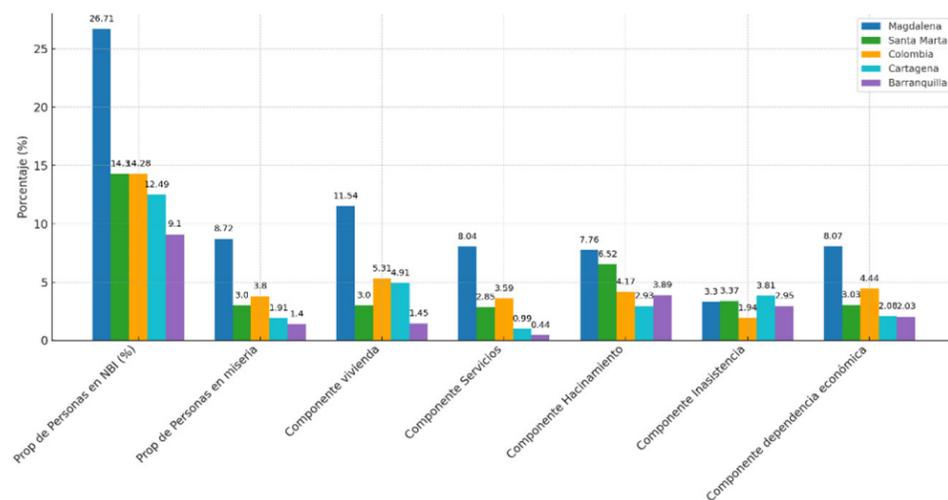


Ilustración 10. Indicadores de necesidades básicas insatisfechas comparados con otras ciudades, el departamento y la media nacional.

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE

Finalmente, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) muestra que el 14,3% de la población de Santa Marta enfrenta dificultades para satisfacer sus necesidades más básicas, un porcentaje ligeramente superior al promedio nacional. Este índice refleja problemas como el hacinamiento crítico, que afecta tanto a las áreas urbanas como rurales, aunque con mayor intensidad en estas últimas. Por ejemplo, mientras que el 5,8% de las viviendas en las zonas urbanas presenta hacinamiento crítico, este porcentaje se eleva al 14,4% en las zonas rurales dispersas.

En términos de desigualdad económica, medida por el coeficiente de Gini, Santa Marta ha experimentado un aumento en la desigualdad durante los últimos años, particularmente durante la pandemia de COVID-19, cuando el coeficiente Gini subió de 0,48 a 0,52 en 2020. Este incremento posicionó a la ciudad por encima del promedio departamental, lo que indica un aumento en la brecha de ingresos entre los habitantes. Esto refuerza la urgencia de implementar estrategias más efectivas para reducir tanto la pobreza como la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de todos los residentes de Santa Marta.

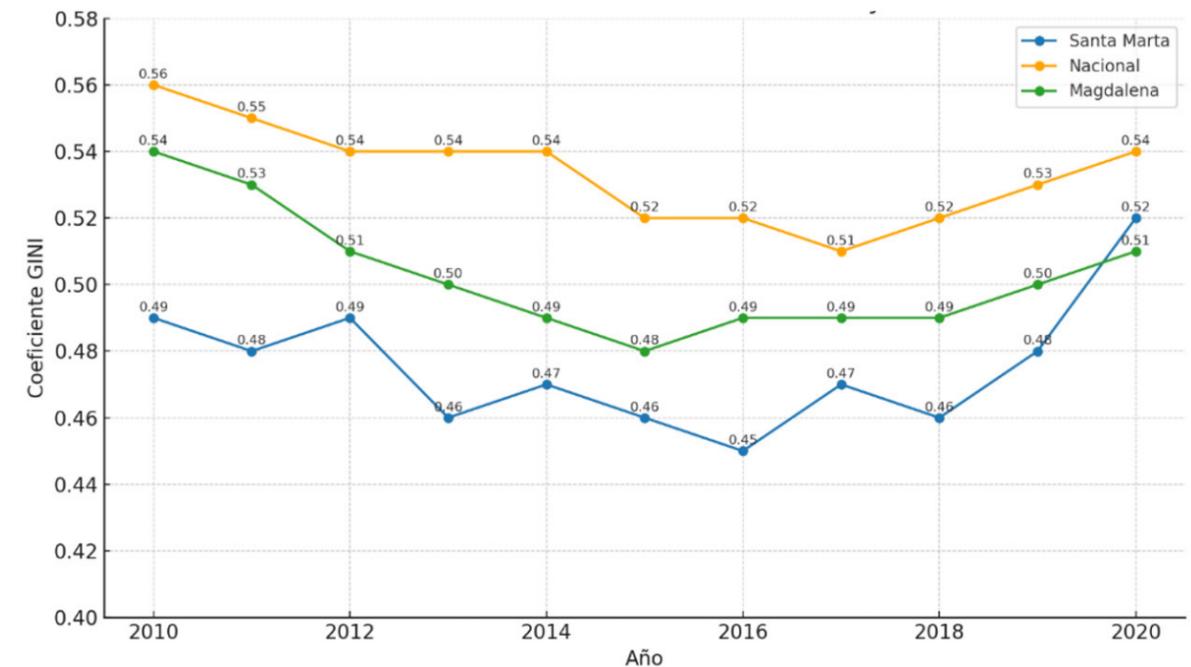


Ilustración 11. Evolución del Coeficiente de GINI en Santa Marta, Magdalena y Colombia 2010 - 2022

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE

El fenómeno migratorio es clave para entender la dinámica socioeconómica de Santa Marta. En febrero de 2023, Magdalena ocupó el puesto 11 a nivel nacional en el número de refugiados y migrantes venezolanos, con un aumento del 3,5% en la población que busca permanecer en la región entre febrero y octubre de 2022. El 57% de los migrantes venezolanos en el departamento tienen entre 18 y 49 años, con una mayoría del 55% de mujeres.

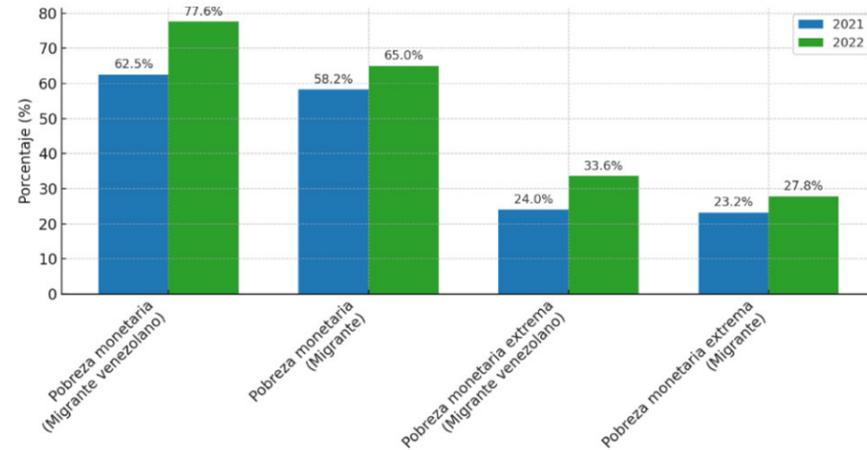


Ilustración 12. Pobreza monetaria y pobreza extrema de la población migrante en Santa Marta 2021 -2022

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE – Migración Colombia

Santa Marta alberga al 72% de los migrantes residentes en Magdalena, quienes se asientan principalmente en barrios periféricos en busca de vivienda asequible, aunque enfrentan dificultades debido a la falta de acceso a servicios públicos de calidad. En términos de pobreza, en 2021, el 62,5% de los migrantes venezolanos en Santa Marta estaban en situación de pobreza monetaria, porcentaje que aumentó a 77,6% en 2022. La pobreza monetaria extrema también creció del 24% en 2021 al 33,6% en 2022.

Participación (TGP) de las mujeres en Santa Marta fue del 48,3%, por debajo del promedio nacional del 52,1%. Esta tasa de participación ha venido en aumento desde 2021, cuando era del 44%, subiendo a 45% en 2022 y a 48,3% en 2023. En cuanto a la tasa de ocupación, solo el 42,2% de las mujeres en edad de trabajar en Santa Marta estaban empleadas en 2023, una cifra inferior a las tasas de Cartagena y Barranquilla, que fueron de 45,4% y 55,7%, respectivamente.

La desigualdad de género en Santa Marta se refleja claramente en los ingresos y la participación laboral de las mujeres. En 2021, las mujeres en la ciudad tenían un ingreso promedio de \$914.355 mensuales, un 13,5% menos que los hombres. Esta brecha es menor que la de Cartagena y Barranquilla, donde la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres fue del 14,6% y 17,8%, respectivamente. Además, Santa Marta se destacó como la segunda ciudad con la mayor tasa de informalidad laboral femenina en 2021, alcanzando el 64,5%, superior a la de las ciudades capitales de la Costa Caribe.

La participación laboral femenina también muestra diferencias significativas. En 2023, la Tasa Global de

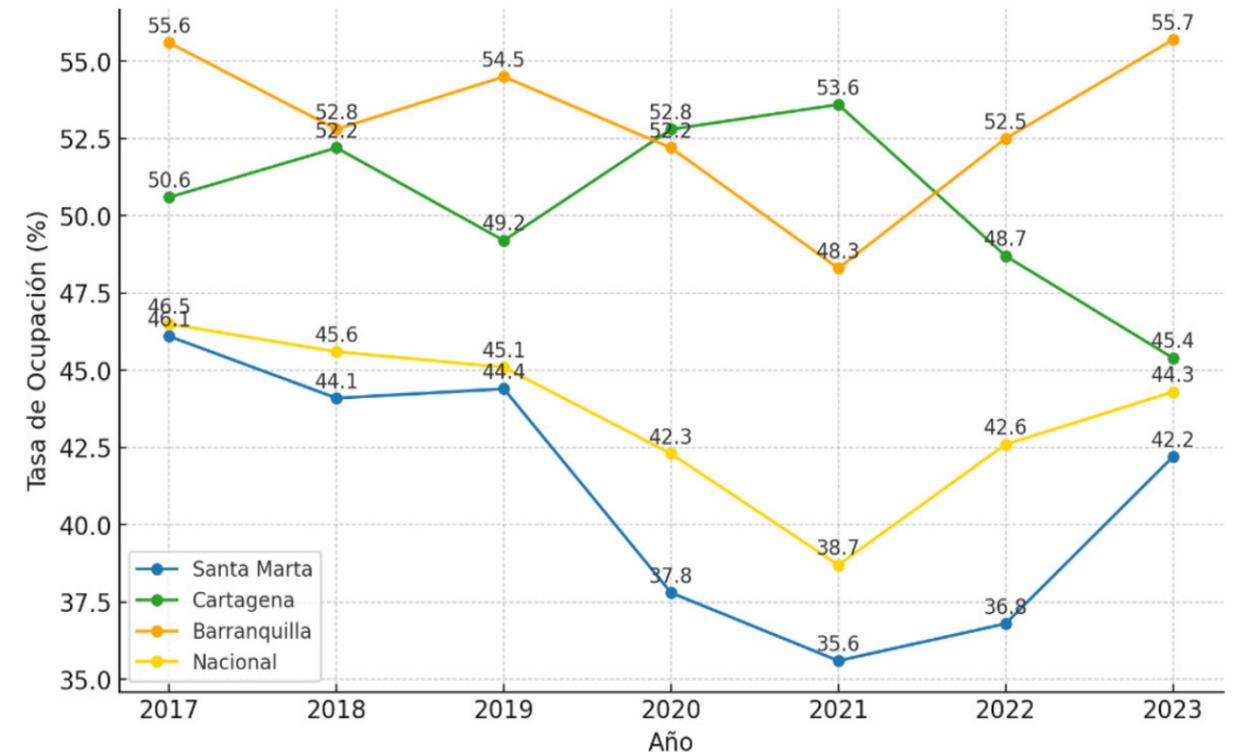


Ilustración 13. Comparativo de tasa de ocupación de las mujeres 2017 - 2023

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE

Las diferencias de género también se observan en los niveles de pobreza. En 2022, el índice de pobreza multidimensional fue del 49,26% para las mujeres, mientras que para los hombres fue del 46,45%, indicando una mayor incidencia de la pobreza entre las mujeres.

El déficit habitacional en Santa Marta es una preocupación significativa que afecta tanto a las áreas urbanas como rurales. El índice total del déficit habitacional es del 48,1%, mucho más alto que el promedio nacional de 31%. Este déficit se divide en

dos tipos principales: cuantitativo y cualitativo.

El déficit cuantitativo, que indica la insuficiencia en la cantidad de viviendas disponibles, es del 7,4% en Santa Marta, apenas por debajo del promedio nacional del 7,5%. Sin embargo, en las zonas rurales, este déficit es extremadamente alto, alcanzando un 92,8%, por otro lado, el déficit cualitativo, que mide la calidad de las viviendas existentes, es del 40,7% en Santa Marta, significativamente por encima del promedio nacional del 23,5%.

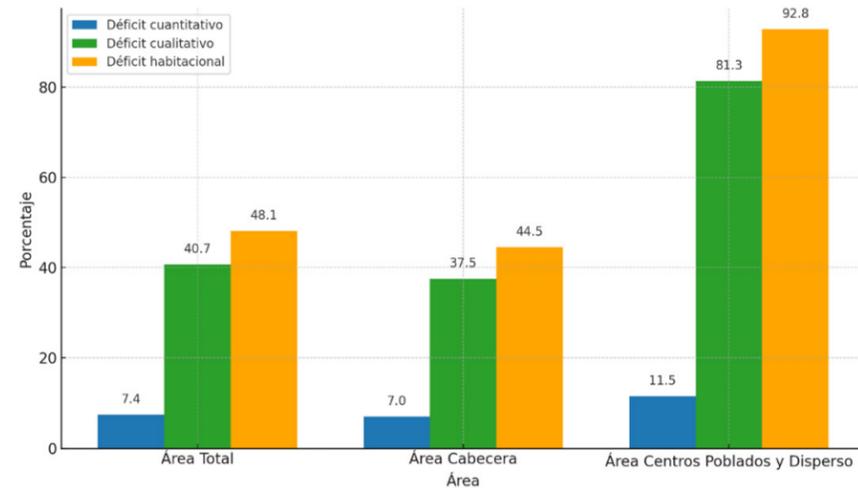


Ilustración 14. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en Santa Marta
Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE

Además, un porcentaje considerable de la población enfrenta graves carencias en servicios básicos: el 25% no cuenta con recolección de basuras adecuada, el 29,1% carece de acceso al alcantarillado, el 35,7% no tiene agua segura para cocinar, y el 55,6% vive en condiciones de hacinamiento mitigable. Estas cifras reflejan serios desafíos para la salud pública y el bienestar general de los residentes de Santa Marta.

4.2.1. Cobertura y Calidad Educativa

La educación en Santa Marta enfrenta varios desafíos significativos que afectan tanto su cobertura como su calidad, elementos fundamentales para el desarrollo social y humano de la región. Un aspecto clave que ha obstaculizado el progreso en este ámbito es la ausencia de un plan decenal de educación. Este tipo de planificación estratégica a largo plazo, que debería ser independiente de los cambios de gobierno, resulta esencial para orientar y consolidar políticas educativas efectivas. La falta de este plan ha impactado negativamente en el desempeño de los colegios oficiales del Distrito, reflejándose en los resultados insatisfactorios de las evaluaciones del ICFES. Sin una guía clara y sostenida, las instituciones educativas se ven limitadas en su capacidad para mejorar y adaptarse a las necesidades cambiantes de la población estudiantil.

En los últimos años, el sistema educativo de Santa Marta también ha sufrido una alta tasa de deserción escolar. Entre 2022 y 2023, aproximadamente 8.949 niños y jóvenes abandonaron la escuela. Este fenómeno no solo representa un riesgo social considerable para los estudiantes y sus familias, sino que también pone de manifiesto graves deficiencias en el sistema para retener a los alumnos. La deserción escolar, además de disminuir las oportunidades de los jóvenes en el futuro, agrava la situación de vulnerabilidad y perpetúa ciclos de pobreza.

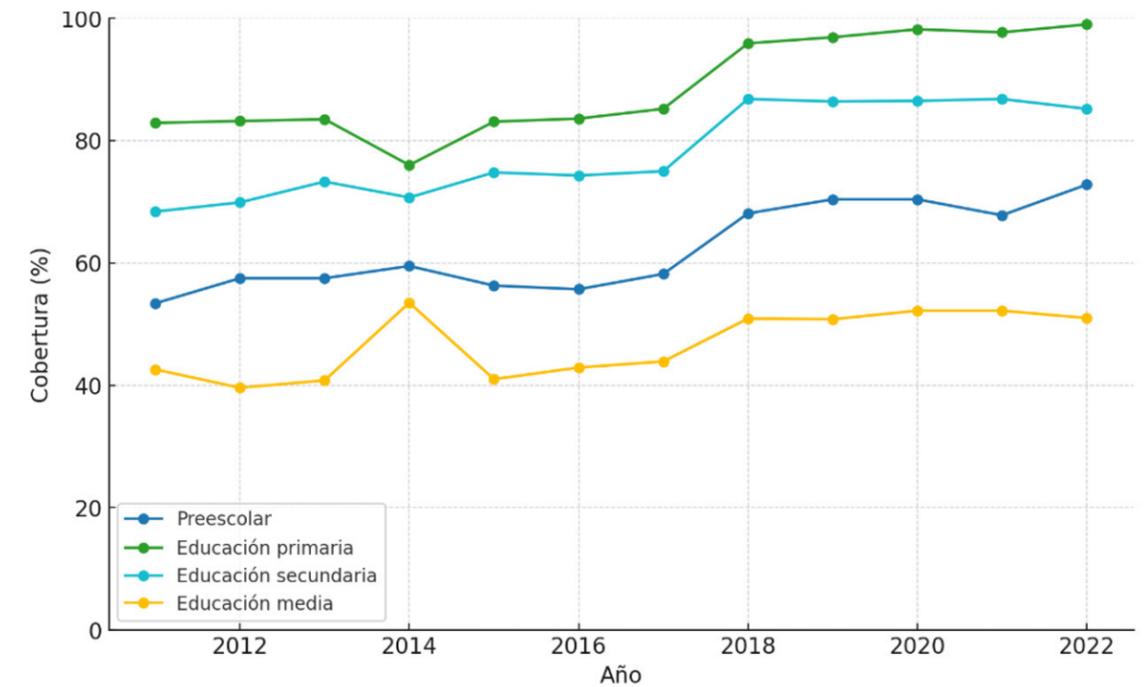


Ilustración 15. Cobertura neta de educación en Santa Marta
Fuente: Ministerio de Educación Nacional

A pesar de estos retos, hay algunos indicios de progreso en términos de cobertura educativa. Por ejemplo, la cobertura neta en educación preescolar, que mide el porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo sin incluir a aquellos en extra edad, mostró una recuperación notable. Después de caer al 67,8% en 2021, la cifra se elevó a 72,8% en 2022, superando el promedio nacional de 60,2%. En la educación primaria, la cobertura es aún más alentadora, alcanzando un impresionante 99,0% en 2022, con una tendencia ascendente constante desde 2018. No obstante, en la educación secundaria y media, se observan leves disminuciones. La cobertura en secundaria bajó ligeramente de 86,8% en 2021 a 85,2% en 2022, aunque esta cifra sigue siendo superior al promedio nacional de 55,5%. En cuanto a la educación media, la cobertura fue de 52,2% en 2021

y 51,0% en 2022, nuevamente superando el promedio nacional de 36,0%.

La cobertura en educación superior presenta un panorama mixto. En el ámbito de la formación técnica y tecnológica, se registró una disminución en la cobertura, pasando del 20,1% en 2022 al 17,8% en 2023. A pesar de esta reducción, Santa Marta se ubicó en el puesto 15 entre las 31 ciudades del país en términos de cobertura bruta en este nivel educativo, mejorando dos posiciones desde 2021. En contraste, la formación universitaria ha mostrado una tendencia positiva, con un aumento continuo desde 2020 y alcanzando un 63,7% de cobertura en 2022. Este avance ha permitido que Santa Marta se ubique en el puesto 11 en 2023, ascendiendo gradualmente desde el puesto 14 en 2020.

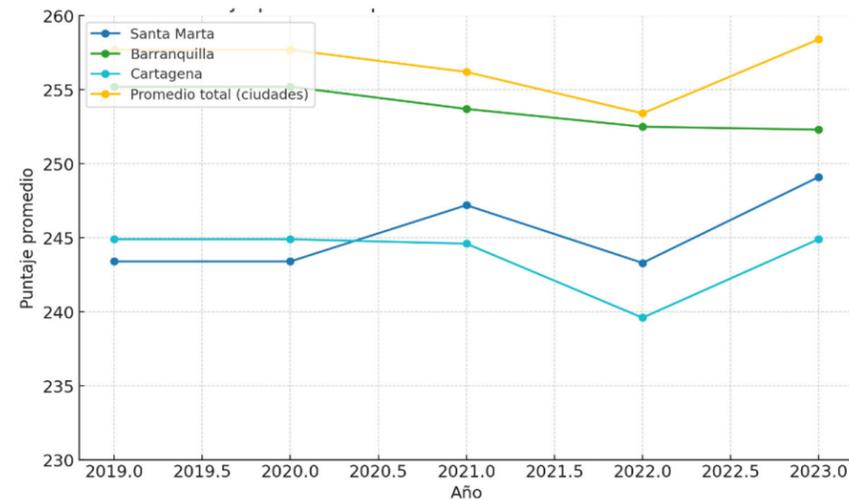


Ilustración 16. Puntaje promedio pruebas Saber 11 en Santa Marta comparada con las principales ciudades de la Región Caribe: 2019-2023
Fuente: Ministerio de Educación Nacional

En términos de calidad educativa, los resultados de las pruebas SABER 11 para el año 2022 revelan serias preocupaciones. El rendimiento académico en áreas clave como lectura crítica y matemáticas es alarmantemente bajo. Solo el 12% de los estudiantes demostraron habilidades adecuadas para la comprensión de textos, y apenas el 3% mostró competencia en matemáticas. En ciencias sociales y ciudadanas, únicamente el 2% de los estudiantes evidenció un dominio suficiente, mientras que, en ciencias naturales, un asombroso 98% de los alumnos carece de las competencias necesarias. Además, el nivel de inglés es notablemente deficiente, con solo el 2% de los estudiantes alcanzando el nivel B1, lo que sugiere una importante carencia en el aprendizaje de este segundo idioma.

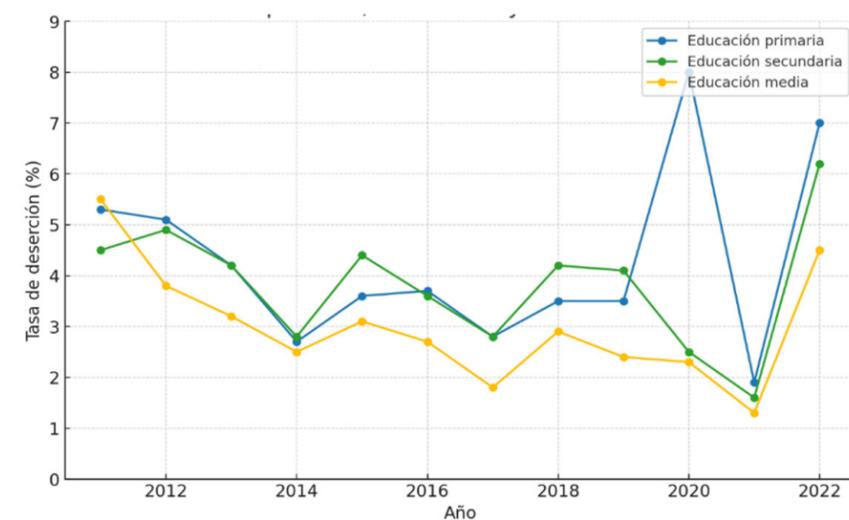


Ilustración 17. Tasa de deserción escolar en educación primaria, secundaria y media en Santa Marta: 2011 - 2022
Fuente: Ministerio de Educación Nacional

El año 2022 también trajo consigo un aumento en la deserción escolar. Los índices de deserción en primaria, secundaria y educación media se ubicaron en 7,0%, 6,2% y 4,5%, respectivamente. Estas cifras reflejan un incremento respecto al año 2021, donde las tasas fueron del 5,0% en primaria, 4,6% en secundaria y 3,1% en educación media. En comparación con otras ciudades capitales del país, Santa Marta se posicionó en el quinto lugar en términos de deserción escolar en educación básica y media, una estadística que resalta la necesidad urgente de intervenciones políticas y educativas más efectivas.

Finalmente, un aspecto crítico que requiere atención es la infraestructura educativa. La ciudad enfrenta un déficit significativo en este ámbito,

especialmente en ciertas localidades y comunas. En 2023, Santa Marta contaba con un total de 404 establecimientos educativos, de los cuales 187 eran oficiales y 217 no oficiales. Este déficit, junto con la dispersión geográfica de los establecimientos y la falta de recursos económicos de muchas familias para costear el traslado, limita considerablemente el acceso a la educación. Es crucial implementar medidas más robustas para mejorar la infraestructura educativa, que incluyan no solo la construcción y renovación de aulas, sino también la dotación de recursos y equipos adecuados. Además, es fundamental fortalecer la capacitación y formación continua del personal docente y administrativo para asegurar una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.



4.2.2. Desarrollo económico y competitividad

Santa Marta enfrenta importantes desafíos en su desarrollo económico y social, a pesar de su riqueza natural y cultural. Aunque ha habido avances en los últimos años, la falta de coordinación entre los sectores público y privado ha generado una fragmentación en la planificación y ejecución de políticas, dificultando el uso eficiente de los recursos disponibles. La ciudad presenta deficiencias en empleo, informalidad e innovación que deben ser abordadas. Con un fuerte sector turístico, existe la posibilidad de fomentar un mayor dinamismo económico, aumentando de forma sostenida el número de visitantes nacionales e internacionales.

El Distrito tiene oportunidades únicas para consolidarse como un destino líder en la región. Un enfoque integral y coordinado en gobernanza, infraestructura y promoción del destino puede proporcionar una base sólida para la transformación. No obstante, Santa Marta enfrenta retos significativos en el mercado laboral. Durante la pandemia, fue una de las ciudades más afectadas en términos de empleo, alcanzando una tasa de desempleo del 22,6%. Aunque la tasa de desocupación cayó a un mínimo de 7,3% en octubre de 2023, para el trimestre octubre-diciembre de 2023, aumentó a 10,2%, superando el promedio nacional de 9,4% y el de Barranquilla (8,5%), pero por debajo de Cartagena (11,2%).

La alta informalidad laboral es otro desafío crítico. Desde julio de 2022, la tasa de trabajadores informales en Santa Marta ha sido del 62,3%, superando a Barranquilla (57,4%), Cartagena (51,9%) y el promedio nacional (55,5%). Además, el desempleo juvenil es un problema persistente; la tasa de desempleo juvenil alcanzó el 20,0% en el trimestre octubre-diciembre de 2023, por encima de Cartagena (18,9%), Barranquilla (15,9%) y el promedio nacional (16,5%).

El mercado laboral de Santa Marta se concentra en sectores como el comercio y reparación de vehículos (23,6%), administración pública y defensa (13,1%),

y transporte y almacenamiento (12,0%). Existen 3.698 empresas privadas registradas, de las cuales el 71% son microempresas. A pesar de la política pública de trabajo decente implementada en 2021, los indicadores de desempleo juvenil e informalidad siguen siendo preocupantes.



El valor agregado de Santa Marta ha mostrado un crecimiento constante en la última década, pasando de 3 billones de pesos en 2011 a 6,8 billones en 2021, con una caída a 5,8 billones en 2020 debido a la pandemia (a precios corrientes). En precios constantes de 2018, el crecimiento promedio fue del 4,4%, aunque hubo caídas del 4,1% en 2020 y del 0,5% en 2014. La mayor parte del valor agregado de la ciudad en 2021 se concentró en actividades terciarias (85%), como servicios financieros, comercio, turismo y salud, mientras que las actividades secundarias y primarias representaron el 12% y el 3%, respectivamente.

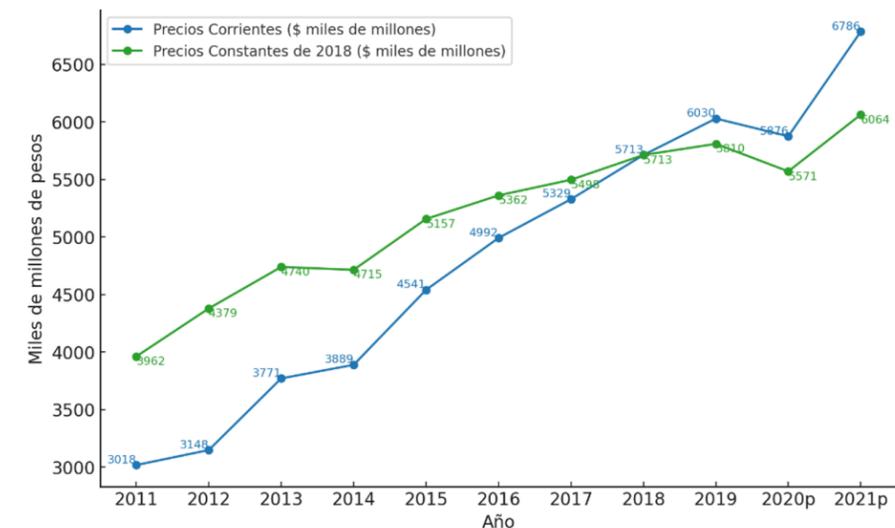


Ilustración 18. Evolución del valor agregado en Santa Marta 2011 - 2023

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE

En cuanto a la producción industrial, la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal fue la principal actividad (46,6%), seguida por otras industrias manufactureras (43,4%) y la elaboración de otros productos alimenticios (10%). En términos empresariales, Santa Marta cuenta con 28.699 empresas registradas, de las cuales el 96,17% son microempresas, reflejando una débil estructura empresarial con baja capacidad para generar empleos formales y superar las etapas de crecimiento empresarial.

Sector económico	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Actividades territoriales	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades de los hogares	3	12	4	3	0	5	3	2
Administración pública	8	7	5	3	5	5	5	4
Suministro de electricidad	23	17	18	19	18	17	27	24
Explotación de minas y canteras	52	47	47	43	36	38	48	39

Tabla 47. Stock de empresas de Santa Marta por rama de actividad económica

Fuente: Cámara de Comercio de Santa Marta

Distribución de agua	127	137	172	160	139	195	207	181
Actividades financieras	175	188	211	221	209	229	240	201
Educación	275	315	304	284	215	230	257	250
Información y Comunicaciones	512	545	580	570	496	505	482	477
Actividades artísticas	1157	1457	1579	1586	2769	499	542	497
Actividades de atención de la salud humana	613	648	634	611	523	565	589	601
Actividades inmobiliarias	457	514	536	543	523	587	646	677
Otras actividades de servicio	618	711	747	856	638	673	824	759
Agricultura	742	825	848	881	805	904	1013	963
Transporte y Almacenamiento	795	836	884	967	1073	1095	1142	1187
Actividades profesionales	1167	1325	1297	1318	1204	1269	1346	1382
Construcción	1093	1160	1123	1271	1023	1182	1374	1361
Actividades de servicios	942	1081	1142	1269	1158	1188	1398	1411
Industria manufacturera	1500	1596	1677	1778	1505	1673	1852	1869
Servicios de comida y alojamientos	3232	4479	5272	5326	4076	4562	5148	5128
Comercio	8846	9746	10669	11026	10086	11057	11938	11686

Tabla 47. Stock de empresas de Santa Marta por rama de actividad económica

Fuente: Cámara de Comercio de Santa Marta

El número de empresas creadas creció un 15% en promedio entre 2016 y 2019, pero se redujo un 3% en 2020 debido a la pandemia y otro 15% en 2023, pasando de 7.581 nuevas empresas en 2022 a 6.467 en 2023. Además, la informalidad laboral sigue siendo un desafío crítico, con una tasa del 62,3% en el trimestre octubre-diciembre de 2023, superando a Barranquilla (57,4%), Cartagena (51,9%) y el promedio nacional (55,5%).

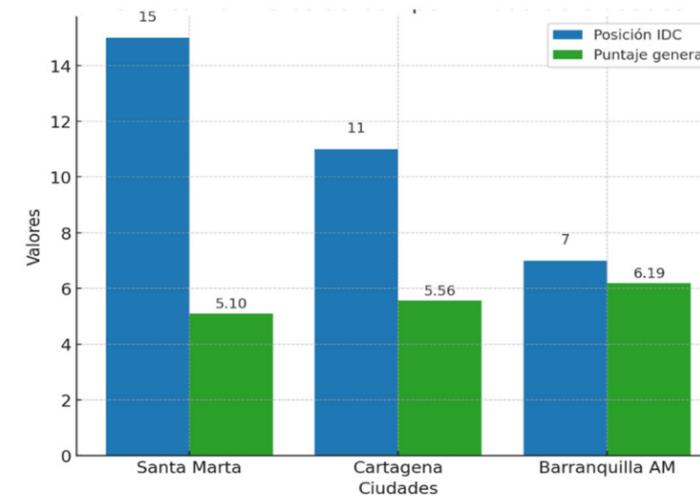


Ilustración 19. Índice de Competitividad de Ciudades

Fuente: Consejo Privado de Competitividad

En el Índice de Competitividad de las Ciudades de 2023, Santa Marta se posicionó en el puesto 15 de 32, reflejando la necesidad de colaboración entre sectores para mejorar el entorno productivo. Aunque ha mejorado en sofisticación y diversificación (8,30/10), su inversión de USD \$114,723,031 en 2022 quedó muy por debajo de Barranquilla y Cartagena, que superaron los USD \$300 millones.

Santa Marta enfrentó desafíos en infraestructura y conectividad, quedando en el puesto 9 con un puntaje de 5,21. En tecnologías de la información y comunicación (TIC), ocupó la posición 18, mientras que en sostenibilidad ambiental se ubicó en el puesto

19 con un puntaje de 4,31, comparado con 7,99 de Barranquilla.

En eficiencia de mercados, Santa Marta obtuvo un puntaje de 5,60 en ambiente de negocios, pero quedó en el puesto 26 en mercado laboral, por detrás de Barranquilla (23) y Cartagena (25). A nivel rural, las principales actividades son la agricultura y ganadería, destacándose el café y banano en cultivos y producción, respectivamente. En 2023, los créditos de FINAGRO aumentaron de 187,031 millones a 253,972 millones, con un incremento en créditos concedidos de 403 a 557.

4.2.3. Sector turismo

El sector turístico de Santa Marta enfrenta una combinación de desafíos y oportunidades. A pesar de los esfuerzos realizados hasta diciembre de 2023 en promoción y mejora de la infraestructura turística, como la construcción de hoteles y remodelación de zonas clave, persisten problemas como la falta de coordinación entre actores públicos y privados, lo que dificulta la implementación de políticas efectivas.

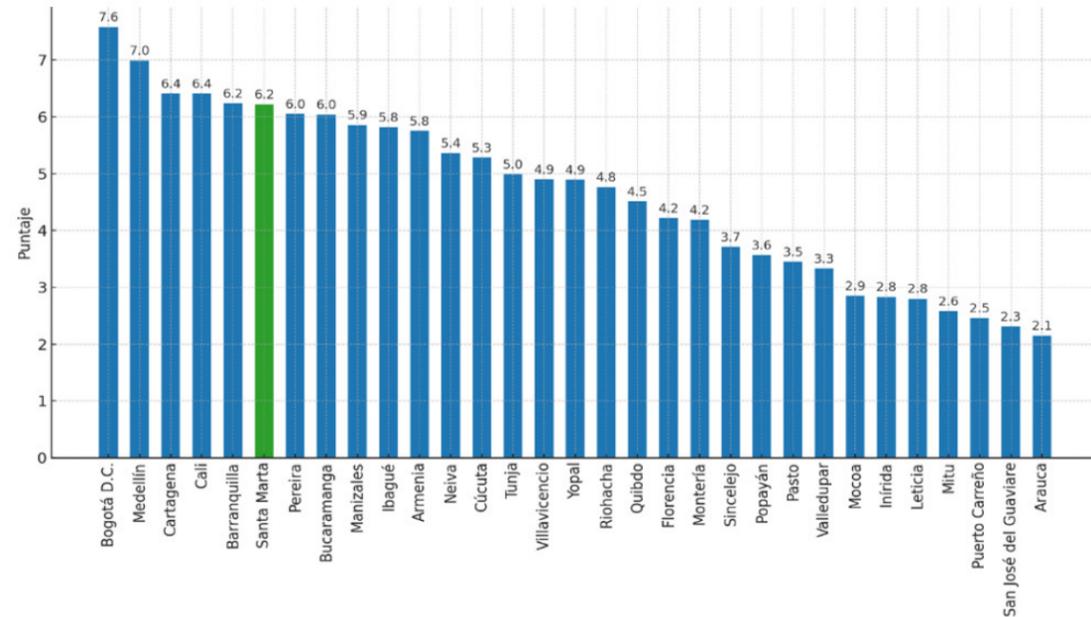


Ilustración 20. Índice de competitividad turística regional de Colombia 2022

Fuente: Centro de Pensamiento Turístico de Colombia

Santa Marta ha logrado consolidarse como un destino atractivo por sus playas y diversidad cultural, lo que ha impulsado un crecimiento en el número de visitantes nacionales e internacionales. En términos de competitividad turística, la ciudad obtuvo un puntaje de 6,22 sobre 10 en el Índice de Competitividad Turística Regional de 2022, ocupando el sexto lugar detrás de ciudades como Barranquilla y Bogotá.

En cuanto a la infraestructura, se han identificado deficiencias en conectividad y accesibilidad, especialmente en áreas rurales y zonas naturales, lo que limita la capacidad de recibir a más visitantes. Además, la falta de datos precisos sobre la demanda turística y los impactos socioeconómicos dificulta la planificación estratégica. El sector también enfrenta problemas relacionados con la calidad de los servicios turísticos, debido a la falta de capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios, así como la escasez de estándares de calidad y sostenibilidad.

Entre 2012 y 2022, Santa Marta atrajo el 1,2% de los turistas internacionales de Colombia, cifra que aumentó a 1,28% en 2023, movilizando cerca de 1,3 millones de pasajeros aéreos. Sin embargo, la llegada de cruceros en 2023, aunque aumentó a 10 embarcaciones, sigue estando por debajo del promedio de 23 cruceros anuales antes de la pandemia. La ciudad cuenta con 6.695 prestadores de servicios turísticos, 24.897 habitaciones y 63.770 camas, atendiendo a un flujo creciente de visitantes.

Para mejorar la sostenibilidad del turismo en Santa Marta, es fundamental fortalecer la infraestructura y servicios de apoyo, así como adoptar estrategias para diversificar mercados y gestionar crisis. Asimismo, es necesario implementar prácticas de mitigación y compensación de los impactos ambientales del turismo para preservar los ecosistemas locales y garantizar un desarrollo turístico sostenible.

4.3. Seguridad Alimentaria

Las causas de estas elevadas tasas de mortalidad infantil son diversas, pero la desnutrición destaca como una de las más graves. En 2022, la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en Santa Marta alcanzó un nivel de 20,5 por cada 100.000 niños, una cifra que es más del doble del promedio nacional de 8,6 y también supera la tasa departamental de 16,0. Estos números evidencian la urgencia de implementar políticas más efectivas para combatir la desnutrición en la región.

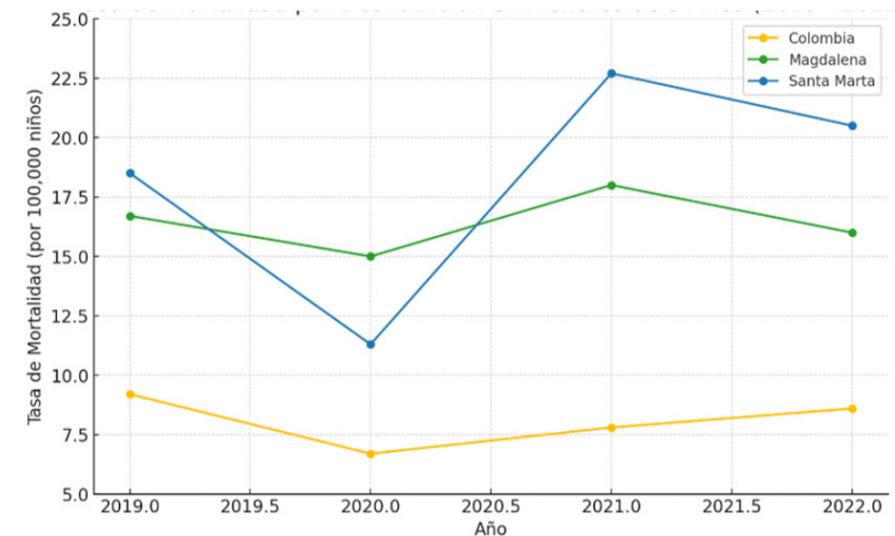


Ilustración 21. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en Santamarta comparada con la departamental y nacional: 2019-2022

Fuente: Ministerio De Salud y Protección Social, SIS PRO

La Secretaría de Salud de Santa Marta también resalta otros factores críticos que afectan la salud infantil. Se estima que 10 de cada 100 recién nacidos en el distrito nacen con un peso inferior a los 2.500 gramos, lo cual se asocia con una falta de seguridad alimentaria adecuada. Además, muchas familias no tienen acceso continuo a recursos básicos como agua potable, y las dietas locales, basadas en carbohidratos y grasas saturadas, no proveen los nutrientes esenciales para un desarrollo saludable.



4.4. Seguridad en materia de Salud

El panorama de salud en el municipio de Santa Marta revela cifras alarmantes, especialmente en los indicadores relacionados con la mortalidad infantil y materna. En el año 2022, la tasa de mortalidad en menores de un año alcanzó un preocupante nivel de 14,8 por cada mil nacidos vivos. Esto significa que, de cada mil niños nacidos vivos en Santa Marta durante ese año, 14 fallecieron antes de cumplir su primer año de vida. Este indicador está significativamente por encima del promedio nacional, que se situó en 11,7, y también supera la media del departamento de Magdalena, que fue de 13,7 en el mismo periodo.

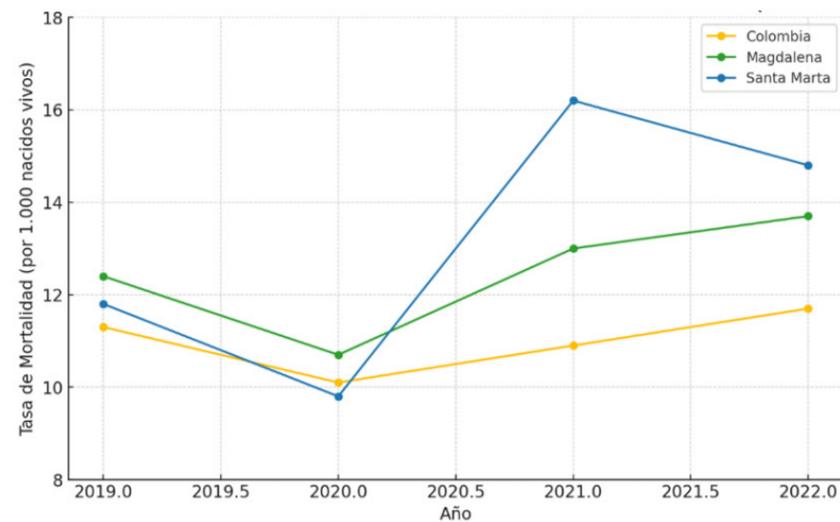


Ilustración 22. Tasa de mortalidad en menores de un año en Santa Marta comparada con la departamental y la nacional

Fuente: Ministerio De Salud y Protección Social, SIS PRO

La situación es igualmente preocupante cuando se examina la mortalidad neonatal, que abarca a los niños fallecidos dentro de las primeras cuatro semanas de vida. En 2022, la tasa de mortalidad neonatal en Santa Marta fue de 9,3 por cada mil nacidos vivos, una cifra considerablemente superior al promedio nacional de 8 por cada mil. Este indicador refleja problemas graves en la atención de salud neonatal en el distrito.

En el rango de edad de 1 a 5 años, la situación no mejora. En 2021, la tasa de mortalidad para este grupo etario en Santa Marta se elevó a 18,5 por cada mil niños, un número que no solo es superior

a la media departamental de 14,8, sino también al promedio nacional de 13,2. Comparado con 2019, cuando este indicador se situó en 14,4, se observa un preocupante aumento de 4,1 puntos porcentuales en tan solo dos años, lo cual señala una tendencia alarmante en la mortalidad infantil en el municipio.

Las principales causas de las altas tasas de mortalidad en menores de 5 años incluyen, desnutrición, Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en niños menores de 5 años. En 2021, la mortalidad por IRA en Santa Marta fue de 11,33 por cada 100.000 niños, muy por encima del promedio nacional de 8,36. La tasa de mortalidad por

EDA fue de 6,80, superando también el promedio nacional de 4,41. Estos datos subrayan la necesidad de mejorar las condiciones de vida y los servicios de salud para los niños en la región.

En cuanto a la mortalidad materna, aunque Santa Marta presentó una disminución significativa en 2022 con una razón de mortalidad de 62,0 por cada 100.000 nacidos vivos, esta cifra sigue estando por debajo del promedio nacional de 80,9. Este descenso es notable si se considera que la tasa había aumentado a 188,3 en 2021. Comparativamente, la situación de Santa Marta es menos grave que la del departamento de Magdalena, donde la tasa de mortalidad materna fue de 357,9 por cada 100.000 nacidos vivos en 2022, cinco veces mayor que la de Santa Marta.

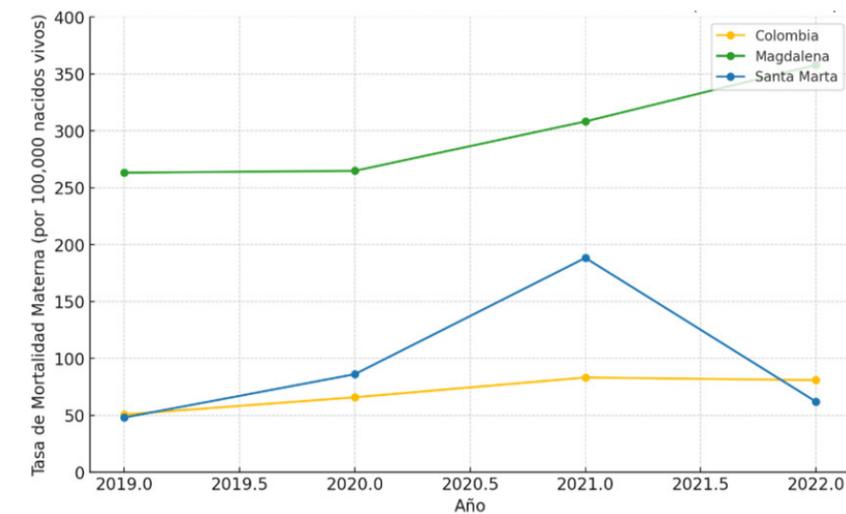


Ilustración 23. Tasa de mortalidad materna en Santa Marta comparada con la departamental y nacional: 2019 - 2022

Fuente: Ministerio De Salud y Protección Social, SIS PRO

El embarazo adolescente sigue siendo un desafío significativo para Santa Marta. En 2022, se registraron 1.409 casos de embarazo en adolescentes, lo que representa aproximadamente el 17% de todos los embarazos en la ciudad. La tasa de fecundidad en el grupo de 15 a 19 años fue de 60,2 nacimientos por cada mil mujeres, cifra superior al promedio nacional de 53. En el caso de las adolescentes de 10 a 14 años, la tasa fue de 1,5 por cada mil, comparada con el promedio nacional de 2,5.

En términos de cobertura de salud, Santa Marta tiene un total de 585.289 personas afiliadas a algún régimen de salud. Del total de afiliados, el 54,8% pertenecen

al régimen subsidiado, el 42,7% al contributivo y un 2,4% al régimen de excepción, que incluye a personas con discapacidades, enfermedades crónicas y trabajadores del sector público. A pesar de los esfuerzos para mejorar el acceso a la salud en zonas rurales a través de Equipos Básicos de Salud, aún persisten desafíos significativos en estas áreas, donde las redes integrales de atención no están completamente establecidas.

4.4.1. Salud Mental

Los principales indicadores de salud mental en Santa Marta, relevantes para la seguridad y convivencia ciudadana, revela algunas tendencias preocupantes que merecen atención para mejorar el bienestar de la comunidad. Los datos, que cubren un periodo de siete años de 2016 a 2022, muestran variaciones en la mortalidad y morbilidad relacionadas con problemas de salud mental, así como en la atención médica brindada a personas con estos trastornos.

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente	2,71	3,31	4,49	2,14	4,05	2,88	4,03
Tasa ajustada de mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento	0,84	1,10	0,68	1,21	0,60	2,98	1,93
Porcentaje de personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento	2,45	2,91	3,42	3,81	3,93	3,83	4,79
Porcentaje de personas atendidas por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,13	0,13	0,12	0,23	0,26	0,19	0,22
Porcentaje de personas atendidas por Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes	0,30	0,50	0,65	0,71	0,54	0,57	0,80
Porcentaje de personas atendidas por Trastornos del humor [afectivos]	0,44	0,50	0,81	0,83	0,97	0,96	1,27
Porcentaje de personas atendidas por Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos	0,67	0,76	0,94	0,98	1,24	1,34	1,71
Porcentaje de personas hospitalizadas por trastornos mentales y del comportamiento	2,90	3,07	2,66	4,62	3,30	2,88	3,11

Tabla 48. Principales indicadores de salud mental en Santa Marta 2019 - 2022

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD)

La **tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente** es uno de los indicadores más significativos. Esta tasa muestra fluctuaciones a lo largo del período, con un aumento notable de 2,14 en 2019 a 4,05 en 2020. A pesar de una ligera disminución en 2021 a 2,88, la tasa volvió a aumentar a 4,03 en 2022. Estos cambios sugieren que, aunque puede haber períodos de mejora, el riesgo de suicidio sigue siendo una

preocupación constante en la comunidad.

En cuanto a la **tasa ajustada de mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento**, se observa un comportamiento variable con picos y descensos significativos. La tasa se mantuvo relativamente baja durante la mayor parte del período, con un mínimo de 0,60 en 2020, seguido por un aumento drástico a 2,98 en 2021. Aunque hubo una ligera disminución en 2022 a 1,93, la variabilidad de estos números puede indicar fluctuaciones en la calidad del cuidado o en la capacidad del sistema de salud para manejar eficazmente estos trastornos.

El **porcentaje de personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento** ha mostrado un aumento constante desde 2016, pasando de 2,45% a 4,79% en 2022. Este aumento constante puede reflejar una mayor conciencia y disposición a buscar ayuda, o puede ser indicativo de un aumento real

en la prevalencia de estos trastornos. En relación con los **trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas**, los datos muestran un ligero aumento en el porcentaje de personas atendidas, de 0,13% en 2016 a un pico de 0,26% en 2020, seguido de una leve reducción a 0,22% en 2022.

Los indicadores de salud mental en Santa Marta apuntan a una necesidad urgente de fortalecer los servicios de salud mental, mejorar la prevención y el tratamiento, y abordar los factores subyacentes que contribuyen a los problemas de salud mental. El aumento en la atención y hospitalización por trastornos mentales, así como las fluctuaciones en las tasas de mortalidad, destacan la importancia de políticas públicas integrales que apoyen la salud mental y promuevan la convivencia pacífica y la tranquilidad de los ciudadanos.

4.4.1.1. Intentos de suicidio en Santa Marta

El análisis de la tasa de intentos de suicidio en Santa Marta, agrupada en cuatro grupos etarios —niños y niñas (0 a 9 años), adolescentes y jóvenes (10 a 29 años), adultos (30 a 59 años) y adultos mayores (60 años en adelante)— proporciona una visión clara de cómo varía este fenómeno según la edad.

Edad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
De 0 a 04 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De 05 a 09 años	0,00	0,00	0,00	2,23	0,00	0,00	0,00
De 10 a 14 años	51,50	57,52	41,68	82,70	40,75	64,37	97,05
De 15 a 19 años	63,43	134,76	141,34	106,40	112,66	116,63	166,26
De 20 a 24 años	67,14	86,87	64,22	91,82	67,96	75,41	93,90
De 25 a 29 años	49,85	64,61	71,01	37,80	42,49	35,48	45,45
De 30 a 34 años	34,52	45,43	33,59	41,62	37,36	43,20	29,53

Tabla 49. Tasa de Intento de suicidio por edad y género en Santa Marta 2016 - 2022

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD)

De 35 a 39 años	31,56	49,80	30,73	47,68	45,92	40,03	34,59
De 40 a 44 años	10,59	45,04	37,33	32,68	17,17	41,97	27,75
De 45 a 49 años	3,67	29,27	21,90	30,37	16,38	19,27	18,95
De 50 a 54 años	7,73	30,44	11,29	25,71	7,15	28,17	13,75
De 55 a 59 años	9,54	4,56	13,11	12,66	4,06	3,95	23,15
De 60 a 64 años	19,05	12,14	17,41	15,99	0,00	24,34	4,68
De 65 a 69 años	0,00	0,00	7,96	14,04	13,38	25,75	19,03
De 70 a 74 años	0,00	12,53	0,00	2,23	0,00	0,00	8,74
De 75 a 79 años	18,86	18,65	18,33	0,00	0,00	0,00	29,52
De 80 años o más	0,00	18,08	17,55	27,81	0,00	12,75	12,99
Subtotal Femenino	37,39	61,91	49,78	55,83	42,53	52,89	59,84
Subtotal Masculino	18,74	27,85	27,79	26,13	20,29	22,99	30,48
Total	28,08	45,05	38,82	41,25	31,56	38,21	45,42

Tabla 49. Tasa de Intento de suicidio por edad y género en Santa Marta 2016 - 2022

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD)

Para los niños y niñas de 0 a 9 años, los datos reflejan una tasa de intentos de suicidio prácticamente nula a lo largo del periodo de 2016 a 2022. Excepto por un valor en 2019 para el grupo de 5 a 9 años (2,23), no se registran más casos, lo que sugiere una ausencia casi total de intentos de suicidio en este grupo etario. Esta baja incidencia podría explicarse por el entorno protector en el que generalmente se encuentran los niños de estas edades, así como por la menor exposición a factores desencadenantes de crisis emocionales severas.

En el caso de los adolescentes y jóvenes de 10 a 29 años, se observa un panorama mucho más alarmante. Los grupos de 10 a 14 años y de 15 a 19 años muestran incrementos significativos en las

tasas de intentos de suicidio a lo largo de los años. En particular, el grupo de 15 a 19 años experimenta un aumento sostenido desde 2016, alcanzando un preocupante 166,26 en 2022. Del mismo modo, los adolescentes de 10 a 14 años también muestran un aumento considerable en 2022, con una tasa de 97,05. Esto podría reflejar una creciente vulnerabilidad entre los jóvenes frente a factores como la presión social, las expectativas académicas y familiares, y otros problemas psicosociales. En el grupo de jóvenes adultos de 20 a 29 años, las tasas también presentan fluctuaciones importantes, con picos en 2019 para el grupo de 20 a 24 años (91,82) y un repunte en 2022 (93,90), así como un comportamiento más errático en el grupo de 25 a 29 años.

Para los adultos de 30 a 59 años, los datos revelan variaciones significativas, pero menos extremas que en los grupos más jóvenes. Las tasas en el grupo de 30 a 34 años disminuyen en 2022 después de varios años de variabilidad. Los grupos de 35 a 39 años, 40 a 44 años, y 45 a 49 años presentan patrones fluctuantes, pero sin alcanzar los niveles críticos observados en los adolescentes y jóvenes adultos. Sin embargo, el grupo de 50 a 54 años muestra una tendencia a la baja con un ligero aumento en 2021, lo que podría estar relacionado con factores como el estrés laboral, cambios en las dinámicas familiares o problemas de salud mental no tratados. De manera notable, el grupo de 55 a 59 años presenta un aumento significativo en 2022 (23,15), lo que podría indicar un pico de vulnerabilidad asociado con la transición hacia la jubilación o cambios importantes en el estilo de vida.

Finalmente, en el caso de los adultos mayores (60 años en adelante), las tendencias son más irregulares. Los grupos de 60 a 64 años y de 65 a 69 años muestran patrones fluctuantes, con aumentos notables en ciertos años como 2021 para el grupo de 65 a 69 años (25,75) y en 2022 para el grupo de 55 a 59 años (23,15). Por otro lado, los grupos de mayor edad, como los de 70 a 79 años y de 80 años o más, muestran tasas de intentos de suicidio más esporádicas, con algunos años sin incidencias reportadas y otros con aumentos abruptos. Esto podría reflejar una combinación de factores como la soledad, la pérdida de seres queridos, enfermedades crónicas, o la percepción de carga en la familia.

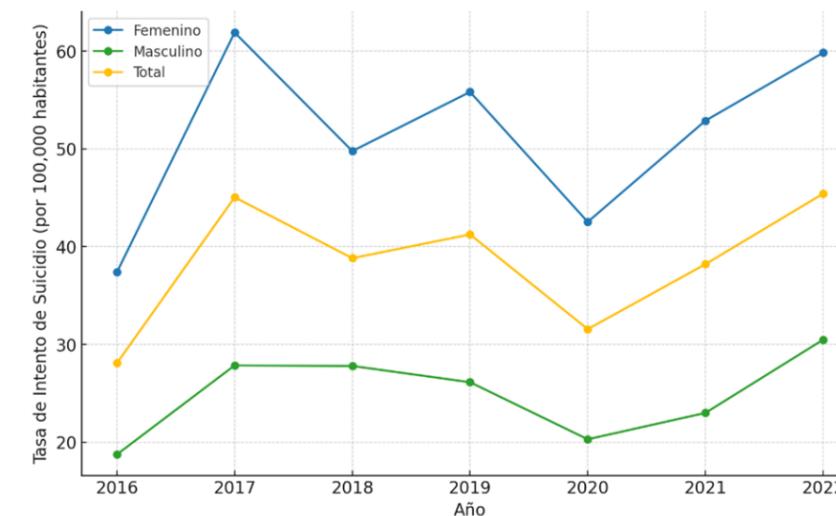


Ilustración 24. Tasa de intento de suicidio por género en Santa Marta

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD)

Los datos analizados revelan que la tasa de intentos de suicidio en Santa Marta es considerablemente más alta en las mujeres que en los hombres, y que ambas poblaciones han experimentado variaciones a lo largo del tiempo.

La tasa de intentos de suicidio en la población femenina ha mostrado grandes fluctuaciones durante el periodo analizado. En 2017, se observa un pico significativo, alcanzando 61.91 por cada 100,000 habitantes, el valor más alto registrado en todo el periodo. A pesar de una disminución en los años siguientes, la tasa permanece relativamente alta y vuelve a subir en 2022 a 59.84. En comparación con la población femenina, las tasas de intentos de suicidio

en los hombres son consistentemente más bajas. Sin embargo, también muestran una tendencia fluctuante, con un aumento gradual hacia 2022, alcanzando 30.48 por cada 100,000 habitantes.

La tasa total, que incluye a ambos géneros, sigue una tendencia que refleja en gran medida los cambios en la población femenina, dado que las tasas femeninas son más altas. Después de alcanzar un máximo en

2017 (45.05), hay una disminución hasta 2020, seguida de un incremento sostenido hacia 2022 (45.42). Esta tendencia sugiere que, a nivel general, la incidencia de intentos de suicidio ha vuelto a crecer después de una breve reducción, lo que podría estar asociado con factores sociales o económicos derivados de la pandemia y el aislamiento por COVID-19 que afectan a toda la población.

4.4.2. Agua Potable y Saneamiento Básico

En las últimas décadas, Santa Marta ha experimentado un rápido crecimiento poblacional debido a la llegada de desplazados por la violencia y migrantes de Venezuela, lo que ha aumentado la demanda de servicios públicos. Este crecimiento, junto con los efectos del cambio climático, ha agravado el déficit de agua potable, especialmente durante las temporadas de sequía. Según el Estudio Nacional del Agua del IDEAM, Santa Marta es uno de los municipios más vulnerables al desabastecimiento hídrico, afectando las principales fuentes de agua de la ciudad.

Cód. DANE	Municipio	Recurrencia	Área afectada	Fuente de abastecimiento	Erosión hídrica potencial	Fuente hídrica afectada
47288	Fundación	Baja	Urbana	Fuente Hídrica	Ligera	Río Fundación y caño Rito
47001	Santa Marta	Media	Mixta	Fuente Hídrica	Severa	Ríos Guachaca, Buritaca, Manzanares, Piedras y Don Diego
47960	Zapayán	Baja	Mixta	N/A	Sin Información	Sin Evidencia

Tabla 50. Municipios del Magdalena Susceptibles al Desabastecimiento Hídrico

Fuente: IDEAM

En este contexto, se han emitido declaratorias de calamidad pública sanitaria durante las temporadas de sequía debido a la marcada disminución de los caudales de los ríos que abastecen el sistema de acueducto, especialmente en los ríos Piedras y Manzanares. Esta situación provoca una reducción significativa en la producción de agua en las plantas de tratamiento El Roble y Mamatoco, que operan muy por debajo de su capacidad máxima. Por ejemplo, durante

la temporada seca, las plantas El Roble y Mamatoco solo pueden producir hasta 110 litros por segundo (l/s), en contraste con su capacidad máxima de 550 l/s y 800 l/s, respectivamente.

Las proyecciones de población realizadas por la empresa SANEAR S.A. indican que, bajo las condiciones actuales, no es posible satisfacer la demanda de agua actual y futura del distrito de Santa Marta. La capacidad

de producción de las plantas de tratamiento se limita a 1,350 l/s, mientras que el agua captada de los pozos añade unos 495 l/s, alcanzando un total de 1,845 l/s. Esta disparidad entre la oferta de agua disponible y la demanda proyectada subraya la necesidad urgente de implementar medidas para garantizar un suministro de agua adecuado y sostenible para los habitantes de Santa Marta.

Además del problema de suministro de agua potable, Santa Marta enfrenta serios desafíos en saneamiento básico agravados por el rápido crecimiento poblacional. Las redes de alcantarillado obsoletas y la falta de infraestructura pluvial adecuada provocan desbordamientos e inundaciones frecuentes, lo que lleva a la administración a declarar emergencias sanitarias. En febrero de 2024, se declaró una calamidad pública sanitaria debido a los desbordamientos de

aguas residuales causados por fallas en la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) Norte, que maneja todas las descargas de la ciudad.

Además, Santa Marta ha enfrentado numerosas protestas y bloqueos debido a problemas persistentes de desabastecimiento de agua y falta de un sistema de alcantarillado adecuado. La escasez de agua potable ha afectado a más de 90 sectores de la ciudad. Recientemente, las protestas han aumentado en diferentes áreas, especialmente en la Troncal del Caribe, donde los residentes han bloqueado carreteras para expresar su frustración por la falta de acceso a un servicio tan esencial como el agua. Zonas como Sierra Adentro, Canarias, Nevada, y sectores cercanos a La Paz y Vista Hermosa también han sido afectadas, con bloqueos en las vías y donde los residentes exigen soluciones inmediatas a esta crisis.



4.5. Seguridad Ambiental

La región Caribe colombiana, incluyendo Santa Marta, se encuentra en una zona de alta actividad tectónica debido a la convergencia de las placas tectónicas Caribe y Sudamericana, lo que provoca fenómenos como sismos, derrumbes, deslizamientos e inundaciones. Según la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE) de 2019, las fallas Oca y Santa son las más influyentes en la región, lo que agrava el riesgo de desastres naturales.

En cuanto al clima, Santa Marta experimenta un promedio anual de lluvia de 562.1 mm. La temporada seca, de diciembre a abril, tiene menos de 2 días de lluvia al mes, mientras que, de mayo a agosto, las precipitaciones aumentan a entre 5 y 6 días por mes. Los meses más lluviosos son septiembre y octubre, con hasta 14 días de lluvia, y en noviembre las precipitaciones disminuyen. La temperatura media anual es de 28.6°C, con máximas de entre 32°C y 34°C al mediodía y mínimas de entre 22°C y 25°C durante la madrugada. Además, la ciudad tiene una exposición solar de más de 6 horas diarias la mayor parte del año, alcanzando más de 8 horas diarias entre diciembre y marzo. La humedad relativa varía

a lo largo del año, alcanzando un máximo del 79% en octubre, según datos del IDEAM de 2021.

Los escenarios de riesgo en Santa Marta están influenciados por su geografía variada y las condiciones climáticas, que facilitan la aparición de fenómenos como movimientos en masa, inundaciones, sequías, sismos e incendios de vegetación, además de riesgos antrópicos como incendios estructurales y accidentes. Dado que es una región costera, también enfrenta la erosión costera y la posibilidad de tsunamis, según el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) de 2019.

Frente a los desafíos del cambio climático, es fundamental en Santa Marta desarrollar una gestión adecuada del riesgo de desastres y fomentar una cultura resiliente. El Plan de Desarrollo Distrital, alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, promueve la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático para asegurar un desarrollo sostenible en la región, de acuerdo con el PNUMA de 2020.

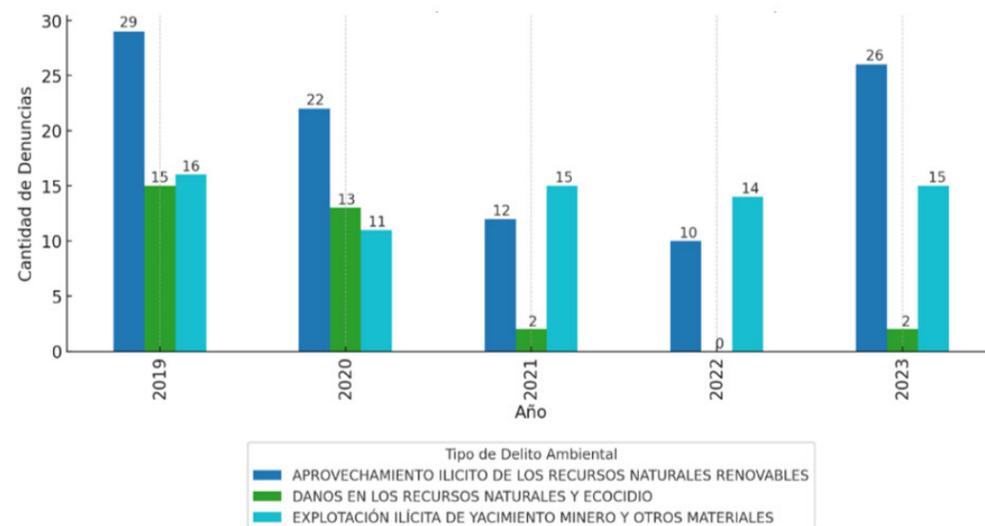


Ilustración 25. TOP 3 de delitos ambientales más representativos en Santa Marta por año, desde 2019 hasta 2023

Fuente: SIEDCO

El análisis de los datos de delitos ambientales en Santa Marta durante el periodo 2019-2023 indica fluctuaciones en las tendencias anuales y una concentración de ciertos tipos de delitos. Los años 2020 y 2021 fueron los que registraron las cifras más bajas, mientras que 2023 muestra un repunte en el número de incidentes. Además, se observa que el aprovechamiento ilícito de recursos naturales renovables y la explotación ilícita de yacimientos mineros son los delitos más prevalentes.

4.6. Violencias basadas en género

El análisis de los casos de violencia basada en género reportados en Santa Marta entre 2018 y 2023 reveló una serie de fluctuaciones en la cantidad de incidentes registrados anualmente. Durante este período, se observó un total de 3,750 casos notificados, con un promedio anual de aproximadamente 625 casos. A pesar de una ligera disminución en los reportes en 2020 y 2021, los números se mantuvieron relativamente estables en torno a este promedio, con variaciones mínimas que no superaron los 70 casos en comparación con el promedio. Sin embargo, en 2023, se registró un aumento significativo, alcanzando un pico de 719 casos, lo que indicó un incremento notable respecto a los años anteriores.

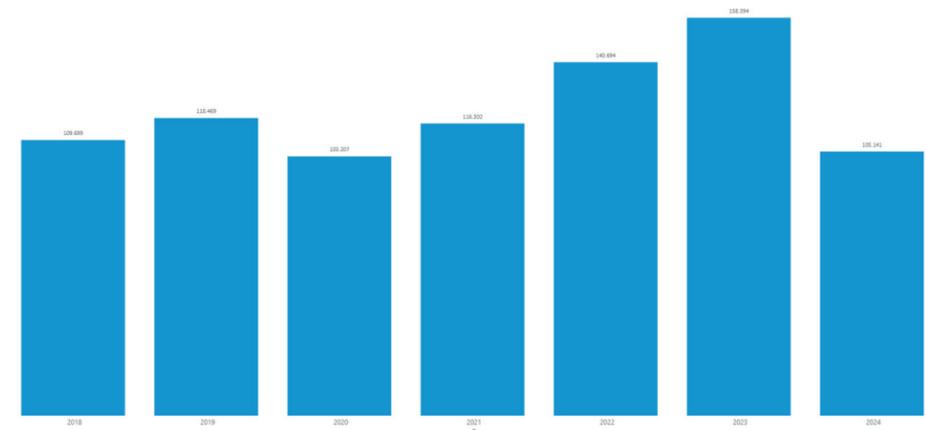


Ilustración 26. Violencias basadas en género en Santa Marta 2018 - 2019

Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de SIVIGILA

En el análisis comparativo de los casos reportados de violencia basada en género entre 2023 y 2024 en Santa Marta, se observó una diferencia notable al considerar que los datos de 2024 eran parciales hasta el 31 de julio, representando solo siete de los doce meses del año, al ser proyectada para cubrir el total de los doce meses, sugirió que el año 2024 podría cerrar con aproximadamente 840 casos, suponiendo que el ritmo de reportes se mantuviera constante. Este incremento proyectado en los reportes, de alrededor de un 16.8% respecto al año anterior, reflejó un aumento considerable en la frecuencia de notificaciones de violencia de género, lo que subraya la importancia de continuar monitoreando estos datos con atención y precisión a medida que avanza el año.

Casos totales. 2023	Violencia Física. 2023	Violencia Sexual. 2023	Negligencia y abandono. 2023	V. Psicológica. 2023
719	455	190	38	36
Tasa por 100 mil habitantes.				
129,5	82,0	34,2	6,8	6,5

Ilustración 27. Tipos de Violencias basadas en género en Santa Marta 2023

Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de SIVIGILA

En el año 2023, los casos reportados de violencia basada en género en Santa Marta, según los datos del SIVIGE, la violencia física fue la más frecuente, con 455 reportes, lo que representó una tasa de 82,0 por cada 100 mil habitantes. Le siguió la violencia sexual, con 190 casos y una tasa de 34,2 por cada 100 mil habitantes. Los casos de negligencia y abandono sumaron 38, con una tasa de 6,8 por cada 100 mil habitantes, mientras que la violencia psicológica registró 36 casos, resultando en una tasa de 6,5 por cada 100 mil habitantes.

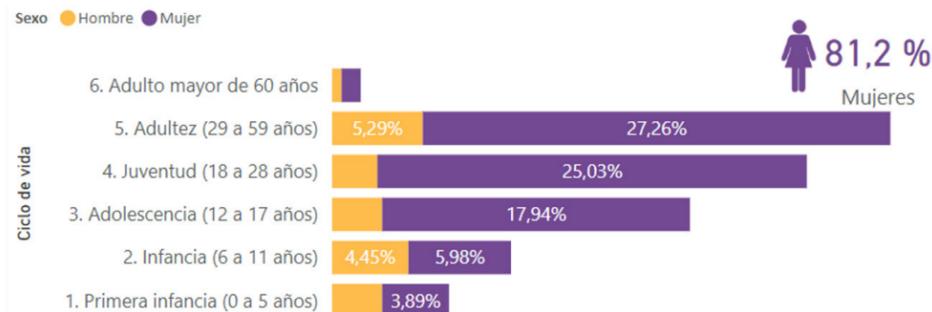


Ilustración 28. Porcentaje de casos de violencia de género en Santa Marta según edad y sexo

Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de SIVIGILA

En el análisis de casos de violencia basada en género notificados en Santa Marta durante 2023, desglosados por sexo y ciclo de vida, se evidenció una notable prevalencia de casos entre mujeres, que representaron el 81.2% del total de los incidentes reportados. Al examinar los diferentes ciclos de vida, la adultez (29 a 59 años) fue la etapa con el mayor porcentaje de casos notificados, alcanzando el 27.26% para mujeres y un 5.29% para hombres. La juventud (18 a 28 años) siguió como la segunda etapa más afectada, con un 25.03% de los casos entre mujeres y un porcentaje significativamente menor en hombres 2.54%. En la adolescencia (12

a 17 años), las mujeres representaron el 17.94% de los casos, mientras que los hombres tuvieron 2.92%. Los grupos de menor edad, como la infancia (6 a 11 años) y la primera infancia (0 a 5 años), mostraron porcentajes más reducidos, aunque aún destacaron en la afectación a mujeres con un 5.98% y 3.89%, respectivamente.

Vale la pena destacar que los sistemas de información públicos carecen de información confiable sobre la violencia basada en género de la que son víctimas las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas – OSIGD.

4.7. Diagnostico Delictivo

4.7.1. Delitos contra la vida y la integridad física

El análisis de la serie temporal de los delitos contra la vida y la integridad física en Santa Marta durante el período de 2019 a 2023 revela fluctuaciones significativas en la incidencia de estos delitos. A partir del gráfico proporcionado, se observa un total de 8,878 incidentes reportados a lo largo de estos cinco años.

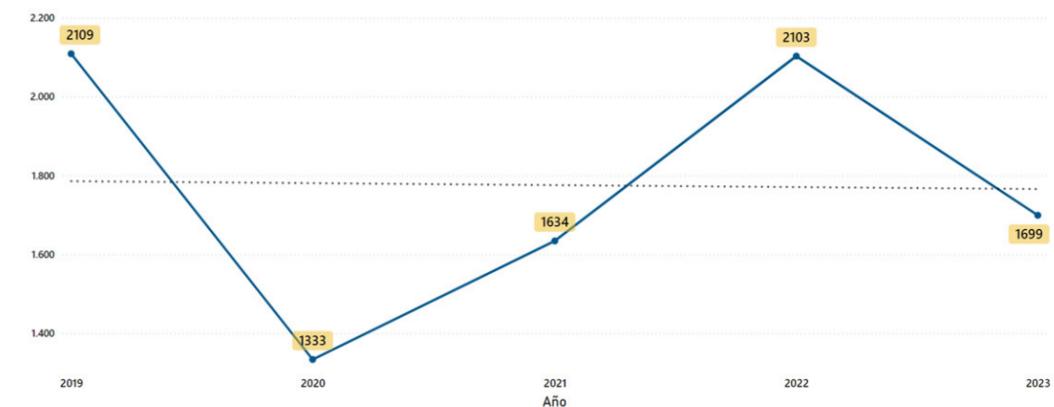


Ilustración 29. Delitos contra la vida y la integridad física en Santa Marta 2019 - 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

En 2019, la cifra de delitos alcanzó un total de 2,109, lo que marca el punto de partida más alto en este período. Sin embargo, en 2020, hubo una notable disminución del 36.8%, reduciendo el número de incidentes a 1,333. Este descenso puede asociarse a diversos factores, posiblemente relacionados con las restricciones y cambios sociales inducidos por la pandemia de COVID-19, que pudieron haber alterado la dinámica del crimen en la región.

En los años siguientes, se percibe un incremento gradual. Para 2021, los delitos aumentaron a 1,634, representando un crecimiento del 22.6% respecto al año anterior. Este repunte continuó en 2022, alcanzando un total de 2,103 delitos, lo que implica

un aumento del 28.7% respecto a 2021. No obstante, en 2023 se evidenció nuevamente una caída en el número de delitos reportados, descendiendo a 1,699, lo cual representa una disminución del 19.2% en comparación con 2022.

En términos de análisis predictivo, aunque se percibe una tendencia general fluctuante, sería recomendable aplicar modelos más sofisticados como ARIMA o modelos de suavización exponencial para una predicción más precisa, ya que estos podrían capturar mejor las posibles estacionalidades y tendencias no lineales presentes en los datos.

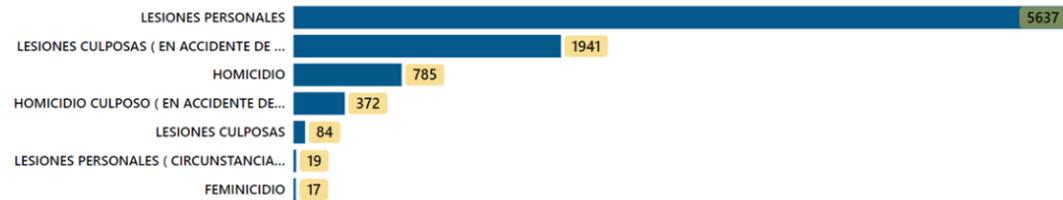


Ilustración 30. Principales delitos contra la vida y la integridad física 2019 -2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

Para el periodo comprendido entre 2019 y 2023, las lesiones personales se destacaron como el tipo de delito más frecuente, representando un total de 5,637 casos. Este número equivale aproximadamente al 63.5% del total de delitos contra la vida y la integridad física, lo que sugiere que este tipo de delito es el más común en la región. La alta incidencia de lesiones personales puede ser indicativa de conflictos interpersonales frecuentes o situaciones que derivan en agresiones físicas.

Las lesiones culposas en accidentes de tránsito ocupan el segundo lugar con 1,941 casos, constituyendo un 21.9% del total de delitos. Esta cifra sugiere un problema significativo relacionado con la seguridad vial y los incidentes de tránsito en la ciudad, que resultan en lesiones a las personas involucradas.

Los homicidios registraron un total de 785 casos, representando el 8.8% del total de delitos. Esta cifra, aunque menor en comparación con las lesiones personales, refleja un nivel preocupante de violencia letal en la ciudad. Adicionalmente, se reportaron 372 casos de homicidio culposo en accidentes de tránsito, que constituyen el 4.2% del total de delitos, lo que también destaca la gravedad de los incidentes viales que resultan en muertes.

Las lesiones culposas, excluyendo las derivadas de accidentes de tránsito, tuvieron una incidencia mucho menor, con solo 84 casos, lo que representa apenas un 0.9% del total. Asimismo, se registraron 19 casos de lesiones personales bajo circunstancias específicas, y 17 casos de feminicidio, que representan el 0.2%

y 0.2% respectivamente del total de delitos. Aunque estas cifras son pequeñas en términos relativos, los delitos como el feminicidio son de alta sensibilidad social y tienen un impacto significativo en la percepción de seguridad de la comunidad.



4.7.1.1. Homicidio

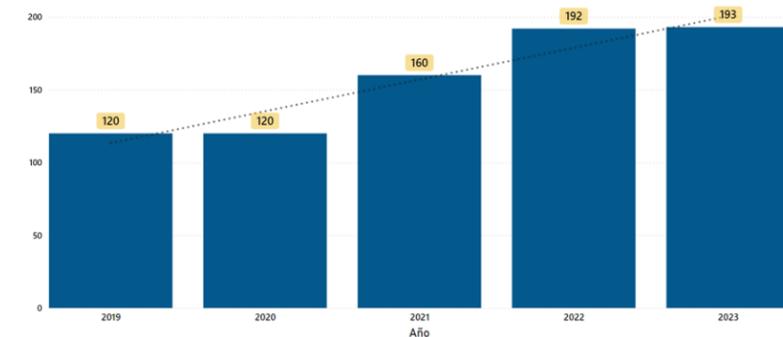


Ilustración 31. Homicidios en Santa Marta 2019-2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El análisis de los homicidios en Santa Marta durante el período comprendido entre 2019 y 2023 revela una tendencia al alza en la incidencia de este delito. En 2019, se registraron 120 homicidios, cifra que se mantuvo constante en 2020 con el mismo número de incidentes reportados. Sin embargo, en 2021, se observó un aumento significativo en el número de homicidios, alcanzando un total de 160 casos. Este incremento del 33.3% respecto a los dos años anteriores marcó un cambio notable en la tendencia que continuó al alza. En 2022, con un total de 192 homicidios reportados, lo que representa un aumento del 20% en comparación con 2021.

En 2023, el número de homicidios continuó incrementándose ligeramente, alcanzando los 193 casos. Este pequeño aumento de un caso representa un cambio porcentual del 0.5% con respecto a 2022. Aunque el crecimiento en 2023 fue menor en comparación con los incrementos observados en los años anteriores, la tendencia general durante los cinco años muestra un incremento sostenido en los homicidios.

Durante 2023, Don Jaca-Alto se destacó como la zona con la mayor cantidad de homicidios en Santa Marta, registrando un total de 12 casos, lo que lo

posiciona como el área más afectada. Le sigue el barrio Pescaíto, con 9 homicidios, mostrando una considerable concentración. María Eugenia se ubicó en el tercer lugar con 6 homicidios reportados, seguido por Los Fundadores con 5 casos. Un grupo de barrios, que incluye a Bonda, Cantilito 1-2-3, Juan XXIII, La Esmeralda, La Paz, Las Tinajas, Minca, Rodadero Tradicional, y Urbanización Concepción No. 1, registraron 4 homicidios cada uno, mostrando una distribución más uniforme de la violencia letal en estas zonas.



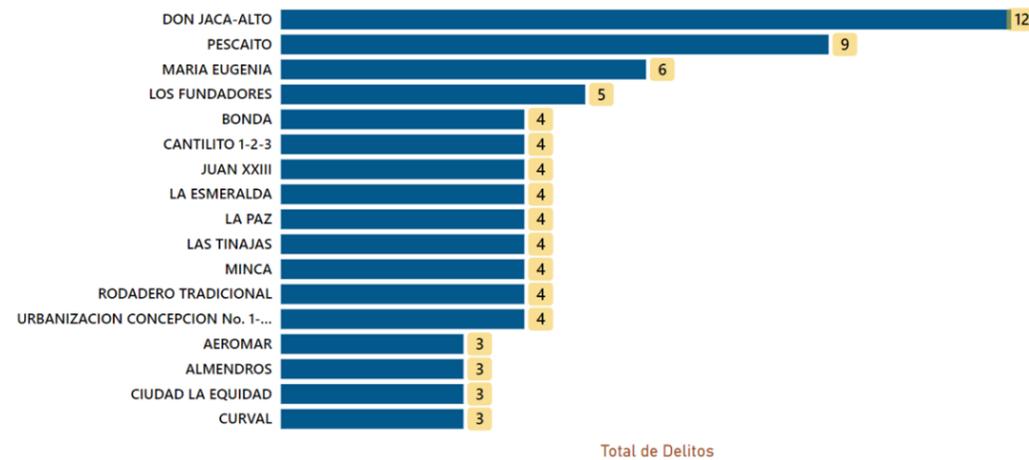


Ilustración 32. Principales zonas afectadas por homicidios en Santa Marta en 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

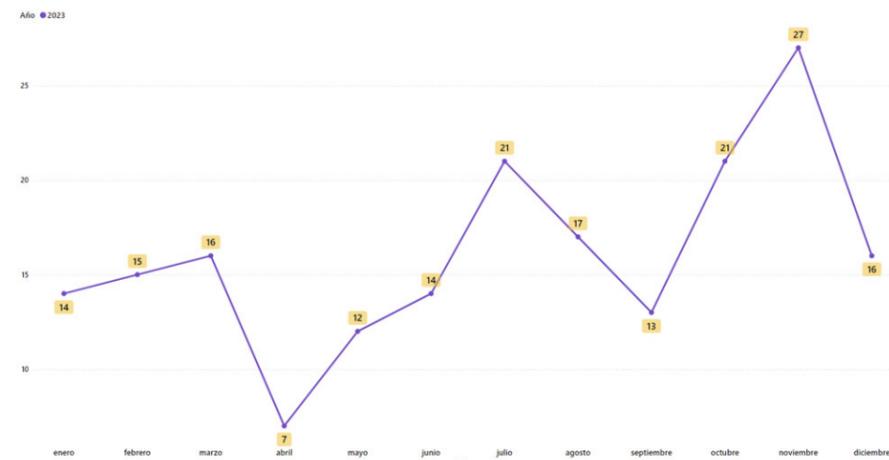


Ilustración 33. Homicidios por mes en Santa Marta 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

En los homicidios en Santa Marta ocurridos durante 2023, se evidenció una variabilidad significativa en la distribución mensual y semanal de los incidentes. Los meses de noviembre, julio y octubre fueron los más críticos, con 27, 21 y 21 homicidios, respectivamente, marcando picos notables en la serie temporal. Abril, en contraste, registró el menor número de homicidios con solo 7 casos. A nivel semanal, los miércoles presentaron la mayor incidencia de homicidios, alcanzando un total de 38 casos, los fines de semana, particularmente los sábados con 32 homicidios y los domingos con 29, también mostraron un alto número de incidentes, posiblemente reflejando patrones de comportamiento social y oportunidades delictivas.

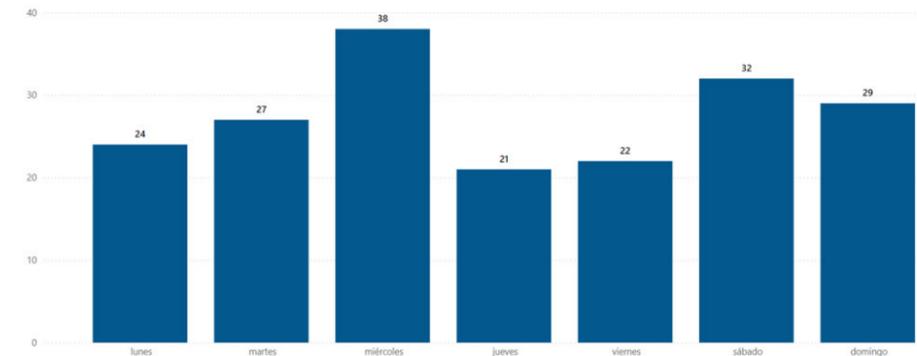


Ilustración 34. Homicidios por día de la semana 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

La mayoría de los homicidios de 2023 ocurrieron durante la noche, específicamente entre las 18:00 y las 23:59 horas, con un total de 77 casos, por otro lado, la tarde, comprendida entre las 12:00 y las 17:59 horas, registró 52 homicidios, la mañana, de 6:00 a 11:59 horas, reportó 38 homicidios, finalmente, la madrugada, entre las 0:00 y las 5:59 horas, tuvo la menor cantidad de homicidios con 26 casos. Esta distribución horaria de los homicidios ofrece una perspectiva valiosa para entender los patrones temporales de la criminalidad y puede servir de guía para la planificación de medidas preventivas y la asignación de recursos p

En 2023, la gran mayoría de los homicidios en Santa Marta se cometieron con armas de fuego, representando el 87.2% de los casos, lo que refleja la alta prevalencia del sicariato, disputas territoriales por el control del mercado de estupefacientes, presencia de Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Común organizada y posiblemente facilidades de acceso a este tipo de arma en la región. Las armas blancas o cortopunzantes fueron el segundo medio más utilizado, involucradas en el 9.7% de los homicidios, mientras que los objetos contundentes representaron solo el 3.1%.

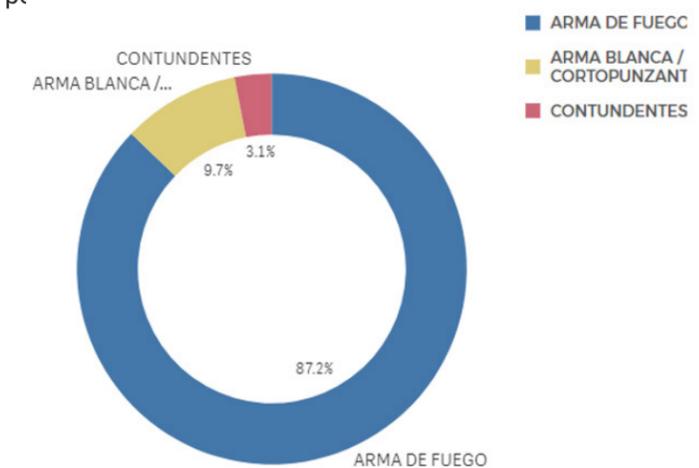


Ilustración 35. Armas o medios empleados para la comisión de homicidios en Santa Marta 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

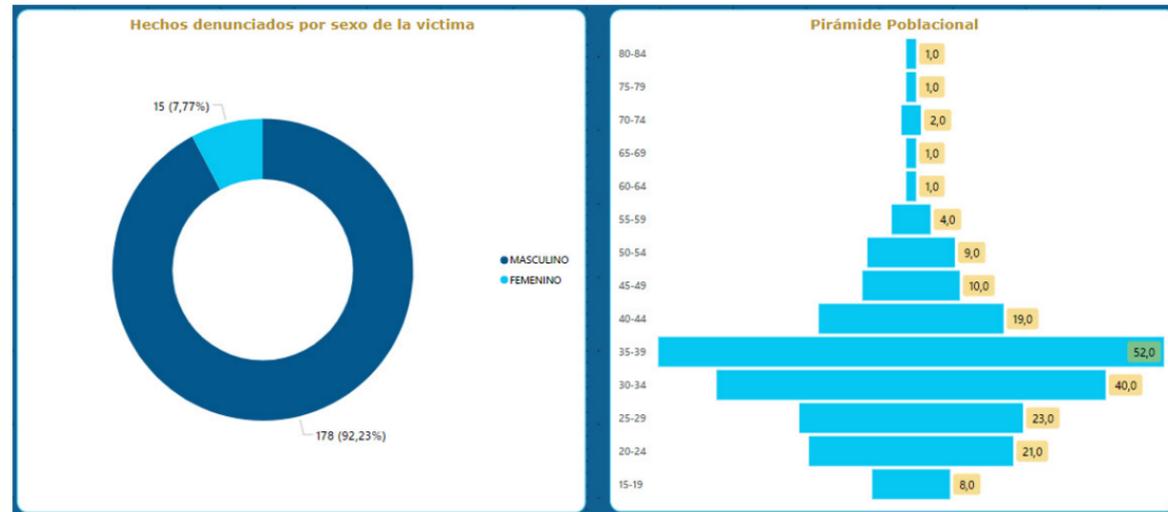


Ilustración 36. Género y edad de las víctimas de homicidio en Santa Marta 2023
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El análisis poblacional de las víctimas de homicidios en Santa Marta durante el año 2023 muestra una predominancia marcada del sexo masculino. De los hechos denunciados, el 92.23% de las víctimas fueron hombres, sumando un total de 178 casos, mientras que las mujeres representaron el 7.77%, con solo 15 casos reportados. Este desequilibrio en la distribución por sexo refleja una tendencia que podría estar ligada a los roles de género y a la exposición a situaciones de riesgo. La pirámide poblacional de las víctimas revela que el grupo de edad más afectado fue el de 35 a 39 años, con 52 víctimas, seguido por el grupo de 40 a 44 años, con 40 casos. Otros grupos etarios con incidencia significativa incluyen los de 30 a 34 años (23 víctimas) y 25 a 29 años (21 víctimas). En contraste, los grupos de edad más avanzada, como aquellos entre 70 y 84 años, tuvieron muy pocas víctimas, con solo uno o dos casos registrados en cada categoría quinquenal. Esta distribución etaria indica que los adultos jóvenes y de mediana edad fueron los más vulnerables a la violencia letal.

El análisis de los homicidios registrados en Santa Marta desde el 1 de enero hasta el 31 de julio a lo largo

de los años muestra una dinámica fluctuante, con períodos de alta y baja incidencia que reflejan tanto cambios sociales como contextos de seguridad específicos. A principios de la década del 2000, los homicidios alcanzaron picos significativos, como en 2003 con 168 casos, seguido por una tendencia a la baja hasta el año 2015, cuando se registraron solo 37 homicidios, el número más bajo del periodo. Este descenso coincide temporalmente con los diálogos de paz y los esfuerzos por desmovilizar grupos armados, aunque las cifras comenzaron a subir nuevamente después de 2016, reflejando quizás una reconfiguración de los actores violentos o cambios en las dinámicas de seguridad. En los últimos años, se ha observado un repunte en los homicidios, con 110 casos en 2022 y 101 en 2023.

Los homicidios ocurridos en lo que va de 2024, lo configuran como el año más violento de la última década con 118 homicidios registrados hasta el 31 de julio. Estos patrones de homicidios reflejan la compleja relación entre las condiciones locales de seguridad, los esfuerzos de pacificación a nivel nacional y las dinámicas cambiantes del crimen en la región.

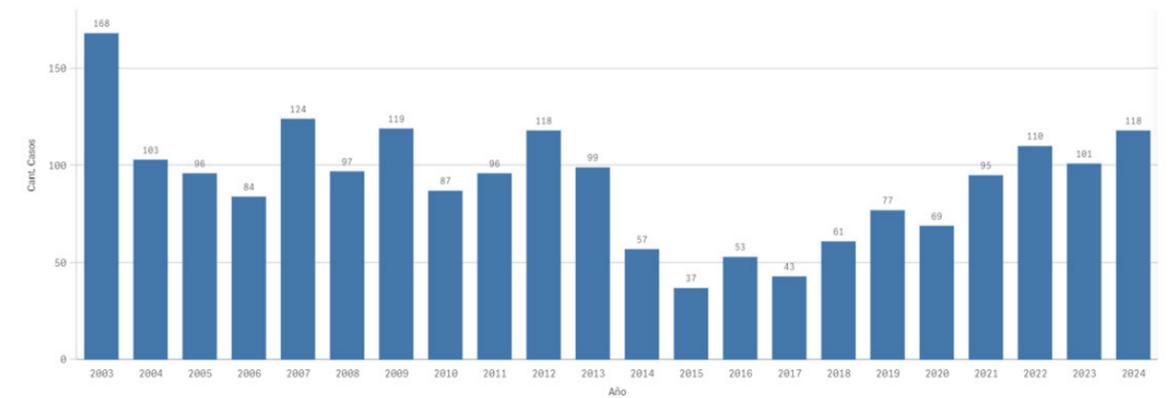


Ilustración 37. Homicidios ocurridos entre el 1 de enero y 31 de julio en Santa Marta 2003 - 2024
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

En 2024, Santa Marta experimentó un preocupante aumento en la tasa de homicidios, ubicándose como la quinta ciudad con mayor incidencia de este delito entre las principales ciudades de Colombia. Durante los primeros siete meses del año, se reportaron 118 homicidios, lo que representa un incremento del 17% en comparación con el mismo período de 2023. Este aumento coincide con una mayor utilización de armas de fuego en los actos violentos, que representaron el 82% de los casos.

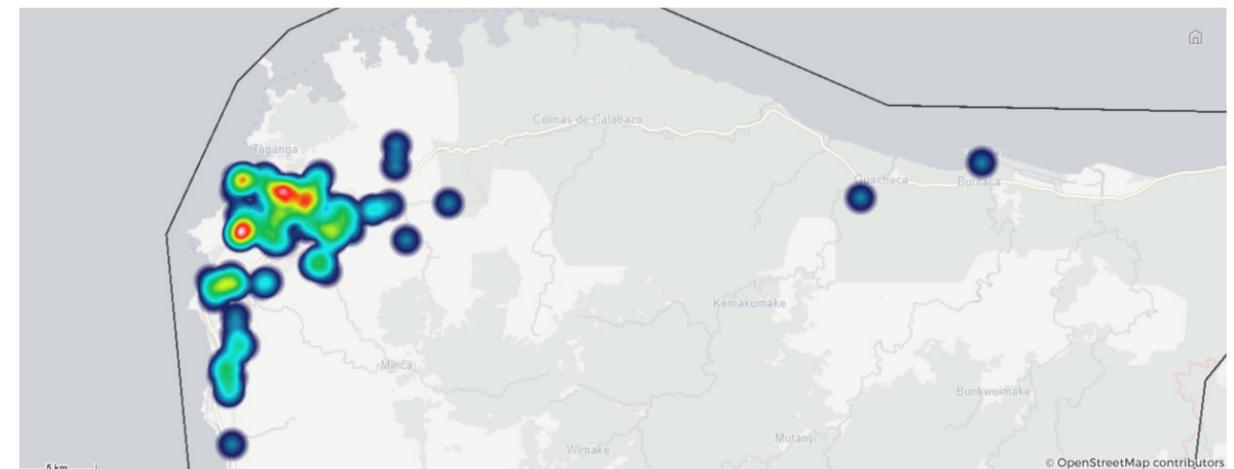


Ilustración 38. Mapa de calor del homicidio en Santa Marta 2024
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El incremento del 17% de los homicidios en Santa Marta se concentró en los primeros 5 meses del año, con una mayor diferencia en abril, mes en el que se presentaron 9 casos más en el 2024, junio presentaba perspectivas de mejoras con una reducción de un caso en comparación con el 2023, pero se cerró julio con 21 casos, consolidándolo como el mes más violento en los dos años.

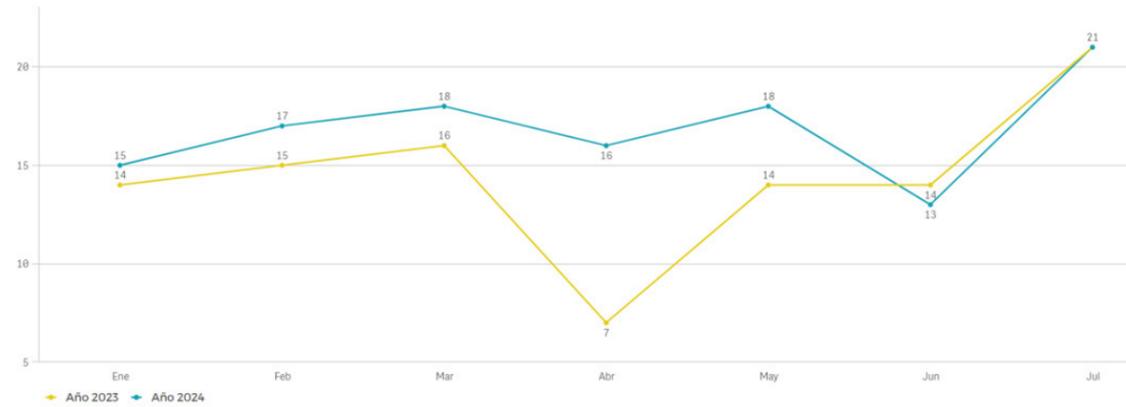


Ilustración 39. Distribución de homicidios en los primeros 7 meses del año en Santamarta 2023 - 2024

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencia Convencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

4.7.1.2. Femicidio

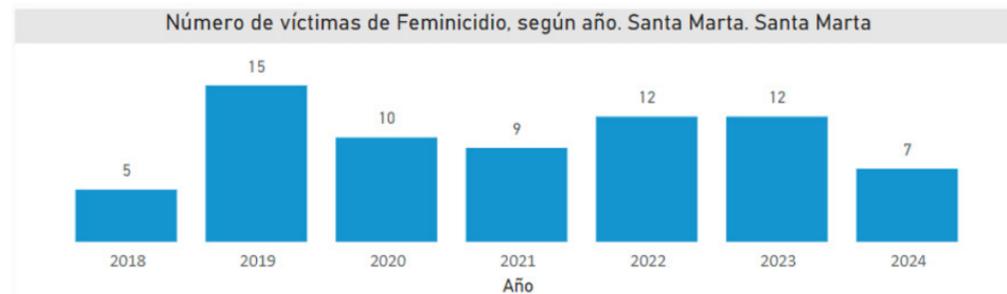


Ilustración 40. Víctimas de femicidio por año en Santa Marta 2018 - 30 de abril de 2024

Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de Fiscalía

El análisis del femicidio en Santa Marta entre 2018 y 2023 muestra fluctuaciones en la incidencia de este delito. En 2018, se registraron 5 casos, seguido de un aumento significativo en 2019, con 15 víctimas, marcando el punto más alto en el periodo considerado. Los años 2020 y 2021 reflejaron una ligera disminución con 10 y 9 casos, respectivamente. Posteriormente, en 2022 y 2023, los casos de femicidio se estabilizaron en 12 víctimas cada año. Los primeros 4 meses de 2024 representaron el 58% de los casos totales del 2023, lo que anuncia

un posible aumento en los casos totales en el 2024.

El análisis de las víctimas de femicidio en Santa Marta revela que, hasta el 20 de abril de 2024, se presentó una predominancia del grupo etario de adultez (27-59 años), representando el 61.76% de los casos. La juventud (18-26 años) constituyó el 27.94%, mientras que la infancia (0-13 años) y la adolescencia (14-17 años) tuvieron menores proporciones, con 8.82% y 1.47%, respectivamente.

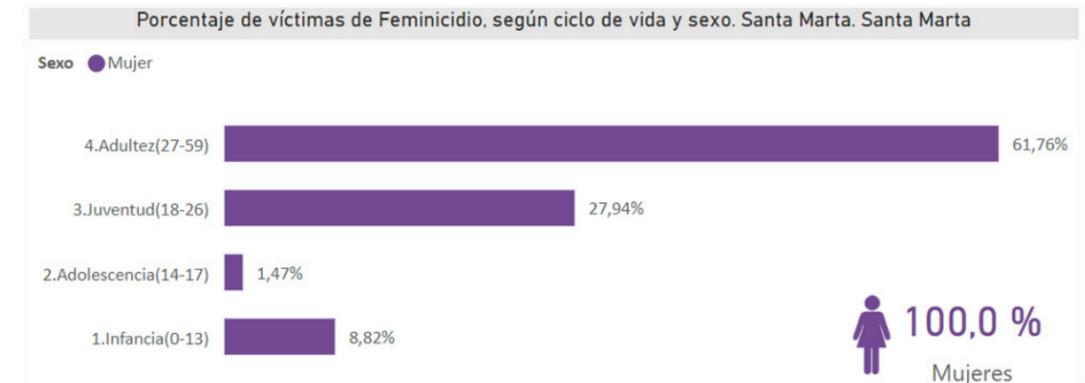


Ilustración 41. Porcentaje de víctimas de Femicidio según ciclo de vida y sexo e Santa Marta

Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de Fiscalía

La distribución por zona revela que el 51.43% de los casos ocurrieron en áreas rurales, mientras que el 48.57% se registraron en zonas urbanas, lo que indica una ligera prevalencia en las zonas rurales. En cuanto a la relación con el victimario, el 94.29% de los casos no tenía información disponible, mientras que un 5.71% involucraba a la pareja o expareja de la víctima.

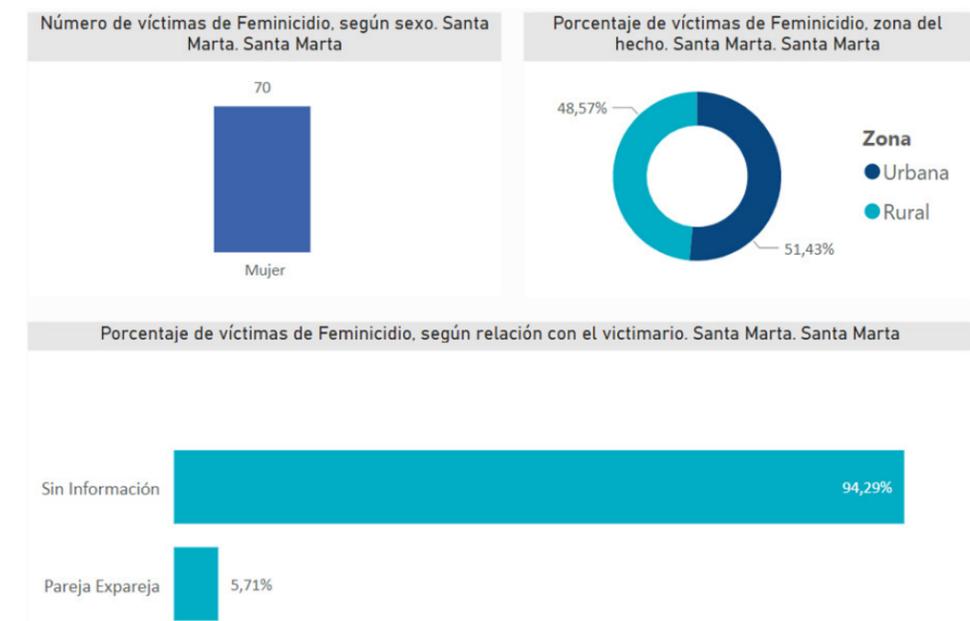


Ilustración 42. Distribución de Femicidios en Santa Marta según Zona y Relación con el Victimario

Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de Fiscalía

4.7.1.3. Lesiones Personales

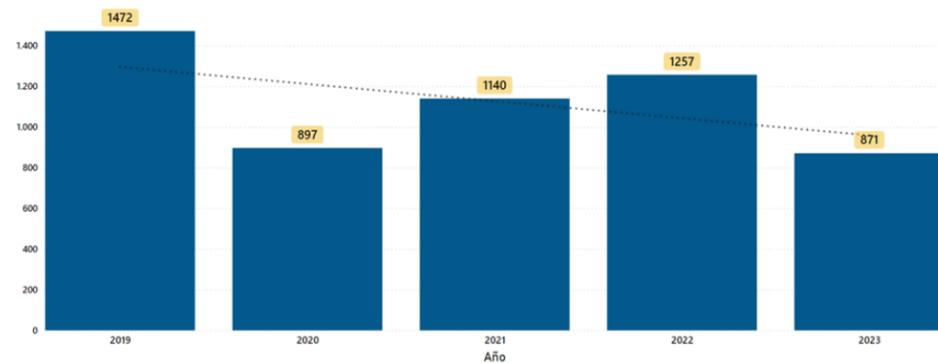


Ilustración 43. Lesiones personales en Santa Marta 2019 - 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

Entre 2019 y 2023, las lesiones personales en Santa Marta mostraron fluctuaciones significativas. En 2019, se registraron 1,472 casos, pero en 2020 disminuyeron un 39.1% a 897 casos, posiblemente debido a las restricciones por la pandemia. En 2021, los casos aumentaron un 27.1% a 1,140, y en 2022 se incrementaron un 10.3% más, alcanzando 1,257 casos. En 2023, se observó una reducción del 30.7%, con 871 casos, el nivel más bajo del periodo. A pesar de las variaciones anuales, la tendencia general indica una leve disminución en las lesiones personales.

En el año 2023, el comportamiento de las lesiones personales en Santa Marta varió notablemente según el barrio o la zona. María Eugenia encabezó la lista con 31 casos reportados, lo que la situó como la zona con mayor número de incidencias en toda la ciudad. El Centro no se quedó atrás, registrando 27 casos que reflejaban una alta actividad urbana y, quizás, conflictos derivados del tránsito constante de personas. Pescaito y La Paz también presentaron cifras significativas, con 24 y 22 casos respectivamente, indicando una distribución geográfica que abarcaba tanto áreas residenciales como sectores comerciales. Zonas como Gaira Magdalena, Bonda y Taganga, con 17, 16 y 16 casos, mostraron una incidencia menor pero aún relevante, señalando posibles focos de conflicto locales.



Ilustración 45. Lesiones personales por mes en Santamarta 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

En 2023, noviembre destacó como el mes con mayor incidencia, alcanzando un total de 98 casos, en contraste, agosto registró el número más bajo del año, con solo 48 casos, después de la baja en agosto, las cifras comenzaron a ascender nuevamente, culminando en un repunte significativo en noviembre con 98 casos, el punto más alto del año, antes de cerrar diciembre con 94. Se observó que los días con mayor frecuencia de ocurrencias fueron el domingo y el lunes, con 210 y 156 casos, respectivamente. Este aumento en los días mencionados sugiere una acumulación de incidentes que probablemente se intensificaron hacia el final de la semana laboral, alcanzando su punto máximo durante el fin de semana.

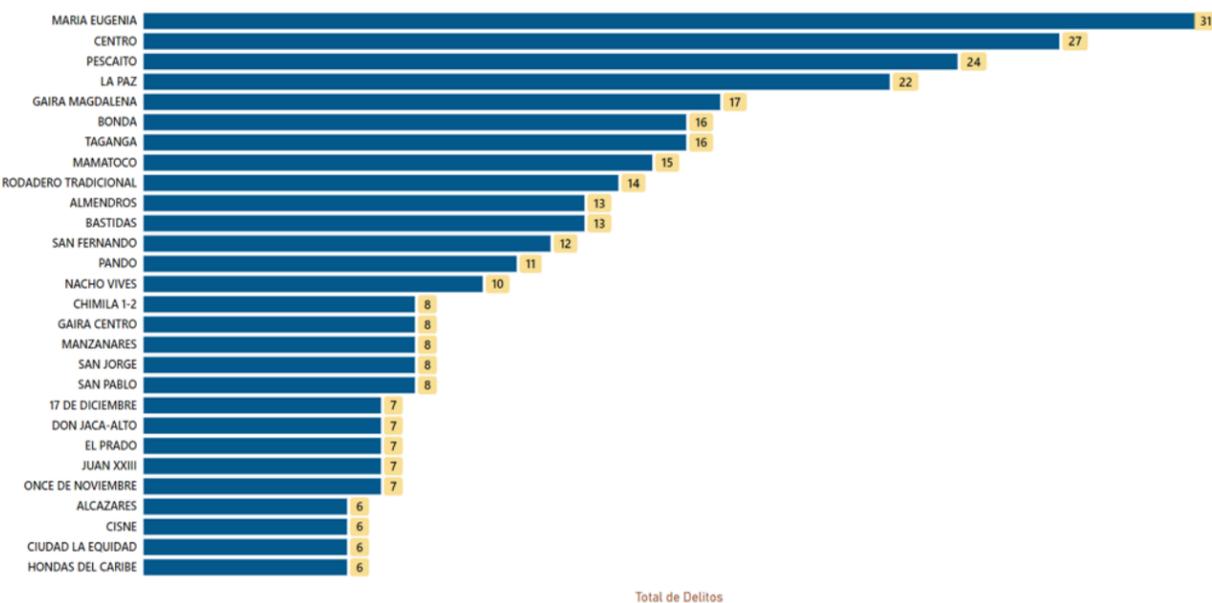


Ilustración 44. Lesiones personales en Santa Marta por Barrio 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

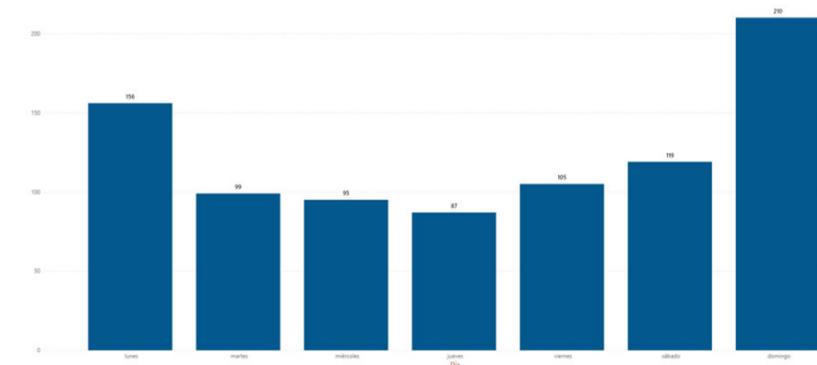


Ilustración 46. Lesiones personales por día de la semana en Santa Marta 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

Al analizar la distribución por periodos del día, se evidenció un patrón distintivo en la actividad delictiva. Durante la noche, comprendida entre las 18:00 y las 23:59 horas, se registró la mayor cantidad de incidentes, alcanzando un total de 315 casos. Este hallazgo no solo destacó la noche como el periodo de mayor riesgo, sino que también subrayó la necesidad de reforzar las medidas de seguridad durante esas horas. Por otro lado, tanto la madrugada como la tarde mostraron una incidencia similar, con 196 delitos cada una, lo cual sugiere que estos momentos

del día también requieren atención, aunque en menor medida. La mañana, con 164 casos, presentó la menor cantidad de lesiones personales.

Respecto a las armas y los medios empleados para infligir lesiones personales, en el 51,4% no se emplearon, las armas contundentes fueron, las más comunes, seguido por el uso de armas blancas o cortopunzantes, con un 10,33%. Por último, el uso de armas de fuego y armas traumáticas presentó cifras menores, con 3,6% y 0,2%, respectivamente.

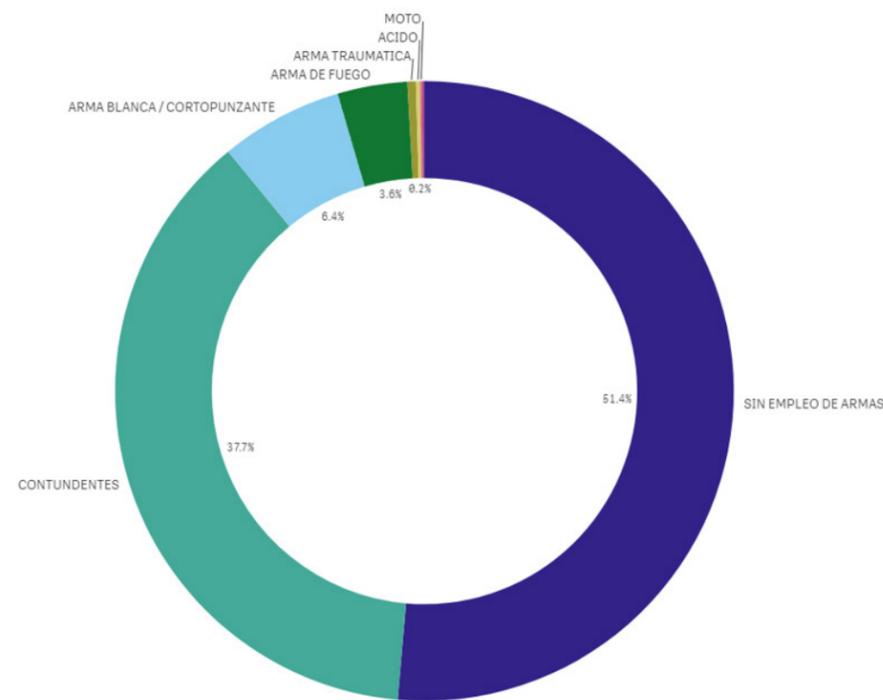


Ilustración 47. Armas y medios utilizados en las sesiones personales en Santa Marta 2013
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

Los datos indican que el 54,76% de los incidentes reportados involucraron a víctimas masculinas (477 casos), mientras que el 45,24% correspondió a víctimas femeninas (394 casos). Por otro lado, la mayor concentración de la población se encuentra en los grupos de 30-34 años (122), 20-24 (109) y 25-29 años (107 individuos), Esta distribución sugiere una pirámide de población joven asociada a hechos de violencia que terminan en lesiones personales.

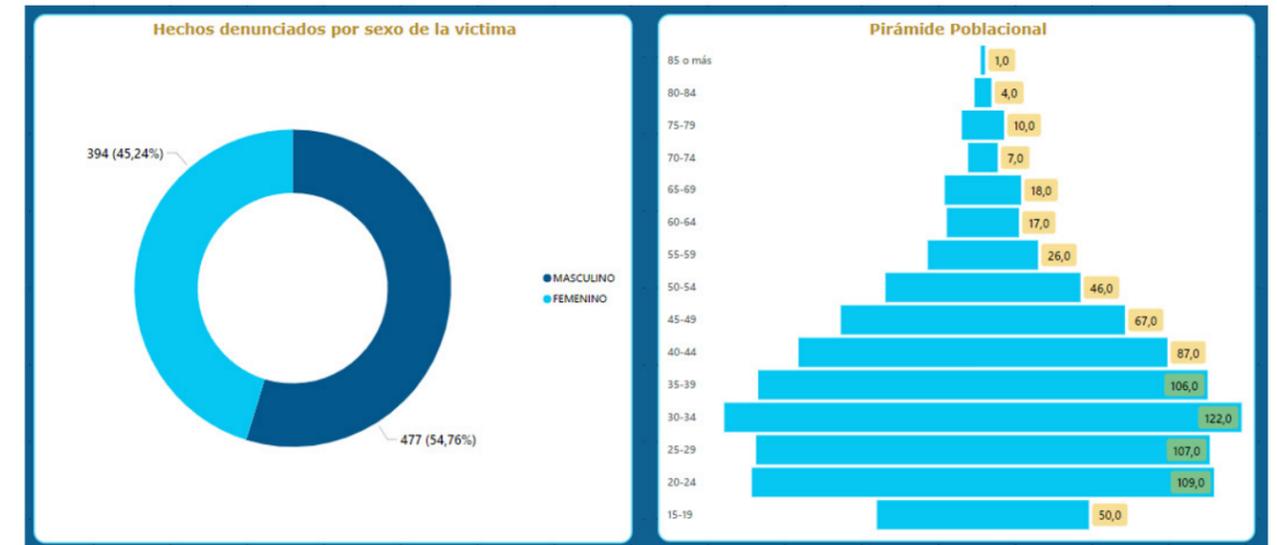


Ilustración 48. Género y edad de las víctimas de Lesiones Personales en Santa Marta 2003
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

Si bien el 2023 cerró con una reducción significativa de las denuncias por lesiones personales, los datos no son tan alentadores en los primeros 7 meses (enero – julio) de 2024.

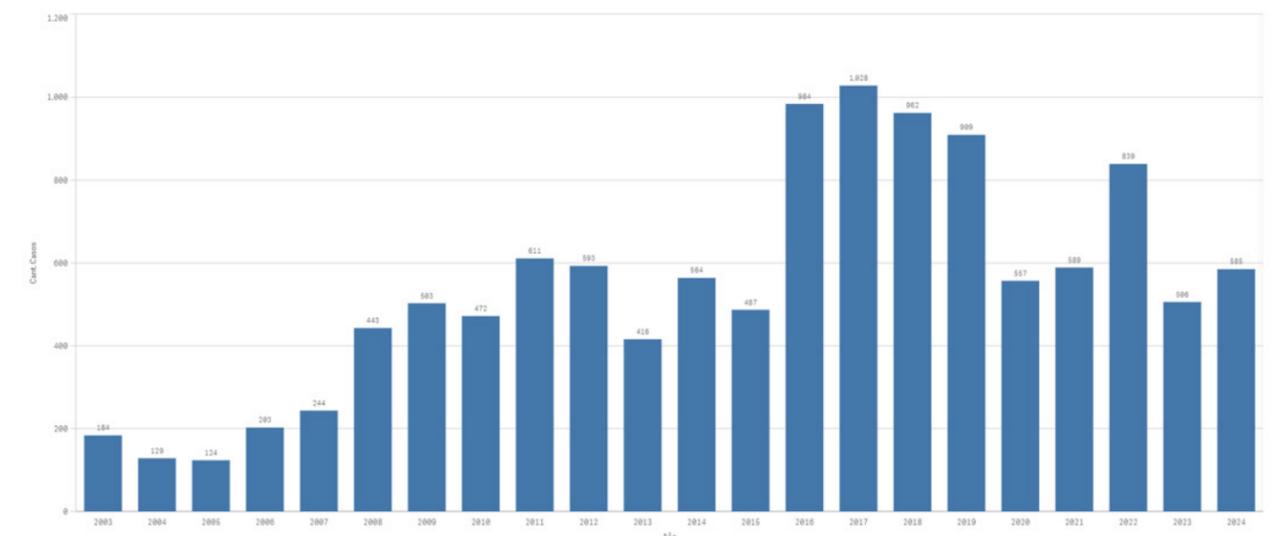


Ilustración 49. Lesiones personales ocurridas entre el 1 de enero y el 31 de julio 2003 - 2024
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

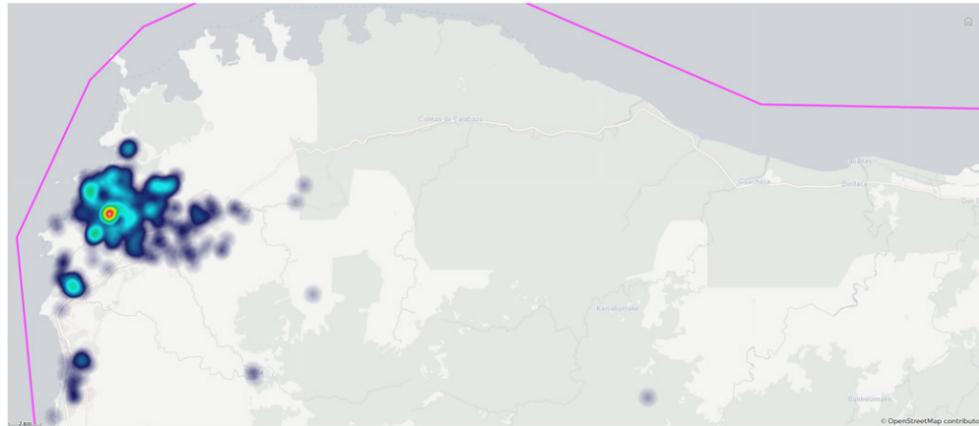


Ilustración 50. Mapa de calor de lesiones personales en Santa Marta 2024

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

Durante este período, anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio, se observó un promedio de 554.18 casos, lo que refleja una variabilidad significativa a lo largo de los años. Hubo un aumento notorio en los casos a partir del año 2016, alcanzando su punto máximo en 2017 con 1,028 casos reportados. Posteriormente, se evidenció una disminución gradual en los años siguientes, con una ligera recuperación en 2022. Esta tendencia fue confirmada mediante una regresión lineal que mostró una pendiente positiva de aproximadamente 30 casos por año, sugiriendo un incremento general a lo largo del tiempo, aunque con variaciones interanuales considerables.

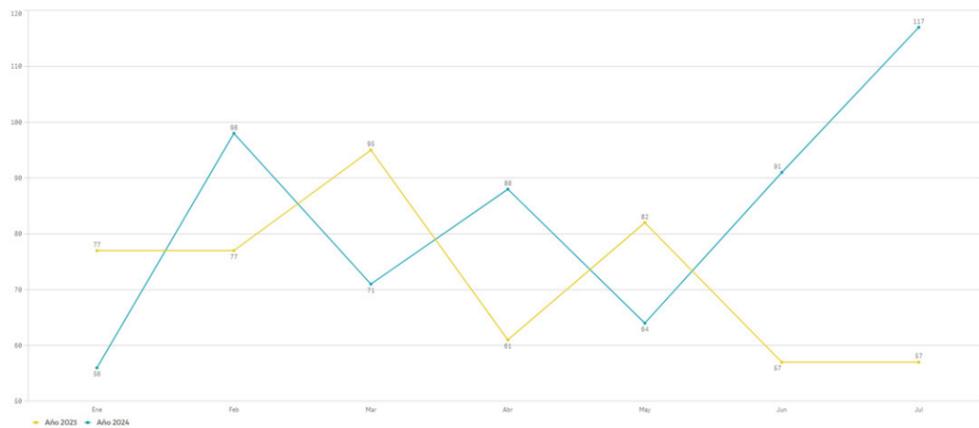


Ilustración 51. Distribución mensual (enero - julio) de las lesiones personales en Santa Marta 2023 - 2024

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El incremento del 15.61% de las lesiones personales en Santa Marta durante los primeros 7 meses de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023 se concentró en los meses de junio, con una mayor diferencia en julio, mes en el que se presentaron 60 casos más que el año anterior.

4.7.1.4. Delitos contra el patrimonio económico

En el período comprendido entre 2019 y 2023, los delitos contra el patrimonio en Santa Marta mostraron un comportamiento dinámico y preocupante. En 2019, el número de incidentes registrados fue de 4,933, pero este número disminuyó notablemente en 2020 a 3,308, coincidiendo posiblemente con las restricciones de movilidad y actividad económica impuestas durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, esta tendencia a la baja no se mantuvo, ya que en 2021 se observó un incremento a 4,143

incidentes. El repunte continuó de manera más pronunciada en 2022, con un registro de 6,184 delitos, y alcanzó su punto máximo en 2023 con un total de 7,093 casos. Este patrón revela una tendencia general al alza en los delitos contra el patrimonio en la ciudad, sugiriendo una recuperación de los niveles de criminalidad tras la fase inicial de la pandemia. En promedio, se reportaron aproximadamente 5,132 delitos de este tipo por año durante este período.

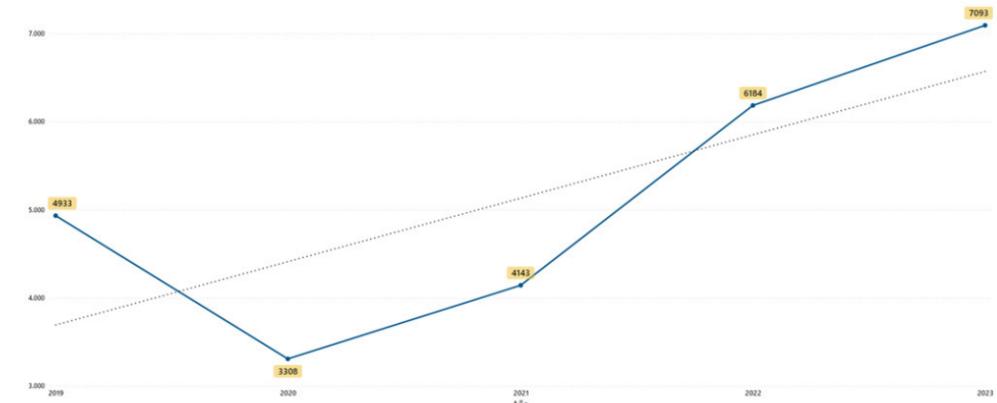


Ilustración 52. Delitos contra el patrimonio económico en Santa Marta

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

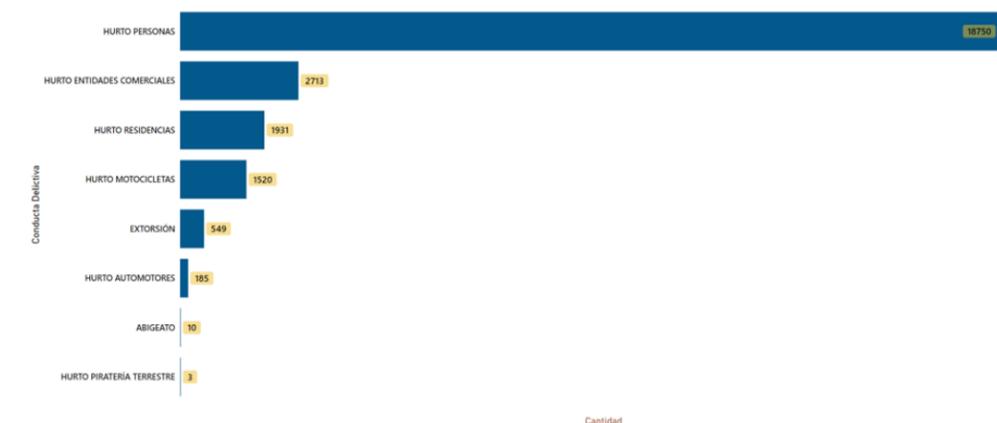


Ilustración 53. Principales delitos contra el patrimonio económico 2019 -2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El análisis de los delitos contra el patrimonio económico más representativos en Santa Marta revela que el hurto a personas es, con gran diferencia, el delito más frecuente, representando aproximadamente el 70.3% del total de delitos de este tipo con 18,750 casos. Le sigue el hurto a entidades comerciales con 2,713 casos, que constituye el 10.2% del total, y el hurto a residencias con 1,931 casos, representando el 7.2%.

El hurto de motocicletas también es significativo, con 1,520 casos o el 5.7% del total de delitos contra el patrimonio económico. Otros delitos como la extorsión y el hurto de automotores presentan números menores, con 549 y 185 casos respectivamente, sumando entre ambos solo el 2.7% del total. Los delitos menos representativos incluyen abigeato con 10 casos y hurto por piratería terrestre con apenas 3 casos, representando juntos menos del 0.1%.

4.7.1.5. Hurto a personas

El análisis del hurto a personas en Santa Marta reveló una tendencia al alza en el número de casos reportados a lo largo de los años. Desde 2003, cuando apenas se registraron 107 incidentes, se observó un incremento sostenido que alcanzó su punto más alto en 2023, con un total de 5,684 casos. Este comportamiento mostró una variabilidad interanual significativa, pero con un claro patrón ascendente a partir de 2017, donde los registros superaron consistentemente los 2,500 incidentes anuales. En términos de promedio anual, el número de hurtos se situó alrededor de los 1,933 casos, un indicador que evidencia un crecimiento progresivo y persistente en la incidencia de este delito.

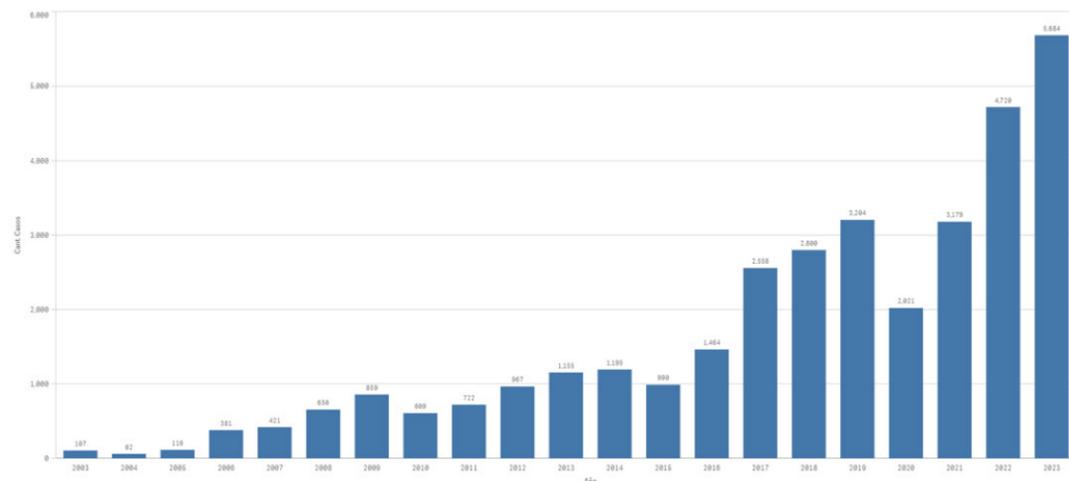


Ilustración 54. Hurto a personas en Santa Marta 2003 - 2023
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

Al comparar los primeros 7 meses de 2024 (enero – junio) con el mismo periodo de tiempo del 2013 se evidenció una reducción de 915 casos, lo que representa un – 25.9% pasando de 3531 a 2616. La disminución del hurto a personas en Santa Marta durante este periodo se concentró en el 2do trimestre, con una mayor diferencia en junio, mes en el que se presentaron 254 casos menos que el año anterior.

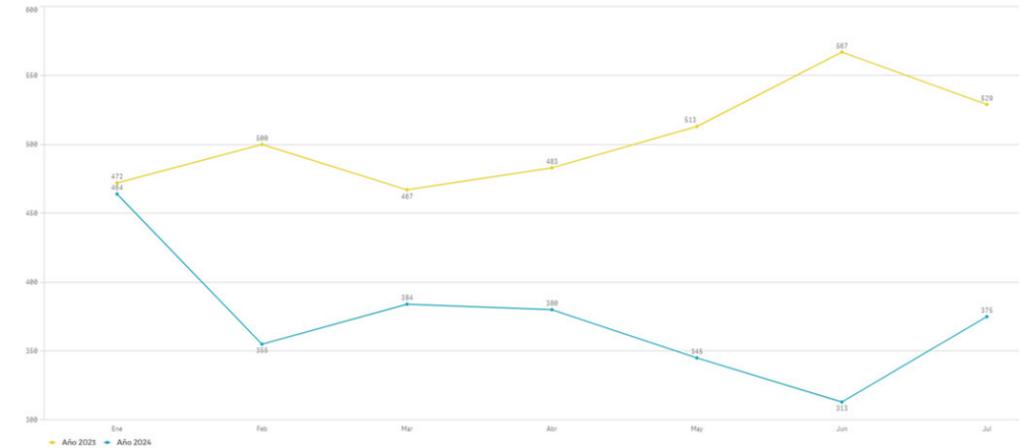


Ilustración 55. Hurto a personas (enero - julio) en Santa Marta 2023 - 2024
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

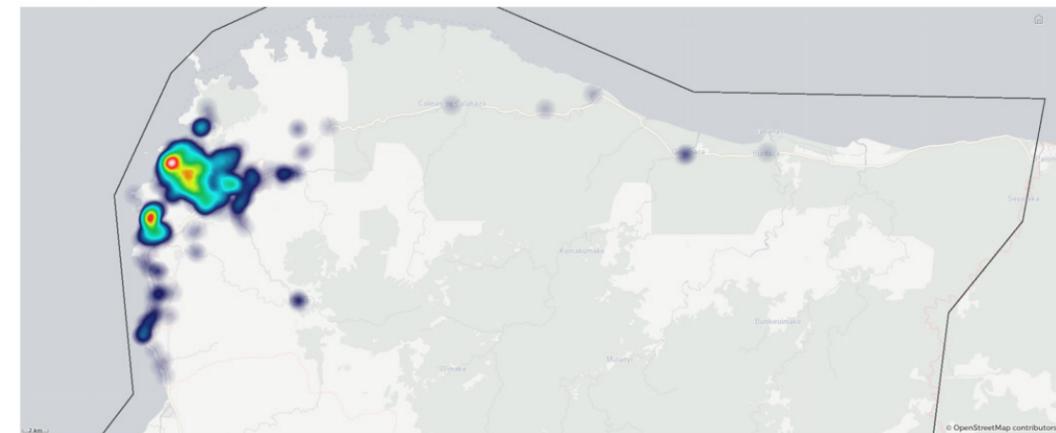


Ilustración 56. Mapa de calor del hurto a personas en Santa Marta 2024 enero - julio
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

En el análisis de los hurtos a personas en Santa Marta, se observó una notable variación en las cifras según el género y el grupo etario entre los años 2023 y 2024 para el periodo (enero – julio). Durante 2023, los hombres fueron las principales víctimas, con un total de 2,014 casos reportados, mientras que las mujeres registraron 1,517 incidentes. Sin embargo, en 2024, ambas cifras disminuyeron a 1,418 y 1,196 casos, respectivamente, lo que indicó una reducción general en el número de hurtos. Al examinar la distribución por grupos etarios, se encontró que los adultos representaban el segmento más afectado, con 3,318 casos en 2023 que descendieron a 2,534 en 2024. Los jóvenes y menores, aunque considerablemente menos impactados, también mostraron una ligera disminución en los incidentes reportados.



Ilustración 57. Distribución de Hurtos a Personas enero - julio en Santa Marta por Género y Grupo Etario (2023-2024)
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

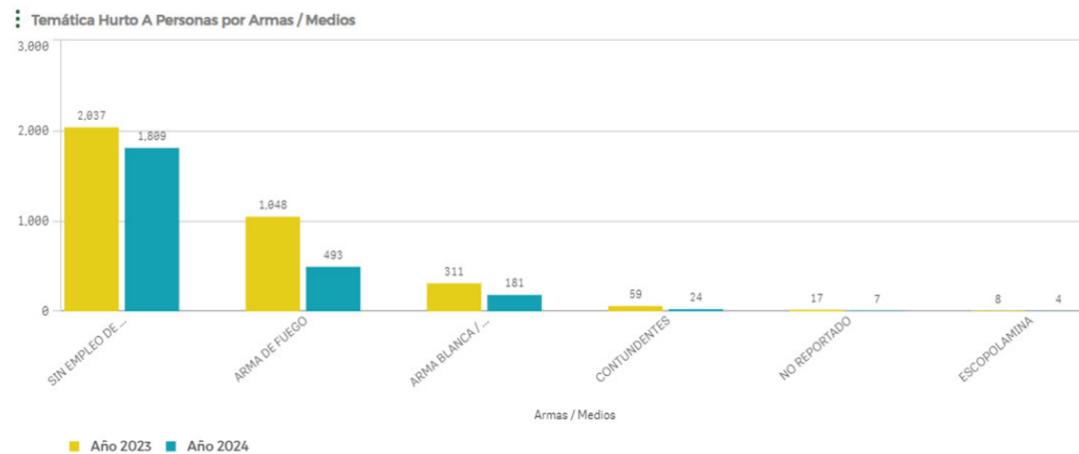


Ilustración 58. Hurto a Personas por Tipo de Arma o Medio enero - julio en Santa Marta (2023-2024)
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El análisis estadístico descriptivo de los datos de hurtos a personas por armas y medios en los años 2023 y 2024 (periodo enero – julio) reveló una tendencia general a la baja en todos los tipos de robos reportados. La categoría “sin empleo de armas” experimentó una disminución del 7.2%, pasando de 2,037 casos en 2023 a 1,889 en 2024. Asimismo, el uso de armas de fuego en los robos mostró una reducción significativa del 52.9%, con los incidentes bajando de 1,048 a 493. El empleo de armas blancas también disminuyó en un 41.8%, y los robos con objetos contundentes se redujeron en un 59.3%. Las categorías “no reportado” y “escopolamina” registraron caídas del 58.8% y 50%, respectivamente.

4.7.1.6. Otros delitos contra el patrimonio

El análisis estadístico descriptivo de otros delitos contra el patrimonio económico en Santa Marta entre los años 2019 y 2023 reveló diversas tendencias en las diferentes categorías.

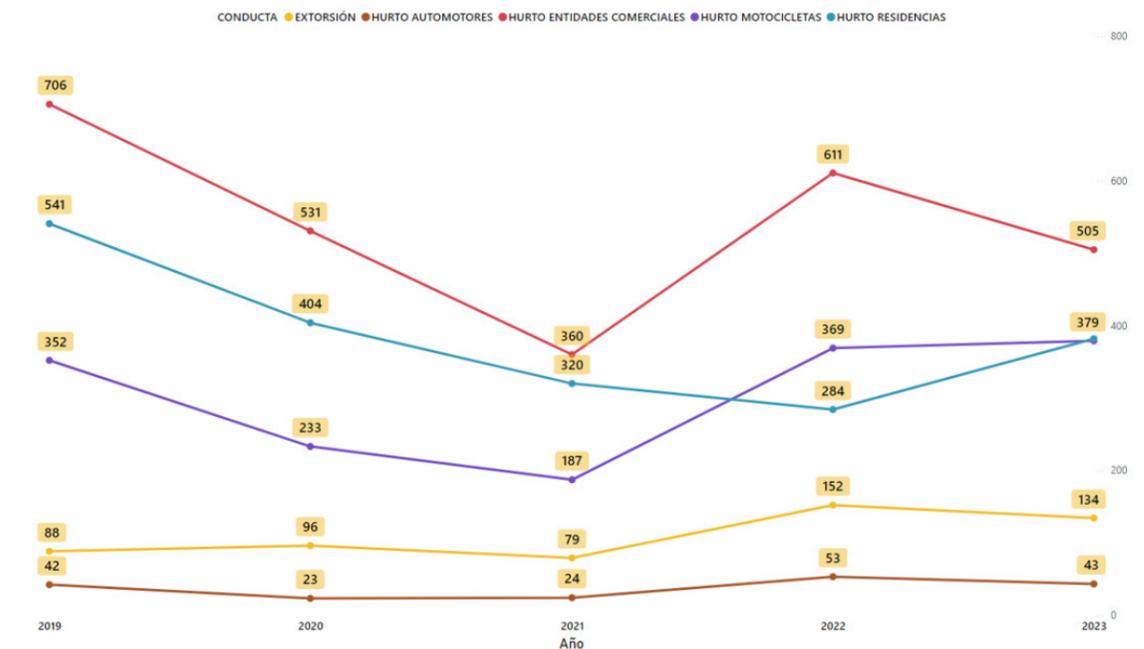


Ilustración 59. Otros delitos contra el patrimonio en Santa Marta 2019 - 2023
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El hurto a entidades comerciales mostró un comportamiento fluctuante. Comenzó con una cifra alta de 706 casos en 2019, seguida de una tendencia decreciente hasta 2021, donde se registraron 360 incidentes. No obstante, en 2022 hubo un notable repunte a 611 casos, antes de descender nuevamente a 505 en 2023. El hurto a residencia siguió una trayectoria predominantemente descendente. Desde los 541 casos en 2019, se observó una reducción constante hasta alcanzar 284 incidentes en 2022. Sin embargo, en 2023 hubo una leve alza a 320 casos

El hurto de motocicletas, en contraste, mostró una tendencia inicialmente decreciente, con una

reducción desde 352 casos en 2019 a 187 en 2021. Posteriormente, esta categoría experimentó un incremento sostenido, alcanzando 379 incidentes en 2023, sugiriendo un rebrote de este tipo de delito. El hurto de automotores se caracterizó por una tendencia descendente más uniforme. Comenzando con 42 casos en 2019, disminuyó a 23 en 2020 y se mantuvo alrededor de este nivel, con una ligera variación hacia arriba en 2023, cerrando con 43 reportes.

En cuanto a la extorsión, la situación en cifras fue relativamente estable durante el periodo analizado. Con pequeñas fluctuaciones entre 79 y 96 incidentes anuales, esta categoría mantuvo un nivel moderado

de casos, cerrando en 134 incidentes en 2023, lo que indica un aumento en los últimos dos años, invitando a prestar atención en este hecho en particular. Esto contrasta con lo que se percibió en los diálogos ciudadanos, donde la extorsión fue uno de los principales temas tratados, especialmente por las afectaciones que genera en los sectores comercio, turismo y transporte, esto se ratifica en la encuesta de percepción y victimización que se realizó, donde la extorsión fue considerada como el segundo delito de mayor afectación a la tranquilidad de los ciudadanos. Este fenómeno de subregistro se puede asociar a la falta de denuncia por miedo a la respuesta de los actores criminales organizados (GAO y GDCO) que hacen presencia en la zona.

4.7.2. Delitos contra la familia

4.7.2.1. Violencia Intrafamiliar

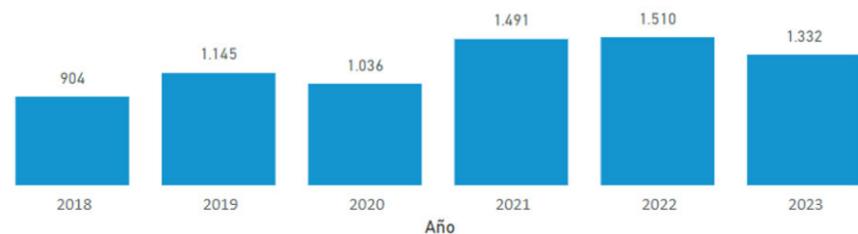


Ilustración 60. Violencia intrafamiliar en Santa Marta 2018 - 30 de abril de 2024
Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencia Convencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El análisis del número de víctimas de violencia intrafamiliar en Santa Marta entre 2018 y 2023 con datos obtenidos del SIVIGE y Fiscalía reveló una tendencia variable con períodos de aumento y disminución. En 2018, el número de víctimas fue de 904, y en 2019 se observó un incremento significativo a 1,145, lo que representó un aumento del 26.6%. Sin embargo, en 2020, hubo una ligera disminución a 1,036 víctimas, lo que indicó una reducción del 9.5% con respecto al año anterior. Este descenso fue seguido por un repunte en 2021, cuando los casos aumentaron a 1,491, marcando un incremento del 43.9%. En 2022, los incidentes continuaron aumentando, aunque de manera más moderada, alcanzando un total de 1,510 víctimas, lo que supuso un alza del 1.3%. Finalmente, en 2023, se registró una disminución a 1,332 víctimas, lo que representó una reducción del 11.8%.

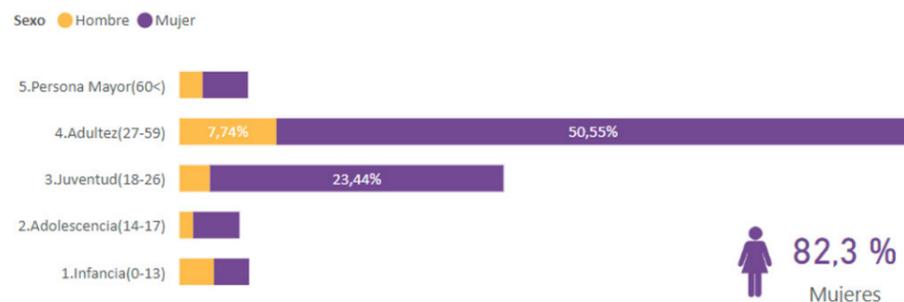


Ilustración 61. Porcentaje de víctimas de violencia intrafamiliar en Santa Marta según ciclo de vida y sexo
Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de Fiscalía

El análisis de la distribución porcentual de víctimas de violencia intrafamiliar en Santa Marta, segmentado por ciclo de vida y sexo, reveló diferencias significativas en la victimización según la etapa de la vida y el género. En las categorías de infancia, adolescencia y personas mayores, la violencia intrafamiliar afectó de manera similar a hombres y mujeres, mostrando una distribución relativamente equitativa. Sin embargo, en los grupos de juventud y adultez, la proporción de mujeres víctimas fue notablemente mayor. En particular, el 50.55% de las víctimas totales son personas mujeres adultas, frente a un 7.74% de hombres. En total, el 82.3% de las víctimas de violencia intrafamiliar fueron mujeres, destacando la necesidad de intervenciones focalizadas para abordar esta problemática de género y proteger a las mujeres en sus diferentes etapas de vida.

4.7.3. Delitos Sexuales

El gráfico de barras muestra el número de víctimas de delitos sexuales en Santa Marta desde 2018 hasta 2024, revelando variaciones significativas en la cantidad de casos reportados cada año. En 2018, se registraron 597 víctimas, estableciendo un punto de referencia relativamente alto al comienzo del periodo analizado. En 2019, el número de víctimas disminuyó a 497, reflejando una reducción del 16.8% respecto al año anterior. Esta tendencia descendente continuó en 2020, con 402 víctimas reportadas, lo que representó una caída adicional del 19.1% en comparación con 2019.

Sin embargo, en 2021, hubo un repunte significativo en el número de casos, alcanzando 657 víctimas, un aumento del 63.4% respecto al año anterior y el nivel más alto del periodo. Posteriormente, en 2022, el número de víctimas disminuyó nuevamente a 302, marcando una caída del 54.1% en comparación con 2021. La tendencia descendente se acentuó en 2023, con solo 196 víctimas reportadas, lo que significó una disminución del 35.1% respecto al año anterior. Finalmente, en los primeros 4 meses de 2024 se registraron 80 casos.

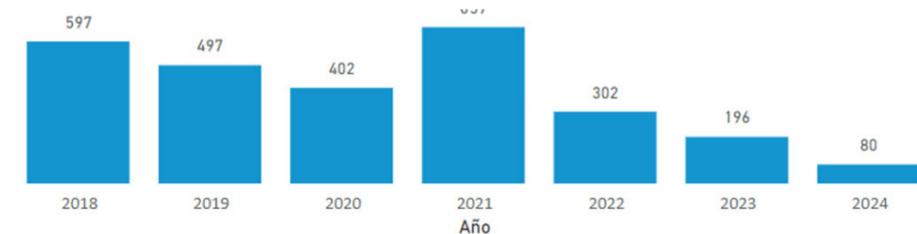


Ilustración 62. Delitos sexuales en Santa Marta 2018 - 30 de abril de 2024
Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de Fiscalía

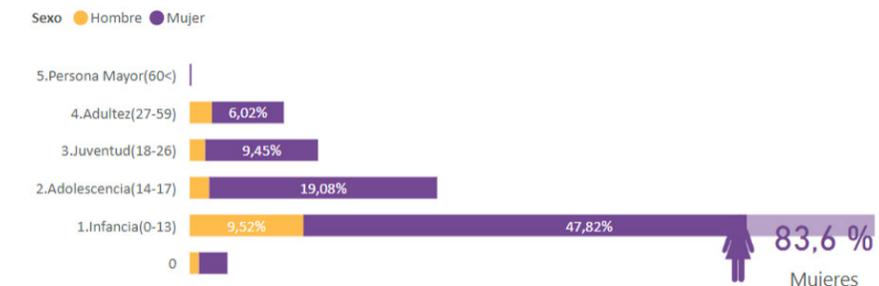


Ilustración 63. Porcentaje de víctimas de delitos sexuales en Santa Marta según ciclo de vida y sexo
Fuente: Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE con datos de Fiscalía

Según el ciclo de vida y el sexo, reveló que las mujeres representaron el 83.6% del total de víctimas, lo que evidencia una alta prevalencia de victimización femenina en comparación con los hombres, especialmente en las niñas que representan el 47.82% de las víctimas de delitos sexuales.

4.7.4. Delitos Informáticos:

El análisis de los delitos informáticos en Santa Marta desde 2019 hasta 2023 muestra un incremento sostenido en el número de casos reportados. En 2019, se registraron 306 casos, que aumentaron a 455 en 2020, reflejando un crecimiento del 48.7%. Esta tendencia continuó en 2021 con 524 casos, un incremento del 15.2% respecto al año anterior. En 2022, el número de incidentes subió de manera más pronunciada a 741, marcando un aumento del 41.4%. Finalmente, en 2023, los casos alcanzaron los 846, lo que representó un crecimiento adicional del 14.2%. Este patrón ascendente a lo largo de los cinco años destaca la creciente preocupación por la ciberseguridad en la región, ya que los delitos informáticos han mostrado un aumento constante en su incidencia.

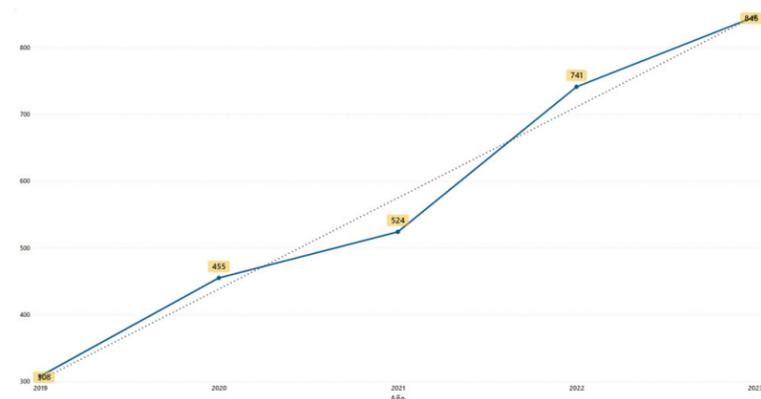


Ilustración 64. Delitos informáticos en Santa Marta 2019 - 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

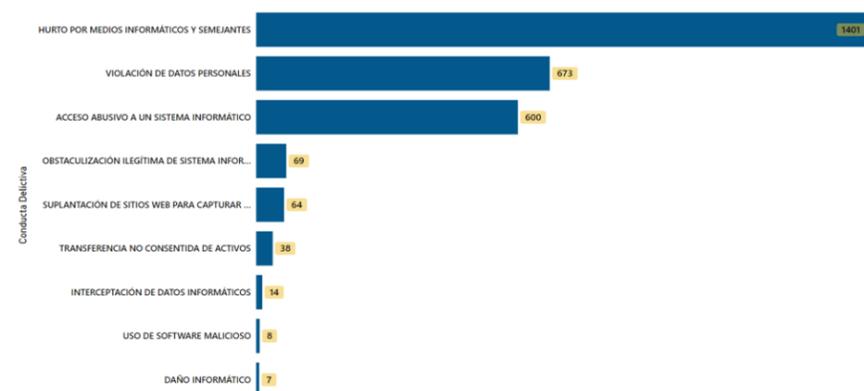


Ilustración 65. Tipos de Delitos informáticos en Santa Marta 2019 - 2023

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

El análisis de los tipos de delitos informáticos en Santa Marta mostró que el hurto por medios informáticos y semejantes fue el más frecuente, con 1,401 casos registrados, destacando como la principal preocupación en el ámbito de la ciberseguridad local. Le siguieron la violación de datos personales, con 673 incidentes, y el acceso abusivo a sistemas informáticos, con 600 casos, ambos subrayando la vulnerabilidad de la información personal y los sistemas digitales ante accesos no autorizados. Otros delitos incluyeron la obstaculización ilegítima de

sistemas informáticos, con 69 casos, y la suplantación de sitios web para capturar datos personales, con 64 incidentes, reflejando la prevalencia de técnicas de phishing. Además, se reportaron 38 casos de transferencia no consentida de activos, 14 de intercepción de datos informáticos, 8 de uso de software malicioso y 7 de daño informático. Estos datos resaltan la variedad de amenazas cibernéticas presentes en Santa Marta y la necesidad de reforzar la protección contra estos ataques.

4.8. Seguridad Vial

Para mejorar la seguridad vial en Santa Marta, es crucial implementar una Política Pública de Movilidad Multimodal que promueva el uso seguro del transporte y priorice la protección de peatones, ciclistas y motociclistas, quienes son las principales víctimas en los siniestros viales. Esta medida busca reducir significativamente los accidentes de tránsito en la ciudad.

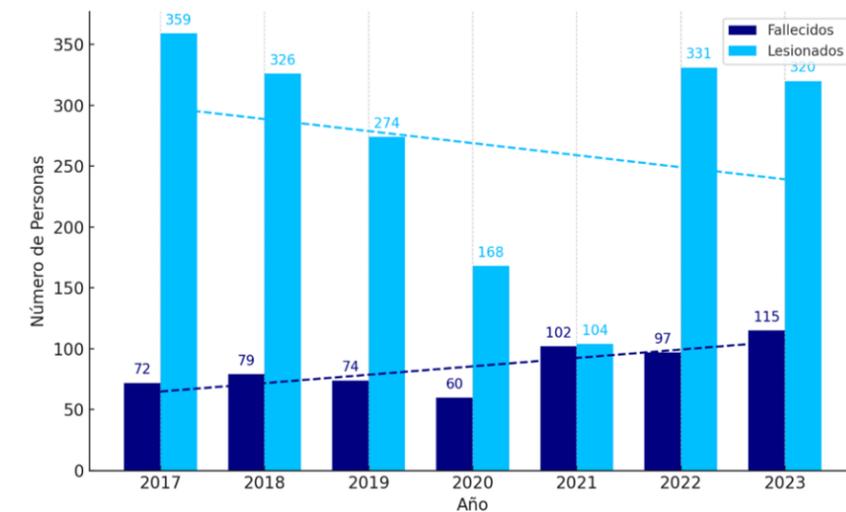


Ilustración 66. Total, anual de fallecidos y lesionados en siniestros viales en Santa Marta (2017-2023)

Mes de Ocurrencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	19	5	9	4	10	9	9

Tabla 51. Tabla de Fallecidos en Siniestros Viales en Santa Marta (2017-2023)

Febrero	2	10	7	11	6	7	10
Marzo	6	8	2	5	4	12	8
Abril	8	8	9	2	7	10	12
Mayo	4	8	7	5	3	8	14
Junio	6	7	5	2	8	5	10
Julio	3	6	7	4	8	8	13
Agosto	3	4	8	2	6	9	9
Septiembre	3	8	4	4	13	5	6
Octubre	6	3	2	8	13	10	6
Noviembre	5	6	4	4	12	6	8
Diciembre	7	6	10	9	12	8	8

Tabla 51. Tabla de Fallecidos en Siniestros Viales en Santa Marta (2017-2023)

Mes de Ocurrencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	30	26	16	24	9	27	32
Febrero	22	31	33	24	11	39	41
Marzo	47	38	31	6	10	22	39
Abril	41	31	19	10	23	41	41
Mayo	32	39	31	14	14	29	27
Junio	25	29	37	4	16	29	24
Julio	28	34	24	6	22	25	17
Agosto	34	20	21	1	18	33	20
Septiembre	45	21	22	6	15	31	31

Octubre	23	21	15	10	12	33	19
Noviembre	20	27	14	6	17	26	16
Diciembre	12	9	11	2	14	14	13

Tabla 52. Tabla de Lesionados en Siniestros Viales en Santa Marta (2017-2023)

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial

Entre 2017 y 2023, Santa Marta ha registrado un promedio anual de 85 fallecidos y 269 lesionados por accidentes viales. En 2023, los meses con mayor número de fallecidos fueron mayo (14) y julio (13), mientras que febrero y abril presentaron el mayor número de lesionados, con 41 personas en cada mes. Después del confinamiento por la pandemia de COVID-19, se ha observado un aumento en las víctimas, con los fallecidos incrementando de 102 en 2021 a 115 en 2023. Aunque los lesionados disminuyeron ligeramente de 331 en 2022 a 320 en 2023, los números siguen siendo preocupantemente altos.



4.9. Comportamientos Contrarios a la convivencia

Entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2024, en el distrito de Santa Marta se han realizado un total de 97,280 comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia. Este análisis, basado en los datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (RNMC), refleja una serie de patrones e incidencias relacionados con la naturaleza de estos incidentes.

En términos de distribución geográfica, algunos barrios o zonas han destacado por registrar un mayor número de comparendos. CENTRO lidera la lista con 11,405 registros, seguido de cerca por RODADERO con 9,775 y en tercer lugar MAMATOTO con 2,995 medidas.

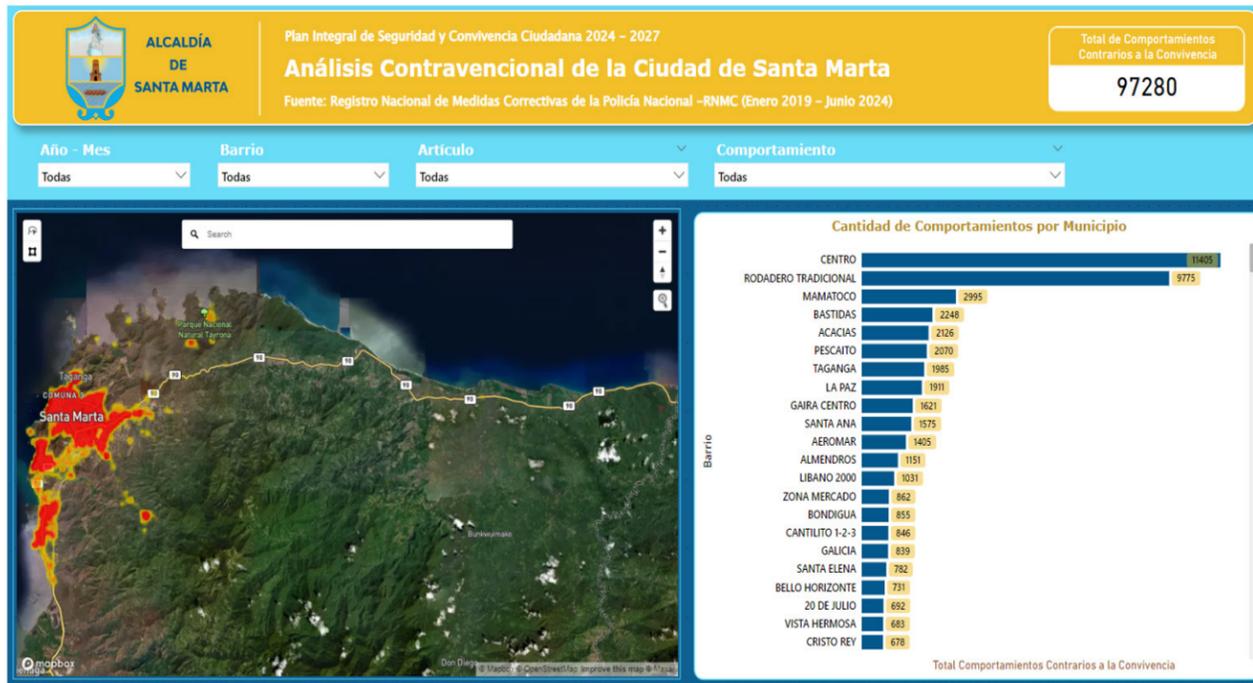


Ilustración 67. Tablero de control de Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta
Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

Al examinar los tipos de comportamientos contrarios a la convivencia, se observa que el incumplimiento de órdenes de la policía es el más común, representando el 36% del total de incidentes. Otros comportamientos significativos incluyen el porte de arma blanca y el porte de sustancias prohibidas, que constituyen el 17% y 10% respectivamente, y las riñas o confrontaciones violentas, con un 6.6%.



Ilustración 68. Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta 2019 – 30 de junio de 2024
Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

La distribución temporal de estos comportamientos revela que los viernes, sábados y domingos son los días con mayor incidencia, lo que podría estar asociado con el aumento de actividades sociales y eventos durante el fin de semana. Además, los incidentes tienden a concentrarse entre las 15:00 y las 21:00 horas, sugiriendo un patrón de comportamiento que coincide con la tarde y el inicio de la actividad nocturna.

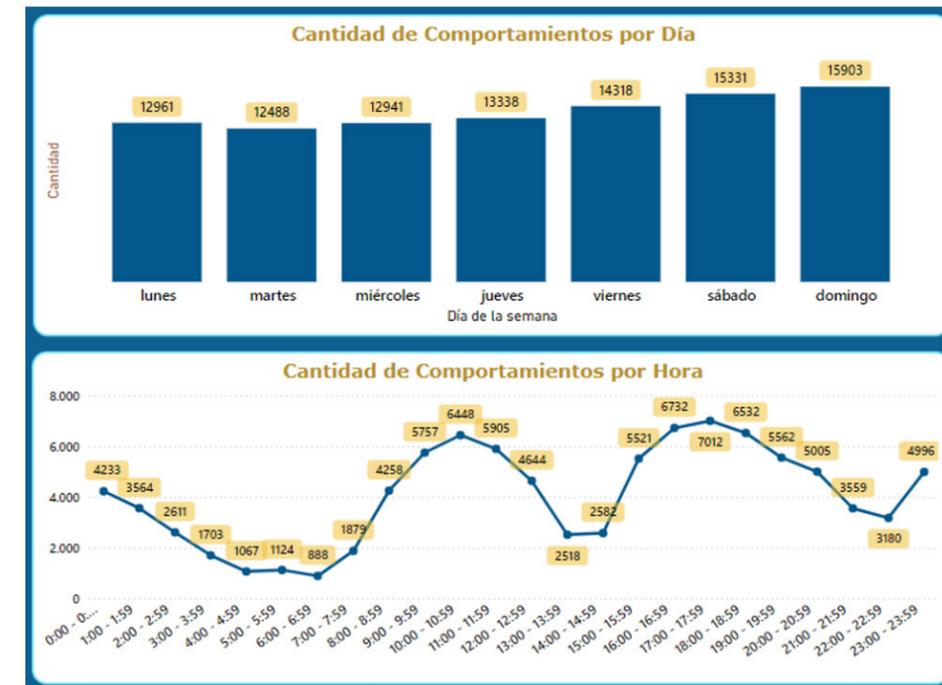


Ilustración 69. Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta agrupados por día de la semana y hora del día 30 de junio 2024
Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

En cuanto a la evolución anual de estos comportamientos, el año 2020 destaca con un aumento significativo, registrando 35,891 casos. Esta cifra representa un pico notable en comparación con años anteriores y posteriores, lo que refleja la carga impositiva que representaron las medidas adoptadas durante la pandemia por COVID 19. En 2024, hasta el mes de junio, ya se han contabilizado 4,649 comparendos, lo que indica una tendencia que podría igualar la cifra del año pasado.

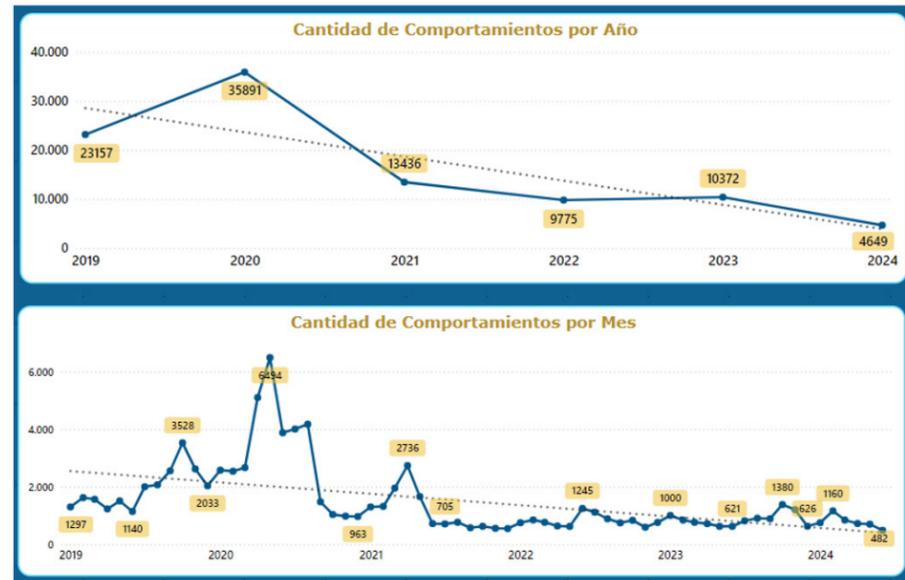


Ilustración 70. Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta. Serie de tiempo. 2019 – 30 de junio de 2024
Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

El análisis demográfico muestra que la mayoría de los infractores son adultos jóvenes, con un 54.44% del total de incidentes atribuidos a esta población. En términos de nacionalidad, el 80.63% de los infractores son colombianos, mientras que un 19.16% son venezolanos, lo cual resalta la necesidad de abordar cuestiones de integración y cohesión social en un contexto de migración significativa.

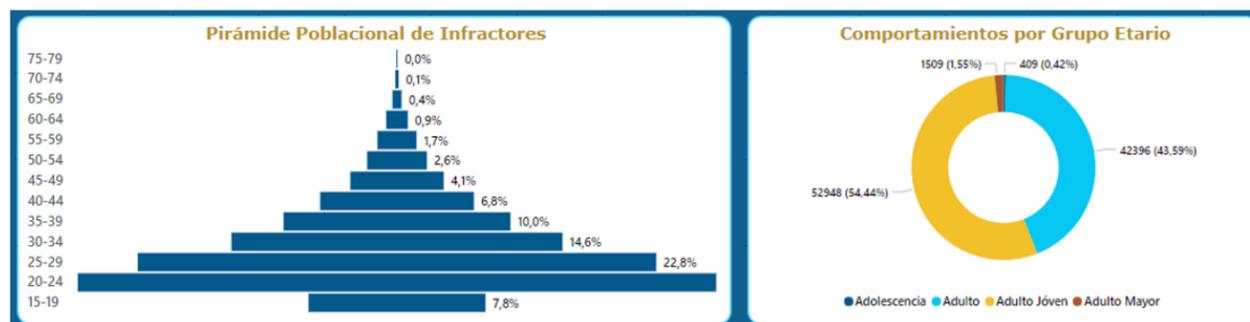


Ilustración 71. Comportamientos contrarios a la convivencia en Santa Marta por grupo etario 2019 – 30 de junio de 2024
Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

Finalmente, para los periodos enero – junio de 2023 y 2024, en comparación con otras capitales, el Distrito de Santa Marta presenta una de las tasas de comparendos por cada 100 mil habitantes relativamente más bajas del país, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de seguridad y convivencia en la ciudad.

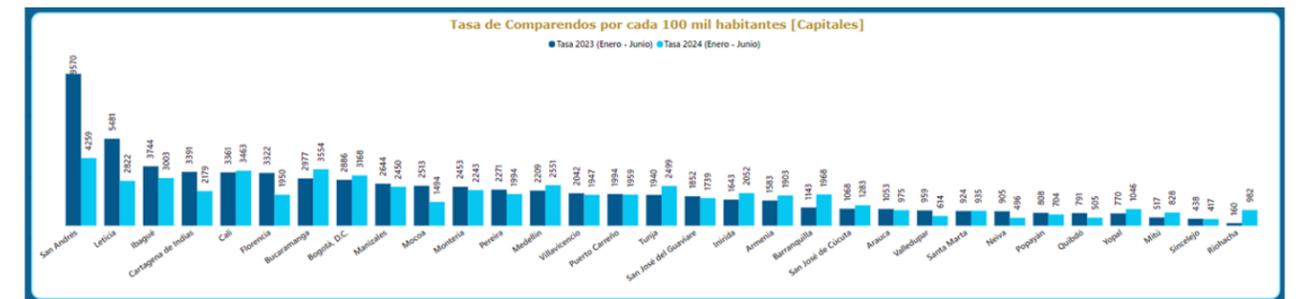


Ilustración 72. Tasa de Comparendos por Comportamientos Contrarios a la Convivencia de los primeros semestres de 2022 y 2023 con los de las principales ciudades del País.
Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

4.10. Sistema de Alertas Tempranas

El Distrito de Santa Marta cuenta con nueve (09) alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo; en las cuales se advierte de las situaciones que se presentan en el territorio que afectan a los grupos poblacionales en el marco de afectación a los derechos humanos.



Ilustración 73. Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo



Ilustración 73. Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo

La **Alerta Temprana 022-2018** se emitió para abordar una situación de riesgo en la región de Santa Marta y su área de influencia, principalmente en el departamento de Magdalena, de la cual se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Contexto de Violencia:** La alerta se centró en la creciente violencia y el aumento de las amenazas en la región, especialmente en relación con las actividades de grupos armados ilegales y organizaciones criminales. Se identificó un riesgo significativo para la población debido a las disputas entre estos grupos por el control de territorios y actividades ilícitas.
- Desplazamiento Forzado:** Se advirtió sobre el riesgo de desplazamiento forzado para las comunidades afectadas por el conflicto armado y la violencia. La alerta destacaba la necesidad urgente de medidas para proteger a las personas desplazadas y evitar que se agrave la situación.
- Violaciones a Derechos Humanos:** La alerta señalaba preocupaciones sobre posibles violaciones a los derechos humanos, incluyendo amenazas, homicidios y otras formas de violencia que afectan a la población civil.

Así mismo, la **Alerta Temprana 022-2018** abordó el riesgo electoral en la región de Santa Marta y su área de influencia. En el contexto de esta alerta, se identificaron preocupaciones relacionadas con el impacto de la violencia y la presencia de grupos armados ilegales sobre el proceso electoral. Algunos aspectos clave sobre el riesgo electoral mencionado en la alerta se relacionan a continuación:

- Intimidación y Coacción:** Se advirtió sobre la posibilidad de que los grupos armados pudieran intimidar a la población para influir en sus decisiones electorales o para coaccionar a candidatos y líderes locales. Esto podría afectar la libre participación y la integridad del proceso electoral.
- Seguridad de los Candidatos:** La alerta destacó la necesidad de proteger a los candidatos y líderes políticos, quienes podrían estar en riesgo debido a la violencia y las amenazas de los grupos armados. Esto era crucial para asegurar que las campañas electorales se desarrollaran en un ambiente seguro.
- Desplazamiento y Restricción del Voto:** Se mencionó el riesgo de que el desplazamiento forzado de personas debido a la violencia pudiera afectar su capacidad para participar en

el proceso electoral, ya sea por la imposibilidad de acceder a los lugares de votación o por la falta de registro electoral.

finalmente, en la **Alerta Temprana 022-2018**, se emitieron varias recomendaciones para abordar los riesgos identificados, incluyendo los asociados al proceso electoral en la región de Santa Marta.

- Refuerzo de la Presencia Estatal, se recomendó reforzar la presencia de las fuerzas de seguridad en las zonas afectadas para proteger a la población civil y garantizar la seguridad en los procesos electorales. Esto incluía un aumento en la vigilancia y patrullajes en áreas de alto riesgo.
- Coordinación Interinstitucional, se sugirió una mejor coordinación entre las diferentes entidades del Estado, incluyendo la Policía Nacional, el Ejército y otras agencias de seguridad para asegurar una respuesta eficaz ante las amenazas y violencias.

En cuanto a las medidas específicas para el Proceso Electoral, se determinó la protección de candidatos y líderes políticos, tomando medidas específicas para proteger ante intimidaciones y ataques por parte de grupos armados.

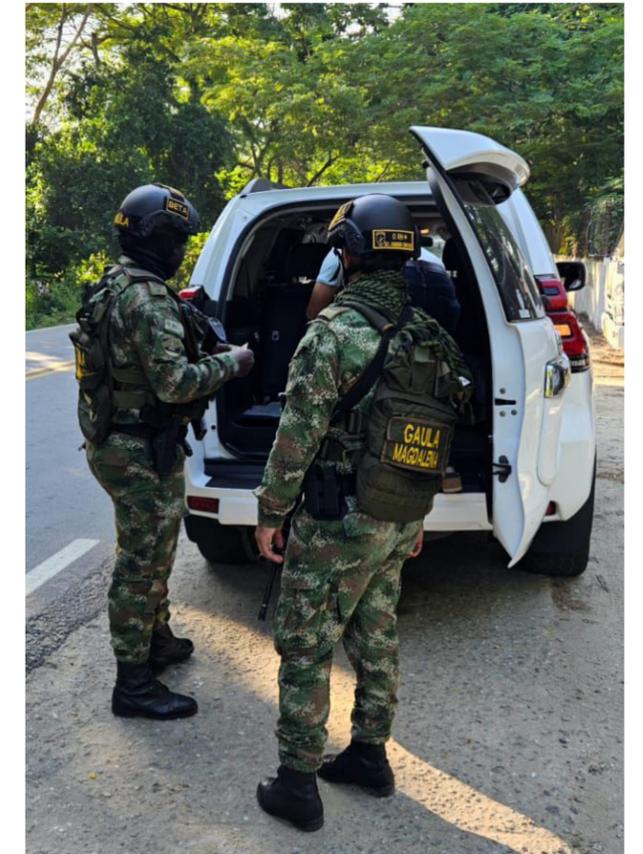
Así mismo, se aconsejó asegurar que todos los ciudadanos pudieran ejercer su derecho al voto sin impedimentos, lo que incluye facilitar el acceso a los centros de votación para las personas desplazadas y asegurar que los procesos de registro y votación se llevaran a cabo de manera eficiente y segura.

Estas recomendaciones estuvieron destinadas a mitigar los riesgos identificados y asegurar un entorno más seguro para el desarrollo de los procesos electorales y la vida cotidiana de los ciudadanos en Santa Marta y sus alrededores.

Por su parte, la **Alerta Temprana 026-2018** establece recomendaciones específicas para la protección de líderes sociales en la región de Santa Marta y

el departamento de Magdalena. La alerta señala que los líderes sociales y comunitarios en la región están enfrentando un alto riesgo debido a amenazas y actos de violencia por parte de grupos armados ilegales. Estos líderes suelen estar involucrados en la defensa de los derechos humanos, el desarrollo comunitario, y la denuncia de injusticias, lo que los convierte en objetivos de violencia.

Así las cosas, se recomienda implementar medidas específicas de seguridad para proteger a los líderes sociales que están en riesgo. Esto puede incluir proporcionar escoltas, establecer mecanismos de alerta temprana, y garantizar la protección física y psicológica.



De igual forma, por parte de la Defensoría se sugiere un acompañamiento constante y un monitoreo de la situación de estos líderes para prevenir posibles ataques y asegurar su seguridad. Las autoridades deben estar alertas a las amenazas y actuar de manera preventiva.

La alerta destaca la necesidad de fortalecer el apoyo institucional a los líderes sociales, garantizando que reciban la asistencia necesaria para llevar a cabo su trabajo sin poner en riesgo su seguridad personal. Se recomienda coordinar con organizaciones de derechos humanos y otras entidades que puedan proporcionar apoyo adicional a los líderes sociales. La colaboración entre diferentes actores puede ayudar a ofrecer una protección más efectiva e integral.

A su vez, la alerta enfatiza la importancia de que las autoridades actúen de manera rápida y efectiva para proteger a los líderes sociales frente a las amenazas y ataques. La respuesta debe ser adecuada para abordar la gravedad de la situación y proteger a quienes están en riesgo.

La **Alerta Temprana 045-2018** emitida por la Defensoría del Pueblo de Colombia se centra en la región del sur del departamento de Bolívar, específicamente en el área de los municipios de San Pablo, Montecristo, y otros municipios cercanos.

Esta Alerta aborda problemas de violencia y presencia de grupos armados en regiones cercanas que pueden tener repercusiones en Santa Marta y otras áreas vecinas, sin embargo, la alerta aborda temas que tienen implicaciones para las regiones vecinas, incluida Santa Marta, debido a la interconexión de los problemas de seguridad en el área. La población en riesgo se distribuye entre la cabecera municipal de Santa Marta y los centros poblados Guachaca, Bonda y Minca y Palomino; Mingueo y La punta de Los Remedios (Dibulla - La Guajira) y sus respectivas veredas. En esta población se encuentra comunidades indígenas del Resguardo Kogui - Malayo - Arhuaco que se asientan en la zona montañosa de la Sierra Nevada de Santa Marta. La población campesina asentada en las

diferentes veredas de los municipios de Santa Marta y Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira)

Las condiciones naturales del paisaje y la orografía del macizo montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta han sido atractivo para las organizaciones criminales y actores del conflicto armado interno, quienes históricamente han utilizado este vasto territorio para la extracción de rentas ilícitas, almacenamiento de mercancías ilegales, entrenamiento y ocultamiento de combatientes, laboratorios para la obtención de derivados cocaineros y para el tráfico de armas y personas. Asimismo, la utilización de la infraestructura económica y social del territorio como es la Troncal del Caribe, los Puertos Marítimos y los escenarios turísticos para el camuflaje de actividades ilícitas, la infiltración en la población y la exacción de rentas ilegales.

La Alerta destaca la creciente presencia y actividad de grupos armados ilegales en la región. Estos grupos incluyen tanto disidencias de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) como bandas criminales organizadas, que están generando un entorno de violencia y desestabilización. Se menciona un aumento en los actos de violencia, incluyendo enfrentamientos armados, homicidios, y ataques contra la población civil. Esta violencia está afectando gravemente la seguridad de los residentes.

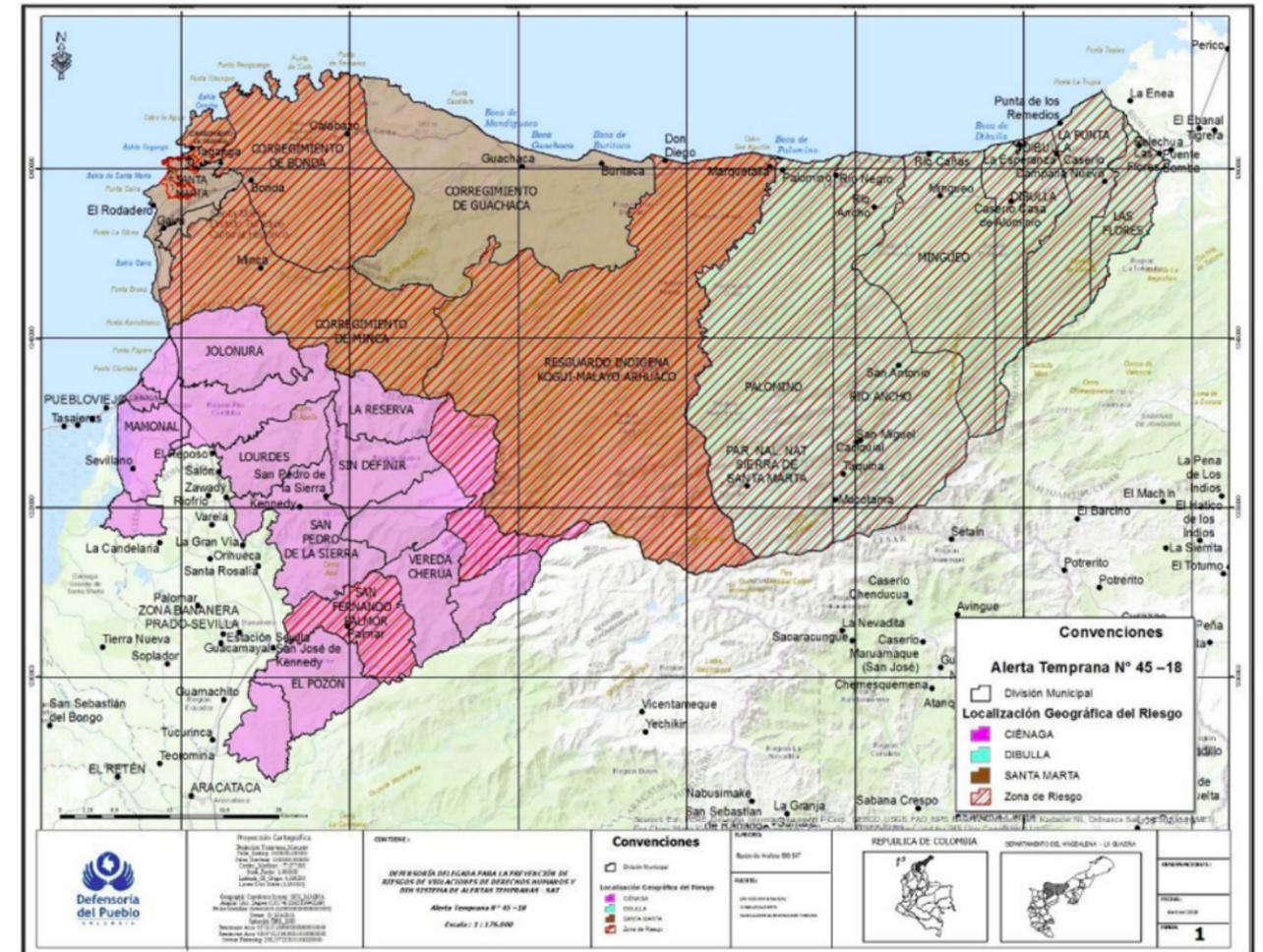


Ilustración 74. Mapa Alerta temprana, Defensoría del Pueblo

El escenario de riesgo que afecta a la población civil que reside en el Distrito Turístico de Santa Marta y los municipios Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira) se configura por las amenazas de los grupos armados ilegales que ejercen control territorial y social en éste vasto sector de la Costa Caribe colombiana, como son La Oficina Caribe o Giraldo, Los Pachencas (anterior brazo armado del Clan Giraldo u Oficina Caribe), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y la reaparición de miembros del Ejército de Liberación

Nacional (ELN) en algunos sectores urbanos y también rurales de la Sierra Nevada de Santa Marta.

De igual forma, la Alerta **Temprana 045-2018** señala que los Pachenca, como otros grupos armados ilegales, están ejerciendo control sobre ciertas áreas del departamento de Bolívar. Esto incluye la imposición de su autoridad sobre la población local y el control de rutas de tráfico de drogas y otras actividades ilícitas.

Los Pachencas están involucrados en actos de violencia y amenazas contra la población civil, así como en enfrentamientos con otros grupos armados. Estos actos contribuyen a un entorno de inseguridad y temor en la región. Su presencia ha generado un aumento en las amenazas y ataques dirigidos a líderes sociales y comunitarios. Estos líderes están en riesgo debido a su trabajo en la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo local.

Conforme a lo contemplado en la Alerta, este grupo armado, ejerce un control absoluto en la Troncal del Caribe y en las poblaciones aledañas a éste importante eje vial. A través de la aplicación de mecanismos de violencia han impuesto un orden particular que beneficia a los jefes e integrantes de sus estructuras. La aplicación de mecanismos violentos sobre la población indígena, campesina y comerciantes tiene como propósito:

- El control absoluto del territorio con el fin de garantizar la sumisión de su población exigiendo lealtades y exacciones económicas hacia su organización armada.
- Aprovechar las condiciones geográficas y físicas del territorio para desarrollar actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, tales como ocultar alijos de base de coca, la transformación y obtención de clorhidrato de cocaína; embarque y transporte en barcos y lanchas rápidas a través de los puertos oficiales y naturales sobre el mar Caribe.
- Regular todos los intercambios económicos y sociales que la población realiza en jurisdicción de estos municipios bajo su influencia. Para ello, han impuesto el pago de porcentajes económicos (10%) para las negociaciones de predios (compraventas) aledaños al mar y en la Sierra; han impuesto controles impositivos sobre los intercambios comerciales de mercancías al por mayor y al detal (víveres, rancho, licores, alimentos, combustibles, maderas, entre otros) de todos los establecimientos comerciales que

existen en los centros poblados, corregimientos y veredas; han impuesto controles a los operadores de servicios turísticos de Santa Marta (zona rural), Dibulla y de la Sierra.

- Afectaciones sobre los derechos de propiedad de la tierra (principal activo económico en la región) para impedir que se adelanten gestiones de reparación administrativa y restitución de tierras despojadas. Esta amenaza contribuye a limitar aún más los avances en el proceso de micro focalización y restitución de tierras que está aún pendiente de realizar en esta jurisdicción de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Por otro lado, es importante resaltar que en la Sierra se encuentran en especial condición de riesgo la población indígena pertenecientes al Resguardo Kogui – Malayo - Arhuaco, quienes históricamente han sufrido la acción violenta de los grupos armados que se han disputado el territorio; inicialmente por la disputa entre los grupos paramilitares y los frentes guerrilleros de las FARC - EP y del ELN; y en ésta coyuntura, por la reconfiguración de Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC denominados Los Pachencas y las AGC; también la reaparición de estructuras armadas del ELN puede empeorar el actual escenario de riesgo expresado en mayor violencia y afectaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas que habitan la Sierra.

En conjunto, las acciones violentas e ilegales de los grupos armados ilegales contribuyen a profundizar las afectaciones a los derechos étnicos sobre el territorio indígena de los pueblos Kogui y Wiwa, como es la instalación de cultivos de coca, laboratorios para la obtención de cocaína, campamentos de grupos armados ilegales, almacenamiento de narcóticos, armas, combatientes y daños a sitios sagrados indígenas; realización de hechos victimizantes como desapariciones forzadas, hostigamientos, amenazas, torturas, bombardeos, hurto de semovientes y alimentos de propiedad de familias indígenas.

La alerta enfatiza la necesidad de una coordinación efectiva entre diferentes niveles de gobierno y organismos de seguridad para abordar la presencia y actividades de los Pachencas, así como para proporcionar asistencia a las personas afectadas por su violencia, de la misma forma se recomienda aumentar la presencia de las fuerzas de seguridad en las áreas afectadas para proteger a la población civil y garantizar el orden público. Esto incluye las **recomendaciones** a continuación relacionadas, haciendo énfasis en las que competen a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta:

- Al Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con la Dirección Nacional de la Policía Nacional, las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Policía Nacional en las zonas urbanas y rurales de dichos municipios, reforzando los componentes de inteligencia, policía judicial, infancia y adolescencia, que permitan la prevención y persecución a todas las manifestaciones de violencia y organizaciones armadas presentes en el territorio. Las medidas a adoptar deben estar encaminadas a la garantía de los derechos y la convivencia pacífica de los habitantes de estos municipios de La Guajira y Magdalena.
- Al Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, El Ejército Nacional, las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa militar, a fin de que puedan fortalecer su presencia territorial en los sectores en situación de riesgo (especialmente de la Sierra Nevada de Santa Marta)
- A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, así como a la Dirección Nacional de la Policía Nacional y al Ministerio de la Defensa Nacional,

mantener las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales, en los cascos urbanos, centros poblados, corregimientos y veredas de cada jurisdicción. Se requiere reforzar los dispositivos de seguridad para evitar ataques terroristas, extorsiones y amenazas contra bienes civiles esenciales para la subsistencia de la población civil.

- A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, impulsar acciones de fortalecimiento y financiación de los planes departamentales y municipales de prevención y contingencia, establecidos en la Ley 1448 y el Decreto 4633 de 2011 (se solicita considerar ésta especificidad teniendo en cuenta que el Decreto Ley para los pueblos indígenas no se encuentra en aplicación, distinto a la Ley 1448, y tratándose de incluir el enfoque diferencial para la población indígena, es fundamental señalar este marco normativo.
- Se insta a las alcaldías de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla a incorporar su Plan de Prevención a su Plan de Desarrollo (si aún no lo tienen) y a los planes y programas locales dirigidos a mantener la seguridad y orden público de los municipios, con su correspondiente financiación, conforme lo reglado mediante el Art. 2.4.3.9.2.13 del Decreto 1581 de 2017. En caso de ser necesario, requerir a las autoridades departamentales o nacionales para que, de conformidad con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de las medidas contenidas en sus planes integrales de prevención.
- A las Alcaldías de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, al Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud 'Colombia Joven', en coordinación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos –como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del

Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA)-, promover la construcción, implementación y seguimiento de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales en cada uno de estos municipios.

- A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, realizar un seguimiento periódico al escenario de riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo en el presente instrumento de advertencia. Sobre el particular, se insta a las autoridades concernidas a llevar a cabo dichos ejercicios en el marco de los subcomités territoriales de prevención, protección y garantías de no repetición, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de promover y adoptar medidas integrales de protección ante situaciones de riesgo y amenaza contra la población civil.
- A las Alcaldías de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, en coordinación con los Departamentos de Policía de La Guajira y Magdalena y la Unidad Nacional de Protección (UNP), impulsar medidas conducentes para la identificación y protección de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, dirigentes políticos, funcionarios públicos encargados de promover la efectividad de los Derechos Humanos, lideresas y líderes comunitarios, que eventualmente se encuentren en situación de riesgo.
- A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, para que en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover la construcción de programas y proyectos tendientes a favorecer la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho, la Estabilidad territorial, y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para

todos los habitantes urbanos y rurales de los municipios en riesgo, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.

- A la Agencia de Desarrollo Rural, en coordinación con las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, estructurar e implementar proyectos de desarrollo agropecuario en los sectores rurales, que incluyan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de las comunidades campesinas e indígenas allí asentadas, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.



Por su parte, la **Alerta Temprana No. 035 de 2019**, estableció en riesgo electoral de este periodo tiene como propósito advertir sobre los riesgos relacionados con las conductas que en el marco de la confrontación armada puedan incidir en el ejercicio del derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y/o delitos contra los mecanismos de participación democrática. La Alerta contiene un análisis con dos enfoques: a) Escenarios de riesgo derivados del orden público y las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y capacidad emanadas de las expresiones de la confrontación armada en el territorio, y b) Una observación del derecho a la participación política y los factores de amenaza y vulnerabilidad que este manifieste en el territorio.

Igualmente hay una revisión de los territorios y dinámicas que pueden ser impactados por la presencia de grupos armados ilegales, afectando el normal desarrollo del certamen electoral. En ese sentido mediante esta Alerta Temprana, la Defensoría del Pueblo pone a disposición una serie de recomendaciones cuyo principal objetivo es que el Estado pueda desplegar su acción preventiva. Para la entidad el ejercicio pleno de las libertades democráticas pasa por la participación libre y espontánea de los ciudadanos, sin interferencias de ningún tipo, incluida la de los grupos armados ilegales o de otra índole.

En la **Alerta Temprana 044-2019** se establece la situación de riesgo en la que se encuentran los habitantes de los municipios más próximos a la Sierra Nevada de Santa Marta, en el departamento del Magdalena: Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera.

Conforme a lo establecido en esta alerta, en Santa Marta se encuentran en riesgo los habitantes de la localidad 1 (llamada: Cultura Tayrona- San Pedro Alejandrino, que abarca las comunas 1, 6 y 9 y los corregimientos de Bonda y Guachaca) la localidad 2 (llamada: Histórica-Rodrigo de Batidas a la que corresponden las comunas 2, 3, 4 y 5 y cuenta con el Corregimiento de Taganga) y la localidad 3 (denominada Perla del Caribe, encierra

las comunas 7 y 8 y el corregimiento de Minca); así como los miembros de resguardo indígena Kogui-Malayo – Arhuaco.

Ahora bien, el escenario de riesgo sobre el cual se advierte está configurado, de una parte, por el contexto de amenaza que supone la presencia y accionar de grupos armados al margen de la ley, en disputa por el control territorial y el manejo de las dinámicas de ilegalidad relacionadas con el narcotráfico, fortalecidos ante la ausencia de las instituciones del Estado y la presencia inestable de la fuerza pública, especialmente en el área rural.

Estos grupos armados son, por una parte, Los Pachenca que luego de la muerte de Chucho Mercancía se aliaron a las Autodefensas Conquistadores de la Sierra (ACS), anunciando incluso la adopción del nombre de ACS (grupo originado en Palmor y con actuación en la parte de la Sierra Nevada de Santa Marta en el Cesar). Los Pachencas, en alianza con las ACS, conforman el grupo que actualmente activa diferentes repertorios de violencia para hacerse al control territorial, de la mano de La Oficina Caribe encargada de la logística del narcotráfico, cobro de extorsiones y ajuste de cuentas.



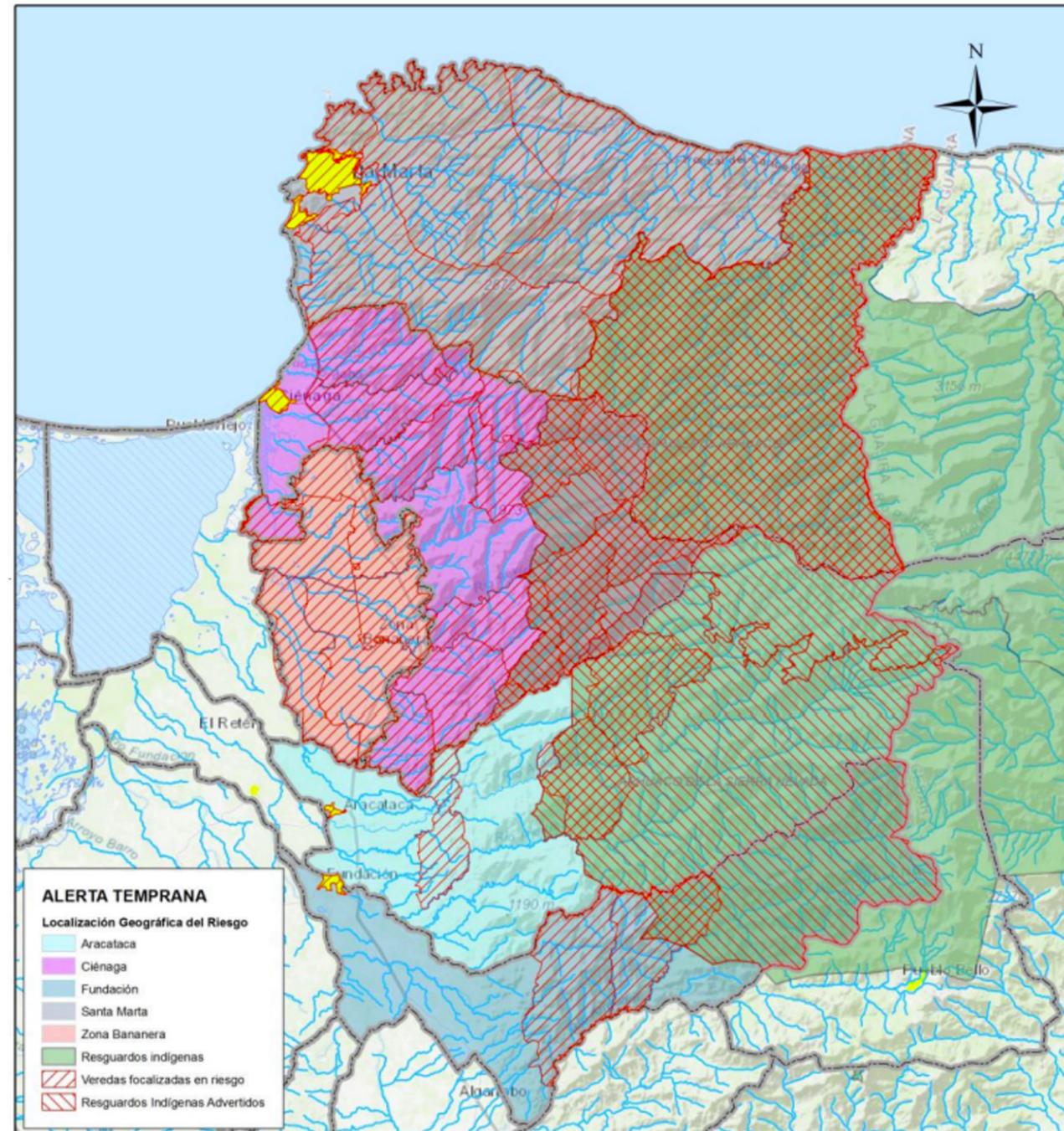


Ilustración 75. Mapa Alerta temprana, Defensoría del Pueblo 2

Conviene señalar que particularmente la Sierra Nevada de Santa Marta ha sido objeto de control histórico por grupos armados desde la década del 60 que hicieron la transición a grupos paramilitares con la anuencia de grupos económicos y élites locales, logrando en algunos casos coordinar con la fuerza pública.

Se observa entonces un accionar violento en red, conformado por grupos armados ilegales y estructuras armadas ilegales que han conformado diversas formas de relacionamiento entre sí a través nodos, expresados en dinámicas de asocio, cooptación o instrumentalización, capaces de conculcar en sumo grado los derechos de la población civil.

En este contexto, también tienen lugar formas violentas de regulación social que buscan el silenciamiento y sometimiento de la población civil, como la emisión de panfletos que determinan horarios de movilidad a la población, el recorrido nocturno de motos y carros polarizados sin placa, el asesinato de líderes/as o emblemáticos para la población, como también la utilización, vinculación y reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes (NNA), desplazamientos forzados y cobro de extorsiones.

En la Alerta se establece que Santa Marta, como capital departamental y Distrito Turístico cuenta con capacidades institucionales comparativamente más robustas que Aracataca, Ciénaga, Fundación y Zona Bananera, en tanto que cuenta con un mayor despliegue de oferta estatal, mayores asignaciones presupuestales y una arquitectura institucional más robusta. Pese a lo anterior, su importancia estratégica, ubicación, redes viales, todo lo que en esta ciudad se discute y decide y la capacidad que suponen estos elementos para influir en los municipios que conforman la subregión Norte del departamento, representan variables fundamentales del escenario de riesgo al interior de este territorio y su interconexión con los demás municipios focalizados en riesgo.

Por otro lado, en la alerta se establece que la población étnica en los municipios Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera,

además de minoritaria, presenta gran vulnerabilidad frente a los procesos históricos de marginación y exclusión, logrando sobrevivir a partir de elementos fundamentales como el territorio, tejido social y de procesos identitarios, a través de los cuales, han logrado reivindicaciones. Sin embargo, en el marco del conflicto armado y de las violencias derivadas de éste, las poblaciones étnicas asentadas en los municipios referidos enfrentan riesgos que se configuran a partir de tres escenarios:

1. Amenazas, extorsión e intimidación a autoridades tradicionales, políticas, líderes y lideresas comunitarios
2. Desplazamiento forzado
3. Vulneración de los derechos

Conforme a lo anterior, es indispensable que se tomen las medidas de prevención necesarias para la protección de los derechos de las comunidades étnicas concernidas en la presente advertencia, teniendo en cuenta la densidad demográfica de esta población. En consecuencia, la situación de especial vulnerabilidad a la que se ve enfrentada la población étnica, se enmarca en la repercusión cultural derivada de las amenazas y extorsiones de las que son víctimas los grupos étnicos, pues resquebrajan el tejido organizativo comunitario, pilar de la pervivencia física y cultural como pueblos étnicos, toda vez que - y a pesar de haber sido visibilizadas estas conductas vulneratorias en la Alerta Temprana 045/18-, siguen presentándose amenazas dirigidas a los mamás, a líderes de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y a líderes de consejos comunitarios denunciadores de afectaciones socio-ambientales, que estarían derivándose de proyectos agroindustriales y mineros.

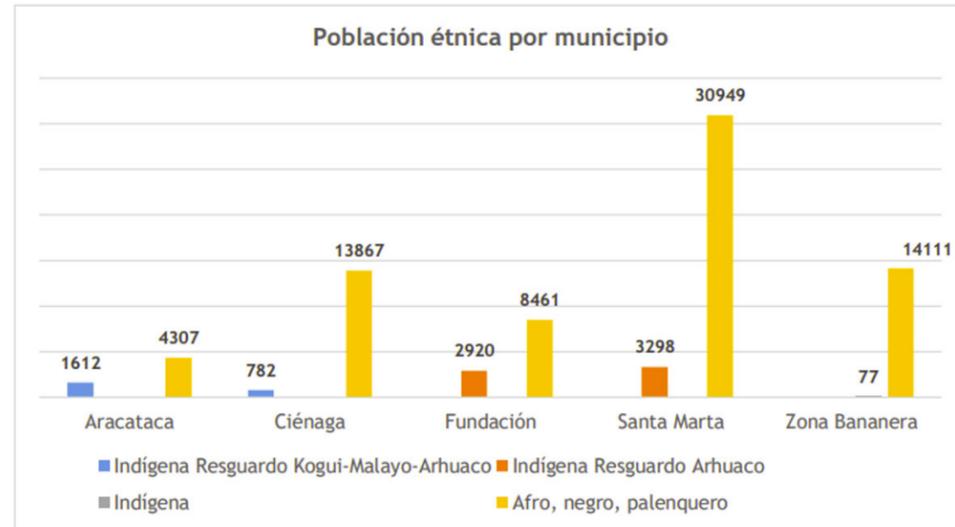


Ilustración 76. Población étnica por municipio SAT Defensoría del Pueblo

Para finalizar, se relacionan **recomendaciones** a continuación relacionadas, haciendo énfasis en las que competen a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta:

- Al Ejército Nacional, Departamento de Policía del Magdalena y Comando Distrital de Policía de Santa Marta elaborar e implementar un plan específico para hacer frente a la situación de riesgo excepcional presentado en esta Alerta Temprana en coordinación con las autoridades civiles, étnicas y representantes comunitarios.
- A la Unidad Nacional de Protección implementar acciones correspondientes al escenario de riesgo excepcional presentado en esta Alerta temprana para la protección de los funcionarios públicos, líderes sociales y miembros de la comunidad víctimas de amenazas.
- A la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad para las Víctimas (UARIV) desarrollar acciones que le permitan a las personas víctimas habitantes en el municipio y en especial aquellas que son afectadas por las situaciones

vulneradoras presentadas en el marco de esta Alerta Temprana y que sean remitidas por el Ministerio Público, acceder a la ruta de atención dispuesta en la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

- A la Personería Distrital realizar acciones de acompañamiento mediación y formación a los miembros del corregimiento de Guachaca que faciliten la resolución de conflictos presentes en esta comunidad.
- A la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, Alcaldía de Santa Marta, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación las autoridades étnicas, elaborar e implementar estrategias para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas de niñas, niños, adolescentes, priorizando área rural. Al Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud 'Colombia Joven' en coordinación de la Alcaldía Municipal, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos – como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del

Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA)- y las Autoridades étnicas, promover la construcción, implementación y seguimiento de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales.

- A las Secretarías municipales de salud de los municipios Zona Bananera y Santa Marta, la secretaría departamental de salud, la personería municipal, la procuraduría, CORPAMAG, desarrollar un diagnóstico de las afectaciones en la salud de los habitantes y al medio ambiente de los municipios de Zona Bananera y Santa Marta, por la contaminación derivada del uso de agroquímicos en la agroindustria instalada en esos territorios.

La **Alerta Temprana 018-2020** contempla que el escenario de riesgo se configura por la presencia y accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada y por cuenta de los efectos y las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria derivada por la pandemia COVID-19.

En la **Alerta Temprana 004-2022** se advierte sobre los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas (incluyendo el derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político) y civiles, así como al Derecho Internacional Humanitario (DIH), durante las jornadas electorales previstas para el año 2022.

La **Alerta Temprana 019-2023** emitida por la Defensoría del Pueblo está enfocada en los riesgos de violencia y violaciones de derechos humanos en varias regiones del **Magdalena**, incluyendo **Santa Marta**. La alerta aborda la situación de seguridad y las dinámicas de conflicto que afectan la región, con un énfasis particular en las implicaciones para Santa Marta.

La alerta destaca la presencia y actividad de grupos armados ilegales en el Magdalena, incluyendo bandas criminales y grupos que han surgido en la región. Estos grupos están involucrados en actividades ilícitas como el narcotráfico, la extorsión y otros delitos que contribuyen a la inseguridad. Se observa un aumento en los niveles de violencia en la región, que incluye enfrentamientos entre grupos armados y ataques contra la población civil. Este aumento en la violencia está creando un entorno de inseguridad y temor en las comunidades locales.

Santa Marta, como una de las principales ciudades del Magdalena, está experimentando los efectos de la violencia y la actividad de grupos armados en la región. La alerta subraya que la ciudad no está exenta de las dinámicas de conflicto y las amenazas que afectan al departamento en general. La población enfrenta riesgos asociados con el aumento de la violencia, incluyendo la posibilidad de ser víctima de delitos violentos y las consecuencias de la actividad de grupos armados en la ciudad.

La alerta menciona que los líderes sociales y defensores de derechos humanos en la región, incluyendo Santa Marta, están enfrentando amenazas y riesgos debido a su trabajo en la defensa de los derechos y la promoción de la justicia social. Estos líderes pueden ser objetivos de ataques y coacción por parte de grupos armados.

Por parte de la Defensoría se recomienda aumentar la presencia y las operaciones de las fuerzas de seguridad en Santa Marta para proteger a la población civil y reducir la violencia. Esto incluye mejorar la vigilancia y coordinación en la ciudad para enfrentar la actividad de los grupos armados.

Así mismo, en esta alerta se recomienda implementar medidas de protección específicas para los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Santa Marta, asegurando que reciban la seguridad y el apoyo necesario para llevar a cabo su trabajo sin riesgo.

Finalmente, la Alerta 030 de 2023 aborda temas cruciales sobre la situación de derechos humanos en el país, incluyendo a Santa Marta y destacándola por ser una de las áreas afectadas por la violencia y las amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Esta Alerta se enfoca en el incremento de violencia y amenazas contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidades en áreas específicas. Se establece el riesgo creciente que enfrentan estas personas debido a la presencia de grupos armados ilegales y la falta de protección adecuada.

Así mismo, se menciona la situación crítica del desplazamiento forzado en ciertas regiones, enfatizando el impacto en la vida de las comunidades desplazadas y la necesidad urgente de asistencia humanitaria y medidas de protección.

La Defensoría del Pueblo proporciona recomendaciones específicas para mejorar la protección de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como para garantizar

el acceso a justicia y la reparación de las víctimas de violencia. De la misma forma, se destaca la insuficiencia de medidas efectivas por parte del Estado para prevenir la violencia y proteger a los defensores de derechos humanos, lo que exacerba la vulnerabilidad de estos grupos.

La Alerta hace un llamado a las autoridades para que refuercen las medidas de protección y adopten estrategias integrales para enfrentar las amenazas y garantizar la seguridad de las personas en riesgo. Se enfatiza la necesidad de una coordinación más efectiva entre diferentes entidades del Estado y la sociedad civil para abordar de manera integral los problemas de violencia y desplazamiento.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo menciona los desafíos significativos relacionados con la seguridad y la protección de estos actores, en parte debido a la presencia de grupos armados ilegales que afectan la estabilidad y la seguridad en la región. Además, se hace un llamado a las autoridades para que implementen medidas específicas para mejorar la protección y garantizar los derechos de las personas en Santa Marta y sus alrededores.



4.11. Acceso a la Justicia en el Distrito de Santa Marta

Para abordar el acceso a la justicia en Santa Marta, es fundamental reconocer la valiosa labor que realiza la Casa de Justicia. Su principal objetivo es ofrecer a la ciudadanía, especialmente a los grupos vulnerables, un acceso efectivo a la justicia.

En el distrito de Santa Marta, la Casa de Justicia actúa como un programa que agrupa diversas instituciones que administran o apoyan la rama judicial. En este espacio, se pueden encontrar los siguientes servicios:

- Comisaría de Familia (sur) y su equipo Psicosocial y Médico Legista.
- Inspección de Policía (sur).
- Registraduría Nacional del Estado Civil (Registraduría Auxiliar).
- Consultorios Jurídicos de las universidades locales:

- o Universidad Sergio Arboleda.
- o Universidad Cooperativa de Colombia.
- o Universidad del Magdalena.
- Inspección de Policía Urbana.
- Punto de Atención y Orientación PAO (ACNUR Colombia) y algunas otras instituciones.
- Patrulla Púrpura de la Policía Nacional mantiene una presencia constante en la Casa de Justicia.

Este espacio es visitado diariamente por los samarios, quienes reciben orientación gratuita sobre cómo resolver sus conflictos, también pueden presentar denuncias o llegar a acuerdos en casos de conflictos que alteren la convivencia. El programa prioriza la atención a personas de los estratos 0, 1 y 2, permitiendo a los ciudadanos conocer y defender sus derechos.

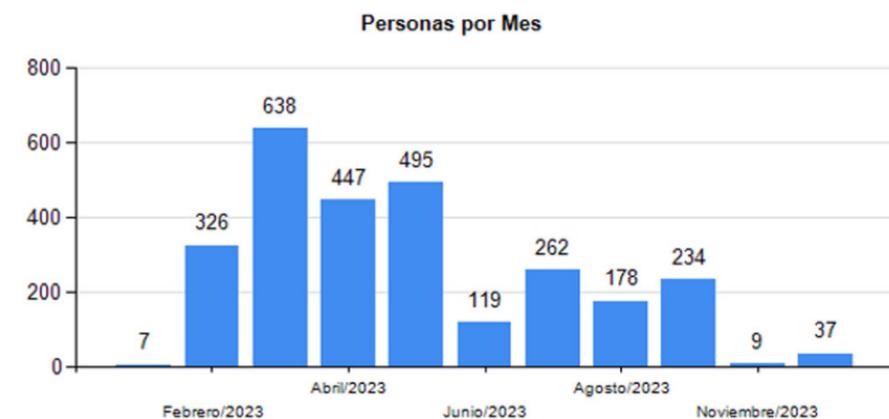


Ilustración 77. Población atendida en Casa de Justicia durante el año 2023

Entre los trámites más frecuentes se encuentran:

- Violencia intrafamiliar y custodia de los niños.
- Fijación de cuota alimentaria.
- Divorcios y liquidación de sociedad conyugal.
- Injurias y calumnias.
- Problemas o inconvenientes con mascotas.
- Incumplimiento de contratos entre civiles.
- Escándalos y conflictos entre vecinos.
- Hurtos y delitos simples.

También es crucial presentar indicadores relacionados con los servicios, actividades y estrategias implementados en la Casa de Justicia. Estos indicadores reflejan la labor esencial que se ofrece a los samarios a través de este espacio:

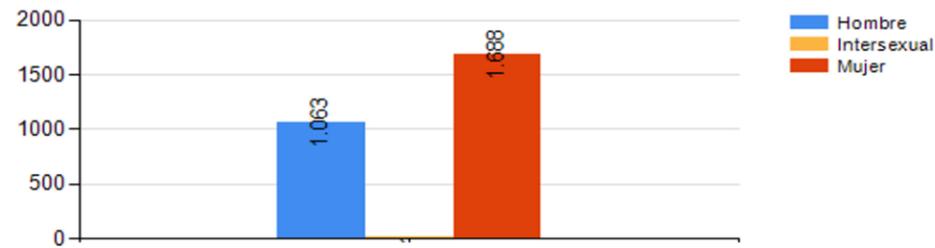


Ilustración 78. Número de personas atendidas en Casa de Justicia por sexo

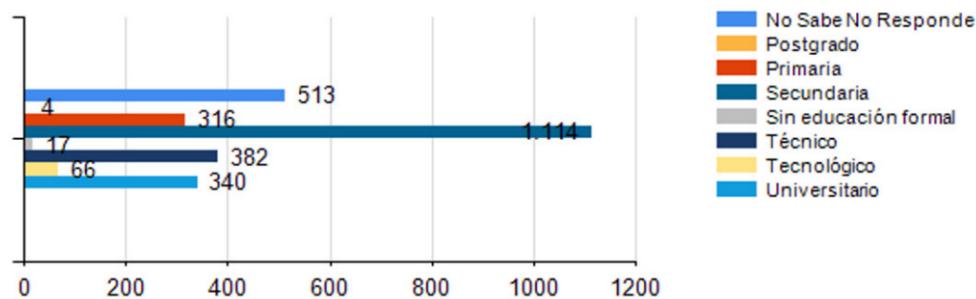


Ilustración 79. Número de personas atendidas en Casa de Justicia según su nivel de estudios

No. de personas según Género		
Género	No. de personas	Porcentaje
Gay	2	0,07%
Heterosexual	2.743	99,67%
Intersexual	6	0,22%
Transexual	1	0,04%
Total Personas	2.752	100,00%

Tabla 53. Número de personas atendidas en Casa de Justicia según su género

No. de personas según Etnia		
Etnia	No. de personas	Porcentaje
Indígena	4	0,15%
Negro Mulato Afrocolombiano	217	7,89%
Ninguno	2.527	91,82%
Palenquero de San Basilio	4	0,15%
Total Personas	2.752	100,00%

Tabla 54. Personas atendidas en Casa de Justicia según su etnia

Ahora bien, es necesario mencionar que Casas de Justicia son un programa del Ministerio de Justicia y del Derecho cuyo objetivo es centralizar en un solo lugar todas las entidades nacionales, regionales y locales involucradas en el acceso a la justicia. Este enfoque permite una coordinación efectiva y garantiza un acceso real y equitativo a la justicia, especialmente para los sectores más vulnerables, por ello, las Casas de Justicia agrupan instituciones clave como la Fiscalía, la Personería, la Secretaría de la Mujer y Bienestar Familiar.

Otra estrategia importante para mejorar el acceso a la justicia en Santa Marta son las jornadas móviles. Estas jornadas consisten en llevar la oferta de servicios de la Casa de Justicia a barrios y comunidades vulnerables. En estas visitas, se cuenta con la participación de entidades como la Comisaría de Familia, conciliadores en equidad, la Registraduría, la Secretaría de Salud, el Sisbén y la Secretaría de

Promoción Social, entre otras. Estas jornadas han permitido visitar numerosos barrios en situación de vulnerabilidad, proporcionando a la comunidad el acompañamiento necesario para acceder a la justicia. Gracias al respaldo de instituciones como Bienestar Familiar, la Fiscalía y la Defensoría, se ha logrado acercar los servicios de justicia directamente a los territorios.

La relevancia de la Casa de Justicia en el Distrito de Santa Marta es evidente. Con el tiempo, esta estrategia ha demostrado ser efectiva y ha llevado a la administración distrital a priorizarla como un servicio esencial para los ciudadanos.

Conforme a lo anterior, el programa Casa de Justicia cuenta con siete líneas estratégicas que conforman el plan de acción a ejecutar durante la vigencia 2024, las cuales son:

4.11.1. Derechos humanos

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se constituye en eje de formación y fortalecimiento de ciudadanía y generador de escenarios de reflexión y práctica de los derechos de los individuos y la comunidad. En esta línea estratégica se desarrolla la política pública fijada por la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para los Derechos Humanos y por el Ministerio del Interior – Dirección de Derechos Humanos.

Busca que los derechos sean reconocidos como prácticas cotidianas de la población, que adquieren un estatus normativo, pero los hace una posibilidad real de ejercicio y garantía cuando son asumidos como acciones propias de la población. En este sentido, la casa de justicia o el centro de convivencia ciudadana se convierte en:

- Espacio para la orientación en la reclamación de los derechos.
- Escenario Integrador del individuo con su comunidad, como sujeto de derechos.

4.11.2. Componente étnico en la política de acceso a la justicia

La política pública de acceso a la justicia debe garantizar que el servicio público de justicia se brinde desde una adecuada valoración de las costumbres y prácticas de control social de las etnias de Colombia.

Las actividades que se agrupan bajo esta denominación se focalizan en procesos de formación de los diferentes operadores de justicia sobre la realidad étnica, cultural y los principios, procedimientos, valores que deben regir un Estado multicultural y pluriétnico. Así mismo fortalecer comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros, raizales y el pueblo gitano Rom y sus autoridades en el conocimiento, y la recuperación de las prácticas ancestrales para la resolución de los conflictos internos.

Los procesos de prevención que se realicen con estas comunidades tendrán como derrotero el fortalecimiento de la etnicidad y la cultura que se manifiesta en formas particulares de organizar la vida social, de manejar lo que es de todos como el agua o el territorio, de ejercer justicia legal y oficial por parte de sus autoridades aplicando normas y procedimientos propios. Así mismo, es fundamental determinar qué situaciones no son culturales y manifiestan desafueros y violación a su derecho propio. También es fundamental reconocer violaciones a los mínimos jurídicos que están determinados vía jurisprudencia: el derecho a la vida, a la integridad del cuerpo, a no ser esclavizado y a un debido proceso.



4.11.3. Fortalecimiento institucional

Se refiere al mejoramiento continuo y a las acciones que garanticen el desarrollo normal de las funciones de las entidades nacionales y locales que prestan sus servicios en el programa.

Comprende las actividades encaminadas al sostenimiento de la casa de justicia o del centro de convivencia ciudadana por parte de la administración municipal o distrital, a través de la asignación de recursos financieros, técnicos, de talento humano, mantenimiento de infraestructura física, de equipos, muebles, capacitaciones, actualizaciones a funcionarios y garantía de presencia institucional del orden local y nacional, así como acciones que garanticen la presencia y permanencia de la oferta institucional requerida en la casa de justicia o el centro de convivencia ciudadana.

4.11.4. Prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Busca generar acciones de prevención y atención, encaminadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes o indagar si estos han sido vulnerados para garantizar la pronta y oportuna atención y para el restablecimiento integral de los mismos. Se trabaja bajo los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La Constitución política, los tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la convención de los derechos del niño, enfatizan a los niños, niñas o adolescentes como sujetos de derechos y bajo la óptica del interés superior, obligan a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

4.11.5. Prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia

Busca que desde el programa se identifiquen y diferencien las distintas formas de violencia contra la mujer separándola de la violencia intrafamiliar, con el fin de eliminar todas las formas de discriminación y hacer labores de prevención, sanción y erradicación de estas, de conformidad con los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia. Esta línea se trabaja de manera coordinada con la Presidencia de la República a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer.

4.11.6. Jornadas móviles de acceso a la justicia

Se utilizan para facilitar el acceso a la justicia de la población con mayores barreras geográficas y económicas de acceso a la justicia, aún dentro del mismo territorio municipal o distrital. Consiste en movilizar físicamente a los funcionarios de las dependencias o entidades del programa a un lugar diferente al de la sede de la casa de justicia o del centro de convivencia ciudadana. La mayoría de las veces se articulan con otras estrategias de servicios de los municipios o distritos, como salud y educación, principalmente.

4.11.7. Mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta línea busca la generación de conocimiento y el desarrollo de habilidades en los servidores públicos del programa para que apliquen, promuevan y fomenten en la ciudadanía el uso de las formas dialogadas y pacíficas de solución de conflictos. Centra su importancia en que el trámite de los conflictos se puede hacer de manera directa, con la intervención de un tercero neutral denominado conciliador (en derecho o en equidad). Las casas de justicia o los centros de convivencia ciudadana contribuyen a difundir y promover la existencia de otras formas distintas al sistema judicial para solucionar una controversia (sin la intermediación de un juez), pero que tiene la misma validez, ya que las actas de conciliación prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada.

La conciliación es el mecanismo de solución de conflictos de mayor aplicabilidad en el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con su importancia, cabe resaltar que en el Plan de Desarrollo Distrital Santa Marta 500+, en el componente estratégico "habilitadores claves del desarrollo de Santa Marta" en la línea "Seguridad para la vida" se establecen acciones dirigidas al mejoramiento de la Casa de Justicia del Distrito de Santa Marta, relacionadas a continuación:

Formular y poner en marcha un plan integral de Seguridad y Convivencia ciudadana	Plan integral de Convivencia Ciudadana formulado y ejecutado	Número	0	1	Secretaría de seguridad y convivencia	16
Realización de jornadas de casa de justicia móvil para mejorar y acercar la oferta institucional a la ciudadanía	50 jornadas de casa de justicia móvil realizadas	Número	25	50	Secretaría de seguridad y convivencia	16
Desarrollar un plan de mejoras locativas de la casa de justicia	Plan de mejoras locativas de la casa de justicia implementado	Número	0	1	Secretaría de seguridad y convivencia	16
Implementar dos estrategias o programas que permitan prevenir o disminuir la repetición de conductas punible de los jóvenes que infringe la Ley penal	Estrategias implementadas para prevenir o disminuir la repetición de conductas punible de los jóvenes que infringe la Ley penal	Número	0	2	Secretaría de seguridad y convivencia	16

Tabla 55. Acciones dirigidas al mejoramiento de la Casa de Justicia del Distrito de Santa Marta

Estas acciones y estrategias permitirán avanzar y constituir la Casa de Justicia como una de las principales formas a través de las cuales los samarios acceden a la justicia.

Por otro lado, se logró establecer que la mayoría de los temas atendidos en las Casas de Justicia están relacionados con la violencia. Estos casos son gestionados a través de la Comisaría de Familia, que también ofrece sus servicios en estas instalaciones, no obstante, una vez desarrollado el diagnóstico de este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se pudo determinar que las Comisaría de Familia presentan un déficit de atención frente a las necesidades de la población samaria, ya que se cuenta con un número muy reducido y los procesos adelantados por estas se ven menoscabados, es por ello que para la administración distrital, las comisarías de familia reflejan un aspecto de especial atención y hacen parte de las prioridades para mejorar la atención que por mandato legal debe cumplirse a cabalidad, aún más tras la expedición de la Ley 2126 de 2021 la cual regula aspectos puntuales sobre la creación, conformación y funcionamiento de estas últimas, normatividad que debe ser implementada en el menor tiempo por parte de la administración incluyendo la puesta en funcionamiento de una Comisaría que funciones las 24 horas del día.

Así mismo, las Inspecciones de Policía hacen parte imprescindible del acceso de la justicia de los samarios, sin embargo, al igual que las Comisarías de Familia su labor se ve reducida al no contar con un número suficiente que albergue la totalidad del distrito de Santa Marta, esto recibe denuncias sobre problemas de convivencia, como el ruido excesivo y la mala disposición de la basura. También se presentan quejas sobre construcciones ilegales, invasión del espacio público e incumplimiento de normas urbanísticas. La violencia, por tanto, se manifiesta de diversas maneras y afecta múltiples aspectos de la vida comunitaria.

La falta de suficientes inspecciones de policía representa una problemática significativa que afecta el orden público del distrito, la escasez de estas dificulta la capacidad de respuesta ante conflictos y delitos menores, lo que puede llevar a un aumento en la impunidad y la inseguridad; sin una correcta gestión de la seguridad, los problemas de convivencia, como

el ruido excesivo y la mala disposición de la basura, suelen intensificarse, creando un ambiente de desorden y malestar entre los residentes, además, la carencia de inspecciones limita la capacidad para abordar rápidamente denuncias relacionadas con construcciones ilegales y violaciones de normas urbanísticas, contribuyendo a un deterioro en la calidad de vida urbana. En consecuencia, la ausencia de una cobertura suficiente por parte de las inspecciones de policía no solo agrava los problemas actuales, sino que también puede fomentar una percepción de desprotección entre los ciudadanos, afectando negativamente la cohesión social y la confianza en las instituciones encargadas del mantenimiento del orden público.

Ante la problemática generada por la falta de suficientes inspecciones de policía en Santa Marta, la administración municipal ha demostrado un firme compromiso para mejorar la situación, conscientes del impacto negativo que esta carencia tiene en el orden público y la seguridad de los ciudadanos, las autoridades locales están implementando una serie de medidas para fortalecer las inspecciones del distrito. Entre estas acciones se incluyen la apertura de nuevas inspecciones de policía en áreas estratégicas, la ampliación de los horarios de atención y la mejora en la coordinación con otras instituciones para una respuesta más eficaz a los conflictos y delitos menores, así mismo, se están realizando inversiones en capacitación y recursos para el personal a cargo, con el objetivo de asegurar un servicio de calidad y una intervención oportuna en los problemas de convivencia y seguridad. Este enfoque integral busca restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y garantizar un entorno más seguro y ordenado en Santa Marta.

4.12. Diagnóstico de Percepción Ciudadana

Para realizar el Diagnóstico de percepción ciudadana se realizaron 27 encuentros ciudadanos que contaron con la participación de diferentes grupos poblacionales entre los que se destacan las JAC, los gremios, líderes sociales, comerciantes, empresarios, poblaciones vulnerables, población sexualmente diversa, víctimas del conflicto armado, entre otras, adicionalmente se desarrolló un instrumento de recolección de información digital a modo de encuesta. Sumando los dos instrumentos, se logró la participación de más de 1500 personas.



La encuesta de percepción de seguridad realizada en el Distrito de Santa Marta fue desarrollada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El estudio abarcó un total de 1002 personas, seleccionadas para representar tanto a las áreas urbanas como rurales del distrito. La encuesta se enfocó en captar las percepciones de seguridad de los habitantes, a partir de un cuestionario estructurado que fue aplicado durante el periodo de junio y julio de 2024, correspondiente al tiempo de desarrollo del diagnóstico del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para los años 2024-2027.

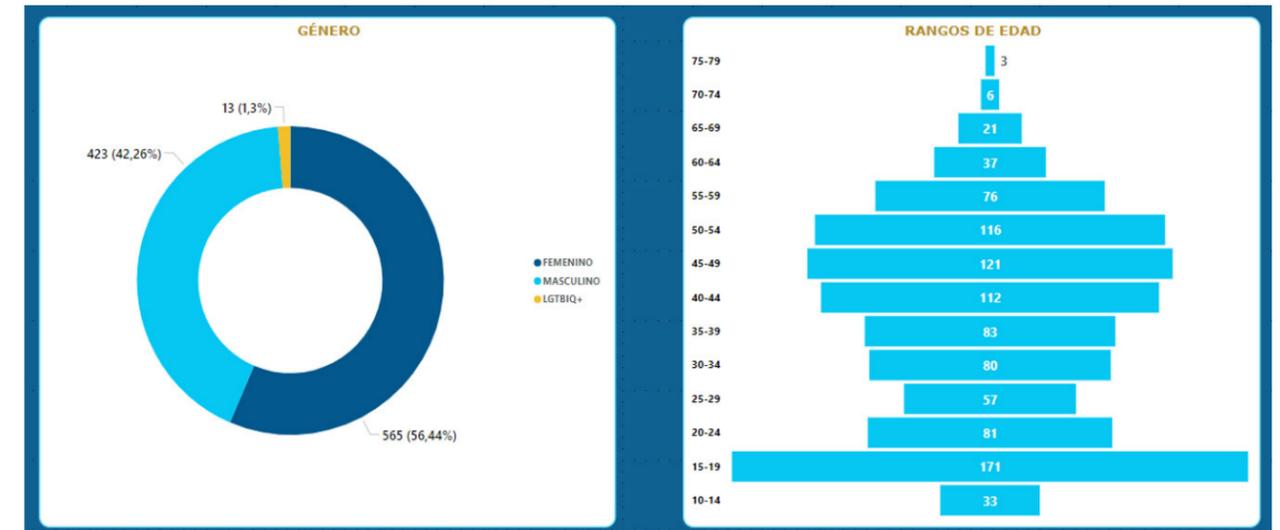


Ilustración 80. Participación por sexo y edad en la encuesta de percepción y victimización ciudadana



Los participantes en la encuesta incluyeron un 56,44% de mujeres, un 42,26% de hombres, y un 1,3% de personas que se identificaron como parte de la comunidad LGTBIQ+. La distribución por edad mostró una mayor participación de personas en el rango de 15 a 19 años, representando el 17,07% del total de encuestados, seguido por personas de entre 40 y 49 años.

Los encuestados presentaron un perfil educativo diverso, donde el 26,65% había completado el nivel de secundario, un 26,15% tenía estudios de Posgrado, y un 24,65% había alcanzado un nivel Universitario. La mayoría de los participantes identificaban relación con el sector educativo, rectores, profesores, estudiantes (50,15%), seguido del sector público (21,38%) y cerrando con el sector empresarial (16,98%).

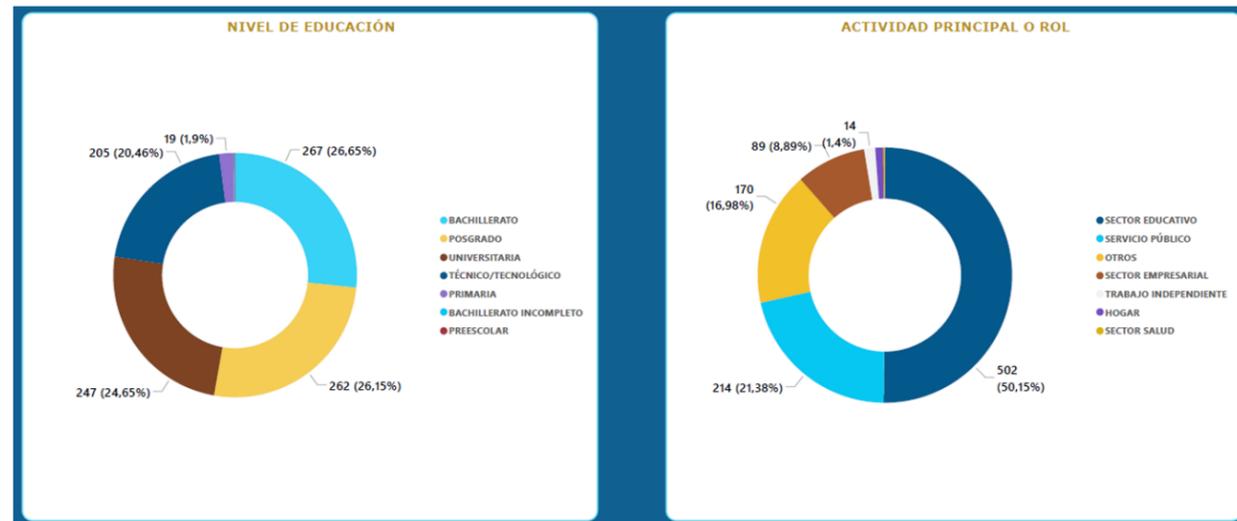


Ilustración 81. Participación por nivel de educación y rol comunitario en la encuesta de percepción y victimización ciudadana



La encuesta también reveló que el 87,13% de los encuestados residía en zonas urbanas, mientras que el 12,87% vivía en áreas rurales. Respecto a la identificación poblacional, los jóvenes representan el 25,84% del total de los encuestados, a este grupo le sigue la población negra o afrodescendiente, que constituye el 9,92%, y las víctimas del conflicto, que representan el 8,64%. Además, un 5,84% de los encuestados se identifica como niños y adolescentes,

mientras que el 4,56% se reconoce como personas con discapacidad. La comunidad LGTBIQ+ tiene una representación del 3,04%, igual que quienes se identifican como migrantes o refugiados. Los grupos con menor representación son los indígenas (0,4%) y otros grupos minoritarios como las mujeres embarazadas o en período de lactancia, adultos mayores, raizales o palenqueros, y la comunidad Rrom o gitana, todos con menos del 1% de representación.

La segunda parte de la encuesta de percepción de seguridad realizada en Santa Marta reveló una amplia gama de opiniones y experiencias relacionadas con la seguridad en el distrito. Los encuestados, al ser consultados sobre cómo calificaban la seguridad en la ciudad, ofrecieron respuestas que reflejan una diversidad de percepciones. Una parte significativa de la población, el 27,92%, otorgó una calificación intermedia de 5, lo que sugiere una percepción moderada de la seguridad. Sin embargo, también se observaron opiniones más polarizadas, con un 14,45% calificando la seguridad con un 6 y un 10,04% con un 7, mientras que un 12,76% calificó la seguridad con un 3, mostrando un nivel de preocupación considerable.

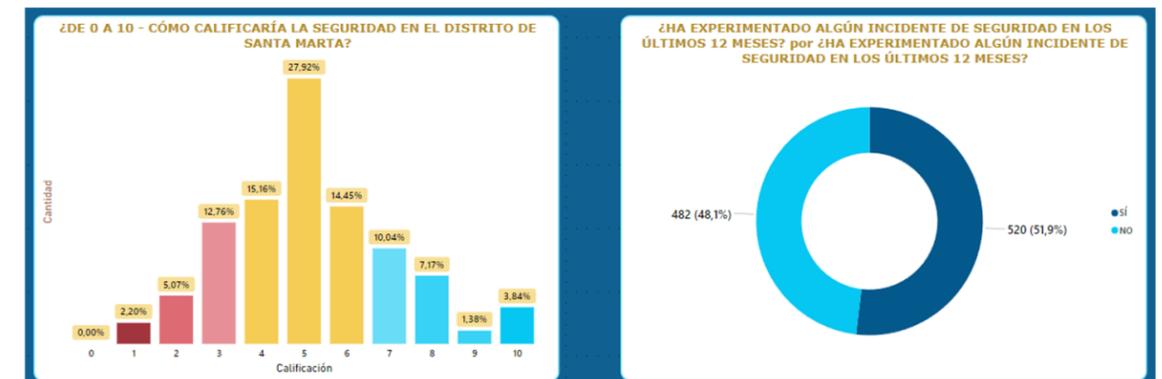


Ilustración 82. Percepción vs victimización, encuesta de percepción y victimización ciudadana

En cuanto a la experiencia directa con incidentes de seguridad, el 51,9% de los encuestados indicó haber experimentado algún tipo de incidente en los últimos 12 meses, en contraste con el 48,1% que no reportó ninguna experiencia de este tipo. Este hallazgo sugiere que la seguridad es un tema relevante y presente en la vida diaria de la mayoría de los habitantes.

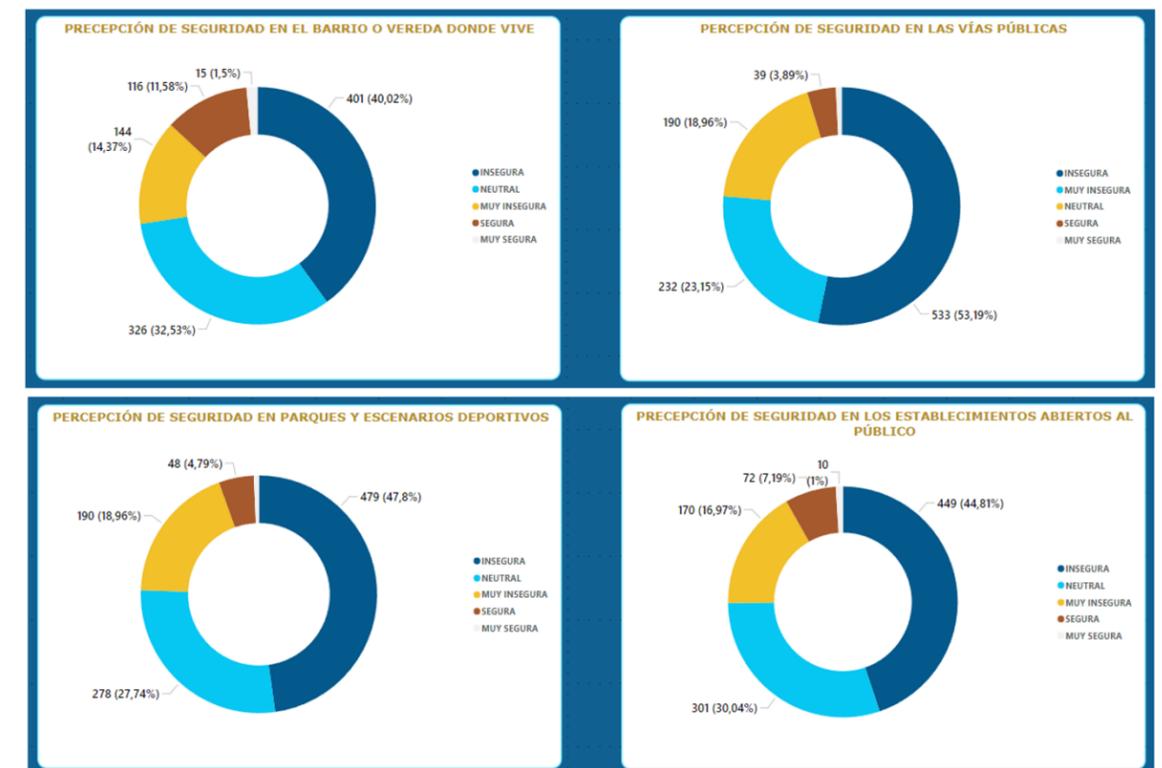


Ilustración 83. Percepción de seguridad en barrio, vías públicas, parque y establecimientos públicos

La percepción de seguridad varió notablemente según el entorno específico considerado. En los barrios o veredas donde residen, un 40,02% de los encuestados consideró que su entorno es inseguro, mientras que un 11,58% lo calificó como muy inseguro. Las vías públicas fueron percibidas como inseguras por más de la mitad de los encuestados (53,19%), con una minoría del 3,89% considerando estos espacios como muy seguros. Los parques y escenarios deportivos también generaron preocupaciones, con un 47,8% de los encuestados calificándolos como inseguros. Esta percepción negativa se extendió a los establecimientos abiertos al público, donde el 44,81% de los encuestados expresó inseguridad.

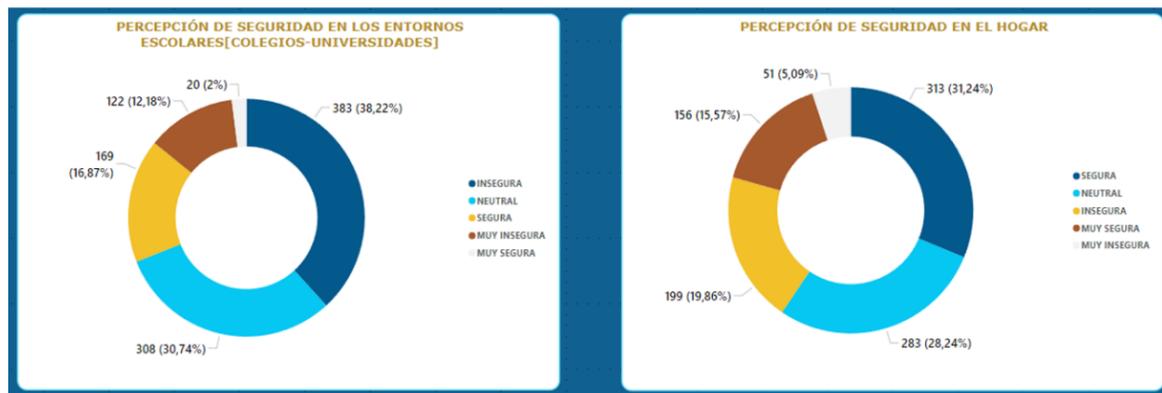


Ilustración 84. Percepción de seguridad en los entornos educativos y los hogares

Los entornos escolares no fueron ajenos a estas preocupaciones. Un 38,22% de los encuestados percibió inseguridad en los colegios y universidades, y un 12,18% los consideró muy inseguros. En el hogar, aunque un 31,24% de los encuestados se sintió seguro, un 19,86% expresó inseguridad, destacando que incluso el espacio doméstico no está exento de preocupaciones.

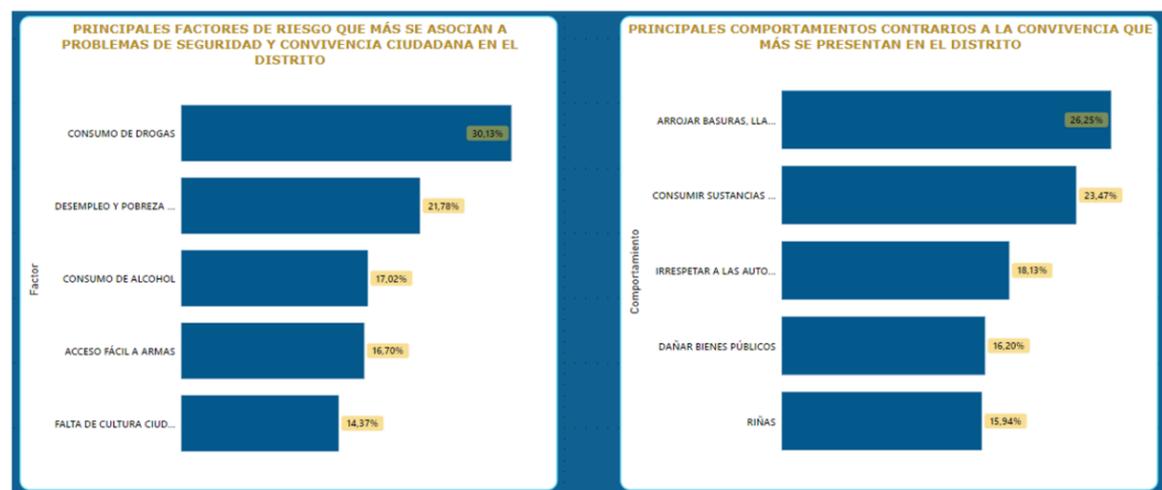


Ilustración 85. Percepción de factores de riesgo y comportamientos contrarios a la convivencia

Los encuestados también identificaron varios factores de riesgo que consideran contribuyen a los problemas de seguridad y convivencia en Santa Marta. El consumo de drogas fue señalado por un 30,13% como el principal factor de riesgo, seguido por el desempleo y la pobreza (21,78%), y el consumo de alcohol (17,02%). Otros factores mencionados incluyen el acceso fácil a armas y la falta de cultura ciudadana.

Además, los comportamientos contrarios a la convivencia que más preocupan a los habitantes incluyen arrojar basuras en espacios públicos (26,25%),

el consumo de sustancias psicoactivas (23,47%), y el irrespeto a las autoridades (18,13%). Estos comportamientos son percibidos como disruptivos y como factores que afectan negativamente la convivencia en la ciudad.

En cuanto a los delitos, el hurto fue identificado como el más prevalente, mencionado por un 27,04% de los encuestados. La extorsión y el homicidio también fueron señalados como delitos comunes, cada uno mencionado por el 21,27% de los encuestados.

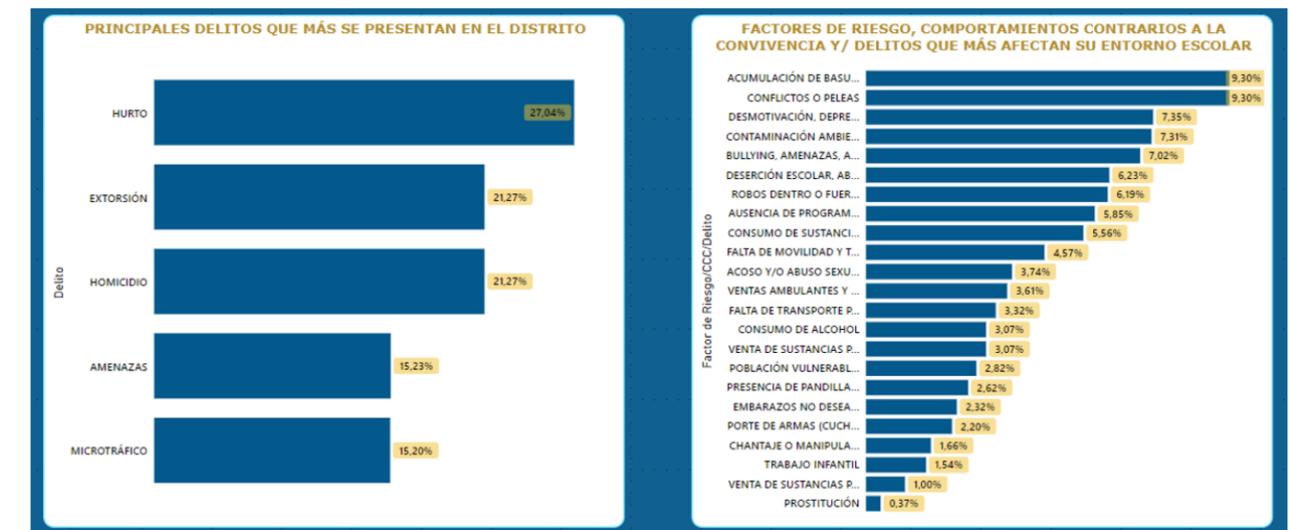


Ilustración 86. Percepción de delitos en el municipio y riesgos en los entornos escolares

En el contexto escolar, los principales problemas identificados incluyen la acumulación de basuras y los conflictos o peleas, ambos señalados por un 9,30% de los encuestados. Otros problemas destacados incluyen la desmotivación y la depresión entre los estudiantes, así como la contaminación ambiental y el bullying.

Finalmente, frente a la pregunta ¿QUÉ SUGERENCIAS TIENE PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA? se realizó el análisis de las respuestas y de agruparon para ser representadas en el gráfico "Sugerencias Agrupadas por Tema" refleja las principales preocupaciones y prioridades de los encuestados en relación con la seguridad y la convivencia en Santa Marta. La categoría que recibió la mayor atención fue la de "vigilancia y presencia policial en sitios públicos", representando el 24,74% de las sugerencias. Esto indica un fuerte deseo de la comunidad por incrementar la presencia policial en los espacios públicos, con el objetivo de mejorar la percepción y la realidad de la seguridad en la ciudad.

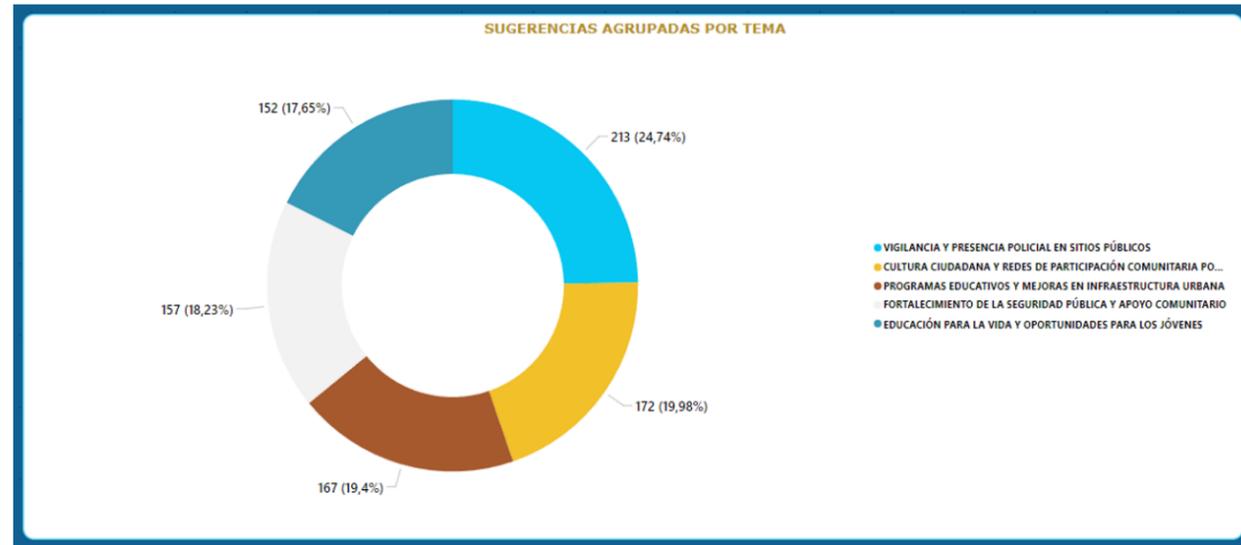


Ilustración 87. Sugerencias de la comunidad para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana

Otro aspecto destacado por los encuestados fue la necesidad de mejorar la **“cultura ciudadana y las redes de participación comunitaria”**, que concentró el 19,98% de las sugerencias. Este enfoque en la cultura ciudadana sugiere que los residentes ven en la cohesión social y la participación de la comunidad herramientas fundamentales para fortalecer la convivencia y reducir los conflictos.

Asimismo, un 19,4% de las sugerencias se centraron en la implementación de **“pedagogía y mejoras en la infraestructura urbana”**. Los encuestados consideran que mejorar la infraestructura de la ciudad y ofrecer programas pedagógicos son pasos esenciales para asegurar un entorno más seguro y funcional para todos.

El **“fortalecimiento de la seguridad pública, tecnología y apoyo comunitario”** también fue una preocupación significativa, recibiendo el 18,23% de las sugerencias. Los encuestados subrayan la necesidad de reforzar las estrategias de seguridad pública asociadas al uso de tecnología y fortalecimientos de las comunidades colaborativas como las redes de apoyo y frentes de

seguridad con cámaras, sistemas de alarma, botones de pánico, etc.

Ya para cerrar, la **“educación para la vida y oportunidades para los jóvenes”** representó el 17,65% de las sugerencias, lo que destaca la importancia de proporcionar educación y crear oportunidades para los jóvenes como una medida preventiva para mejorar la seguridad a largo plazo.



4.13. Comprensión contextual del territorio

4.13.1. POLICIA NACIONAL - Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta

En la jurisdicción del municipio de Santa Marta se cuentan con un (01) Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta, Dos (02) Comando de Distrito de Policía (Santa Marta y Rodadero), seis (06) Estaciones de Policía (Santa Marta, Bastidas, Terminal, Rodadero, La Paz y Aeropuerto), cuatro (04) Subestaciones (Taganga, Minca, Gaira y Bonda), un (01) Puesto de Policía (Pozos Colorados) y cinco (05) CAI's (Los Ángeles, Mercado, San Jorge, Mamatoco y Los Almendros).

GEORREFERENCIACIÓN DE LA UNIDAD	Ubicación	Kilómetro 12 vía al puerto, sector Bureche	
	Población	538. 612 Habitantes	
	Distrito de Policía	2	
	Estaciones de Policía	6	
	Subestaciones de Policía	4	
	Puestos de Policía	1	
	CAI	5	
	Cuadrantes del MNVCC	50	
	Talento humano		101 rodadero
			157 bastidas
			81 la paz
		240 Santa Marta	
Especialidades de servicio en la unidad		5 terminal	
		594	
		Seccional de investigación criminal, Seccional de inteligencia policial, Seccional de Protección y servicios Especiales, Seccional De tránsito y Transporte, Grupo de carabineros y guías caninos, Policía fiscal aduanera ,Grupo Antisecuestro	

Tabla 56. Ficha del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta

El pie de fuerza en el Distrito de Santa Marta, se encuentra distribuido de la siguiente manera, así:

ÁREA	FUERZA EFECTIVA					
	OF	ME	PT/PP/AG	AXP	NU	TOTAL
DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA	48	543	984	493	0	2068

Tabla 57. Pie de fuerza de la Policía Metropolitana de Santa Marta

Del parte total de personal, 1.800 Cumplen funciones Operativas y 268 cumplen funciones administrativas.

Criminalidad distrito de santa marta

En el año 2024, se registra un aumento del delito del Homicidio, que se vendría derivando de las diputas por ajustes de cuentas entre el Clan del Golfo y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada - ACSN, principales dinamizadores de las economías criminales asociadas al (control de tráfico de estupefacientes - narcotráfico - extorsiones).

En el mapa de criminalidad, se identificaron 31 estructuras; 18 GDCO, 7 afectaciones a GDO, 1 a GAO y 5 contra actores criminales, por los delitos de Homicidio, acceso carnal abusivo con menor de catorce años, uso de menores para la comisión de delitos, hurto a motocicletas, hurto a personas, extorsión, defraudación de fluidos, tráfico de estupefacientes, hurto a entidades comerciales y hurtos a residencias.

Crimen organizado multicrimen

En el Distrito de Santa Marta se tiene incidencia del Frente David Mesa Peña de las AGC y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada - ACSN, los cuales tienen incidencia de componentes urbanos y móviles, ubicados en la zona rural y urbana.

A partir de las disputas por el control criminal entre las AGC las ACSN, en la zona rural de la Sierra Nevada de Santa Marta, las AGC vendría consolidándose en las áreas rurales y corredores de movilidad de dichas regiones, con un avance de proyección criminal de contacto armado hacia la región de Guachaca (Machete Pelao fortín del GDO en la SNS).

La zona se caracteriza en los últimos meses por el aumento en la comisión de homicidios, por la disputa criminal del GAO y Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada - ACSN. El objetivo principal de la estructura es consolidar las zonas ya tomadas y continuar el avance en la parte alta de la Sierra Nevada, consolidando corredores de movilidad estratégicos para el tráfico internacional de estupefacientes.

En el área urbana de Santa Marta, se presenta la disputa territorial por el control de las rentas criminales (narcotráfico - tráfico local de estupefacientes - extorsiones), generando un aumento del homicidio.

Narcotráfico

La estructura multicrimen ACSN, actualmente mantiene su principal fuente de financiamiento del tráfico de estupefacientes, a partir del control criminal de los diferentes expendios en la zona urbana. Estarían utilizando las diferentes zonas de embarque en playas adyacentes, para el ocultamiento de droga, y posteriormente se registra la salida en lanchas rápidas hacia el exterior.

El contexto permite evidenciar que las estructuras GDO/GAO, mantendrían el control criminal en Santa Marta, generando disputas y materializando homicidios por ajustes de cuentas asociados al narcotráfico y tráfico local de estupefacientes.

Se presentaría una confrontación armada en la Sierra Nevada por parte de estos grupos ya que este es un lugar estratégico de producción, protección y movimiento de alijos en grandes cantidades para su distribución internacional. El fenómeno actualmente evidencia rutas para el tránsito y acopio de droga de diferentes estructuras narcotraficantes del país, quienes pagan a las organizaciones impuestos, para la salida segura de las sustancias ilícitas.

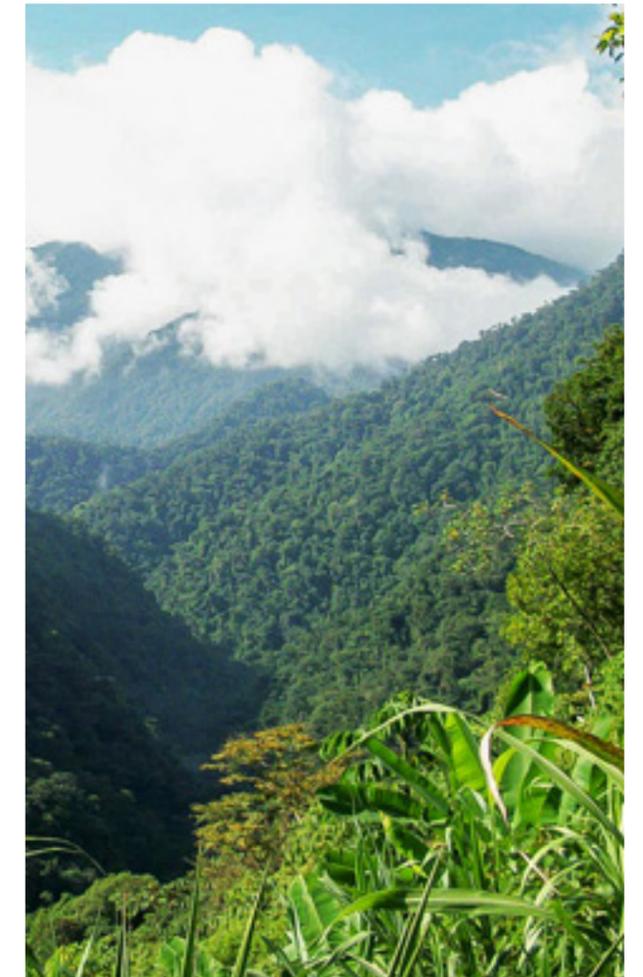
Tráfico de estupefacientes

En la jurisdicción convergen las problemáticas del Homicidio y Tráfico local de estupefacientes, fenómeno de disputa por el GAO Clan del Golfo y Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada - ACSN, para el control y monopolización de esta economía criminal.

El tráfico local de estupefacientes se encuentra priorizado en algunos barrios del Distrito de Santa Marta, siendo impulsado por delincuentes del común, convirtiéndose en una de las principales situaciones que inciden en los eventos de conflictividad social y criminalidad conexos a comportamientos contrarios a la convivencia. Este fenómeno daría origen a diversos

factores de conflictividad social y criminalidad, tales como homicidios por el control de la economía criminal, riñas, Hurtos, entre otros aspectos que son principales propulsores de inseguridad en el sector y generan gran inconformismo en la ciudadanía.

Los actores dinamizadores de esta actividad ilícita, al parecer estarían pagando "cuotas" a presuntos integrantes de las estructuras GAO del Clan del Golfo y Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada - ACSN, para el ejercicio de la actividad delictiva.



Extorsiones

La economía criminal de la extorsión sería ejercida mediante la coacción para el pago de las exacciones a los sectores; comercio, tenderos, turismo, transporte informal, transporte público, serenos simulando servicios de seguridad, convirtiéndose en la principal fuente de financiamiento y sostenimiento de las ACSN, focalizada en sectores de mayor dinámica y actividades económicas en el distrito de Santa Marta.

Aunque las cifras de la extorsión registran una disminución (sin denuncias), podría obedecer a los mecanismos utilizados por los delincuentes para ejercer presión, impediría la denuncia de parte de los afectados, o por cultura que tradicionalmente “pagan”.

Los integrantes de las ACSN dinamizarían el cobro de extorsión en las zonas comerciales de la Troncal del Caribe, desde Mamatoco, 11 de noviembre, Garagoa, Monterrey, 20 de octubre, Nueva Mansión, Bonda,

Neguanje, Las Tinajas, Calabazo, Cañaveral, Quebrada Valencia, Guachaca, Puerto Nuevo, Buritaca, Paz Caribe, Don Diego, Marquetalia.

El Centro de la ciudad estaría afectado sobre el Mercado Público, carrera 5, San Andresito, Royal Plaza, Pescaíto, Avenida del Libertador, Avenida Ferrocarril, carrera 19 y los sectores turísticos de Minca, Pozo Azul, Rodadero, Playa Blanca, Playa Salguero, Cabo Tortuga, Pleno Mar, Bello Horizonte, Playa del Aeropuerto, Taganga, Playa Grande y Bahía Concha.

El dinero recaudado sería destinado al pago de nómina de los integrantes, principalmente a los componentes móviles, consecución de medios de movilidad, armas de corto alcance para el componente urbano, material bélico, uniformes, radios; elementos de aseo y alimentación.

Percepción de la comunidad:

De acuerdo con la realización de encuestas a la comunidad del municipio para la elaboración del AISEC se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto Personas	Aceptación del facilismo
Hurto a celulares	Ausencia de valores
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Consumo de alcohol
Homicidio	Falta de autoridad
Hurto Residencias	Cultura De La Ilegalidad
Extorsión	

Tabla 58. Principales problemáticas de Santa Marta AISEC Policía Nacional

Riesgos sociales

De acuerdo con la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan a la jurisdicción son:

- Disputa territorial por el control de actividades ilegales.
- Factor oportunidad.
- Migración masiva.
- Consumo de estupefacientes Consumo de alcohol Intolerancia.

De acuerdo con la información suministrada por los gerentes de las estrategias operativas de la Policía Nacional, se encuentra que en la jurisdicción se presentan los siguientes delitos:

Delito y/o Problemática	Causas generadoras del delito y/o problemática
Homicidio (ESRED)	Disputa territorial, Ajuste de cuentas, Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes, Factor de oportunidad
Hurto a personas (ESRED)	Factor oportunidad, Consumo de estupefacientes, Cultura de la ilegalidad
Lesiones Personales (ESRED)	Intolerancia Social, Ajuste de cuentas, Consumo de alcohol. Riñas
Violencia intrafamiliar (EMFAG)	Intolerancia, Familia disfuncional, Consumo de alcohol, Consumo de estupefacientes, Riñas, Falta de cultura ciudadana
Amenazas – homicidio (ESRED – ESPOV)	Por la condición de Lieres/as sociales y defensores/as de derechos humanos en situación de vulnerabilidad

Tabla AISEC Policía Nacional

Priorización de problemáticas

De acuerdo con la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en la jurisdicción del distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta que deben ser priorizadas son las siguientes:

Delitos	Riesgos sociales
Homicidio	Disputa territorial por el control de actividades ilegales

Tabla AISEC Policía Nacional

Hurto a Personas	Factor oportunidad
	Migración masiva
Trafico fabricación o porte de estupefacientes	Consumo de estupefaciente
Lesiones Personales	Consumo de alcohol
	Intolerancia

Tabla AISEC Policía Nacional

Focalización de los riesgos sociales priorizados

Riesgo social	Factor		Delito asociado
	Estructural	Cultural	
Disputa territorial por el control de actividades ilegales	Ausencia del control interinstitucional	Presencia de estructura de crimen organizado	Homicidio
Factor de oportunidad	Deficiencia de alumbrado público	Aceptación del facilismo	Hurto a personas
Migración masiva	Población flotante	Cultura de la ilegalidad	
Consumo de estupefacientes	Falta de inversión social	Indiferencia social	Trafico fabricación o porte de estupefacientes
Consumo de alcohol	Costumbre social	Pautas de crianzas inadecuadas	Lesiones Personales
Intolerancia	falta de educación	Falta de principios éticos	

Tabla AISEC Policía Nacional

Hacinamiento estaciones de policía

El estado de la ocupación de las instalaciones en el Centro de Traslado por Protección CTP es de 55 Personas privadas de la libertad (PPL), 42 masculinos y 13 femeninas privados de la libertad; con un nivel de hacinamiento del 180% en las celdas de los PPL masculino y un 130% en las celdas de las PPL femeninas, al mes de abril del presente año.

De igual manera la ocupación de las instalaciones en el Centro Transitorio por Protección CTP es de 242 personas privadas de la libertad, con capacidad para 120 PPL; encontrándose con un nivel del 220% de hacinamiento, generando problemas de salubridad y propagación de enfermedades sin las medidas mínimas de control de higiene entre los PPL.

Es relevante mencionar, que en las instalaciones del CTP no se cuenta con personal idóneo que pueda prestar un servicio permanente de salud médica y mental, para que atiendan en tiempo real las necesidades de cada PPL, escenario desfavorable para el manejo de dichas situaciones al momento de presentarse urgencias médicas que pongan en riesgo la salud e integridad estas personas, como se evidencia en algunos de ellos quienes padecen de patologías médicas que requieren un seguimiento y atención prioritaria debido a su complejidad, así mismo el alto grado de hacinamiento y las inadecuadas condiciones sanitarias, facilitan la proliferación de enfermedades de fácil contagio, por ello es necesaria la articulación de todos los entes responsables de la verificación y seguimiento, para que promuevan programas de salud y atención psicosocial que garanticen el servicio médico permanente en las instalaciones del CTP, ya que algunos de los PPL no cuentan con un servicio médico fijo.

Los dos inmuebles dispuestos para recluir los PPL ubicados en la direcciones anteriormente referenciadas, visiblemente presentan un alto grado de deterioro en su infraestructura debido a que son edificaciones antiguas, las cuales presentan

filtraciones de agua, sistemas hidráulicos y sanitarios deteriorados, cubiertas en mal estado, caída de láminas del techo, ventanas expuestas hacia el exterior, falta de vallas de contención para las personas externas, paredes y muros desmoronados en puntos de amarre con las rejas, cableado de energía suelto en múltiples direcciones y en general con condiciones de salubridad y seguridad precarias para albergar personas privadas de la libertad, situaciones que han sido puestas en conocimiento a la Alcaldía Distrital para que se realicen los correctivos y adecuaciones necesarias para mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de las instalaciones toda vez que éstas no garantizan la seguridad e integridad de las personas que confluyen en cada edificación como PPL y personal policial en servicio.

Sumado a ello, por la distribución estructural de estas instalaciones, carece de espacios temporales de reclusión, de realización de audiencias y visitas bien constituidos, que permitan el manejo adecuado de los PPL, situación que genera diversas problemáticas internas en la convivencia de las personas reclusas en estas instalaciones, por la tasa en ascendencia del hacinamiento en la actualidad, producto de esa carencia, se han materializado afectaciones al servicio mediante fuga de presos, valiéndose de las condiciones estructurales de la edificación, así mismo se reduce la capacidad de reacción de los policiales comprometidos con la seguridad de las salas de retención, debido al número desproporcionado de personas privadas de la libertad lo que vulnera la integridad de cada uniformado en servicio.

Es por ello, se hace necesario que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, suscriba el convenio con el instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, realicen las acciones y gestiones necesarias que permitan ejecutar los traslados de las personas privadas de la libertad en calidad de indiciados, personal privado de la libertad que está en las instalaciones del CTP, ya que, las edificaciones cambiaron la orientación

funcional por cumplir en la actualidad, funciones de centro penitenciario o carcelario, por contar con PPL. que poseen más de 24 meses reclusos, de esta manera deberían ser custodiadas por personal del INPEC, de acuerdo con su misionalidad o personal civil idóneo para tal función.

Programas de atención a los factores de riesgo, promoción de la convivencia y prevención del delito

De acuerdo con la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan a la jurisdicción son:

- Disputa territorial por el control de actividades ilegales
- Factor oportunidad
- Migración masiva
- Consumo de estupefacientes
- Consumo de alcohol
- Intolerancia

De conformidad con los riesgos señalados la Policía Nacional a través del Grupo de Prevención y Educación Ciudadana de la Metropolitana de Santa Marta maneja diferentes programas de atención a los factores riesgos los cuales son:

Frente De Seguridad local:

Son organizaciones de carácter comunitario, lideradas por la Policía Nacional, con el fin de crear cultura sobre seguridad ciudadana, coadyuvando a la convivencia pacífica de las comunidades mediante la vinculación e integración de los vecinos por cuadras, sectores, barrios, conjuntos cerrados, edificios y localidades, con el objeto de contrarrestar y prevenir los problemas de inseguridad que afectan el orden ciudadano diseñando mecanismos especiales para combatirlos oportunamente.

A través de este programa se busca fomentar la integración de la comunidad en el desarrollo de proyectos: Cívicos, culturales, deportivos, educativos, ecológicos y de salud.

Policía cívica de mayores:

Es un programa orientado a desarrollar en la conciencia del futuro ciudadano una clara comprensión de los derechos y deberes que como tal le asiste y los consagra la Constitución política de Colombia, con el fin de generar en él un juicio y práctica de ellos al interior de la sociedad, acrecentar el espíritu cívico y consolidar los sentimientos de solidaridad, tolerancia, responsabilidad y honestidad para el logro de la convivencia pacífica.

Campañas Educativas:

Es una estrategia que busca por intermedio de las tecnologías de la información y la comunicación, la difusión masiva, promoción, y participación de la comunidad (interna y externa), para empoderarla y comprometerla como corresponsables de su autorregulación frente a la seguridad construyendo

y fortaleciendo la confianza para validar hábitos de buen comportamiento ciudadano.

Jóvenes ¡a lo bien!

Sensibilizar a entidades del orden nacional y territorial, público y privado, organizaciones no gubernamentales que hacen parte y no del sistema ONU, así como a la sociedad civil en general, sobre el programa “Jóvenes ¡A lo bien!”, como alternativa de prevención y participación que la Policía Nacional y el SENA ofertan para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal o en riesgo de estarlo, encuentren una oportunidad de inclusión, ciudadanía efectiva y justicia restaurativa, a partir de la educación para el desarrollo humano y el emprendimiento empresarial.

Encuentros Comunitarios

Establecer compromisos de corresponsabilidad, a partir de la identificación de la problemática, fenómenos o tipos de violencia, que se presentan en los diferentes sectores, con el fin de contribuir en el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

Red de Apoyo y Comunicaciones

Es una alianza estratégica que busca fundamentalmente contribuir al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana, mediante un trabajo conjunto entre gremios, empresas, instituciones o personas naturales con la Policía Nacional, a través de medios de comunicación integrados al CAD o SIES 123.

Teniendo como resultado:

Programa	Año	Cantidad	Beneficiados
Campañas	2021	1632	45585
	2022	3248	83701
	2023	2839	65549

Gestión Interinstitucional

Identificar e involucrar de manera corresponsable a las autoridades, instituciones y organizaciones que les compete los problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, vinculándolos a la solución de estos.

Espacios Pedagógicos

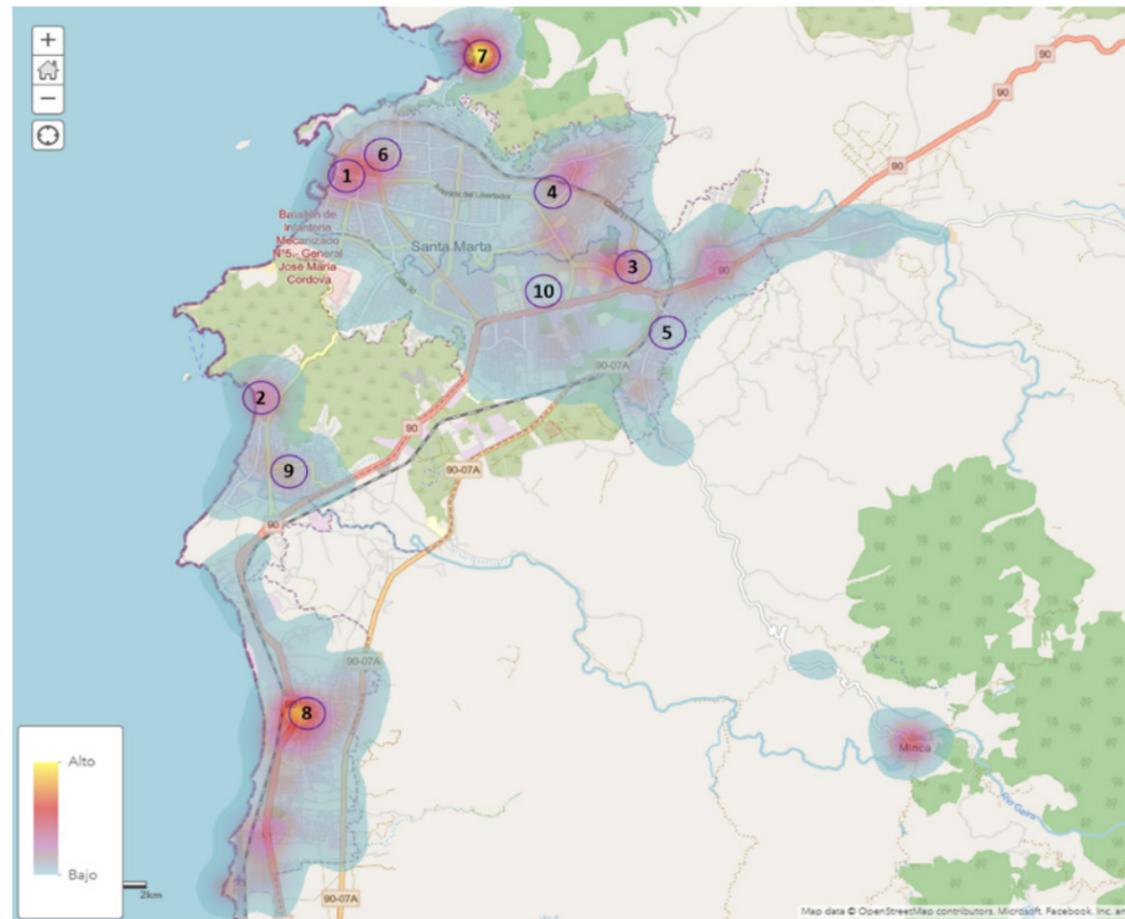
Es donde se brinda al ciudadano una formación informal en convivencia para la prevención de delitos, conflictos ciudadanos y comportamientos contrarios a la convivencia, generando procesos de transformación social en sus barrios, sectores o cuadras.

Policía cívica juvenil e infantil

La Policía Nacional de Colombia implementa el programa Cívica Infantil y Juvenil como estrategia orientada a la protección integral de niños, niñas y adolescentes que busca prevenir su vinculación a cadenas delictivas y situaciones de vulnerabilidad y riesgo, a partir de la formación en valores humanos y para la participación democrática de infantes y jóvenes como ciudadanos que cimientan la nación y el mundo.

Puntos críticos del distrito de Santa Marta

Medidas correctivas



Top 10 Puntos, Mas Medidas Correctivas 2019 - 2023		
No.	Barrio	Medidas Correctivas
1	Centro	10709
2	Rodadero tradicional	9130

Tabla respuesta PISCC Policía Nacional

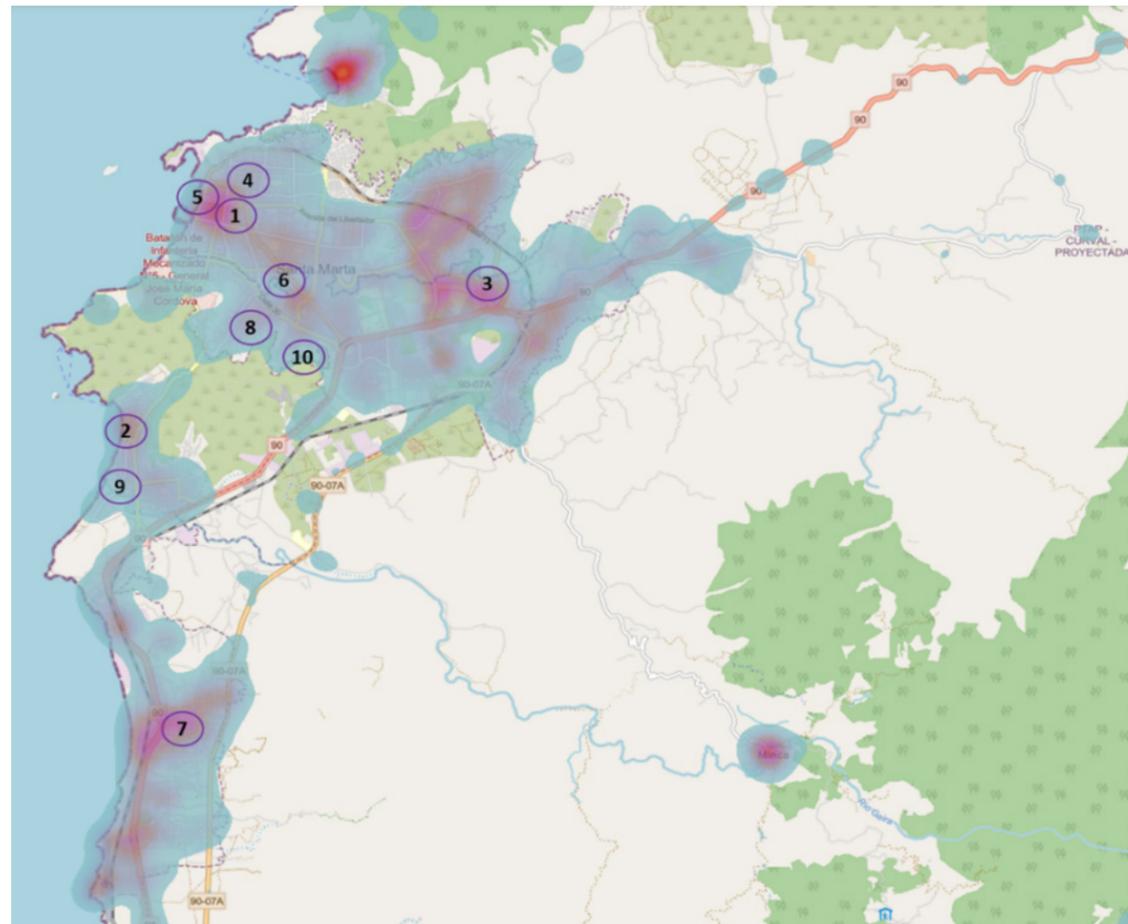
3	Mamatoco	2949
4	Bastidas	2190
5	Acacias	2081
6	Pescaito	1940
7	Taganga	1874
8	La paz	1710
9	Gaira centro	1489
10	Santa ana	1469

Tabla respuesta PISCC Policía Nacional

Top 10 Artículos Mas Aplicados 2019 - 2023		
No.	Artículo	Cantidad
1	Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	41573
2	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	22744
3	Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	21579
4	Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	1516
5	Art. 155 - No Aplica, Traslado por protección	1026
6	Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	1019
7	Art. 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	516
8	Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	326
9	Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	130
10	Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	100

Tabla respuesta PISCC Policía Nacional

Delitos



Top 10 Puntos, Mas Medidas Correctivas 2019 - 2023		
No.	Barrio	Medidas Correctivas
1	Centro	5104
2	Rodadero tradicional	2183
2	Mamatoco	1717

Tabla respuesta PISCC Policía Nacional

4	Pescaito	1555
5	Centro historico	1358
6	Rivera del rio	1108
7	La paz	1088
8	Maria eugenia	1046
9	Rodadero sur	984
10	Pando	936

Tabla respuesta PISCC Policía Nacional

Top 10 Delitos 2019 - 2023		
No.	Artículo	Cantidad
1	Artículo 239. Hurto personas	26152
2	Artículo 229. Violencia intrafamiliar	6640
3	Artículo 111. Lesiones personales	5643
4	Artículo 239. Hurto entidades comerciales	4325
5	Artículo 347. Amenazas	3518
6	Artículo 239. Hurto residencias	3228
7	Artículo 376. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	3111
8	Artículo 239. Hurto motocicletas	2301
9	Artículo 120. Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	1942
10	Artículo 269i. Hurto por medios informáticos y semejantes	1421

Tabla respuesta PISCC Policía Nacional

Policía de turismo (dirección de protección y servicios especiales)

El Distrito de Santa Marta, cuenta con seis (6) flujos de seguridad turística, contando el Distrito con **798.000** Hectáreas de (04) Parques Nacionales Naturales, **26.529** Metros Lineales de playa, **28 Bienes** de Interés cultural.



Fuente Policía Nacional Dirección de Turismo

El Distrito de Santa Marta presenta afectación a la inseguridad, según la información suministrada por la Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Santa Marta, principalmente para los delitos de Hurto a (Personas, Comercio), Lesiones Personales, delitos que más prevalecen en los entornos turísticos de la ciudad; para tal fin la Policía de Turismo en compañía de las autoridades a fines del sector Turístico, continua trabajando de forma articulada con las autoridades administrativas para contrarrestar estas conductas delictivas en aquellas zonas críticas donde se ha incrementado este flagelo.

Esta articulación interinstitucional continúa dando buenos resultados, en capturas, incautaciones, cierres de establecimientos, medidas correctivas, registro a personas, con el fin de lograr mitigar estos delitos y brindar una buena percepción de seguridad de los turistas nacionales y extranjeros que visitan el Distrito de Santa Marta.

La Dirección de Turismo, despliega su servicio a través de estrategias focalizadas a la prevención y a las estrategias focalizadas al control; de la siguiente manera:

Estrategias de prevención

El Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional de la Policía Metropolitana de Santa Marta, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 75 de la Ley 300 de 1996, y sus modificaciones mediante la ley 2068 de 2020. Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones, realiza actividades de vigilancia y control en los atractivos turísticos de la ciudad para garantizar la legalidad de los servicios ofrecidos por los prestadores de servicios turísticos y seguridad de los turistas nacionales y extranjeros, mediante las actividades misionales emanadas por la Dirección de Protección y servicios especiales de acuerdo a las guías estandarizadas del proceso 2PT-GU-0001 "VIGILANCIA Y CONTROL EN ENTORNOS TURISTICO Y PATRIMONIO NACIONAL" FORMATO 2PM-GU-0002 "PROGRAMA PARA ORIENTAR E INFORMAR A LOS TURISTAS Y RESGUARDAR EL PATRIMONIO NACIONAL" materializadas en las siguientes campañas:

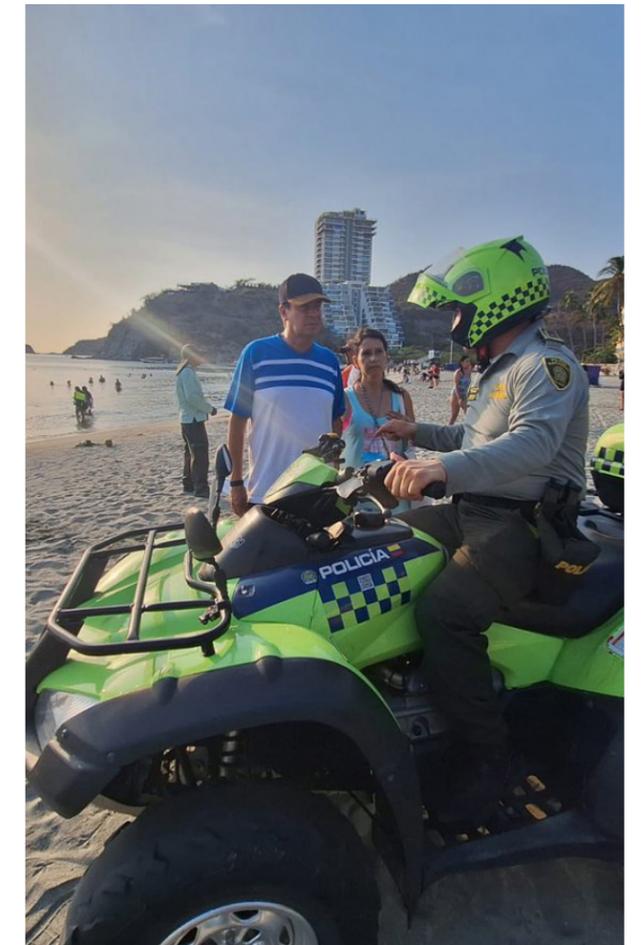
Prevención en prestadores de servicios turísticos:

Se realizan actividades que incentiven y vinculen a los prestadores de servicios turísticos, en la ejecución de acciones que permitan disuadir y contrarrestar la ocurrencia de cualquier fenómeno o problemática que pueda afectar la convivencia y seguridad ciudadana, logrando mantener las condiciones de confianza y tranquilidad en los entornos turísticos.

Quiero a mi ciudad: Trabajo orientado a la comunidad con el fin de desarrollar actividades que permitan adquirir sentido de pertenencia e identidad hacia los valores culturales, sociales y su proyección hacia el turismo, en su rol como comunidad receptora y prestadora de servicios turísticos.

Patrimonio Cultural: Busca conservar y proteger el patrimonio material e inmaterial y todas aquellas costumbres trascendentes, expresiones artísticas y culturales que de una u otra manera representan al Distrito de Santa Marta.

Frentes de Seguridad: Son una organización de carácter comercial entre los prestadores de servicios turísticos, liderada por los Grupos de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, con el fin de crear cultura sobre seguridad al turista, coadyuvando a la convivencia pacífica dentro de esta actividad la actividad turística.



Acciones contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Actividades Vinculadas al Turismo: Actividad orientada a prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en los entornos turísticos y prestadores de servicios turísticos del país, fortaleciendo la presencia de la Policía de Turismo, en los sitios de mayor concurrencia de visitantes, coordinando con las autoridades locales y los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, la implementación de actividades que permitan mitigar este fenómeno, además de sensibilizar a los turistas y comunidad en general, sobre los diferentes problemas jurídicos que pueden afrontar si permiten o patrocinan ésta clase de conductas.

Turismo Sano y en Paz: Implementa acciones preventivas, tendientes a contrarrestar el expendio y consumo de sustancias psicoactivas, el respeto y la tolerancia por la convivencia y el exceso de bebidas alcohólicas en espacios públicos, establecimientos, alojamientos o lugares donde se desarrollan actividades turísticas.

Turismo Ecológico: Es aquella actividad turística donde los productos y servicios se desarrollan alrededor de un atractivo natural; cuya principal motivación es la contemplación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales, con un enfoque sostenible que coadyuve en la conservación y preservación del atractivo.

Turismo Religioso: Busca fortalecer la presencia y desarrollo de actividades por parte de los uniformados de la especialidad en los lugares que representan valor religioso para los turistas nacionales y extranjeros, a fin de ofrecer una mayor percepción de seguridad y tranquilidad; así como promover, difundir y conservar los espacios donde se realizan actividades religiosas (templos, monumentos, santuarios, entre otros).

Civiplayas: Se realiza actividades enfocadas a la protección de escenarios naturales, recursos culturales, turistas y prestadores de servicios asociados al desarrollo de la actividad turística. La Policía Nacional es partícipe de las actividades del

sector público, privado y académico, con el fin de definir pautas para el manejo sostenible de la zona de playas destinadas al baño, al descanso, a la recreación, a las ventas de bienes de consumo por parte de los turistas y a la prestación de otros servicios relacionados con las actividades de aprovechamiento del tiempo libre que desarrollen los usuarios de las playas.

Stand de Información Turístico: Es una herramienta de apoyo que permite la interacción directa con los visitantes nacionales, extranjeros y ciudadanía, que facilita el desarrollo de los programas de prevención y se puede realizar de manera personal o a través de la utilización de stands de información fijos o móviles, en actividades como (fiestas, carnavales, ferias, convenciones, congresos, entre otros) o en temporadas vacacionales; así como en terminales de transporte terrestre, aeropuertos y puertos fluviales y a través de ellos se brindan respuestas a inquietudes, acompañamiento, entrega de material promocional e informativo y recomendaciones en medidas de seguridad a los turistas nacionales y extranjeros así como a la comunidad en general.

Para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en los atractivos turísticos, el Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional de la Policía Metropolitana de Santa Marta ha fortalecido los frentes turísticos estableciendo canales idóneos para que la comunidad reporte inmediatamente los hechos que atentan contra la tranquilidad de los turistas, logrando así un acercamiento a la comunidad y a las entidades privadas.

Estrategias de control:

- Control de agencias de viaje.
- Control de establecimientos (Registro Nacional de Turismo).
- Control a establecimientos como bares, discotecas y restaurantes.
- Control de hoteles, hostales y alojamientos.
- Control Turismo de aventura.
- Control Piscinas y parques acuáticos.
- Control guías turísticos.

Dado que la seguridad es crucial para mejorar la competitividad del turismo en Colombia, es vital que el Estado priorice la búsqueda de mecanismos de coordinación y gestión que permitan implementar medidas prácticas para consolidar la reactivación del turismo, reconocer su importancia socioeconómica, asegurar su calidad y valorarlo como un factor de paz. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aspira a ser el motor impulsor para crear mejores condiciones para los destinos y los turistas, promoviendo la organización y coordinación de acciones de cooperación en materia de seguridad turística.

Por esta razón, se están implementando actualmente procesos de articulación mediante un plan estratégico que involucra a la Policía de Turismo, como entidad especializada en la gestión de la seguridad turística, y a todos los actores del sector turístico, tanto públicos como privados, desde la oferta hasta la demanda. El desafío principal es aumentar la seguridad para los usuarios de servicios turísticos mediante estrategias que implementen proyectos y actividades de control y prevención dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, vigilancia y protección de los atractivos turísticos, información y orientación al turista, así como acciones para el fortalecimiento institucional.

Los desafíos específicos incluyen: definir la estrategia de control y prevención para los prestadores de servicios turísticos, gestionada por la Policía de Turismo en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; establecer acciones de vigilancia de los atractivos turísticos y seguridad de los bienes y la integridad del turista; estructurar acciones de información y orientación al turista; y desarrollar programas que propongan medidas adicionales para complementar el Plan Estratégico de Seguridad Turística mediante la integración y articulación de los Comités Departamentales de Seguridad Turística.



4.13.2. Seguridad marítima - distrito de santa marta - armada nacional - guardacostas

Contexto actual del sector marítimo en la ciudad de Santa Marta

Históricamente el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta se ha desarrollado en torno al sector marítimo, el cual ha impulsado el fortalecimiento socioeconómico de la ciudad, principalmente a través de la actividad portuaria y el turismo. Lo anterior gracias a las características diferenciadoras de la ciudad, como lo son las óptimas condiciones meteorológicas que provee la bahía interna de Santa Marta y su ubicación estratégica en el centro del hemisferio occidental, a orillas del mar Caribe y a 358 millas náuticas del Canal de Panamá. La ciudad se ha establecido como un importante puerto de conexión entre las costas de Centro y Norteamérica, Europa y Asia, y se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más populares a nivel internacional.

Los puertos tienen un papel fundamental en el desarrollo del comercio, a través de los cuales se transporta el 90% de las exportaciones e importaciones del país, es decir, alrededor del 25 % del PIB nacional. Se estima que por cada peso que producen las instalaciones portuarias en Colombia, se producen tres pesos más en la economía nacional vía encadenamientos¹. La Sociedad Portuaria de Santa Marta se ha posicionado como uno de los puertos más importantes de Colombia, cuyo crecimiento en los últimos años ha permitido el fortalecimiento económico de la ciudad, a través de la generación de empleos directos e indirectos, de la tributación fiscal y del incremento del valor agregado de las empresas locales y su productividad laboral.

Se pueden encontrar evidencias de la correlación entre el desarrollo económico de Santa Marta y la transformación del sector portuario en las estadísticas de PIB departamental publicadas por el DANE. Desde el año 2015, Santa Marta ha incrementado en 2.6% su variación anual de PIB, de manera paralela a la

privatización y crecimiento de su actividad portuaria. Actualmente el puerto de la capital del Magdalena se conecta con 614 puertos en 140 países alrededor del mundo y tan solo en el año 2023 movilizó un total de 1.146.566 toneladas en contenedores, 1.067.095 toneladas de carbón a granel, 6.695.694 toneladas de granel líquido y 3.270.634 toneladas de granel sólido diferente al carbón, representando un 7% de la carga movilizada total del país, ubicándose solo por debajo del puerto de Cartagena, sectores de Ciénaga, Golfo de Morrosquillo, La Guajira y Buenaventura.



Los pilares que diferencian la actividad portuaria de Santa Marta son el transporte de contenedores y exportación de carbón. Desde el año 2021 al 2023, la carga movilizada en el Puerto de Santa Marta ha aumentado en un 19.5% y únicamente en exportaciones ha aumentado en un 55%, calificándose como uno de los mayores puertos exportadores del país en la actualidad, posicionándose muy por encima de los mayores puertos lo son Cartagena y Buenaventura.

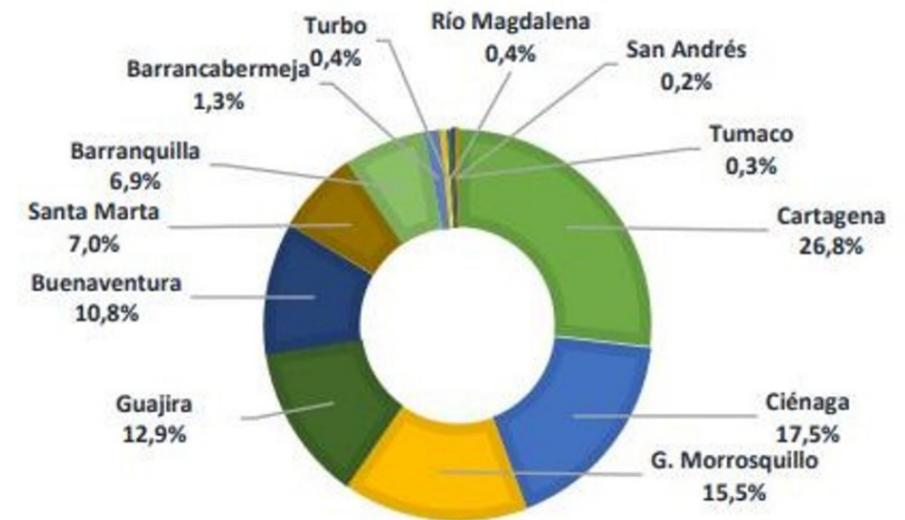


Ilustración 88. Participación de las zonas portuarias en el tráfico portuario de enero a diciembre (2023). Tomado de Boletín Informativo Tráfico Portuario en Colombia – Ministerio de Transporte

Diagnóstico de fenómenos y amenazas que afectan la seguridad marítima

Teniendo cuenta la importancia del sector marítimo en el contexto actual del Distrito de Santa Marta, se describen los fenómenos que se presentan con mayor frecuencia y que representan una constante amenaza a la seguridad del espacio marítimo. Estas son evaluadas desde la perspectiva de la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta, en su papel de autoridad competente y garante de seguridad en el área marítima de la ciudad.

Seguridad Integral Marítima

Teniendo en cuenta la importancia anteriormente descrita de la actividad portuaria, resulta esencial conservar los estándares de seguridad en la bahía de Santa Marta, con el fin de sostener a la ciudad como un destino atrayente frente a otros puertos de la región. Para la Armada Nacional y la Dirección General Marítima, la Seguridad Integral Marítima es la acción unificada del Estado, coordinada con la participación de los privados, para articular esfuerzos y capacidades con el fin de prevenir, proteger y responder ante los riesgos, amenazas y delitos en el dominio marítimo que afecten las condiciones de

seguridad de las personas, bienes, activos y el medio ambiente, que contribuyan al desarrollo integral del país en cumplimiento de las normas de carácter internacional adoptadas por Colombia.

En este sentido, la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta vela por la seguridad de las instalaciones portuarias mediante el empleo de herramientas y medios para inspecciones de motonaves de alto bordo y sus contenedores, de dispositivos antinarcóticos e inspecciones subacuáticas, con el propósito de ofrecer un puerto

seguro y llamativo para la inversión extranjera y el comercio internacional. Esto considerando que cualquier afectación en la seguridad de la navegación o en el desarrollo de las actividades marítimas impactaría la imagen del puerto ante las navieras internacionales, hecho que redundara en el incremento del costo logístico para importar y exportar desde Santa Marta, impactando directamente en la competitividad.

Control de playas

Las playas son un atractivo turístico fundamental para el Distrito de Santa Marta, las cuales contribuyen significativamente a la economía local, mediante ingresos a la industria hotelera, restaurantes, actividades recreativas y servicios turísticos en general. Sin embargo, existen diferentes factores en las playas que amenazan la seguridad en el espacio marítimo, y en algunos eventos se producen accidentes en donde los bañistas son arrastrados por la corriente, desapareciendo de forma súbita por ahogamiento. Si bien es cierto que acuerdo a la normatividad vigente y a las funciones y atribuciones, el Cuerpo de Guardacostas no tiene responsabilidades sobre el control de las playas, las consecuencias de estos accidentes repercuten sobre la necesidad de su intervención, por cuanto sí le corresponde adelantar las labores de búsqueda y rescate en el mar de estas personas desaparecidas. Esta es una de las razones por las que se llevan a cabo recurrentemente operaciones de búsqueda y rescate, las cuales demandan el uso de tecnología de localización y la capacidad operacional para su ejecución. En el área marítima de Santa Marta únicamente en el 2023 fueron rescatadas 93 personas en 13 eventos a través de este tipo de operaciones.

Del mismo modo, se deben tener en cuenta las actividades recreativas que se realizan en el mar, como lo son los deportes náuticos, entre los que se han popularizado el buceo, el snorkel, el surf de remo, las motos náuticas, las bicicletas marinas, el kayak, natación de aguas abiertas, la pesca deportiva y las regatas nacionales e internacionales. Estas actividades deportivas se han convertido en un atractivo turístico importante para la ciudad, las cuales se ven beneficiadas por las condiciones geográficas dentro de la bahía interna de Santa Marta. Para su desarrollo

se requiere mantener un alto grado de alistamiento ante posibles emergencias, con el fin de garantizar la seguridad y protección de la vida humana en el mar.

Tráfico marítimo

La Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta en coordinación con la Capitanía de Puerto ejerce controles ininterrumpidos a embarcaciones, por lo que con recurrencia se expiden multas por infracciones a la Normatividad Marítima, siendo las más comunes las impuestas por navegar sin el certificado de seguridad o matrícula vigente, navegar en horarios no autorizados, navegar sin los elementos de seguridad obligatorios, sobrepasar el límite de velocidad permitido, sobrepasar el límite de aforo de la embarcación, navegar en estado de alicoramiento, entre otros. Las regulaciones marítimas están diseñadas para garantizar la seguridad de las personas y de las embarcaciones, por lo que el incumplimiento de estas aumenta el riesgo de siniestros y accidentes en el mar.

En adición a las actividades de patrullaje, la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta realiza seguimiento y control permanente sobre la bahía interna y el área de responsabilidad, a través de un Sistema Integrado de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima y Fluvial (SICTVMF), el cual cuenta con tecnología para ejercer vigilancia y control sobre el puerto y el tránsito marítimo, evitando abordajes o colisiones entre embarcaciones.

Diagnóstico de las amenazas en el espacio marítimo

Debido al complejo contexto de criminalidad presente a nivel nacional y regional, la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta lucha incansablemente contra los delitos cometidos en el área marítima de la jurisdicción, entre los cuales resaltan el Narcotráfico, el Hurto, el Contrabando, la pesca ilegal, la Trata de Personas, los delitos contra el medio ambiente, la migración ilegal, entre otros. Estos fenómenos impactan en la seguridad de la ciudad al incrementar la criminalidad e inestabilidad social, ya que son las principales fuentes de financiación de los Grupos Armados Organizados (GAO), los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) y demás redes de crimen organizado. Este escenario actual se caracteriza por su dinámica cambiante, donde las amenazas se fortalecen en torno al control de estas economías ilícitas, cuya criticidad demanda la consolidación de la presencia del Estado.

Por lo anterior, la conducción de operaciones de interdicción marítima permite mitigar y prevenir este tipo de delitos, reduciendo el nivel de amenaza de los grupos delincuenciales, con el propósito de proteger a la población, generando condiciones de seguridad que contribuyan al ejercicio de la gobernabilidad, el desarrollo socio económico y la convivencia ciudadana. Al desestabilizar las finanzas de los grupos al margen de la Ley, se aporta significativamente a la consolidación de un ambiente seguro, mediante

la disrupción de la influencia y poder adquisitivo de dichas estructuras criminales.

Narcotráfico: El delito del narcotráfico ha afectado históricamente a la región marítima de Santa Marta, asociado principalmente al empleo de rutas marítimas para el transporte de clorhidrato de cocaína. Los grupos criminales han utilizado diversas estrategias para transportar drogas ilícitas, como el uso de lanchas rápidas, submarinos artesanales y otras embarcaciones para evadir a las autoridades y comercializar las drogas en destinos internacionales. Únicamente en el 2023 en operaciones de interdicción marítima, inspecciones en motonaves e instalaciones portuarias en el área de Santa Marta fueron incautados 1.347,7 Kg de clorhidrato de cocaína.

Del mismo modo, en el contexto del delito del microtráfico a nivel local, actualmente se ha evidenciado el aumento de la comercialización y consumo de dosis de estupefacientes en el área costera de la ciudad de Santa Marta, presentándose una mayor incidencia en zonas turísticas como el Parque Nacional Natural Tayrona. Este fenómeno requiere de esfuerzos focalizados de la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta en coordinación con la Policía Nacional, con el propósito de debilitar la presencia de estas redes criminales, promoviendo la seguridad e imagen de Santa Marta como destino turístico.

Principales resultados contra el narcotráfico estación de Guardacostas, Armada Nacional

RESULTADOS SANTA MARTA 2023		RUTA
1	27/01/23: Contaminación contenedor Sociedad Portuaria de Santa Marta 391,36 Kg de cocaína	Santa Marta - Amberes (Bélgica)

2	22/04/23: Polizón motonave CARPICORN SIGMA 34,997 Kg de cocaína - 0 capturados	Santa Marta - Róterdam (Holanda)
3	09/07/23: Motonave KATHERINE – Contaminación contenedor 459,760 Kg de cocaína - 0 capturados	Santa Marta - Róterdam (Holanda)
4	11/07/23: Motonave ALGOMA VALOUR - Contaminación parasito (caja de mar) 88,98 Kg de cocaína - 1,882 Kg Opio – 03 comprimidos de Opio y 02 anfetaminas total 2,2 gr - 0 capturados	Zona fondeo Pto. Zuñiga (Drummond)
5	31/08/23: Contaminación contenedor – Vía Alternativa Santa Marta 298,860 Kg de cocaína - 0 capturados	Santa Marta (Magdalena) – Amberes (Bélgica)
6	11/09/23: Motonave ALGOMA VALOUR - Contaminación parasito (caja de mar) 30,120 Kg de cocaína - 0 capturados	Zona Fondeo Pto. Zuñiga (Drummond) – Pto. Las Mareas (Pto. Rico)
7	25/10/23: Motonave ANDROS PRINCESS - Contaminación pañol de cadenas 24,699 kg de cocaína - 0 capturados	Zona Fondeo Pto. Zuñiga – Róterdam (Países Bajos)
8	05/11/23: Motonave AS PETRONIA - Contaminación contenedor 18,878 kg de cocaína - 0 capturados	Puerto Santa Marta - Southampton (Reino Unido)
TOTAL		1.347,656 Kg de clorhidrato de cocaína.

Hurtos en el mar: Los hurtos en el mar son actividades delictivas que implican una connotación especial, ya que ocurren en áreas alejadas, por lo que el tiempo de respuesta ante estas situaciones es superior en relación con las áreas urbanas. Este fenómeno se presenta con mayor regularidad en las regiones adyacentes a la ciudad, afectando la seguridad de las poblaciones costeras, así como la integridad de los turistas nacionales y extranjeros, perjudicando la percepción de seguridad del Distrito de Santa Marta.

La Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta cuenta con la línea de atención al ciudadano 146, la cual opera las 24 horas del día y busca mitigar este tipo de problemáticas, permitiendo la comunicación inmediata en escenarios de criminalidad o emergencia.

Delitos medio ambientales: De acuerdo con la Ley 2111 del 2021, mediante la cual se establecen los

lineamientos de los delitos medio ambientales en Colombia, el distrito de Santa Marta cumple con un rol protagonista en la defensa de los ambientes marinos y costeros, donde actualmente se encuentran áreas protegidas de corales, manglares, ambientes ribereños e insulares. La Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta realiza controles e inspecciones constantes a estos entornos marítimos y costeros, coadyuvando con las demás entidades gubernamentales en el cuidado de estas, promoviendo la protección de la fauna y flora, mediante la participación en esfuerzos conjuntos, intercambio de información y coordinación en la respuesta a incidentes.

Pesca ilegal: En patrullajes y demás controles con las autoridades ambientales, la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta lucha contra la pesca indiscriminada en el área marítima del distrito de Santa Marta, mediante la verificación

del cumplimiento de las regulaciones pesqueras de la región. Debido a que históricamente un porcentaje considerable de los habitantes en zonas costeras se han dedicado al arte de la pesca, se realizan controles permanentes de concientización en buenas prácticas, de manera que esta actividad se desarrolle de manera sostenible, protegiendo el ecosistema marítimo. Adicionalmente, a nivel industrial, se ejerce control sobre los barcos pesqueros, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable a las zonas permitidas de pesca, las especies capturadas y las prácticas empleadas, imponiendo las sanciones pertinentes cuando corresponde.

Trata de personas: La trata de personas es un problema grave y complejo que ha afectado profundamente al Distrito de Santa Marta, viéndose incrementado por su popularidad internacional como destino turístico, lo cual ha sido aprovechado por distintas redes criminales, quienes han utilizado el tráfico sexual como fuente de financiamiento para sus actividades delictivas. La Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta cumple un papel importante en la lucha contra la trata de personas en la región, al trabajar en estrecha colaboración con otras agencias gubernamentales, como la policía, aduanas y autoridades migratorias, para compartir información y coordinar esfuerzos en la identificación y persecución de este fenómeno criminal. Adicionalmente, se realizan inspecciones de embarcaciones sospechosas en busca de posibles víctimas de trata de personas y se coordinan operaciones de rescate, proporcionando asistencia inicial y trasladando a las víctimas a lugares seguros.



Ilustración 89. Focalización de la estrategia de seguridad marítima

4.13.3. Migración Colombia

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC), como autoridad migratoria del país, creada mediante el Decreto 4062 de 2011, tiene presencia a nivel nacional a través de 13 Direcciones Regionales, 28 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, 46 Puestos de Control Migratorio (aéreos, marítimos, fluviales y terrestres), y dos (2) Puestos de Verificación Migratoria, en los cuales ejerce las funciones misionales de Control Migratorio, Extranjería y Verificación.

En los últimos años, las dinámicas regionales y globales de movilidad humana han cambiado en forma estructural. Nuestro país es hoy una nación en profunda transformación por la movilidad de millones de personas en su territorio, tanto por parte de nuestros mismos connacionales que emigran al exterior, así como nacionales provenientes de Venezuela, Ecuador, Perú, Haití, China, de otras naciones asiáticas, del continente africano y de gran número de otros países, algunos movilizándose de manera voluntaria, otros llevados a enfrentar riesgosas travesías por circunstancias diversas.

La migración en Colombia ha tenido un impacto significativo por ser considerado un territorio de origen, tránsito o destino de las migraciones. Desde el año 2021 hasta la actualidad, se han visibilizado de manera importante tres (3) tipos diferenciados de migraciones en el territorio colombiano: la migración irregular en tránsito, la migración con vocación de permanencia de nacionales de Venezuela, y el incremento significativo en los flujos migratorios regulares por todos los diferentes puestos de control migratorio del país, aunque estos no son los únicos tipos o fenómenos migratorios que se presentan.

De manera general, en lo referente a la migración irregular en tránsito, principalmente hacia el Darién con destino a la frontera sur de los Estados Unidos, Migración Colombia, con corte a 31 de diciembre del 2023, realizó la detección de 539.959 personas

de múltiples nacionalidades, principalmente de Venezuela, Haití, Ecuador, China, India y otros países de Asia y África, cifra que representa un incremento de más del 165% con respecto a las detecciones realizadas en 2022 (un total de 203.385 detecciones en esa vigencia).

En segundo término, las actividades desarrolladas para el proceso de regularización de migrantes venezolanos(os), implementadas en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), presentan cifras, con corte al 31 de diciembre de 2023, de 2.506.033 registros inscritos, 2.002.608 Permisos de Protección Temporal (PPT) autorizados y 1.903.743 PPT entregados en los diversos departamentos y municipios del país.

Así mismo, el importante crecimiento en los flujos migratorios regulares de ingreso y salida de viajeros internacionales por los puestos de control migratorio aéreos, terrestres, marítimos y fluviales en el país, los cuales al finalizar el 2023, contabilizaron casi 18 millones y medio registros de entrada y salida, cifra que representa un incremento del 14,2% con respecto al mismo periodo de 2022, en donde predominan los viajes por turismo, trabajo, estudios y residencia en Colombia y en el exterior.

Dentro del portafolio de servicios que ofrece Migración Colombia, se tiene el Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana (OM3), observatorio que funge como una herramienta esencial para comprender y abordar la complejidad de la migración, es un instrumento que consolida, hace seguimiento y analiza las cifras de movilidad humana en el territorio colombiano.

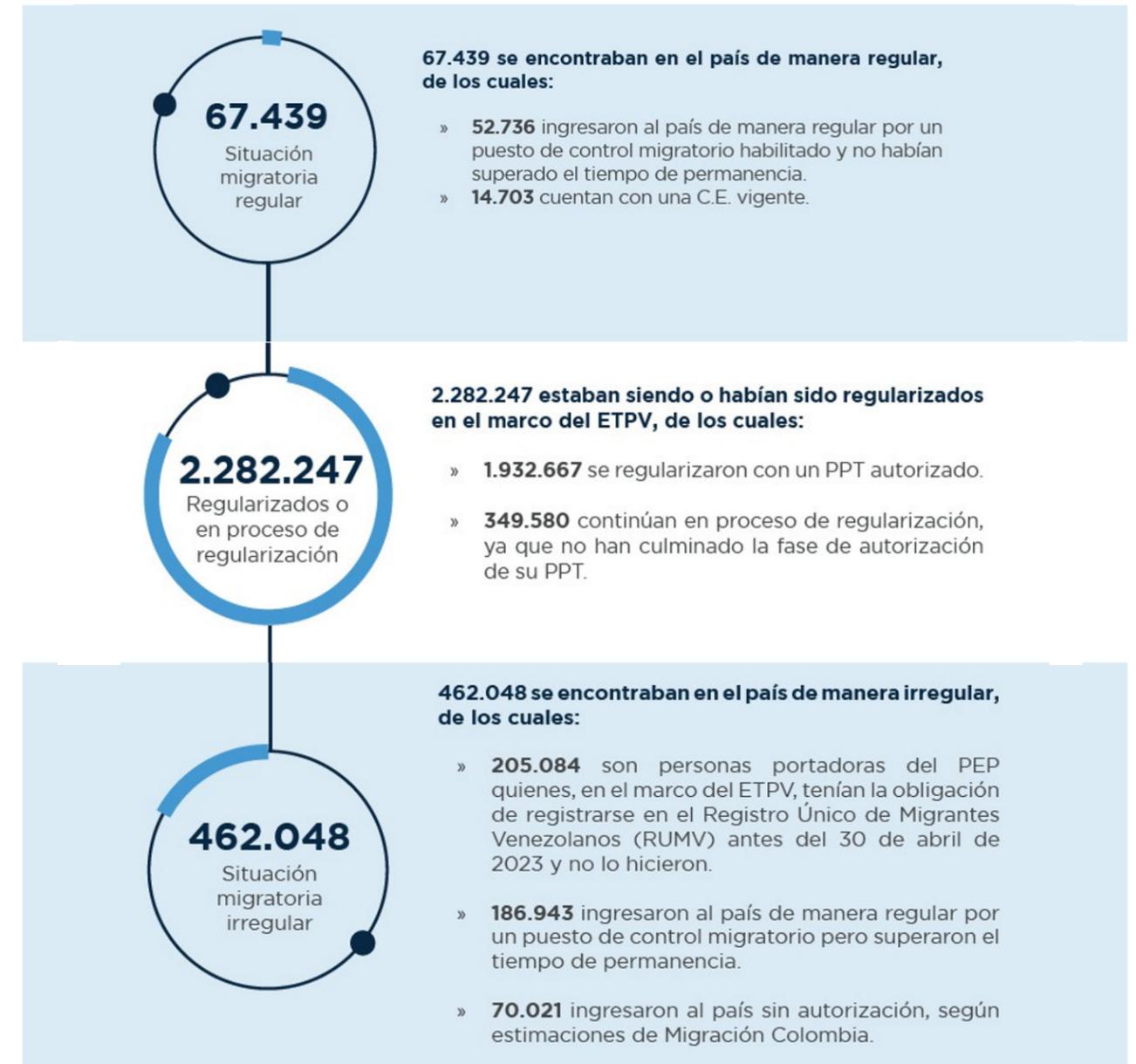


Ilustración 90. Cifras Generales, a enero mayo de 2024, Migración Colombia

Migrantes venezolanas(os) en los 15 municipios con mayor presencia (total y porcentaje), a mayo 31 de 2024

Municipio	Numero de migrantes a Mayo 2024	Porcentaje Total
Bogotá D.C	589.612	20,97%
Medellín	237.070	8,43%
Cúcuta	214.014	7,61%
Barranquilla	138.926	4,94%
Cali	128.955	4,59%
Cartagena	69.163	2,46%
Maicao	67.512	2,40%
Bucaramanga	58.995	2,10%
Santa Marta	58.784	2,09%
Arauca	47.558	1,69%
Socacha	46.952	1,67%
Rioacha	46.930	1,67%
Valledupar	38.000	1,35%
Villa del Rosario	37.244	1,32%
Bello	33.260	1,18%
Total 15 Municipios	1'812.975	64,48%

De esta población relacionada 57.084 migrantes venezolanos han realizado el Pre – Registro, de los cuales 75.501 han realizado el Registro Biométrico a satisfacción y se han impreso un total de 61.967 Permisos de Protección Temporal y de los cuales solo se han logrado entregar 59.504 PPT.

Actualmente el Migración Colombia en Santa Marta cuenta con 3.851 PPT que no han sido entregados ya que no han sido reclamados por los migrantes, sin embargo, aproximadamente 300 de estos permisos pertenecen a NNA y por falta de documentación no ha sido posible su entrega

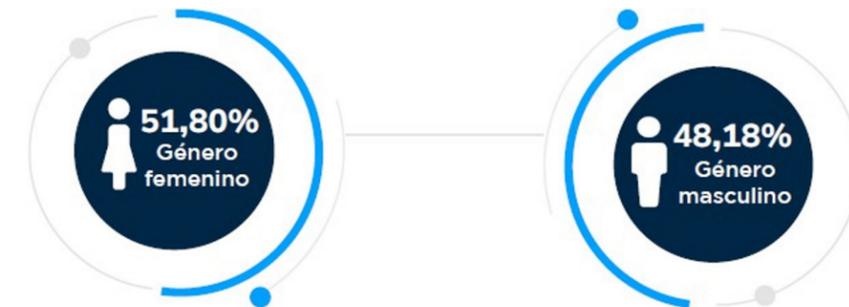
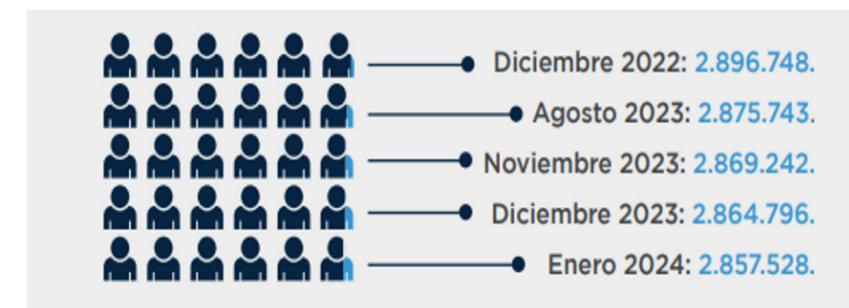


Ilustración 91. Información suministrada Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana (OM3), Corte mayo 2024

Por género, en mayo de 2024, se encuentra que las personas de género femenino continúan representando la mayoría de migrantes de Venezuela en el país. El 51,80% de las personas migrantes son de este género, equivalente a 1.456.366. Mientras que 1.354.809 personas migrantes se identificaron con el género masculino lo que corresponde al 48,18%, y el restante 0,02%, es decir 559 personas, se identificó con otros géneros.

Por rango etario, las personas entre 18 y 29 años constituyen el grupo más numeroso, con 29,36% del total de migrantes venezolanas(os) en el país. A este grupo le sigue el de 5 a 17 años, con el 23,72%, y el de 30 a 39 años, con el 20,62%.

Las cifras de migrantes venezolanas(os) en Colombia a enero de 2024 refuerzan las tendencias vistas desde 2023. A continuación, se presentan las más llamativas para este mes de enero. El número de migrantes venezolanas(os) presenta disminuciones a nivel nacional. Para diciembre de 2022, la presencia de migrantes de Venezuela en el país llegó a su punto más alto, 2.896.748. Desde entonces, la cifra ha caído mes a mes, así:



Contexto regional migración Colombia distrito de Santa Marta

Control Migratorio Aéreo – Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Santa Marta

El Puesto de Control Migratorio Aéreo cuenta con rutas comerciales internacionales de las empresas Copa Airlines (3) frecuencias semanales procedentes de Panamá y Avianca (en temporada alta) con dos (2) frecuencias semanales procedentes de Miami, por lo anterior se hace necesario el fortalecimiento de esta área y la creación de un grupo destinado para el proceso de control migratorio y el cargo de supervisión, durante el año 2023 hubo un aumento del 53% frente al año 2022.

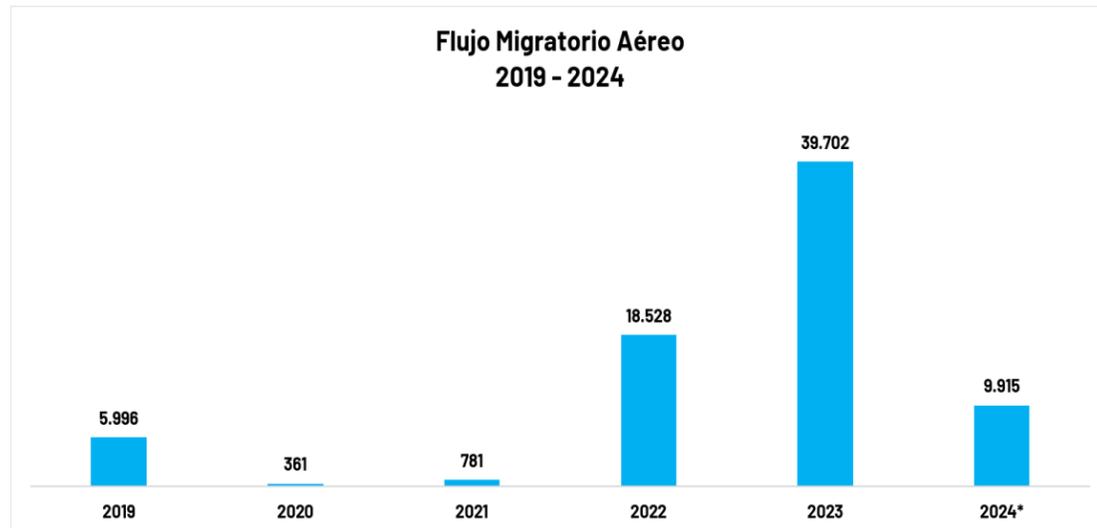


Ilustración 92. Flujo Migratorio 2019 a 2024*(Corte Marzo 2024) / Información suministrada <https://tableau.migracioncolombia.gov.co/>

Flujos migratorios de entradas y salidas de extranjeros(as) mes a mes 2024 – Puesto de Control Migratorio Aéreo de Santa Marta – Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, corte enero y 15 de julio de 2024

Flujo Migratorio 2024 Puesto de Control Aéreo de Santa Marta



Puesto de Control Migratorio Marítimo – Puertos Marítimos Internacionales - SANTA MARTA

Santa Marta actualmente cuenta con 5 puertos internacionales marítimos dos de ellos con sede en Sociedad portuaria de Santa Marta y la Marina Turística de Santa Marta, Este puesto de control para el 2023 presentó un aumento significativo en el flujo migratorio, durante la vigencia 2023 se registró un flujo de 4.209 migrantes en comparación con el año 2022 cuyo flujo migratorio fue de 2.776, lo que equivale a un aumento del 34%. A corte de agosto de 2024 el flujo migratorio en este puesto de control superó el ingreso de extranjeros con relación al año inmediatamente anterior.

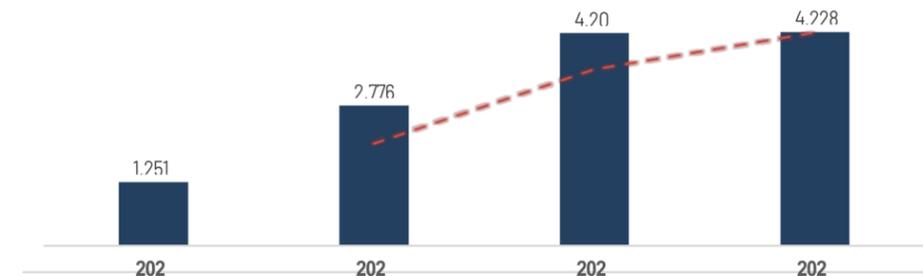


Ilustración 93. Flujo Migratorio 2021 a 2024*(Corte marzo 2024) / Información suministrada <https://tableau.migracioncolombia.gov.co/>

Verificaciones Migratorias

Las actividades de verificación se realizan bajo el marco normativo del Plan de Verificaciones Migratorias, Planes de trabajo específicos, plan MISOR, GEM y Plan de DDHH emanados desde la Subdirección de Verificaciones Migratorias, trabajo que se desarrolla de manera articulada con la Policía Nacional en todas sus especialidades, INDETUR, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud Departamental, Defensoría del Pueblo, Personería Distrital, UDEP e ICBF, obteniendo los siguientes resultados:

Proceso	2023	2024*
Plan MISOR	6	12
Procedimientos Interinstitucionales	10	32
Verificación a población Migrante	220	696
Tarjetas de individualización	105	34
Deportados / Expulsados	4	240 Procesos en curso
Red Migrante	5	5
Inadmisiones	21	10
SIRE	70	265
Alertas SIRE - INTERPOL	33	98
Jornadas de Atención (Población atendida)	575	3.945
TOTAL PROCEDIMIENTOS	1.049	5.328

Tabla 59. Estadísticas Procesos de verificación migratoria, a marzo 31 de 2024
 Información suministrada Grupo de Verificaciones Migratorias CFSM de Santa Marta, Corte agosto 2024

Política Institucional de DDHH

La UAE Migración Colombia en gestión migratoria, en servicio al ciudadano, los lineamientos de la política integral migratoria y en cumplimiento de los instrumentos internacionales para la promoción de los Derechos Humanos hacia una migración segura, ordenada y regular, busca, impulsar la gestión institucional en aras de fortalecer las políticas y estrategias de articulación.



La garantía de los derechos humanos en un territorio es de vital importancia en el quehacer de las entidades públicas. Las Naciones Unidas hacen énfasis en la relación entre los derechos humanos, gestión pública y desarrollo. El Grupo Mundial sobre Migración (GMG) señala que “La protección de estos derechos [humanos] no es solo una obligación legal; es, además, una cuestión de interés público que está intrínsecamente relacionada con el desarrollo humano” (ONU, 2010)

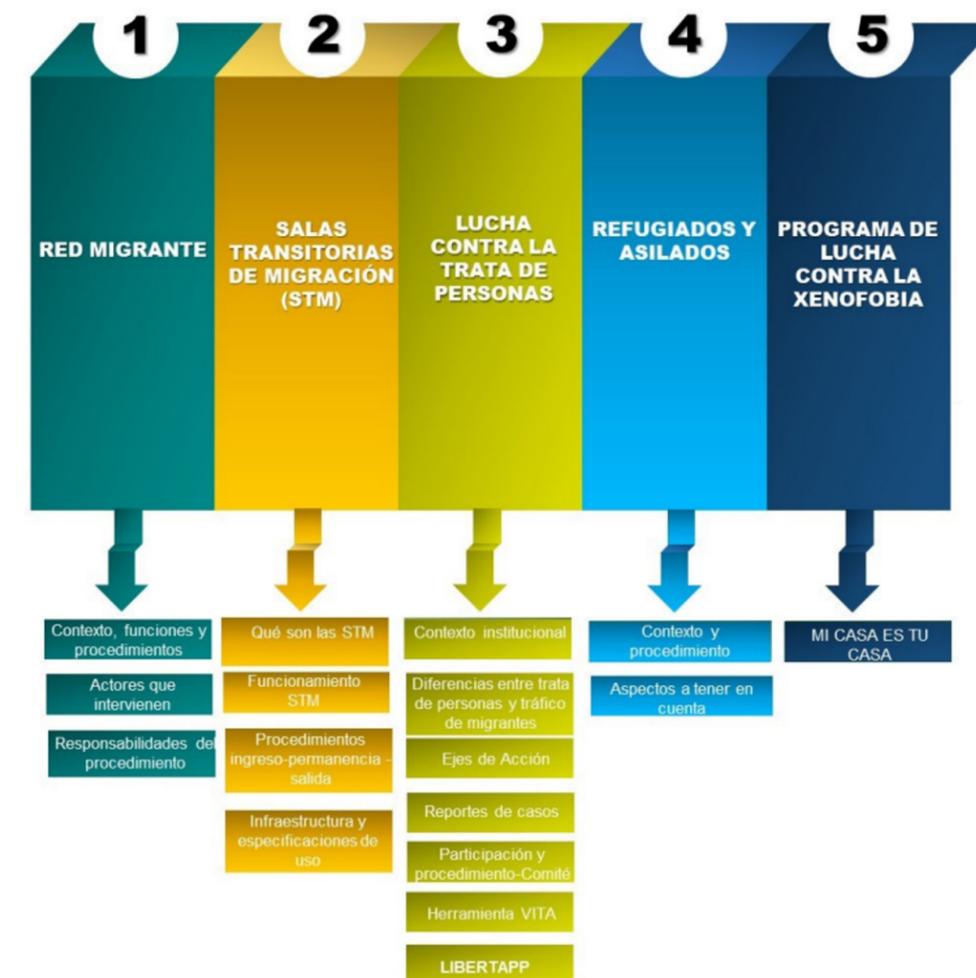


Ilustración 94. Enfoque de derechos humanos Migración Colombia

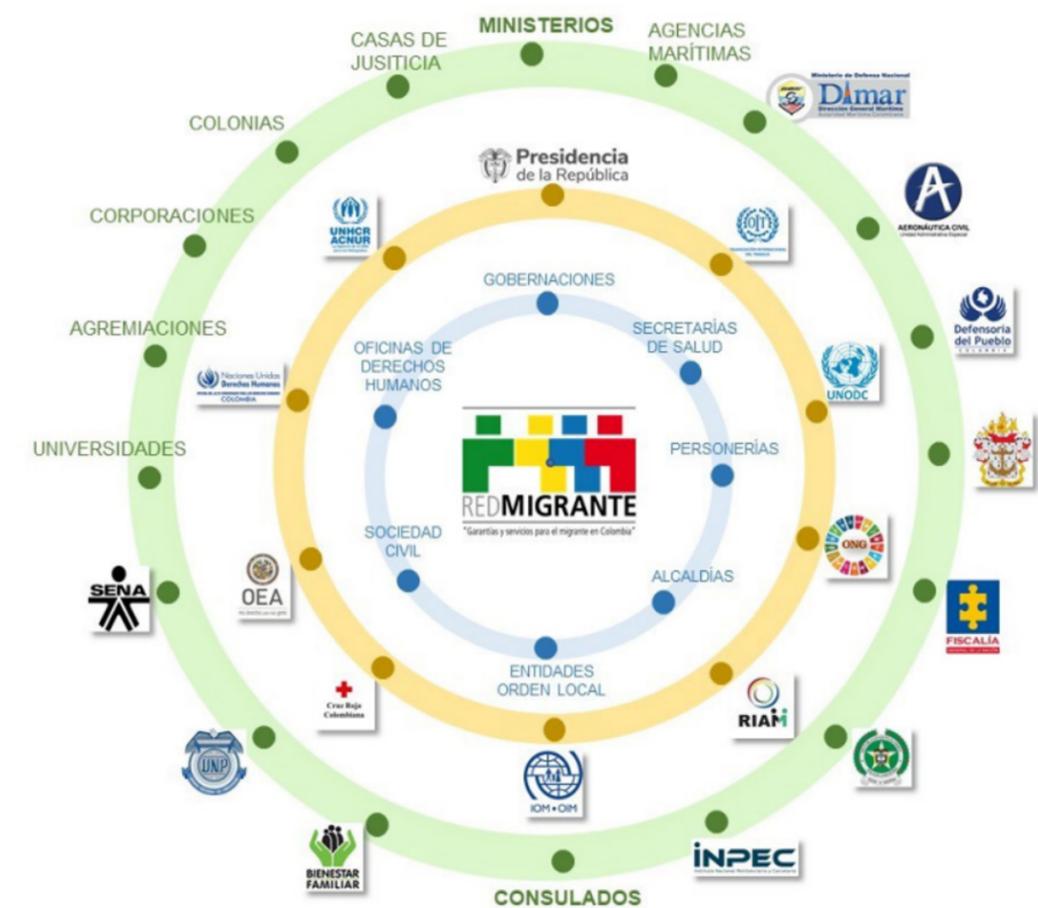
Enfoque de Derechos Humanos: Migración Colombia amplía la perspectiva que permite visibilizar e identificar elementos para la adecuada atención y abordaje de casos en los grupos o segmentos poblacionales presentes en el flujo migratorio que tiene incidencia en Colombia. Estos enfoques están alineados con las nuevas tendencias en gobernanza migratoria y responden a preceptos como la seguridad humana, en donde las estrategias y acciones estatales tienen como eje principal al ser humano.



Ilustración 95. Enfoque de derechos humanos Migración Colombia



Para esto implementó “La Red Migrante” el cual es un Programa para la promoción y garantía de los Derechos Humanos. Basado en la necesidad de coordinación interinstitucional como un factor determinante en el contexto de las políticas públicas: “En virtud de los principios de colaboración y articulación, las entidades públicas vinculadas a la ejecución de la Política Integral Migratoria dispondrán de la asesoría técnica requerida de manera y coordinada. Además, deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de estas políticas”.



Así mismo, dentro de la misionalidad de Migración Colombia, se realizan las siguientes acciones con el objetivo de fortalecer la seguridad y la convivencia del Distrito de Santa Marta:

- **Acciones Preventivas:** En los Puestos de Control, Migración Colombia actúa como directo responsable, en cooperación con las demás autoridades (Ejército, Policía Aeroportuaria y Antinarcóticos, Armada y DIAN - Aduanas).
- **Acciones de Reacción:** Para el “Desarrollo de operaciones de impacto y estructurales” cuyo responsable directo es la Policía Nacional, Migración Colombia aporta mediante la aplicación de medidas como la inadmisión, deportación o expulsión, para aquellos migrantes que impliquen alto riesgo a la convivencia y la seguridad ciudadana.
- **Acciones Investigativas:** Migración Colombia puede realizar aportes, en el marco de la coordinación interinstitucional, como apoyo a los procesos cuando los hechos involucren migrantes.

Control migratorio	Controla que las personas nacionales y extranjeras que ingresan y salen del territorio nacional, a través de los puestos de control migratorios habilitados, cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad y las políticas en materia migratoria
Verificación Migratoria	Verifica la situación de permanencia, actividades que desarrollan y cumplimiento de la normatividad migratoria de los extranjeros que ingresan al territorio nacional; así como el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros. Así mismo analizan la información asociada a identificar fenómenos y caracterización de los extranjeros que permanecen en el país, con respeto por los Derechos Humanos, conforme a las atribuciones legales y las políticas en la materia. Ejerce funciones de Policía Judicial.
Gestión de extranjería	Brinda servicios de calidad, ágiles, confiables y transparentes a los ciudadanos nacionales y extranjeros que requieren los documentos de Migración y extranjería para que accedan a los derechos y a los cumplimientos de los deberes en el territorio nacional.

Tabla respuesta Migración Colombia elaboración Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana



4.13.4. Ejército Nacional - Batallón de Alta Montaña N°6

El Batallón de Alta Montaña No. 6 del Ejército Nacional, tiene en el área rural de Santa Marta unos grupos que afectan la seguridad de la región, grupos armados que dependiendo de sus capacidades y modalidades delictivas impactan en la tranquilidad de la región, donde estos grupos conllevan el negocio ilícito del narcotráfico y nutren sus finanzas ilegales con otras economías ilícitas, instrumentalizando a la población civil, realizando cobro de vacunas a comerciantes; situación que interviene de forma directa y permanente el Ejército Nacional, contrarrestando esas actividades ilegales en los factores de inestabilidad en el área de responsabilidad de esta unidad.

El Batallón de Alta Montaña, en cumplimiento del Plan de Operaciones de la Segunda Brigada enmarcado en el Plan de Campaña "Ayacucho", como esfuerzo principal de la Segunda Brigada, desarrolla operaciones militares, con una dinámica operacional sostenida, para desarticular el Grupo Armado Organizado (GAO) Clan Del Golfo Estructura "Nelson Darío Hurtado Simanca" Subestructura "David Meza Peña" y en coordinación con la Policía Nacional

el Grupo Delincuencial Organizado (GDO) Los Pachenca - ACSN, Autodenominados "Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada".

Estas operaciones se realizan contra la violencia que sostienen estos grupos al margen de la ley para mantener sus economías financieras criminales y sus fines relacionados con el poder económico, político o de control territorial (confrontaciones Armadas). Estos grupos al margen de la ley delinquen en el área de operaciones en los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo, Zona Bananera, Aracataca, Fundación y Algarrobo.

A través de las actividades de inteligencia, se reconoce que en el área de operaciones del Batallón de Alta Montaña N° 6 "MY. Robinson Daniel Ruiz Garzón" se tiene presencia de estructuras de grupos armados organizado GAO - GADO, pero se tiene conocimiento que las amenazas que gravitan en el área de operaciones enmarcadas dentro del ambiente operacional se establecen dentro de los **FACTORES DE INESTABILIDAD**.



Fuente: Respuesta Ejército Nacional elaboración de PISCC

El Ejército Nacional, actúa así mismo contra los demás factores de inestabilidad, bajo el concepto de operaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y multilaterales, bajo los preceptos del respeto, promoción y aplicación del DIH y los DDHH, contribuyendo a la protección del Estado, sus recursos y el control institucional del territorio.

Es importante resaltar que el Batallón de Alta Montaña N° 6 "MY. Robinson Daniel Ruiz Garzón", dentro del Distrito de Santa Marta; de forma constante analiza las capacidades de amenaza para el territorio las cuales desarrolla de la siguiente manera:

- Incremento de actividades ilícitas, mediante la comercialización de alucinógenos, enmarcada en el fenómeno de inestabilidad narcotráfico y explotación ilícita de yacimientos mineros.
- Alza en las actividades extorsivas en el área de operaciones, mediante la modalidad de llamadas carcelarias desde diferentes partes del país haciéndose pasar por integrantes de Grupos Armados Organizados, con la intención de intimidar a sus víctimas y que accedan a sus peticiones.
- Posible llegada al área de operaciones de personas provenientes de otros departamentos, con la finalidad de incursionar en la comercialización de alucinógenos gracias a su rentabilidad en el departamento de Magdalena.
- Posible adecuación de laboratorios empleados para la producción de clorhidratos de cocaína, al sur del área de operaciones en límites con los departamentos de Cesar y Guajira, al parecer puestos en producción por personal procedente de la capital del país y de algunas familias asentadas en la región.
- Comercialización de insumos para la producción de clorhidrato de cocaína.
- Incursión de células armadas de los GAO/GAO, realizando atentados contra la infraestructura crítica del estado y sabotaje en las protestas sociales atacando a la fuerza pública.

Bajo esta premisa, el Ejército Nacional ha dispuesto cuatro ejes rectores para intervenir las amenazas del

territorio; principalmente del Distrito de Santa Marta de la siguiente manera:

- Protección del estado y sus recursos.
- La estabilización institucional del territorio.
- Fortalecimiento institucional
- Seguridad personal/física

Protección del estado y sus recursos, comprende la defensa activa de la jurisdicción del Batallón de Alta Montaña, con control militar efectivo, operaciones ofensivas permanentes y lucha frontal contra la cadena del narcotráfico y demás economías ilícitas; para tal fin se propende por el cumplimiento de cuatro objetivos estratégicos.

- Protección del territorio de la jurisdicción.
- Protección a la población aislándola de la influencia delictiva.
- Neutralización de entradas a la jurisdicción de los Grupos Armados Organizados.
- Neutralización del subsistema de recursos de los sistemas de amenaza.

Así mismo, por medio de las operaciones de acción integral se desarrollan misiones de sensibilización, y relacionamiento civil y militar en beneficio de la población, con jornadas de apoyo al desarrollo, el uso de los medios y herramientas como, CPAID, VEMAI, entre otros; realización de jornadas de cooperación civil militar, participación en obras comunitarias, relacionamiento con las autoridades y líderes civiles; así como la implementación de alianzas y convenios interinstitucionales.

La estabilización institucional del territorio se basa en el **apoyo de la defensa de la autoridad civil (ADAC)** en su liderazgo regional e integrado para tal fin se establecen los siguientes objetivos:

- Contribuir a los acuerdos de la Habana y su proceso de transición.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y su biodiversidad.
- Contribuir con las capacidades de la fuerza militar

- y a la gestión del riesgo.
- Proteger activos estratégicos de la nación.

Fortalecimiento institucional, teniendo sus líneas en fundamento hacia la formación y el crecimiento de la institución con sus esfuerzos estratégicos y en el cumplimiento del objeto del fortalecimiento de las alianzas y sus convenios internacionales e institucionales para su desarrollo tenemos tres objetos estratégicos así:

- Regiones con garantía de gobernabilidad y satisfacción de las necesidades básicas en el desarrollo socioeconómico.
- Fuerzas militares fortalecidas como referente militar regional en asistencia humanitaria y en protección del medio ambiente y su biodiversidad.
- Comunidad integrada con las fuerzas militares y la institucionalidad del estado para el desarrollo alternativo.
- Regiones establecidas con garantía de gobernabilidad y desarrollo socioeconómico.
- Fuerzas militares liderando los convenios y alianzas internacionales e interinstitucionales.

ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Fuente: Respuesta Ejército Nacional elaboración de PISCC

Dentro del marco de la operación Ayacucho, El Ejército Nacional realiza diferentes actividades en pro de la seguridad y la convivencia del Distrito de Santa Marta; entre estas actividades se encuentran:

1. Mantener la presencia de sus tropas en el Distrito de Santa Marta con el fin de bloquear corredores de movilidad GAO-GDO para neutralizar su actuar dentro del Distrito tanto en su zona urbana como en sus zonas rurales.
2. El Batallón de Alta Montaña con el objetivo de mitigar los incendios forestales brinda todas sus capacidades para brindar un apoyo oportuno y eficaz; con los elementos necesarios para coadyuvar en este trabajo a los pobladores donde se requiera.

3. En cabeza del Distrito y en coordinación con el Batallón de Alta Montaña N°6 "MY. Robinson Daniel Ruiz Garzón" se realiza el Plan AMAZONIA con el objetivo de la siembra de árboles y especies nativas, con el fin de recuperar las cuencas hidrográficas y lugares afectados por los incendios y la erosión.
4. Así mismo se realiza control sobre los ejes viales dentro del Distrito; se acompaña los diferentes eventos culturales que se desarrollan dentro del Distrito de Santa Marta.
5. El Batallón de Alta Montaña tiene disponibilidad permanente en todas las actividades en conjunto con la PONAL-FISCALIA-CTI; con el objetivo de realizar patrullas perimétricas sobre los límites del Distrito, controlando las entradas y salidas de materia prima, insumos y comercio.

4.13.5. Fiscalía general de la nación

La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.

De acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Nacional:

"La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las

características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio."

Criminalidad en el distrito de Santa Marta

El Distrito de Santa Marta aportó en el primer semestre del año 2024 el 60,35% de la criminalidad del departamento, cuyas dinámicas de mayor aporte están relacionadas con Hurto, la Estafa, Las Amenazas, la Violencia Intrafamiliar, la Extorsión, el Narcotráfico, y el Homicidio doloso, asociado al conflicto y confrontación de estructuras criminales (ACSN y Clan del Golfo) bajo la disputa de las rentas criminales y el dominio territorial de la Sierra Nevada el cual que sirve como rutas estratégicas para el Narcotráfico, Tráfico de Armas. La Extorsión el cual se esconde bajo una criminalidad aparente, reviste de importancia como fuente de financiamiento de dichas organizaciones, el cual ejercen mecanismos de control poblacional imponiendo normas de convivencia y seguridad comunitaria ilegal, en sectores o barrios donde hacen injerencia estos grupos.

Tabla fecha de corte 01/01/2022- 31/07/2024

Dinámica / Delito	Santa Marta Orden de Captura	Santa Marta Captura en Flagrancia
Concierto para delinquir	206	8
Fabricación, tráfico y porte de armas	32	353
Lesiones personales	38	192



Fuente: Respuesta Ejercito Nacional elaboración de PISCC

Otros delitos	38	1010
Desaparición forzada	2	58
Daño en bien ajeno		97
Hurto	58	938
Estupefacientes	301	98
Delitos Sexuales	6	684
Extorsión	48	41
Homicidios Dolosos - Culposos	40	46
Desplazamiento	2	82
Secuestro	3	
Admn. pública - Otros		2
Estafa		95
Violencia intrafamiliar	2	1
Admn. pública - Corrupción	8	234
Falsedad Personal		1
Delitos ambientales		6
Falsedad en documento	2	33
Amenazas	1	2
Terrorismo		10
Abuso de confianza		
Delitos informáticos		
Injuria y Calumnia		3
Maltrato animal		2
Constreñimiento		5
Trata de personas	2	
TOTAL	768	3.911

Actores criminales generadores de violencia en el Magdalena y el distrito de Santa Marta.

Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada - ACSN

Las ACSN, como herederas de estructuras paramilitares, continúan siendo percibidas como organizaciones criminales sin carácter político. Aunque las ACSN evitan combates con el Ejército Nacional, aún se reportan enfrentamientos con las AGC/Clan del Golfo debido a que sus zonas de influencia están en disputa. En el año 2012, el grupo entró en confrontación con las AGC o Clan del Golfo por el control del narcotráfico en la zona hasta que en 2013 se forjaron alianzas cuando asumió el liderazgo Jesús María Aguirre Gallego, alias 'Chucho Mercancía' o 'Chucho Pachenca', antiguo comandante de las AGC, de ahí que a este grupo también se le conozca como Los Pachenca. En 2019, debido a que la Fuerza Pública dio de baja a alias 'Chucho Pachenca' y a otros cabecillas, esta estructura comenzó a debilitarse militarmente. Con este escenario, asumió el liderazgo alias '80', quien da fin a la alianza con las AGC o Clan del Golfo, dando lugar a nuevas disputas por el control de economías ilícitas como el narcotráfico por el Caribe. Este comandante también es abatido durante un operativo y dentro de los sucesores destacaron los hermanos alias 'Pinocho' y alias 'Muñeca'.

Su estructura organizacional se identifica de la siguiente manera:

- Primer comandante militar
- Segundo comandante militar
- Comandante Renacer Guajira
- Comandante Frente Cóndor de la Sierra
- Comandante Frente Bananeros
- Comandante Urbano Cacique
- Comandante Frente Metro Barranquilla



Autodefensas Gaitanistas de Colombia

Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca

A partir del año 2022 las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo, ha venido extendiendo su accionar delictivo creado distintos Estructuras y Subestructuras en lo que corresponde a toda la región caribe del país, entre ellos se puede evidenciar los diferentes cambios de denominación y nombres como la Estructura Arístides Mesa Paez, la cual tenía injerencia en los departamentos del Magdalena, Atlántico, Bolívar y Sucre, así como la Estructura Nelson Darío Hurtado Simanca como injerencia delictiva los departamentos del Magdalena y Guajira. Teniendo en cuenta el análisis realizado a los EMP y/o EF recolectados en las diferentes diligencias de inspección a los diferentes despachos, se logró obtener información respecto a la conformación de la estructura armada bloque Nelson Darío Hurtado Simanca del Clan del Golfo que contaría en esta región con cuatro subestructuras como son:

- Frente David Mesa Peña
- Frente Sergio Antonio Carrascal Gómez
- Frente Francisco José Mórelo Peñate
- Frente Wayuu

Se pudo establecer que dicha estructura hace presencia en los departamentos de Cesar, Guajira y Magdalena, compartiendo de manera estratégica como eje central el sistema montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Actividades para fortalecer la seguridad y la convivencia del distrito de Santa Marta

De acuerdo con el diagnóstico de la criminalidad de la ciudad, con el objetivo de fortalecer la seguridad y convivencia del Distrito de Santa Marta la Fiscalía General de la Nación articula las siguientes estrategias:

Promoción de la denuncia y mesas de trabajo con entidades del estado relacionadas con la labor:

La misión de la Fiscalía General de la Nación es ejercer la acción penal y realizar la investigación de hechos con características delictivas que lleguen a su conocimiento a través de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre que existan suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del delito. Dado que la denuncia es fundamental para iniciar la acción penal, es crucial desarrollar estrategias y campañas que fomenten la participación de la comunidad. En este

sentido, se propone que la Fiscalía, en colaboración con la Alcaldía Distrital, implemente campañas educativas y de sensibilización que incentiven a los ciudadanos a presentar denuncias. Estas campañas deben incluir información sobre cómo realizar denuncias y la importancia de hacerlo, para garantizar que la Fiscalía pueda llevar a cabo su labor investigativa y acusatoria. En cumplimiento de esta misión constitucional, la Fiscalía investiga y acusa en relación con las conductas punibles cometidas, siendo la única entidad con esta competencia. Para llevar a cabo sus investigaciones, la Fiscalía colabora estrechamente con diversas entidades del Estado, como la Policía Nacional, el Ejército Nacional, las alcaldías, las comisarías de familia, el INPEC, las inspecciones de policía, Medicina Legal, hospitales y otras instituciones que interactúan con las víctimas. Con el objetivo de combatir eficazmente

el delito, se organizan mesas de trabajo, equipos especializados, convenios y grupos de trabajo, entre otras herramientas estratégicas.

El Programa "Futuro Colombia": Este programa es una iniciativa clave de la Fiscalía General de la Nación que desempeña un papel crucial en la prevención y manejo de fenómenos delictivos que afectan de manera significativa a mujeres, niñas, niños y adolescentes. El programa implementa estrategias de prevención a nivel social, comunitario e individual, colaborando estrechamente con diversos entes estatales y la comunidad para fortalecer el acceso a la justicia y mitigar los efectos nocivos del delito; y actividades de pedagogía para informar a la comunidad sobre los delitos, y las responsabilidades fiscales y penales que tienen. Se ajusta a las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil y al Decreto 1885 de 2015, que establece el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).

En el marco de la colaboración armónica que realiza la Fiscalía General de la Nación, este programa puede integrarse con los esfuerzos de la Alcaldía para mejorar la convivencia y la seguridad en Santa Marta, con el objetivo de adoptar articulación en:

- **La Protección de los Más Vulnerables:** El programa protege los derechos de las personas más vulnerables, proporcionando un enfoque integral para prevenir y abordar los delitos que más les afectan.
- **Reducción de la Violencia y el Delito:** A través de estrategias de prevención, educación y sensibilización, el programa ayuda a reducir la incidencia de delitos graves, lo cual contribuye a una mayor seguridad y mejor convivencia en la comunidad. Se enfoca principalmente en evitar la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la explotación sexual, la trata de personas, el tráfico de menores, el feminicidio y otras formas de violencia que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

- **Conciencia y Responsabilidad:** A través de la pedagogía sobre los delitos y sus sanciones, se promueve una mayor comprensión de la responsabilidad fiscal y penal, lo cual es fundamental para la prevención del delito entre los adolescentes.

- **Fortalecimiento del Acceso a la Justicia:** Facilita el acceso a la justicia para las víctimas, creando campañas y herramientas que acercan los servicios de justicia a las comunidades, lo que aumenta la confianza en las instituciones y mejora la percepción de seguridad.

Esta articulación puede materializarse en compañía de la Alcaldía Distrital en:

- **Creación de Mesas de Trabajo Locales:** Establecer mesas de trabajo locales que incluyan a la Alcaldía, la Fiscalía, la Policía y otras entidades relevantes. Estas mesas pueden coordinar esfuerzos y diseñar estrategias específicas adaptadas a las necesidades locales.
- **Desarrollar Planes de Acción Conjuntos:** Trabajar mancomunadamente en la elaboración e implementación de planes de acción que aborden los problemas de violencia y seguridad identificados en Santa Marta.
- **Desarrollar iniciativas Locales:** Articuladamente diseñar e implementar iniciativas locales que respondan a las necesidades específicas de la comunidad. Esto incluye la creación de proyectos comunitarios, talleres educativos en escuelas y centros comunitarios, y eventos de sensibilización sobre la prevención de delitos.
- **Lanzamiento de Campañas de Sensibilización:** Colaborar en campañas de prevención y sensibilización sobre temas como violencia intrafamiliar y violencia sexual, aprovechando los canales de comunicación local y los recursos de la Alcaldía. Así mismo, pedagogía que informen a la comunidad sobre los delitos, las sanciones

y las responsabilidades fiscales y penales, especialmente para los adolescentes.

- **Asignación y Gestión de Recursos:** A través de los recursos asignados por la Alcaldía Distrital de Santa Marta, realizar la implementación de las actividades del programa. Estos recursos pueden destinarse a campañas de sensibilización, capacitación, y otras actividades preventivas y educativas.
- **Fortalecimiento de Capacidades:** La Alcaldía puede colaborar en la capacitación de personal local, incluidos funcionarios públicos, trabajadores sociales y educadores, para que puedan aplicar los conocimientos del programa en su trabajo diario.
- **Implementación de Proyectos Comunitarios:** Desarrollar proyectos comunitarios en colaboración con el programa que promuevan la participación de la comunidad en la prevención de delitos y la mejora de la convivencia.
- **Monitoreo y Evaluación:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las iniciativas conjuntas y ajustar las estrategias según los resultados y las necesidades emergentes.

Cibercriminalidad

Vivimos en una era digital donde la mayoría de las actividades de comunicación e información dependen de Internet, requiriendo servidores globales para garantizar calidad y agilidad. Esta expansión tecnológica llega incluso a lugares previamente remotos, con una creciente variedad de dispositivos y elementos cotidianos conectados a la red. Estas tecnologías mejoran la calidad de vida y la eficiencia en múltiples ámbitos, facilitando las comunicaciones y el acceso a la información a través de sitios web y redes sociales, cuyos usuarios siguen aumentando.

Sin embargo, esta evolución tecnológica también ha transformado la delincuencia. Las organizaciones criminales ahora utilizan Internet para perpetrar delitos con mayor rapidez y eficacia, como fraudes financieros, violación de datos personales, hurto informático, transferencias no consentidas de activos, trata de personas, pornografía infantil y tráfico de drogas.

La Policía Judicial del CTI de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Magdalena, dispone de un Grupo de Delitos Informáticos con personal especializado en informática forense y algunos equipos tecnológicos. No obstante, estos equipos están desactualizados y sus licencias están por vencer. La falta de actualización tecnológica pone a los delincuentes en ventaja y dificulta la obtención de evidencia digital valiosa para procedimientos judiciales.

La ineficiencia en la recolección y procesamiento de pruebas digitales puede resultar en procesos penales incompletos, con el riesgo de que los delitos prescriban y se traduzcan en impunidad por falta de pruebas. Los delitos más frecuentes en la cibercriminalidad incluyen:

- Hurtos informáticos
- Violación de la protección de datos
- Pornografía infantil
- Delitos sexuales con material digital
- Extorsión
- Concierto para delinquir
- Trata de personas
- Estafas

Es urgente que la administración distrital apoye a la Fiscalía General de la Nación Seccional Magdalena en la actualización y renovación de su tecnología (hardware y software) para el Grupo de Delitos Informáticos. Este apoyo es crucial para mejorar la eficiencia y efectividad en la lucha contra la cibercriminalidad.

4.13.6. Agencia Para la Reincorporación y la Reintegración

El Proceso de Reintegración tiene como objetivo el desarrollo y generación de capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras que se le presentan en su vida cotidiana; así como como el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales.

Adicionalmente, fruto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una

Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) se adelanta el proceso de Reincorporación con exintegrantes de las FARC-EP. Con el objetivo de hacer sostenible la implementación de lo acordado, la ARN lideró la formulación de la Política de reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC-EP, materializada en el CONPES 3931 de 2018, mediante la cual se establecen, con un horizonte de ocho años, las medidas y acciones que garantizaran su tránsito a la vida civil con pleno ejercicio de derechos para ellos y sus familias.

Población en Reintegración, Distribución por Género

En la actualidad, la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN tiene activas 28 Personas en Proceso de Reintegración PPR en el Distrito de Santa Marta, 3 del proceso de Reintegración Regular, 22 Personas en Proceso de Reintegración Especial PPR-E y 3 Personas en Proceso de Atención Diferencial PAT, distribuidas como se muestra a continuación:

Ruta	Proceso	No. De población Activa
Proceso de Atención Diferencial	Decreto 965 de 2020	5
Reincorporación	Decreto Ley 899 de 2017	23
Reintegración	Res 0754 de 2013	3
Justicia y Paz	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	22
Total general		53

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación octubre 2023.

Población en reintegración, distribución por género

De las 28 personas en proceso de reintegración (Ruta Regular, Proceso de atención diferencial y Justicia y paz), el 89% son hombres y el 11% son mujeres.

Municipio	Población reintegración Total	Mujeres	Hombres
Santa Marta	28	3	25

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación octubre 2023.

Así mismo es importante destacar que la ARN acompaña el proceso de **Reincorporación resultante del Acuerdo Final de Paz**, suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno nacional y el grupo armado FARC-EP, para efectos del cumplimiento de los compromisos relacionados con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, la dejación de armas y la reincorporación económica, política y social de los integrantes de este grupo¹. En la actualidad los firmantes de paz se han establecido a lo largo y ancho del País, en las diferentes ciudades y departamentos, por diferentes motivos, como volver a su familia, por oportunidades de tipo productivo, de educación, entre otras. En este sentido, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en el Distrito de Santa Marta a través del Grupo Territorial Atlántico – Magdalena, facilita el proceso de Reincorporación de **23 firmantes de paz**.

En el proceso de reincorporación, existe un total de **23 personas** certificadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el marco del acuerdo final de paz que hacen su proceso en Santa Marta, de estas 10 son mujeres y 13 son hombres.

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Santa Marta	10	13	23

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación octubre 2023.

La Agencia para la reincorporación recomienda en materia de seguridad en la construcción de políticas públicas:

- Se establezcan rutas establecidas para atención a casos de riesgo o amenaza, política pública local, instancias locales, acciones realizadas, pendientes y/o recomendaciones.
- Identificar reforzar y articular localmente la institucionalidad de paz y seguridad en pro de medidas de prevención especialmente de la estigmatización, garantías de seguridad para el ejercicio de la participación política y medidas de protección desde un enfoque diferencial, colectivo e individual de la población en proceso de reincorporación, reintegración y atención diferencial.

- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento local y articulación interinstitucional para el registro de indicadores relacionados con las garantías de seguridad personal de la población en proceso de reintegración, reintegración y atención diferencial. Información que en virtud del principio de coordinación institucional se suministre a la ARN para darle el trámite correspondiente de acuerdo con los protocolos de seguridad establecidos por la entidad.
- Frente a las Alertas Tempranas, fortalecer la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de capacidades y atender recomendaciones en el marco de las alertas tempranas – AT-emitidas por la Defensoría del Pueblo y que tienen como población focalizada

personas en proceso de reincorporación, reintegración y atención diferencial.

- Revisar si el distrito cuenta con rutas de atención de emergencia, de prevención, de protección y otras, específicas para la población en proceso de reincorporación, reintegración y atención diferencial. En caso de que no, se recomienda su creación y/o actualización y su reporte a la ARN para lo de su competencia.



4.14. Diagnóstico de Necesidades

4.14.1. Armada Nacional- Estación de Guarda Costas

A partir del proceso de focalización de las problemáticas presentes en el escenario marítimo, en alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2025, a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (PSDCC) 2022-2026 y al Plan Estratégico Naval (PEN) 2024-2027, la Armada Nacional donde el cuerpo de Guardacostas, como autoridad competente y garante de la seguridad en el entorno marítimo, desarrolla operaciones las cuales contribuyen a la seguridad del espacio marítimo desde diferentes ámbitos, considerando todos los posibles factores de riesgo que afectan la seguridad y la convivencia dentro del escenario marítimo, con el objetivo de continuar con su misionalidad desde la prevención y neutralización de sus amenazas, debe fortalecer sus capacidades de la siguiente manera:

- Es necesario la ampliación de la cobertura de vigilancia mediante el empleo de herramientas tecnológicas para el monitoreo del espacio marítimo, permitiendo una mayor cobertura de vigilancia, especialmente en las áreas turísticas del Parque Nacional Natural Tayrona.
- Se debe fortalecer la capacidad operativa para el desarrollo de operaciones de interdicción y

búsqueda y rescate, aumentando la presencia en el área marítima y disminuyendo el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y fenómenos de criminalidad, El fortalecimiento de los medios navales permite incrementar la capacidad operacional para combatir las amenazas de forma más eficiente, generando así mayores resultados e incrementado el nivel de seguridad, contribuyendo a conseguir el estado final deseado.

- Se debe adquirir los medios de apoyo logístico necesarios para incrementar la capacidad operativa, aumentando la disponibilidad y el grado de alistamiento de las Unidades de Reacción Rápida de la autoridad competente.
- Considerando la necesidad de mantener un entorno marítimo seguro debido a la importancia que tiene el sector marítimo para la ciudad, se deben fortalecer los entornos marítimos; teniendo presente la gravedad de las repercusiones que se generan a nivel local las cuales amenazan la seguridad, el bienestar, el desarrollo y la imagen de la ciudad.

4.14.2. Migración Colombia

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los procesos misionales migratorios, bajo los lineamientos de una política migratoria orientada a principios de justicia social, respeto y protección de los migrantes, reconocidos como sujetos de derechos humanos en el marco de la movilidad, es importante:

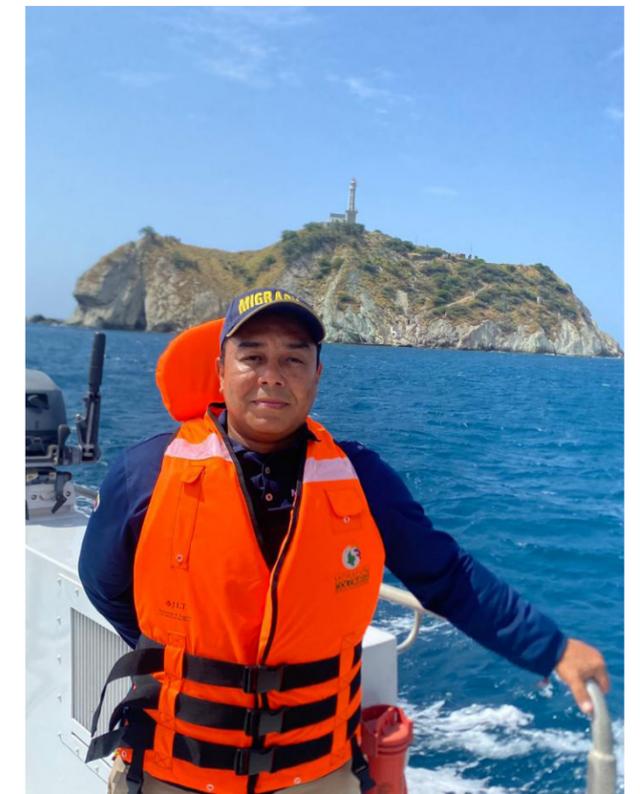
- Incrementar la presencia institucional.
- Operativizar acciones efectivas para la prevención y lucha contra los delitos de Trata y Tráfico de migrantes, como autoridad migratoria que ejerce funciones de policía judicial y que apoya a las entidades de investigación criminal en la materia.

- Implementar herramientas efectivas, que permitan garantizar la primacía y aplicación de los derechos humanos de los migrantes, así como la implementación de campañas de capacitación y sensibilización sobre los derechos de la población migrante, que aporten a la lucha contra la xenofobia y la discriminación.
- Adopción de un modelo de gestión de datos, estadísticas e información en materia migratoria, con criterios de calidad y gobernanza para su divulgación a las partes interesadas, involucrando métodos novedosos para la elaboración de proyecciones, análisis e investigaciones a partir de los datos recopilados, que aporten a la toma de decisiones en materia procedimental y de políticas públicas.
- Desarrollar procesos de cooperación, articulación, integración y coordinación interinstitucional, a nivel nacional y regional para el cumplimiento de los compromisos en materia migratoria.

Para el cumplimiento de la misionalidad de Migración Colombia en el distrito de Santa Marta es importante consolidar los siguientes proyectos para fortalecer la seguridad y convivencia del Distrito:

- **Construir el Centro Facilitador de Servicios Migratorios, (Inicio del proyecto estructuración, estudios):** Migración Colombia requiere la construcción de un inmueble, que permita la ejecución de la misionalidad institucional; a través de un inmueble que funja como las oficinas de Migración Colombia en Santa Marta; permitiendo así la atención digna a la población migrante en el Distrito. Para tal fin se contempla este proyecto por un valor de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) Sin embargo se debe resaltar que se solicita al distrito que se proyecte el proyecto por fases iniciando así con los estudios requeridos, consecución del predio que permitan la ejecución del proyecto.

- **Mantenimiento del parque automotor:** Migración Colombia en el distrito de Santa Marta cuenta con tres (3) Patrullas y (1) Unidad móvil; motivo por el cual es de vital importancia adquirir recursos que permitan el mantenimiento del parque automotor de forma anual por un valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000).
- **Combustible:** Con el objetivo de continuar de forma constante las acciones preventivas, de reacción e investigativas; es necesario fortalecer a Migración Colombia con combustible que permita que el parque automotor, tenga funcionamiento que apoye las labores de seguridad y convivencia del Distrito de forma anual por un valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000).



4.14.3. Ejército Nacional

En el marco del cumplimiento de los objetivos operacionales y misionales del Ejército Nacional en el Distrito de Santa Marta, es importante fortalecer los recursos logísticos que permitan fortalecer las capacidades de las tropas de la siguiente manera:

Dotación	En material de intendencia, tales como elementos y equipos de alojamiento y campaña, que brinden al combatiente las condiciones dignas para realizar las diferentes maniobras contenidas en el presente anexo.
Suministro	De enseres, mobiliario y equipos de oficina, que permitan el planeamiento operacional, brinden asistencia logística y de carácter administrativo, que son estrictamente necesarios para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos en pro de la seguridad ciudadana y preservación del orden público.
Infraestructura	Mantenimiento de bienes inmuebles e instalaciones, de vías, estructuras y redes, de equipo y maquinaria, reconstrucción de cuarteles y materiales de construcción. Como también Combustibles, lubricantes, repuestos, llantas, accesorios, medios de transporte, productos agrícolas y agroforestales, materiales odontológicos, quirúrgicos y farmacéuticos, etc.
Fallas meteorológicas	Material y suministro contra incendios para afrontar este flagelo conformadas por las heladas que se presentan en la zona, por los incendios forestales a las altas temperaturas y las largas épocas de sequía, las cuales se presentan por los efectos de la variabilidad climática que se ha acentuado en esta región por periodos muy largos de tiempo.
Inteligencia	Material y equipos especiales de cómputo, cámaras, folletos de información, pago a informantes para fortalecer los mecanismos e instrumentos de inteligencia tanto para perímetro urbano como el sector rural para combatir el crimen, en especial la delincuencia organizada, y los grupos armados ilegales.

4.14.4. Fiscalía General de la Nación

Dentro del marco funcional de la Fiscalía General de la Nación; es importante indicar que es necesario el fortalecimiento de las capacidades investigativas de la siguiente manera:

Desarrollo de un Centro de Inteligencia, Dotación de Equipos Tecnológicos avanzados y Herramientas Especializadas

Actualmente, la falta de equipos, programas y herramientas adecuadas limita significativamente la obtención y análisis de pruebas cruciales. Esta carencia afecta la calidad de las investigaciones y puede resultar en la pérdida de información relevante, demoras en los casos e incluso resultados no concluyentes. La capacidad de la Fiscalía y la Policía Judicial para investigar delitos de manera efectiva depende en gran medida de la disponibilidad de equipos tecnológicos avanzados y herramientas especializadas, es por ello por lo que la creación de un centro de inteligencia en Santa Marta es crucial para mejorar la capacidad investigativa. Este centro debe utilizar tecnología avanzada, como drones, cámaras de fotografía y video de alta tecnología, softwares, programas, entre otras herramientas especializadas, para recopilar y analizar información sobre actos delictivos. El análisis eficaz y proactivo de estos datos permitirá dinamizar las investigaciones y llegar a resultados concluyentes rápidamente.

Incrementar la Eficiencia en la Investigación de Homicidios

Para incrementar la eficiencia en la investigación de los Homicidios que se presentan en el Distrito, es esencial implementar un sistema de gestión de casos más eficiente que garantice la protección adecuada a víctimas y testigos, en estrecha colaboración con otras entidades de seguridad del Estado. Para lograrlo, es crucial mejorar la infraestructura vehicular y adaptar el equipamiento tecnológico, incluyendo la adquisición de vehículos modernos y bien equipados, así como tecnología avanzada para procedimientos encubiertos. Estos recursos permitirán una recolección y análisis de pruebas más efectivos, asegurando una respuesta ágil y precisa ante los

casos y fortaleciendo la capacidad de proteger a quienes colaboran con la investigación.

Desarticulación de actores Criminales en zonas de Alta Criminalidad

Para fortalecer la capacidad de la Fiscalía General de la Nación en la identificación y desarticulación de actores criminales en zonas de alta criminalidad, es fundamental realizar una evaluación y ajuste continuo de las estrategias investigativas. Para lograr una respuesta más oportuna y efectiva, se requiere la adquisición de recursos clave, como cámaras fotográficas y de video, equipos para la búsqueda de huellas latentes, software para el análisis de celulares e informática forense, así como kits de campo para investigadores y kits de brecheo. Estas herramientas mejorarán significativamente la recolección y análisis de pruebas, permitiendo una intervención más precisa y eficiente en la resolución de casos.

Así mismo, es fundamental que las cámaras de vigilancia instaladas en la ciudad de Santa Marta se pongan en funcionamiento de manera efectiva y que se instalen más en áreas críticas donde es frecuente la comisión de delitos. Esto permitirá una formulación de casos más sólida y robusta ante el sistema judicial. Además, la implementación de un sistema de gestión de casos más eficiente. Estas medidas no solo optimizan la eficacia de las investigaciones, sino que también refuerzan la respuesta institucional frente a la criminalidad, garantizando una justicia más efectiva y oportuna.

Cibercriminalidad

Estamos experimentando la mayor revolución tecnológica de la historia, la cual presenta nuevas oportunidades para innovar en la respuesta frente a delitos mediante el uso de tecnologías avanzadas. Estas incluyen técnicas para el procesamiento de la escena del crimen, como la fijación fotográfica,

videográfica, topográfica y descriptiva, así como equipos de vigilancia, seguimiento y análisis de evidencias en laboratorios especializados.

Para que esta revolución alcance su pleno potencial, la policía judicial necesita contar con el hardware y software adecuados. Estos elementos son esenciales para la correcta recolección y procesamiento de Elementos Materiales de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF). Sin la tecnología adecuada, las investigaciones pueden carecer de información crucial, lo que puede alargar los procesos penales y aumentar el riesgo de prescripción del delito, resultando en impunidad por falta de pruebas.

La falta de tecnología afecta especialmente a delitos graves como:

- Homicidios, particularmente los dolosos, que tienen un gran impacto en la comunidad.
- Delitos sexuales.
- Violencia intrafamiliar.
- Desarticulación de organizaciones criminales.
- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos ambientales.

La adquisición de tecnología adecuada busca mejorar la eficiencia y eficacia en la recolección y análisis de pruebas, apoyando las diligencias judiciales en criminalística de campo e investigación. Sin estos recursos, se corre el riesgo de perder EMP y EF, así como Información Legalmente Obtenida (ILO), lo que favorece el crecimiento de organizaciones criminales y economías ilegales.

En consonancia con las necesidades previamente destacadas, a continuación, se presenta el presupuesto detallado que aborda estas demandas específicas, incluyendo los ítems necesarios y sus valores correspondientes:

Item	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
KIT DE BLOQUEADORES informática forense	1	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Herramienta todo en uno para desbloqueo de 40 celulares por tres años INSITES de Cellebrite	1	\$ 637.000.000,00	\$ 637.000.000,00
Dron (Operaciones de homicidios, extorsión y microtráfico)	2	\$ 73.000.000,00	\$ 146.000.000,00
Equipo forense accesorios y suministro equipos búsqueda de huellas latentes y evidencia traza	1	\$ 268.285.500,00	\$ 268.285.500,00
Cámaras de fotografía y video (Criminalística)	20	\$ 3.650.000,00	\$ 73.000.000,00
Cámaras teleobjetivo	2	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Equipos para vigilancia y seguimiento	2	\$ 20.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Kit de brecheo 2 Equipos	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Escáner 3D faro Focus	1	\$ 450.000.000,00	\$ 450.000.000,00
Kit Investigador PC e impresora	5	\$ 8.000.000,00	\$ 40.000.000,00

Vehículos 4x4	2	\$ 181.000.000,00	\$ 362.000.000,00
Vehículos Automóviles	2	\$ 110.000.000,00	\$ 220.000.000,00
Comparador Espectral de Video (Documentología)	1	\$ 313.067.580,00	\$ 313.067.580,00
Total			\$ 4.048.353.080,00

4.14.5. Policía Nacional

La Policía Nacional en el marco de su institucionalidad indica de la necesidad que fortalecer la Policía Metropolitana de Santa Marta de la siguiente manera:

Proyecto “fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en la zona urbana y rural de la ciudad de santa marta”

Con el objetivo de mejorar el adecuado procesamiento de los lugares donde se llevan a cabo diferentes modalidades delictivas, entre ellas los homicidios y hurtos en todas sus modalidades, que tanto afectan la convivencia y seguridad ciudadana en Santa Marta, hace que se requiera de más y mejores parques automotores, equipos y/o elementos que permitan manera significativa al esclarecimiento de la conducta punible y la responsabilidad de sus autores o partícipes. Los golpes a las estructuras criminales, así como las guerras internas entre los grupos armados que disputan el control de la Sierra Nevada y la salida de droga se ofrecen como explicación para esta situación, lo cual concita la necesidad de una estrategia conjunta con el Gobierno Nacional para blindar el territorio frente a los grupos que pretenden someterla.

Delito y/o Problemática	Causas generadoras del delito y/o problemática
Homicidio	Disputa territorial, ajustes de cuenta, microtráfico, intolerancia social.
Acceso carnal con menor de 14 años	Consumo de estupefacientes, descomposición familiar, falta de valores, consumo de alcohol.
Pornografía con menores	Falta de valores, falta de autoestima, factor de oportunidad, consumo de estupefacientes.
Amenazas a líderes y defensores de derechos humanos	Inconformismo social, intolerancia, disputa por tierras, beneficios económicos.

Tabla respuesta Policía Nacional elaboración PISCC.

En la Metropolitana de Santa Marta el fenómeno del homicidio está caracterizado por la incidencia de estructuras del crimen organizado tipo A y B, que hacen referencia a los GAO y GDO, autodenominados "Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC" y "Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada -ACSN", los cuales en la actualidad se encuentran en disputa por el control territorial y rentas criminales (narcotráfico, microtráfico y extorsión); lo que genera los ajuste de cuentas y la ejecución de homicidios selectivos, mediante la modalidad de sicariato.

Para el presente el comportamiento del homicidio viene registrando un aumento considerable del 42%, de pasar de 50 víctimas en el año anterior a 71 víctimas en la presente vigencia.

Se evidencia que la modalidad de mayor utilización en la ejecución de los homicidios es el sicariato, registrando una participación del 80%, seguido de las riñas con el 13%.

Grupos delincuenciales: Serían los principales responsables de los hechos delincuenciales que se presentan en la jurisdicción en ocasión a confrontaciones de poder y lucha por el control de las rutas de narcotráfico y expendios de microtráfico.

Arribo de ciudadanos venezolanos: De acuerdo con el informe entregado por migración Colombia, al país habrían arribado aproximadamente 32.900, de los cuales un 6% (20.506) estarían asentados en la ciudad de Santa Marta, quienes en el afán de conseguir su sustento ofrecen sus servicios como empleados por un pago inferior a lo acostumbrado, generando así mayor desempleo, de igual forma quienes no logran conseguir empleo formal optan por cometer hechos ilegales.

Condiciones geográficas de la ciudad: Geográficamente está ubicada con límites al mar Caribe, lo cual permite que sea apetecida por grupos delincuenciales, quienes, a través de sus puertos, hacen el envío de sustancias estupefacientes para otros países, desencadenándose de esta actividad ilegal un gran número de homicidios.

Falta de empleo y oportunidades: En los últimos años esto se ha convertido en una gran problemática social, ya que los jóvenes al no conseguir empleos, educación, entre otras, terminan cometiendo hechos delictivos para solventar sus necesidades.

El consumo de sustancias estupefacientes: Este fenómeno que en los últimos años ha tomado fuerza, ya que, a diferencia de años anteriores, ahora es más fácil conseguirla y no solamente daña a la juventud, sino también a la sociedad en general, ya que de este se derivan hurtos, homicidios y de más delitos.

Identificando los últimos acontecimientos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, en donde se aprecia el crecimiento en delitos que afectan directamente al ciudadano de a pie, mediante el hurto de sus pertenencias y el ataque contra la integridad que en muchas de las ocasiones terminan por sesgar su vida, se requiere contar con un brazo investigativo fuerte y altamente capacitado, dotado de tecnología de punta que permita aportar pruebas contundente a la hora de la condena de los criminales que afectan esta región del país, y así lograr una reducción significativa en la comisión de delitos; es por esto que en su hacer diario y procesos de mejoramiento e innovación, se propone la adquisición del sistema de fotogrametría y una aeronave remotamente tripulada, el cual es de vital importancia no solo para el servicio de Investigación de Criminal e Inteligencia de la Policía Metropolitana de Santa Marta, sino para todos los habitantes del Departamento del Magdalena, teniendo como fin contribuir de forma acertada y apoyar a la administración de justicia en la toma de decisiones.

Para tal fin la Policía Metropolitana de Santa Marta debe realizar una estrategia para avanzar en la seguridad ciudadana que contemple:

Construir un modelo de intervención en los territorios con sus autoridades, que comprometa un diseño preventivo diferencial en su estrategia, para las cabeceras municipales, zonas veredales o subregiones, con el fin de identificar y mitigar los fenómenos criminales presentes.

Fortalecer el centro de información estratégica para el servicio de la Policía Nacional CIEPS a nivel territorial, que contribuya al mejoramiento de la planeación y la toma de decisiones del servicio de Policía en relación con el mejoramiento de la seguridad ciudadana ante las problemáticas de mayor afectación.

Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.

Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la fuerza pública en coordinación y articulación con los ministerios competentes.



Necesidades de la Policía Metropolitana Santa Marta

Es así la que la Policía Metropolitana de Santa Marta necesita de forma prioritaria a través de las inversiones lograr los siguientes objetivos que impacten la seguridad y la convivencia del Distrito de la siguiente manera:

Lograr la disrupción de los indicadores de impacto (homicidio, hurto y lesiones personales) que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Desplegar la oferta institucional, por medio de los programas de prevención, educación y participación ciudadana, con el fin de promover la cultura de la legalidad para la convivencia y fomentar la participación y acción colectiva de la ciudadanía en los diferentes sectores de los municipios de Santa Marta.

Coadyuvar efectivamente la administración de justicia y la toma de decisiones de los jueces de la república en los diferentes hechos delictivos.

Operacionalizar los ejes de transformación estratégica y líneas de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con el rol y competencia institucional.

Desplegar el servicio de policía bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, para alcanzar altos estándares de calidad; que permita proteger al ciudadano, y responder ante las amenazas de la delincuencia. Fortalecer la seguridad y convivencia

ciudadana en la ciudad de Santa Marta y su área metropolitana, a través de estrategias que integren a la Policía Nacional y demás instituciones que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de seguridad y tranquilidad.

Garantizar a la comunidad samaria la prestación de un servicio de Policía cercano, eficiente, eficaz y de calidad que contribuyan a mejorar sus condiciones de seguridad y minimizar las sensaciones de inseguridad.

Articular esfuerzos interinstitucionales con la Alcaldía de Santa Marta, que permitan lograr los objetivos propuestos en el presente proyecto, en el cual su fin esencial es contribuir a lograr las metas y objetivos trazados para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes de la ciudad.

Dotar y suministrar al Grupo de Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal MESAN, de los elementos de equipamiento, tecnología y suministro de logística necesarios que garanticen la optimización del servicio de Policía, que contribuyan a la disrupción del crimen y reducción del delito, lucha contra el crimen organizado y economías ilegales y que atenten contra los bienes públicos y privados, a la captura y judicialización de los integrantes de las bandas delincuenciales que se encuentran instaladas en la ciudad de Santa Marta y su área metropolitana.

De conformidad con lo anterior la Policía Metropolitana de Santa Marta plantea sus proyectos en el fortalecimiento de:

Parque automotor

Item	Descripción del proyecto	Cantidad	Valor Promedio (\$)	Valor Total (\$)
1	Motocicletas 300 CC A 600 CC uniformado	100	\$ 45.000.000,00	\$ 4.500.000.000,00
2	Motocicletas 150 CC A 250 CC no uniformado	30	\$ 30.000.000,00	\$ 900.000.000,00

3	Panel Trafic	10	\$ 150.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
4	Camión cisterna para el suministro de agua	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
5	Camiones NPR	4	\$ 150.000.000,00	\$ 600.000.000,00
6	Grúa cama baja	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
7	Camión FTR	1	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00
8	Necro movil	1	\$ 900.000.000,00	\$ 900.000.000,00
9	Camioneta Pick-Up 4x4 cabina doble uniformada	10	\$ 250.000.000,00	\$ 2.500.000.000,00
10	Camioneta Pick-Up 4x4 cabina doble no uniformada	10	\$ 240.000.000,00	\$ 2.400.000.000,00
11	Camioneta 4x4 blindada no uniformada	2	\$ 350.000.000,00	\$ 700.000.000,00
12	Motocicletas de alto cilindraje 650 CC uniformada	5	\$ 50.000.000,00	\$ 250.000.000,00
13	Buseta no uniformado	1	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
14	Bicileta	100	\$ 6.000.000,00	\$ 600.000.000,00
Total		276	\$ 15.900.000.000,00	

Tabla respuesta necesidades Policía Nacional construcción PISCC.

Tecnología

Item	Descripción del proyecto	Cantidad	Valor Promedio (\$)	Valor Total (\$)
1	Baterías para radio telefono XTS2250	300	\$ 521.000,00	\$ 182.350.000,00
2	Sistema software ampe five profesional con licencia adobe photoshop y accesorios	1	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
3	Kit manejo lugar de los hechos	4	\$ 16.114.700,00	\$ 65.658.800.000,00
4	Computadores de escritorio all-in-one licencia Windows 10 profesional y Office home & bussines 2023	40	\$ 6.000.000,00	\$ 240.000.000,00

5	sistema siart (vehículo y accesorios)	1	\$ 1.700.000.000,00	\$ 1.700.000.000,00
6	Computadores portatil licencia Windows 10 profesional y Office home & bussines 2023	10	\$3.300.000,00	\$ 33.300.000,00
7	Mantenimiento preventivo y corectivo a sitios de repeticion de radio mesa	3	\$ 20.000.000,00	\$ 60.000.000,00
8	Adquisición de back to back	2	\$ 550.000.000,00	\$ 1.100.000.000,00
9	Radios de comunicación portátiles	30	\$ 28.000.000,00	\$ 840.000.000,00
10	Torre de comunicación auto soportada (50mts)	1	\$ 850.000.000,00	\$ 850.000.000,00
Total		392	\$ 5.149.308.800,00	

Tabla respuesta necesidades Policía Nacional construcción PISCC.



Infraestructura Física

Item	Descripción del proyecto	Cantidad	Valor Promedio (\$)	Valor Total (\$)
1	Construcción CAI en el distrito de Santa Marta	15	\$ 481.500.000,00	\$ 7.222.500.000,00
2	Construcción estaciones de policía distrito de Santa Marta	2	\$ 16.000.000.000,00	\$ 32.000.000.000,00
Total		17	\$ 39.222.500.000,00	

Tabla respuesta necesidades Policía Nacional construcción PISCC.

Generar un Ambiente que Propicie la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

Item	Descripción del proyecto	Cantidad	Valor Promedio (\$)	Valor Total (\$)
1	Alimentación personal apoyo evento de ciudad	N/A	-	\$ 300.000.000,00
2	Mantenimiento parque automotor	N/A	-	\$ 900.000.000,00
3	Combustible x 110 galones diarios	N/A	-	\$ 500.000.000,00
4	Hospedaje	N/A	-	\$ 200.000.000,00
Total		-	\$ 1.900.000.000,00	

Tabla respuesta necesidades Policía Nacional construcción PISCC.

**VALOR TOTAL DEL PROYECTO ES DE:
\$ 62.171.808.800,00 M/CTE.**

5. Focalización y Priorización para la Planeación

5.1. Focalización

El Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "Santa Marta 500+ 2024 – 2027" se presenta como una iniciativa robusta que busca fortalecer la seguridad ciudadana, promover la convivencia pacífica y avanzar en el derecho de acceso a la justicia. Este plan integra diversas perspectivas para abordar las necesidades de la comunidad de manera holística y efectiva.

En primer lugar, el enfoque de derechos humanos es fundamental. Se garantiza la equidad y el acceso igualitario a las oportunidades para todos los habitantes, con especial atención a los grupos más vulnerables. Este enfoque incluye la promoción de la educación y la sensibilización sobre derechos humanos en escuelas, la policía y otros grupos clave, así como la colaboración entre sectores gubernamentales y no gubernamentales para enfrentar de manera integral los desafíos en seguridad y convivencia. Además, se establecen mecanismos de monitoreo continuo y adaptación para asegurar que las estrategias se mantengan efectivas y alineadas con los principios de derechos humanos.

La perspectiva de género también es crucial, abordando las desigualdades y discriminaciones basadas en género. Se implementan programas específicos que aseguran la seguridad de mujeres y poblaciones LGBTQ+, promoviendo la equidad de género en todos los aspectos de la vida comunitaria. Esto incluye la capacitación de funcionarios públicos en el tema, la participación de la comunidad en el diseño e implementación de políticas, y el establecimiento de mecanismos para prevenir y responder a las violencias de género.

El enfoque poblacional-diferencial reconoce y valora la diversidad de Santa Marta, proponiendo estrategias que atiendan las particularidades de distintos grupos

poblacionales, como jóvenes en riesgo, minorías étnicas y personas con discapacidad. Se desarrollan programas específicos para asegurar su protección y su inclusión efectiva en la comunidad.

El enfoque territorial asegura que las intervenciones sean relevantes y efectivas, adaptadas a las características geográficas y culturales específicas de la región. Esto incluye el análisis territorial integral para entender las dinámicas locales y la adaptación de políticas de seguridad a las particularidades de cada zona, ya sea urbana o rural.

El componente ambiental se centra en la sostenibilidad y la protección del medio ambiente como factores clave para la calidad de vida y la convivencia armónica. Se promueven medidas para proteger el entorno natural del distrito de Santa Marta, fomentar la educación y conciencia ambiental, y utilizar la tecnología para mejorar el monitoreo de áreas protegidas. Además, se implementan prácticas sostenibles y se mejora el acceso a espacios públicos seguros y bien mantenidos, lo que fomenta una mejor convivencia y reduce la incidencia de delitos.



ENFOQUE	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONSIDERACIONES CLAVES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	GRUPO POBLACIONAL / COMPONENTE	NECESIDADES Y PARTICULARIDADES	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PROPUESTAS
Derechos Humanos	Este enfoque se centra en garantizar la igualdad y la equidad en el acceso a los servicios esenciales y a los derechos fundamentales de todas las personas.	Consiste en la evaluación de las necesidades de seguridad de las comunidades, promoviendo entornos seguros y pacíficos.	Educación en Derechos Humanos: Se promoverán programas de formación en derechos humanos y de sensibilización comunitaria.	Evaluación y Análisis	Se identificarán las necesidades específicas en materia de derechos humanos de las comunidades para dirigir intervenciones efectivas.	Se realizarán diagnósticos participativos y estudios de impacto comunitario.
				Participación Comunitaria	Promover la participación de los ciudadanos en el proceso de desarrollo de políticas públicas. Este proceso debe ser tanto un medio como un fin en sí mismo para garantizar que las políticas públicas sean inclusivas y democráticas.	Implementar encuentros comunitarios que permitan a los ciudadanos expresar sus opiniones y sugerencias sobre las políticas de seguridad y convivencia. Establecer comités de vigilancia ciudadana que participen en el monitoreo de estas políticas.
				Enfoque Inclusivo	Las políticas deben centrarse en las personas, especialmente en aquellas que están desfavorecidas, excluidas o marginadas, para reducir las disparidades y promover la equidad.	Desarrollar programas específicos dirigidos a grupos vulnerables, como jóvenes en riesgo, mujeres, minorías étnicas y personas con discapacidad, para asegurar su protección y su inclusión efectiva en las actividades de la comunidad.
				Rendición de Cuentas	Asegurar que todos los actores involucrados en la implementación de políticas públicas sean responsables ante la comunidad y otros stakeholders. Este proceso incluye la transparencia y la evaluación constante de los planes, programas, estrategias y proyectos implementados.	Establecer mecanismos claros y accesibles para que los ciudadanos puedan reportar problemas, ofrecer feedback y solicitar información sobre las acciones del gobierno local. Realizar auditorías regulares y publicar los resultados de las evaluaciones de políticas.
				Integración de Enfoques	El enfoque de Derechos Humanos debe integrarse relacionadamente con otros enfoques como el de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental para asegurar una visión holística y efectiva en la mejora de las condiciones de vida.	Diseñar e implementar políticas que consideren múltiples dimensiones de la vida social y personal, asegurando que las intervenciones en seguridad y convivencia promuevan no solo la seguridad física sino también el bienestar social y cultural.

Tabla 60. Matriz de enfoques para la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "Santa Marta 500 + 2024 – 2027

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONSIDERACIONES CLAVES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	GRUPO POBLACIONAL / COMPONENTE	NECESIDADES Y PARTICULARIDADES	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PROPUESTAS
Género	Aborda la construcción social y cultural de género, destacando las desigualdades y discriminaciones basadas en género. Incluye estrategias para la autonomía económica y política de las mujeres y otras identidades de género.	Implementación de programas específicos que aseguren la seguridad de mujeres y poblaciones LGBTQ+, y que promuevan la equidad de género en todos los aspectos de la vida comunitaria en Santa Marta.	<p>Sensibilización y Capacitación: Capacitar a los funcionarios públicos, especialmente aquellos en los ámbitos de seguridad, convivencia y justicia, sobre la importancia del enfoque de género y cómo implementarlo efectivamente.</p> <p>Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en el diseño e implementación de planes, programas, estrategias y proyectos para asegurar que las perspectivas de género estén bien representadas y atendidas.</p> <p>Monitoreo y Evaluación: Establecer indicadores específicos de género para monitorear el progreso y la efectividad de los planes, programas, estrategias y proyectos implementados, ajustándolos según sea necesario para mejorar su impacto en la seguridad y convivencia de mujeres y hombres.</p>	Equidad de Oportunidades	Se busca reducir la brecha de género en todos los ámbitos de la sociedad, asegurando que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceso a recursos y poder.	Desarrollar y fortalecer programas que faciliten el acceso equitativo a recursos como la educación, el empleo y la salud, asegurando que las políticas de seguridad y convivencia consideren específicamente las necesidades y vulnerabilidades de las mujeres.
				Políticas Antipobreza	Dirigidas a mujeres en situaciones de pobreza para mejorar sus condiciones de vida y promover su rol productivo y económico en la sociedad.	Implementar programas de apoyo económico y de capacitación laboral para mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, como madres solteras y mujeres mayores, para fomentar su independencia económica y su participación en la comunidad.
				Empoderamiento de las Mujeres	Promoción del desarrollo de capacidades y liderazgo en mujeres para que participen activamente en los ámbitos público y privado.	Crear espacios de liderazgo y decisión para mujeres en la formulación de políticas públicas locales, especialmente en áreas relacionadas con seguridad y convivencia. Incluir programas de mentoría y formación en liderazgo para jóvenes mujeres.
				Transversalidad de Género	Evaluación del impacto de las políticas y acciones estatales en hombres y mujeres, considerando sus diversas interseccionalidades para garantizar que ambos géneros se beneficien equitativamente.	Integrar un análisis de género en todas las etapas de formulación, implementación y evaluación de políticas de seguridad y convivencia, asegurando que las medidas adoptadas no perpetúen estereotipos de género ni desigualdades.
				Prevención y Respuesta a la Violencia de Género	Enfrentar la violencia basada en género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres y niñas, como una prioridad en las políticas de seguridad.	Establecer y fortalecer mecanismos de denuncia y respuesta para casos de violencia de género, incluyendo la creación de unidades especializadas dentro de la policía local y servicios de apoyo, distanciamiento y protección para las víctimas, como dispositivos de distanciamiento, proximidad y alerta, refugios y asesoramiento legal y psicológico.

Tabla 60. Matriz de enfoques para la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "Santa Marta 500 + 2024 – 2027

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONSIDERACIONES CLAVES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	GRUPO POBLACIONAL / COMPONENTE	NECESIDADES Y PARTICULARIDADES	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PROPUESTAS
Poblacional - Diferencial	Considera las particularidades y necesidades de distintos grupos y colectivos para generar acciones diferenciadas y mejorar el acceso a los servicios y derechos. Se basa en la visibilidad de las desigualdades de acceso y discriminación.	Desarrollo de estrategias de seguridad y convivencia que reconozcan las necesidades específicas de diferentes grupos étnicos, edades y otras categorías poblacionales en Santa Marta.	<p>Interseccionalidad: Cada estrategia debe considerar múltiples identidades y cómo estas intersecciones afectan la experiencia y acceso a derechos de los individuos.</p> <p>Participación Comunitaria: Es crucial que las comunidades involucradas participen activamente en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas.</p> <p>Monitoreo y Evaluación Continua: Establecer mecanismos de seguimiento y revisión de los planes, programas, estrategias y proyectos para asegurar su efectividad y adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la población.</p>	LGBTI	Reconocimiento de la discriminación y violencia específica que enfrentan debido a su orientación sexual e identidades de género.	Desarrollo de programas de sensibilización y educación para la comunidad sobre diversidad e inclusión. Implementación de protocolos de seguridad específicos para prevenir y responder a incidentes de violencia y discriminación.
				Grupos Étnicos	Históricamente excluidos y discriminados, necesitan reconocimiento y valoración de su cultura, origen e identidad.	Fomento de la integración y el respeto cultural mediante la implementación de políticas que promuevan la equidad y el acceso a servicios, así como la protección de sus derechos culturales y territoriales.
				Grupos Etarios	Desde la primera infancia hasta la vejez, cada etapa tiene necesidades específicas en términos de seguridad y convivencia social.	Diseño de programas de seguridad comunitaria que consideren las necesidades específicas de cada grupo etario, como zonas de juego seguras para niños, entornos escolares seguros para los jóvenes y rutas seguras para el desplazamiento de ancianos.
				Personas con Discapacidad	Requieren accesibilidad y medidas inclusivas que permitan su participación plena y efectiva en la sociedad.	Asegurar la accesibilidad en todos los espacios públicos y servicios relacionados con la seguridad, la convivencia y la justicia, así como implementación de políticas de respuesta en emergencias que consideren necesidades específicas de accesibilidad.
				Víctimas del Conflicto Armado	Características particulares por las experiencias de conflicto que requieren atención especial para la reintegración y el apoyo psicosocial.	Programas de apoyo psicosocial y de integración comunitaria, junto con iniciativas de seguridad que prevengan la revictimización y fomenten la paz y reconciliación.

Tabla 60. Matriz de enfoques para la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "Santa Marta 500 + 2024 – 2027

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONSIDERACIONES CLAVES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	GRUPO POBLACIONAL / COMPONENTE	NECESIDADES Y PARTICULARIDADES	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PROPUESTAS
Territorial	Analiza cómo las características específicas del territorio influyen y definen los planes, programas, estrategias y proyectos. Considera la geografía, la economía, y los contextos sociales y culturales del territorio.	Adaptación de las políticas de seguridad a las particularidades geográficas y socioeconómicas de Santa Marta, asegurando que las intervenciones sean pertinentes y efectivas en los diferentes sectores y zonas del distrito.	<p>Análisis Territorial Integral: Realizar estudios detallados del territorio para entender las dinámicas específicas de cada zona, incluyendo factores económicos, culturales y sociales que puedan influir en la seguridad y la convivencia.</p> <p>Participación de la Comunidad: Involucrar a los habitantes de Santa Marta en el proceso de formulación e implementación de las políticas, asegurando que sus perspectivas y necesidades sean consideradas.</p> <p>Monitoreo Continuo: Establecer sistemas de seguimiento y evaluación de las políticas implementadas para asegurar su efectividad y realizar ajustes cuando sea necesario.</p>	Jurisdicción	El distrito de Santa Marta tiene una definida delimitación territorial donde se ejerce autoridad. Esta delimitación incluye zonas urbanas y rurales, cada una con características distintas que influyen en las necesidades de seguridad y convivencia.	Desarrollar políticas de seguridad específicas para cada zona, considerando las particularidades urbanas y rurales, como mayor presencia policial en zonas con mayor incidencia de delitos y programas como Gestores de Convivencia que realicen mediación comunitaria en las diferentes áreas vecinales.
				Segregación Socioespacial	Santa Marta puede presentar diferencias en la distribución de recursos y servicios entre diferentes zonas, lo que puede llevar a desigualdades en términos de seguridad y calidad de vida.	Implementar programas que promuevan la equidad en el acceso a servicios de seguridad y convivencia, como la instalación de cámaras de seguridad y mejor iluminación en áreas menos favorecidas, y programas de integración social para reducir la segregación.
				Urbana y Rural	Santa Marta cuenta con áreas urbanas, expansivas y rurales. Cada área tiene sus propios desafíos y características que pueden afectar la seguridad y la convivencia de sus habitantes.	Crear estrategias diferenciadas que aborden los problemas específicos de cada área. Por ejemplo, en la zona rural, enfocar esfuerzos en la seguridad vial y en la prevención de conflictos por uso de tierra, mientras que en la zona urbana centrarse en la prevención del crimen, el fortalecimiento del tejido social y la ocupación indebida del espacio público.
				Departamento - Región	Santa Marta no es un ente aislado, sino que forma parte de una región con la que comparte dinámicas socioeconómicas y culturales. La cooperación regional es crucial para abordar problemas de seguridad y convivencia que trascienden los límites departamentales.	Fortalecer la cooperación intermunicipal y regional (Área Metropolitana - Departamento) en temas de seguridad, como patrullajes conjuntos y planes integrados de respuesta a emergencias. También promover proyectos de desarrollo económico conjunto que puedan mejorar las condiciones de vida, el turismo y reducir la criminalidad.

Tabla 60. Matriz de enfoques para la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "Santa Marta 500 + 2024 – 2027

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONSIDERACIONES CLAVES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	GRUPO POBLACIONAL / COMPONENTE	NECESIDADES Y PARTICULARIDADES	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PROPUESTAS
Ambiental	Integra consideraciones sobre la sostenibilidad del medio ambiente en el diseño y ejecución de políticas públicas, promoviendo la interdependencia entre seres humanos y su entorno natural y sociocultural.	Incorporación de medidas que protejan el entorno natural de Santa Marta mientras se fomenta una convivencia pacífica, como puede ser el diseño de espacios públicos que promuevan la seguridad y la interacción comunitaria.	<p>Colaboración Interinstitucional: Es vital que la administración municipal trabaje en conjunto con autoridades ambientales, la policía y organizaciones comunitarias para una respuesta efectiva y coordinada.</p> <p>Educación y Conciencia Ambiental: Promover programas educativos que fomenten el respeto por el medio ambiente y enseñen prácticas sostenibles entre los ciudadanos de todas las edades.</p> <p>Monitoreo y Tecnología: Utilizar tecnología para mejorar el monitoreo de áreas protegidas y la detección temprana de actividades ilegales.</p>	Conservación de Recursos y Biodiversidad	La sobreexplotación de recursos y el tráfico ilegal pueden llevar a conflictos comunitarios y desestabilización social. Preservar la biodiversidad contribuye a un entorno más saludable y reduce los conflictos por recursos.	Para proteger el patrimonio natural de Santa Marta y fomentar la responsabilidad ambiental, es esencial establecer patrullas ambientales, llevar a cabo programas de reforestación y conservación, y trabajar en colaboración con las autoridades para luchar contra el tráfico de especies.
				Gestión Sostenible del Agua y Tierras	La deforestación y la degradación de la tierra pueden aumentar los riesgos de desastres naturales como inundaciones, afectando la seguridad pública. Una gestión adecuada previene estos riesgos y mejora la convivencia al reducir la competencia por tierras y recursos hídricos.	La infraestructura verde para el manejo de aguas pluviales es crucial para prevenir inundaciones y mejorar la calidad del agua. Además, es importante ejercer vigilancia y control sobre las zonas protegidas, previniendo la deforestación y aplicar sanciones estrictas por daños a recursos naturales.
				Reducción de la Contaminación	La contaminación afecta la salud pública y puede deteriorar la calidad de vida, aumentando el estrés comunitario y disminuyendo la seguridad en áreas contaminadas. Espacios limpios y bien mantenidos fomentan una mejor convivencia y reducen la incidencia de delitos.	Controlar las emisiones de contaminantes tanto industriales como vehiculares es vital para asegurar un aire limpio. Implementar programas de reciclaje y reducir el uso de plásticos, así como desarrollar regulaciones para controlar el ruido y olores, mejorará la calidad de vida en el distrito.
				Promoción de Prácticas Sostenibles	Prácticas insostenibles pueden llevar a la degradación ambiental que, a su vez, puede causar desplazamientos y conflictos. Fomentar la sostenibilidad ayuda a crear un entorno estable y seguro que promueve la convivencia pacífica.	La promoción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles en la industria local es clave para una economía resiliente, y la educación en gestión de residuos, junto con la imposición de multas por mal manejo de basura, son esenciales para mantener el entorno limpio y seguro.
				Mejoramiento de Espacios Públicos	Espacios públicos seguros y accesibles mejoran la cohesión social y reducen las oportunidades para el crimen. Áreas verdes y bien cuidadas promueven la interacción social positiva y disminuyen la violencia urbana.	Promover espacios públicos verdes y seguros en Santa Marta, animando la interacción social y la tenencia responsable de mascotas, junto con la implementación de zonas tranquilas y la difusión de información sobre la conservación de áreas naturales.

Tabla 60. Matriz de enfoques para la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "Santa Marta 500 + 2024 – 2027

5.2. Priorización

La elaboración de la Tabla de Priorización y Focalización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “Santa Marta 500+ 2024 – 2027” se fundamentó en un proceso detallado de identificación y organización de los problemas principales que afectan la seguridad, la convivencia ciudadana y vida en la comunidad. En primer lugar, se realizó una identificación exhaustiva de las personas afectadas por condiciones de criminalidad y convivencia, teniendo en cuenta factores como la edad, el género y el historial de reincidencia de tanto víctimas como victimarios. Este enfoque permitió una comprensión más profunda de las características demográficas de quienes son más impactados por la delincuencia y los comportamientos contrarios a la convivencia.

Posteriormente, se determinaron los puntos geográficos donde se concentran estos comportamientos y delitos, abarcando barrios, parques y zonas comerciales específicas, reconociendo en ellos los factores de riesgo asociados a la criminalidad. Además, se identificaron las franjas horarias en las que estos problemas son más frecuentes, lo que resulta crucial para focalizar los esfuerzos de intervención y optimizar el uso de los recursos disponibles. En paralelo, se realizó un análisis de los hábitos sociales relacionados con la comisión de delitos, tales como el porte de armas de fuego y blancas, la aglomeración de personas con antecedentes criminales y la venta de sustancias psicoactivas, principalmente alcohol. Este análisis permitió una comprensión más completa de los factores que contribuyen a la criminalidad y a los comportamientos contrarios a la convivencia.

Debido a la limitación de recursos que tiene el distrito, fue esencial priorizar las afectaciones, poblaciones y lugares para asegurar una respuesta efectiva. Se organizó un ejercicio para identificar los principales fenómenos a atender, definiendo criterios de priorización que incluyan el nivel de daño contra

los bienes jurídicos protegidos por la ley, el grado de incidencia en la convivencia, la alineación con metas nacionales, departamentales y municipales, la percepción ciudadana de seguridad, el fortalecimiento de medidas preventivas y una consideración especial para las áreas rurales.

La información necesaria para estos criterios de focalización se recolectó mediante el análisis de datos cuantitativos de fuentes nacionales y el uso de metodologías participativas como la cartografía social, las encuestas, y los grupos focales. Estas metodologías aseguraron que se capturara una representación precisa y amplia de la situación en el territorio. En todo este proceso, se puso especial atención a los delitos que afectan la seguridad e integridad de mujeres y niñas, tales como la violencia intrafamiliar y de pareja, la violencia y explotación sexual, la trata de personas con fines de esclavitud sexual, y los asesinatos, amenazas y atentados contra mujeres líderes y defensoras de derechos humanos.

Para garantizar que la formulación del PISCC fuera un proceso transparente y sin arbitrariedades, los criterios de priorización se establecieron de manera concertada con las entidades participantes. Esto aseguró una implementación clara y coordinada, basada en datos precisos y en la participación de la comunidad y las entidades involucradas.

La tabla de Priorización y Focalización y los tableros de control resultantes constituyen una herramienta esencial que permite una asignación eficiente de recursos y un enfoque estratégico en la resolución de problemas de seguridad y convivencia ciudadana en Santa Marta, contribuyendo significativamente a la mejora de la calidad de vida en la comunidad.

Prioridad	Bien jurídico / Derecho	Delitos / Afectación	CCC / Factores de Riesgo	Población	Territorio
1	Vida e integridad física	Homicidio, lesiones personales	Disputa territorial, Ajuste de cuentas, Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes, Riña, Porte de armas, Intolerancia social, Consumo de sustancias psicoactivas, Suicidio	Jóvenes y Adultos	La paz, Mamatoco, Maria Eugenia, Pescaito, Centro, Don Jaca Alto, Gaira Magdalena, Bonda, Rodadero, Almendros
2	Salud pública y otros	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	GAO, GDCO, Consumo de estupefacientes	Jóvenes	Pescaito, Centro, San Martín, Rivera del Río, Rodadero tradicional, Taganda, Gaira Magdalena, Santa Ana, Cristo Rey, La Paz
3	Familia	Violencia intrafamiliar	Intolerancia social, Familia disfuncional, Consumo de alcohol, Consumo de estupefacientes, Machismo	NNA, Mujeres, Adulto mayor	Pescaito, Manzanarez, Maria Eugenia, Corea, Gaira Magdalena, Pando
4	Patrimonio	Hurto a personas, amenazas, hurto a entidades comerciales	Factor de oportunidad, Consumo de estupefacientes, Cultura de la ilegalidad, Factor de oportunidad, Desempleo, Falta de cultura ciudadana	Todos	Centro, Rodadero tradicional, Centro histórico, Mamatoco, Pescaito, Rodadero Sur, Ciudadela 29 de Julio Jardín
5	Tranquilidad	Problemas de convivencia	Cultura ciudadana, Respeto por las autoridades, Desconocimiento del Código Nacional de Convivencia Ciudadana, Consumo de alcohol, consumo de estupefacientes	Jóvenes y Adultos	Centro, Rodadero tradicional, Mamatoco, Bastidas, Acacias, Pescaito, Taganga, La Paz, Gaira Centro

Tabla 61. Priorización y focalización para la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia “SANTA MARTA 500+ 2024 – 2027”

6. Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia 2024 – 2027

Para la etapa de formulación del presente PISCC se realizó un análisis cruzado teniendo en cuenta la información primaria recopilada en el diagnóstico, a partir de la percepción de los samarios en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana y el conocimiento adquirido en territorio por los organismos de seguridad, en contraste con la información secundaria basada en datos recopilados de fuentes oficiales de las diferentes entidades territoriales y de orden público presentes en el distrito. Esto permitió tener un panorama a detalle sobre las causas y efectos principales de los problemas que afectan la seguridad y que se deben focalizar para establecer los programas, proyectos e iniciativas que permitan generar un impacto real.

A continuación, se presentan los objetivos, resultado del análisis realizado con el método del marco lógico (Anexo A), el cual mostró que la principal problemática a trabajar es: Afectaciones a seguridad y convivencia ciudadana y acceso a la justicia con garantías de derechos humanos en el distrito de Santa Marta, generando intranquilidad en la comunidad.

6.1. Objetivos

6.1.1. Objetivo General

Fortalecer la seguridad, la convivencia, el acceso a la justicia de los samarios a partir de acciones articuladas entre la fuerza pública, la comunidad y el Distrito de Santa Marta que garanticen los derechos humanos, la paz y la tranquilidad en el mismo.

organismos de seguridad en articulación con instituciones privadas y redes de apoyo comunitarias.

- Proteger la vida a partir de la promoción de los mecanismos de solución de conflictos, herramientas de gestión de las emociones, y la eliminación de fronteras invisibles; de manera que se generen entornos de paz, manteniendo el valor y respeto por la integridad física de los individuos.
- Mitigar la violencia intrafamiliar aportando al fortalecimiento de la comunicación asertiva, buen trato y respeto al interior de la familia rompiendo los ciclos de violencia intergeneracionales.
- Combatir el tráfico, fabricación, distribución o porte de estupefacientes de manera integral, fortaleciendo la operatividad para

6.1.2. Objetivos Específicos

- Aumentar las capacidades locativas, tecnológicas y operacionales de los organismos de seguridad para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, a través de la inversión estratégica y focalizada a la prevención, control, investigación, captura y judicialización criminal.
- Reducir la afectación al patrimonio económico a través del reforzamiento de acciones de prevención, reacción y respuesta de los

el debilitamiento de la economía y capacidad delictiva de los grupos de delincuencia común organizada (GDCO) y grupos armados organizados (GAO), y sensibilizando en la prevención del uso y consumo de SPA, logrando la construcción de la cohesión del tejido social.

- Brindar herramientas para la prevención, atención, protección y sanción de las violencias basadas en género a partir de la eliminación de roles y estereotipos que perpetúan la desigualdad, empoderando a la población sexualmente diversa, mujeres y niñas.
- Promover el acceso a la justicia a través del fortalecimiento de las inspecciones de Policía, Comisarías de familia y Casas de justicia, que permita la mejora de la respuesta institucional ante los delitos sexuales y de género, garantizando así los derechos de la población del distrito.
- Realizar diagnósticos territoriales para la identificación de los puntos de alta actividad delictiva y contravencional, utilizando modelos de investigación para el análisis de riesgos sociales que permitan la focalización de acciones institucionales de forma articulada para la recuperación de entornos.
- Disminuir la intolerancia social generando espacios de inclusión y participación con los diferentes grupos vulnerables presentes en el distrito, y brindando herramientas de formación para la vida y manejo de emociones, que permitan arraigar una cultura de igualdad y respeto social a la diversidad.
- Fortalecer el equipamiento urbano para la seguridad, mantenimiento y apropiación comunitaria de la infraestructura pública, a través de la destinación adecuada de recursos y articulación entre la comunidad, fuerza pública y administración municipal que fomenten los entornos seguros y convivencia ciudadana.

- Implementar acciones para el fortalecimiento del desarrollo económico de la región desde el sector turismo, contribuyendo a la consolidación de emprendimientos y centralización de información socioeconómica que permita focalizar acciones que conlleven a posicionar a Santa Marta como un destino seguro.



6.2. Líneas Estratégicas y programas

Para lograr los objetivos anteriormente descritos, se definieron unas líneas estratégicas que buscan atender los problemas de seguridad que generan mayor impacto en el distrito, las cuales a su vez se alinearon a las metas del Plan Distrital de Desarrollo, y a los productos e indicadores de la Metodología General Ajustada, lo cual permitió en un ejercicio riguroso y estructurado condensar el trabajo que se desarrollará en Santa Marta en los próximos 4 años, focalizando las acciones en las causas raíz de la comisión delictiva y comportamientos contrarios a la convivencia.

Es así como, por medio de las siguientes 9 líneas estratégicas y 121 metas se condensa el resultado del diagnóstico participativo, el análisis normativo y la apuesta de gobierno del alcalde Carlos Alberto Pinedo Cuello para hacer de Santa Marta un Territorio Seguro.

- Línea estratégica 1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad y de la fuerza pública: se centra en el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad. Esto incluye la mejora de la infraestructura, la movilidad, las condiciones laborales y la tecnología disponible para la fuerza pública, con el fin de optimizar la investigación criminal, la operatividad y la inteligencia. Se prioriza la inversión en sistemas de videovigilancia, vehículos, centros de información y equipamiento especializado, así como la implementación de estrategias conjuntas con el sistema de justicia.
- Línea estratégica 2. Prevención, control del delito y lucha contra el crimen organizado basados en la evidencia: se prioriza la mejora en investigación criminal, análisis prospectivo y uso de tecnología para identificar patrones delictivos y desarrollar intervenciones focalizadas. Además, se destacan alianzas interinstitucionales y con la ciudadanía para reforzar la seguridad, utilizando patrullajes, operativos conjuntos y campañas educativas. La línea también subraya la importancia de la planificación estratégica y el control del tráfico de armas y drogas.
- Línea estratégica 3. Prevención de las Violencias Basadas en Género y la Violencia Intrafamiliar: se enfoca en la prevención de violencias basadas en género y la violencia intrafamiliar, alineándose con el objetivo de igualdad de género de los ODS y con los enfoques de género y población diferencial del plan. Sus acciones incluyen el fortalecimiento institucional para atender a víctimas de violencia, programas educativos sobre derechos sexuales y reproductivos, desarrollo de habilidades psicosociales, y campañas de sensibilización para promover una vida libre de violencia. Además, se establecen rutas de atención, protocolos específicos y redes de apoyo para garantizar la protección y derechos de las mujeres y población LGBTIQ+, así como la implementación de estrategias para prevenir el reclutamiento de menores y fomentar la equidad de género y el empoderamiento femenino en la comunidad.
- Línea estratégica 4. Derechos Humanos: se orienta en la promoción y garantía de los Derechos Humanos, buscando asegurar igualdad y equidad en el acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales para todos los habitantes del distrito. Incluye la creación de un Centro de Transformación Social para apoyar a personas vulnerables y programas de reintegración de excombatientes. Además, se implementarán campañas de sensibilización y programas educativos en derechos humanos para fortalecer el liderazgo comunitario y fomentar

la participación ciudadana, integrando políticas inclusivas y estrategias de paz en colaboración con el Gobierno Nacional y entidades locales para abordar desafíos posconflicto y garantizar la reparación a las víctimas del conflicto armado.

- Línea estratégica 5. Formación para la sana convivencia: se centra en la formación para la sana convivencia, promoviendo la cultura de la legalidad y los valores democráticos desde la familia, el sistema educativo y las relaciones sociales. Busca abordar los problemas de convivencia mediante la mediación, la educación y la sensibilización, fomentando el arte, la cultura y el deporte como herramientas para la resolución de conflictos y la promoción del autocuidado y el respeto mutuo. Se implementarán acciones y programas educativos para capacitar líderes comunitarios y escolares, realizar campañas de sensibilización, organizar eventos deportivos y culturales, y promover espacios para la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana, con un enfoque colaborativo entre autoridades, instituciones y la comunidad.
- Línea estratégica 6. Participación ciudadana para el fortalecimiento de la seguridad: se enfoca en el empoderamiento ciudadano y la construcción de redes de participación comunitaria para fortalecer la seguridad en Santa Marta. A través de la creación de frentes de seguridad y el trabajo conjunto con gremios empresariales, comerciantes, empresas de vigilancia y comunidades colaborativas, esta estrategia promueve la participación de los ciudadanos en la prevención del delito y la mejora de la convivencia. Se busca consolidar alianzas entre el gobierno y la comunidad, fomentar la creación de espacios de diálogo y encuentro, y desarrollar iniciativas que fortalezcan el tejido social y la cohesión comunitaria, asegurando un entorno seguro y participativo para todos los habitantes.
- Línea estratégica 7. Promoción de entornos seguros: se enfoca en promover entornos seguros

mediante la mejora de infraestructura y servicios públicos, basándose en la teoría de las ventanas rotas para prevenir el crimen. Las acciones incluyen la modernización del alumbrado público, la recuperación de espacios verdes, la renovación de instalaciones deportivas y recreativas, y la protección de recursos hídricos y ecológicos. También se busca fomentar la cohesión social y la seguridad a través de la reestructuración educativa y la formalización de vendedores informales, creando un ambiente ordenado y seguro que promueva la convivencia ciudadana.

- Línea estratégica 8. Seguridad para nuestros turistas y visitantes - La Perla de América un destino seguro: Para fomentar un turismo seguro y atractivo, se implementarán estrategias contra la violencia sexual a menores, promoción de un turismo inclusivo y regenerativo, y vigilancia del espacio marítimo en coordinación con la Armada Nacional. Además, se desarrollarán proyectos comunitarios que incluyen la creación de un observatorio turístico, talleres de capacitación en normas legales para prestadores de servicios, y el fortalecimiento cultural a través de eventos y ferias, apoyando la inclusión social y económica de comunidades locales.
- Línea estratégica 9. Acceso a la justicia: se centra en mejorar el acceso a la justicia en Santa Marta, promoviendo instituciones transparentes y cercanas que fortalezcan la confianza entre el Estado y la ciudadanía. Las acciones incluyen la coordinación con entidades distritales y nacionales, el fortalecimiento de servicios locales de justicia como las comisarías de familia y las inspecciones de policía, y la implementación de justicia itinerante y programas de resolución de conflictos. Además, se prioriza la atención a mujeres y víctimas de violencia con enfoques de género y territoriales, mejorando la infraestructura judicial y creando espacios de apoyo comunitario, como casas de justicia y refugios para mujeres.

6.2.1. Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas y Operativas de los Organismos de Seguridad y de la Fuerza Pública

La primera línea estratégica del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia (PISCCJ) del distrito de Santa Marta se enfoca en el fortalecimiento de los organismos de seguridad mediante la adecuada asignación de presupuesto y evaluación continua de la calidad del gasto. Es esencial mejorar las capacidades tecnológicas, infraestructura, movilidad y condiciones laborales de la fuerza pública para optimizar la investigación criminal y la inteligencia, desarticulando organizaciones delincuenciales y mejorando el orden público. La línea también resalta la importancia de solucionar deficiencias institucionales que obstaculizan la operatividad y la gestión de la seguridad, así como la implementación de estrategias articuladas con el sistema de justicia para combatir el crimen de manera efectiva. Se planea invertir en infraestructura y equipamiento, incluyendo sistemas de video vigilancia, vehículos y centros de información, así como el mantenimiento y apoyo logístico para las operaciones de seguridad.

Se tienen necesidades institucionales para el cumplimiento de la misionalidad de los organismos de seguridad y control presentadas en un capítulo anterior, las cuales son deficiencias que se convierten en un obstáculo en sí mismas para el trabajo de los organismos, por cuanto, al no tener los elementos óptimos para realizar su labor, genera un impacto negativo sobre la operatividad y gestión en el territorio. Entre estas se destaca la importancia de mejorar las capacidades operativas de los organismos de seguridad para combatir las diferentes modalidades delictivas de mayor incidencia, entre ellas los homicidios y hurtos en todas sus modalidades, que tanto afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el distrito de Santa Marta, lo cual hace que se requiera de inversión en el parque automotor, equipos y/o elementos tecnológicos que permitan manera significativa al esclarecimiento

de la conducta punible y la responsabilidad de sus autores o partícipes.

A su vez teniendo en cuenta que el turismo es la principal actividad y vocación productiva del distrito es indispensable garantizar la infraestructura y entornos públicos que propendan por la sostenibilidad de las actividades turísticas de forma segura, es decir sin la afectación del ecosistema, las comunidades y la economía, así como espacios inclusivos que permitan el acceso a la justicia.

En este sentido, destinar recursos para solucionar estas deficiencias y entregarle todas las herramientas para fortalecer las capacidades técnicas y científicas de los organismos de seguridad y justicia que cumplen funciones en seguridad y orden público, es una prioridad para el distrito con el objetivo de superar estos problemas que han sido una de las principales causas de impunidad. Es indispensable generar un ambiente que propicie la convivencia y la seguridad ciudadana desde el fortalecimiento de la fuerza pública capacitada, organizada y con servicios de bienestar como lo son la alimentación, hospedaje y apoyo logístico que permitan mantener los equipos con las herramientas suficientes para garantizar la seguridad en el distrito.

Esta línea estratégica abarca programas propuestos en el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada (MGA) de la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública. La asignación de recursos de los fondos territoriales (FONSET) es indispensable para la adquisición y/o mantenimiento de bienes y servicios necesarios para la prevención, reacción, monitoreo y control que realizan los organismos de seguridad en relación con la seguridad y convivencia del distrito, recursos que son aprobados por el Comité Territorial de Orden Público, y asignados a los siguientes programas y metas.

6.2.1.1. Movilidad

Se generarán inversiones en materia de movilidad correspondiente a los medios de transporte que apoyan el desarrollo de las operaciones de Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional de Colombia, Armada Nacional y Migración Colombia.

Las actividades para desarrollar para este programa son:

- Contratar el suministro de combustibles para los organismos de seguridad con el fin de garantizar la movilidad y efectividad de las operaciones en pro de la seguridad y convivencia ciudadana.
- Mantenimiento del parque automotor de las entidades pertenecientes al comité territorial de orden público.
- Adquisición de vehículos para fortalecer la movilidad de los organismos de Seguridad.
- Formular y gestionar un proyecto para la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la de la fuerza pública con asentamiento en el Distrito de Santa Marta (CAI móvil y Parque automotor).

6.2.1.2. Tecnología para la Seguridad

La asignación de recursos de los fondos territoriales (FONSET) son indispensables para permitir la adquisición tecnológica necesaria para la prevención, reacción, monitoreo y control de los organismos de seguridad en relación con la seguridad y convivencia del distrito; los cuales a través del Comité Territorial de Orden Público aprueban dichos recursos e inversiones estratégicas, a partir de las necesidades que se van generando en el día a día.

Este programa se orienta al fortalecimiento, actualización o implementación de los equipos en software y hardware necesarios para las operaciones que permiten dar una respuesta y reacción oportuna ante los casos de comportamientos contrarios a la convivencia actividad delictiva, además de ser herramientas para la gestión del conocimiento y la toma informada de decisiones.

Debido a lo anterior, entre las acciones que se consideran en el PISCC, asociadas a cada componente, se encuentran:

- Fortalecer y adecuar sala SIES.
- Adquisición y modernización de herramientas tecnológicas para la integración de componentes de última generación como inteligencia artificial,

minería y analítica de datos, Big data, tecnología en la nube, entre otros, para facilitar la adopción e implementación del modelo de ciudades inteligentes en el Distrito de Santa Marta para mejorar la movilidad, seguridad, acceso a servicios educativos, salud y bienestar de los ciudadanos.

- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Armada Nacional y Fiscalía General de la Nación, a partir de un convenio interadministrativo para la adquisición de drones que a su vez cuenten con un plan de vigilancia sincronizado con el trabajo de las patrullas de las zonas de vigilancia y control para ciudades seguras.
- Instalación y mantenimiento del sistema de videovigilancia en puntos estratégicos con sistemas de reconocimiento facial, facilitando la reacción de los organismos de seguridad, lo cual deberá obedecer a la concentración de delitos existentes.
- Adquisición de equipos de investigación criminal que permitan fortalecer los procesos penales y la inteligencia orientada a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión de delitos.

6.2.1.3. Infraestructura

Garantizar la infraestructura física es una prioridad para la atención a los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, por lo que este PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario, consolidándose para este fin escenarios de articulación con los organismos de seguridad, convivencia y justicia para: 1) determinar la cantidad y calidad del equipo requerido; 2) desconcentrar su ejecución y garantizar la atención de cada uno de los territorios. Por lo que con el apoyo y participación del departamento y la nación se deben diseñar y poner en ejecución un plan para proteger las instalaciones estratégicas que le permitan funcionar las 24 horas del día en Santa Marta, para brindar un servicio oportuno.

En esta estrategia, entre otras, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Formular y ejecutar un Plan maestro de infraestructura para la seguridad y la convivencia.
- Diagnóstico y estudios de prefactibilidad para la construcción de un nuevo centro penitenciaria en el distrito de Santa Marta.
- Estructuración de los estudios para la construcción de un Centro Facilitador de Servicios Migratorios para Migración Colombia.



6.2.1.4. Equipamiento y Bienestar para los Organismos de Seguridad y de la Fuerza Pública

Este programa busca afianzar la seguridad y convivencia ciudadana en la ciudad de Santa Marta a través de la implementación de acciones, actividades iniciativas y estrategias diferenciales, que permitan el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes convivan en paz. Lo anterior a partir del empleo adecuado del recurso humano, medios técnicos y logísticos que garanticen a los organismos de seguridad el cumplimiento efectivo y eficiente de las metas proyectadas en el presente programa de gobierno.

Garantizar las condiciones de bienestar para la fuerza pública es indispensable ya que son quienes trabajan día a día por recuperar la paz del distrito. A partir de

brindar servicios de alimentación, hospedaje, apoyo logístico y operativo se generará mayor dignidad y valor por el trabajo y la calidad de vida, que a su vez se verá reflejado en un mejor servicio prestado a la sociedad y compromiso con la misionalidad de las instituciones.

Esto se concreta con las siguientes acciones:

- Fortalecer los medios logísticos y operativos del cuerpo de la estación de Guardacostas Primera de Santa Marta.
- Fortalecer el bienestar en alimentación, hospedaje y equipamiento logístico para la operatividad de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

La presente línea traza metas e indicadores de gestión que permiten medir la efectividad y cumplimiento de las acciones formuladas, las cuales a su vez se alinearon a las metas y productos del Plan Distrital de Desarrollo Santa Marta 500 + 2024 – 2027, así:

Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad	Movilidad	Contratar servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico de los organismos de seguridad y las entidades que hacen parte del comité territorial de orden público. (Combustible, Mantenimiento y Alquiler)	Contratos de servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico de los organismos de seguridad y las entidades que hacen parte del comité territorial de orden público	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Dotar de medios de transporte terrestre, fluvial y marítimo que apoyan el desarrollo de las operaciones de los organismos de seguridad	Contratos de Dotación de medios de transporte terrestre, fluvial y marítimo que apoyan el desarrollo de las operaciones de los organismos de seguridad	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia

Tabla 62. Metas e indicadores Línea estratégica 1 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad	Movilidad	Formular y gestionar un proyecto para la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la de la fuerza pública con asentamiento en el Distrito de Santa Marta (CAI y Parque automotor)	Proyecto para la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la fuerza pública con asentamiento en el Distrito de Santa Marta formulado y gestionado	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
	Tecnología para la seguridad	Fortalecer y adecuar sala SIES	Sala SIES funcionando	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Adquisición y modernización de herramientas tecnológicas para la integración de componentes de última generación como inteligencia artificial, minería y analítica de datos, Big data, tecnología en la nube, entre otros, para facilitar la adopción e implementación del modelo de ciudadanos inteligentes en el Distrito de Santa Marta para mejorar la movilidad, seguridad, acceso a servicios educativos, salud y bienestar de los ciudadanos	1 Plan de adquisición y modernización de herramientas tecnológicas enfocado en el modelo de ciudades inteligentes	1	Dirección TIC
		Fortalecer la capacidad de respuesta de la Armada Nacional y Fiscalía General de la Nación, a partir de un convenio interadministrativo para la adquisición de drones que a su vez cuenten con un plan de vigilancia sincronizado con el trabajo de las patrullas de las zonas de vigilancia y control para ciudades seguras	Convenios interadministrativos para la adquisición de drones para fortalecer la capacidad de respuesta de la Armada nacional y Fiscalía General de la Nación	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia

Tabla 62. Metas e indicadores Línea estratégica 1 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad	Tecnología para la seguridad	Instalación y mantenimiento del sistema de videovigilancia en puntos estratégicos con sistemas de reconocimiento facial, facilitando la reacción de los organismos de seguridad, lo cual deberá obedecer a la concentración de delitos existentes.	Cámaras de videovigilancia instaladas y mantenidas en el distrito	100%	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Adquisición de equipos de investigación criminal que permitan fortalecer los procesos penales y la inteligencia orientada a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión de delitos.	Recursos invertidos en equipos de investigación judicial adquiridos para fortalecer los procesos penales y la inteligencia orientada a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales.		Secretaría de Seguridad y Convivencia
	Infraestructura	Formular y ejecutar un Plan maestro de infraestructura para la seguridad y la convivencia	Plan maestro de infraestructura para la seguridad y la convivencia formulado y ejecutado	25	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Diagnóstico y estudios de prefactibilidad para la construcción de un nuevo centro penitenciario en el distrito de Santa Marta	Diagnóstico y estudios de prefactibilidad realizados	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia
	Estructuración de los estudios para la construcción de un Centro Facilitador de Servicios Migratorios para Migración Colombia.	Estudios para la construcción de un Centro Facilitador de Servicios Migratorios para Migración Colombia.	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Equipamiento y bienestar para los organismos de seguridad	Fortalecer los medios logísticos y operativos del cuerpo de la estación de Guardacostas Primera de Santa Marta	Medios logísticos y operativos de guardacostas	100%	Secretaría de Seguridad y Convivencia	

Tabla 62. Metas e indicadores Línea estratégica 1 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad	Equipamiento y bienestar para los organismos de seguridad	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número de proyecto apoyados financieramente	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Fortalecer el bienestar en alimentación, hospedaje y equipamiento logístico para la operatividad de la Policía Metropolitana de Santa Marta	Acciones de fortalecimiento del bienestar en alimentación, hospedaje y equipamiento logístico para la operatividad de la Policía Metropolitana de Santa Marta realizada	4	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Tabla 62. Metas e indicadores Línea estratégica 1 - PISCCJ 2024-2027

6.2.2. Prevención, Control del Delito y Lucha Contra el Crimen Organizado Basados en la Evidencia

Esta línea alude a estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social (individuos) y situacional (hecho punible). A partir del diagnóstico delictivo presente en el capítulo 4.7 y el diagnóstico de percepción ciudadana ubicado en el capítulo 4.12 de este documento, en donde se evidencia que la seguridad en Santa Marta se ve mayormente afectada por el hurto a personas representado el 45,2% de los delitos denunciados en el año 2023.

De acuerdo a la comunidad del distrito en la encuesta de percepción ciudadana, se tuvo que los factores de riesgo que más se asocian a problemas de seguridad, tienen que ver con el consumo de drogas y alcohol, el desempleo y pobreza y el acceso fácil a las armas, lo cual se valida contrastado con el análisis de comportamientos contrarios a la convivencia, que demuestra que las medidas impuestas por la Policía Nacional mayormente son por incumplimiento del Art. 35 - Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía, lo cual equivale al 36%.

Este PISCCJ considera que los procesos de investigación y obtención de información son fundamentales para la elaboración de análisis que permitan la toma de decisiones de acuerdo con las particularidades territoriales y las problemáticas específicas de cada zona. Por lo tanto, se deben incluir en la gestión institucional para el control del delito, prácticas de análisis prospectivo que permitan ver e interpretar la posible existencia de patrones relacionados con vulnerabilidades y amenazas, que permitan generar una atención diferenciada, que identifique la mayor cantidad de factores asociados a la comisión de delitos y conductas contrarias a la convivencia, para poder impactar positivamente en la gestión de cada problemática.

Se busca evidenciar qué patrón es recurrente, periódico, cómo se comporta, qué relación puede establecerse entre fenómenos paralelos a los eventos que alimentan los escenarios de datos sobre delitos. Para lo anterior se acude a procesos de análisis complejos, utilizando métodos de investigación cualitativa y cuantitativas basadas

en las comunidades que incluyan: revisión de registros de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, el conocimiento de las dinámicas territoriales, información sobre ocurrencia de eventos, los contextos históricos y poblacionales, entre otros elementos que aporten a la comprensión. Los indicadores seleccionados y los datos deben analizarse sobre el capital social y la capacidad institucional. Se busca la implementación de intervenciones que se anticipen a la causa raíz que altera la convivencia y la seguridad.

Es así como la perspectiva multisectorial deriva de un planeamiento integral dentro del cual se consideran todos los posibles factores de riesgo que afectan la seguridad y la convivencia dentro del escenario de operación, permitiendo el establecimiento de estrategias que neutralicen o mitiguen las diferentes amenazas. Por consiguiente, se resalta la importancia de alianzas interinstitucionales, las cuales permiten la articulación de esfuerzos y capacidades a través de un trabajo cooperativo y coordinado entre entidades del estado, empresas privadas y la ciudadanía, favoreciendo así la consecución de los objetivos comunes y reforzando la cohesión social y unificada del estado.

Se realizarán procedimientos en articulación con el Grupo Especial Migratorio (GEM), y la Policía Nacional, para la identificación de personas y vehículos, verificación de antecedentes migratorios, requisas para el desarme de armas de fuego y corto punzantes, e incautación de sustancias alucinógenas en entornos vecinales, educativos, comerciales, espacios públicos. Se estructurará un plan para vincular los servicios de vigilancia y seguridad privada en una red de apoyo y solidaridad ciudadana para la detección y reacción a los casos delictivos que se presenten en el distrito de Santa Marta. También son indispensables patrullajes y operativos esporádicos e intermitentes en puntos focalizados, a pie, en bicicleta y en vehículos, para salvaguardar la seguridad de la población y proteger las fronteras marítimas.

Las acciones orientadas al fortalecimiento de la inteligencia e investigación criminal deben estructurarse en articulación con el sistema de administración de justicia. Esto permitirá diseñar, ejecutar y fortalecer una estrategia especializada que penetre los sistemas de poder criminal, estudie sus lógicas operativas y territoriales, identifique modalidades de funcionamiento y colaboradores, conozca sus soportes dentro de las estructuras económicas, sociales y políticas, y diseñe e implemente un sistema de controles democráticos, internos y externos, aplicables al funcionamiento de la estrategia.



6.2.2.1. Control del Delito

Con este eje se busca agrupar esfuerzos interinstitucionales para la prevención y atención de los delitos presentes en el territorio priorizando el derecho a la vida y la integridad personal (lesiones personales y homicidios), aquellos que afectan el patrimonio económico como lo son el hurto en todas sus modalidades, las extorsiones, y la violencia intrafamiliar, permitiendo un impacto positivo en la generación de paz comunitaria.

Las inversiones deben ser respaldadas por gestiones, articulaciones y acciones como la creación de instancias de articulación institucional para el pago de recompensas a través del Consejo de Seguridad y Convivencia, garantizando el anonimato de la fuente y la correcta administración de recursos. Se llevarán a cabo jornadas de cooperación civil-militar para la operatividad en puntos de alta criminalidad, generando presencia institucional y reduciendo las capacidades de los grupos armados al margen de la ley.

Aquí se incluyen acciones de protección, atención inmediata y operatividad en articulación con la fuerza pública, así como espacios de coordinación en donde se tomen decisiones y se planeen las acciones a ejecutar, de acuerdo con las dinámicas cambiantes del territorio, como se describen a continuación:

- Implementar una estrategia de pago de recompensas por información para prevención del delito.
- Diseñar y poner en funcionamiento un Sistema de Información Geográfico para el análisis de la información geoespacial asociada al crimen y el delito.
- Implementar una estrategia de Seguridad Integral en el distrito de Santa Marta.
- Diseñar e implementar el plan de acción para la erradicación de grupos armados herederos del paramilitarismo.
- Formular y poner en marcha un plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Implementar dos estrategias o programas que permitan prevenir o disminuir la repetición de conductas punible de los jóvenes que infringe Ley penal.
- A 2027 El Distrito de Santa Marta aumentará la edad de inicio de consumo de sustancias ilícitas a más de 14 años en población en edad escolar.
- Implementar estrategias intersectoriales para la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol con enfoque diferencial y de género teniendo como prioridad niños, niñas y adolescentes.
- Soluciones viales generadas en los puntos críticos de movilidad del distrito.
- Desarrollar 8 intervenciones para el control del tráfico de fauna y flora silvestre.
- Realizar jornadas de cooperación civil militar para la operatividad en los puntos de alta criminalidad y/o actividad delictiva que permita generar presencia institucional y reducir las capacidades de los GDCO y GAO.
- Realizar operativos en articulación con el Grupo Especial Migratorio (GEM), Policía Nacional y CTI para la identificación de personas y vehículos, verificación de antecedentes migratorios, así como requisas para el desarme de armas de fuego y corto punzantes, incautación de SPA en los entornos vecinales, educativos, comercio, espacio público y sistema de transporte.
- Realizar pedagogía en coordinación con Guala y Policía Nacional, dirigidos a la sociedad civil, establecimientos comerciales, sector hotelero y nocturno sobre conductas extorsivas y socialización de repercusiones legales por incumplimiento de las normas en seguridad y convivencia ciudadana en el distrito.
- Diseñar e implementar una campaña de Prevención y Atención contra la Extorsión y el Secuestro.
- Realizar patrullajes marítimo-fluviales, operativos militares especiales y la intercepción de embarcaciones sospechosas, con el fin de proteger las fronteras marítimas y salvaguardar

- la seguridad de la población colombiana.
- Estructurar e implementar un plan para vincular los servicios de vigilancia y seguridad privada en una red de apoyo y solidaridad ciudadana, para la detección y reacción a los casos delictivos que se presenten en Santa Marta.
- Realizar patrullajes esporádicos e intermitentes en los puntos focalizados; a pie, en bicicleta y en vehículos para el control de estupefacientes y sustancias explosivas.

6.2.2.2. Diagnóstico Territorial

La caracterización del territorio será el insumo clave para engranar las acciones institucionales de forma articulada con la fuerza pública, sobre lugares específicos, actores y hechos que permitan prevenir que se produzca la actividad delictiva, robusteciendo así tanto el conocimiento del territorio por parte de los entes territoriales, como la oferta institucional.

Se acudirá a la estructuración y aplicación metodológica con análisis de datos cuantitativos, la revisión de fenómenos sobre mapas que identifican puntos o zonas con altos índices delictivos y se avanzará en ejercicios de validación de hallazgos, reuniones con expertos, entrevistas, comparación de datos de distintas fuentes, y grupos focales como estrategias posibles para la consolidación de la información.

Así mismo, teniendo en cuenta la estructuración como metas dentro del Plan de Desarrollo Distrital de los observatorios de turismo, y observatorio de violencias, se evidencia la importancia de la consolidación de un Observatorio Distrital en donde se analice y condense la información estadística estratégica de los diferentes grupos poblacionales, en relación a la misionalidad del distrito, para la toma informada de decisiones, así como para la planeación y focalización de acciones en el territorio.

Bajo esta perspectiva, se enfatiza la importancia del desarrollo y adquisición de tecnología como herramienta indispensable para centralizar los datos y permitir la gestión del conocimiento y la toma informada de decisiones.

Debido a lo anterior, entre las acciones que se consideran en el PISCCJ, asociadas a este programa, se encuentran:

- Crear e implementar una estrategia de prevención contra el hurto, a partir de la identificación de los puntos de mayor actividad de este delito, para combatir el comercio de artículos robados, así como intensificar las acciones operativas de la fuerza pública.
- Crear una estrategia para el diagnóstico y abordaje de las conflictividades que permita entender los comportamientos que generan problemas de convivencia del distrito
- Identificación y seguimiento de los puntos críticos caracterizados por actividad delictiva en los barrios del distrito.

En este sentido se asignaron a las anteriores actividades metas e indicadores de gestión de acuerdo al Plan distrital de Desarrollo 2024-2027, asignando a su vez responsables dentro de la administración que serán las entidades/ dependencias encargadas de ejecutar y cumplir con las acciones y metas plasmadas en el plan de acción.

Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 2. Prevención y control del delito basado en la evidencia	Control del delito	Implementar una estrategia de pago de recompensas por información para prevención del delito	Estrategia de pago de recompensas por información para prevención del delito implementada	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Diseñar y poner en funcionamiento un SIG para el análisis de la información geoespacial asociada al crimen y el delito	Sistema de Información Geográfica para el análisis de la información geoespacial asociada al delito implementado	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Implementar una estrategia de Seguridad Integral en el distrito de Santa Marta	20 estrategia de Seguridad Integral para el distrito de Santa Marta implementada	20	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Diseñar e implementar el plan de acción para la erradicación de grupos armados herederos del paramilitarismo	Plan de acción diseñado e implementado	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Formular y poner en marcha un plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Plan integral de Convivencia Ciudadana formulado y ejecutado	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Implementar dos estrategias o programas que permitan prevenir o disminuir la repetición de conductas punible de los jóvenes que infringe Ley penal	Estrategias implementadas para prevenir o disminuir la repetición de conductas punible de los jóvenes que infringe la Ley penal	2	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Tabla 63. Metas e indicadores Línea estratégica 2 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 2. Prevención y control del delito basado en la evidencia	Control del delito	A 2027 El Distrito de Santa Marta aumentará la edad de inicio de consumo de sustancias ilícitas a más de 14 años en población en edad escolar	Edad promedio de inicio de consumo de sustancias psicoactivas ilícitas y lícitas.	14	Secretaria de Salud
		Implementar estrategias intersectoriales para la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol con enfoque diferencial y de género teniendo como prioridad niños, niñas y adolescentes.	Estrategia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas implementada	1	Secretaria de Salud
		Soluciones viales generadas en los puntos críticos de movilidad del distrito	Soluciones viales generadas	2	Gerencia de infraestructura
		Desarrollar 8 intervenciones para el control del tráfico de fauna y flora silvestre	Acciones/proyectos/intervenciones de control del tráfico de fauna y flora silvestre implementada	8	DADSA
		Realizar jornadas de cooperación civil militar para la operatividad en los puntos de alta criminalidad y/o actividad delictiva que permita generar presencia institucional y reducir las capacidades de los GDCO y GAO	Jornadas de cooperación civil militar para la operatividad en los puntos de alta criminalidad y/o actividad delictiva que permita generar presencia institucional y reducir las capacidades de los GDCO Y GAO realizadas	48	Secretaria de Seguridad y Convivencia

Tabla 63. Metas e indicadores Línea estratégica 2 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 2. Prevención y control del delito basado en la evidencia	Control del delito	Realizar operativos en articulación con el Grupo Especial Migratorio (GEM), Policía Nacional y CTI para la identificación de personas y vehículos, verificación de antecedentes migratorios, así como requisas para el desarme de armas de fuego y corto punzantes, incautación de SPA en los entornos vecinales, educativos, comercio, espacio público y sistema de transporte.	Operativos en articulación con el Grupo Especial Migratorio (GEM), Policía Nacional y CTI para la identificación de personas y vehículos, verificación de antecedentes migratoria, así como requisas para el desarme de armas de fuego y corto punzantes, incautación de SPA en los entornos vecinales, educativos, comercio, espacio público y sistema de transporte, realizados	13	Secretaria de Seguridad y Convivencia/ Migración Colombia/ CTI
		Realizar pedagogía en coordinación con Gaura y Policía Nacional, dirigidos a la sociedad civil, establecimientos comerciales, sector hotelero y nocturno sobre conductas extorsivas y socialización de repercusiones legales por incumplimiento de las normas en seguridad y convivencia ciudadana en el distrito	Actividades de pedagogía en coordinación con la Policía Nacional, dirigidos a la sociedad civil, establecimientos comerciales, sector hotelero y nocturno sobre conductas extorsivas y socialización de repercusiones legales por incumplimiento de las normas en seguridad y convivencia ciudadana, realizadas	13	Secretaria de Seguridad y Convivencia/ PONAL / GAULA
		Diseñar e implementar una campaña de Prevención y Atención contra la Extorsión y el Secuestro	Campaña diseñada e implementada	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia/ GAULA
		Realizar patrullajes marítimo-fluviales, operativos militares especiales y la intercepción de embarcaciones sospechosas, con el fin de proteger las fronteras marítimas y salvaguardar la seguridad de la población colombiana.	Patrullajes marítimo-fluviales, operativos militares especiales y la intercepción de embarcaciones sospechosas, con el fin de proteger las fronteras marítimas y salvaguardar la seguridad de la población colombiana realizados	108	Secretaria de Seguridad y Convivencia/ Guardacostas

Tabla 63. Metas e indicadores Línea estratégica 2 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 2. Prevención y control del delito basado en la evidencia	Control del delito	Estructurar e implementar un plan para vincular los servicios de vigilancia y seguridad privada en una red de apoyo y solidaridad ciudadana, para la detección y reacción a los casos delictivos que se presenten en Santa Marta.	Planes para vincular los servicios de vigilancia y seguridad privada en una red de apoyo y solidaridad ciudadana para la detección y reacción a los casos delictivos que se presenten en Santa Marta, estructurados e implementados	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Realizar patrullajes esporádicos e intermitentes en los puntos focalizados; a pie, en bicicleta y en vehículos para el control de estupefacientes y sustancias explosivas.	Patrullajes esporádicos e intermitentes en los puntos focalizados, para el control de estupefacientes y sustancias explosivas realizados	108	Secretaria de Seguridad y Convivencia
	Control del delito	Crear e implementar una estrategia de prevención contra el hurto, a partir de la identificación de los puntos de mayor actividad de este delito, para combatir el comercio de artículos robados, así como intensificar las acciones operativas de la fuerza pública.	Estrategias de prevención contra el hurto para combatir el comercio de artículos robados, así como intensificar las acciones operativas de la fuerza pública, creadas e implementadas	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Crear una estrategia para el diagnóstico y abordaje de las conflictividades que permita entender los comportamientos que generan problemas de convivencia del distrito	Estrategias para el diagnóstico y abordaje de las conflictividades creadas e implementadas, que permita entender los comportamientos que generan problemas de convivencia del distrito	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Identificación y seguimiento de los puntos críticos caracterizados por actividad delictiva en los barrios del distrito.	Acciones de caracterización y seguimiento de puntos críticos por actividad delictiva en los barrios del distrito.	4	Secretaria de Seguridad y Convivencia

Tabla 63. Metas e indicadores Línea estratégica 2 - PISCCJ 2024-2027

6.2.3. Prevención de las Violencias Basadas en Género y la Violencia Intrafamiliar

Acogiendo el quinto objetivo de desarrollo sostenible: igualdad de género, así como dando alcance al dos de los enfoques de este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana: género y población diferencial; esta línea estratégica se orienta a generar oportunidades de igualdad, empoderamiento femenino y equidad de género, a partir del conocimiento de las dinámicas de ciudad sobre las diferencias que se han constituido en discriminación debido a las relaciones de poder que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres y población LGTBIQ+ a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida comunitaria.

La perla de América en su búsqueda por la igualdad y el fortalecimiento de la salud psicosocial incentiva

el fortalecimiento institucional para la atención a los grupos poblacionales vulnerables, que han sido víctimas de las diferentes formas de violencia.

La tercera línea estratégica del PISCCJ se centra en la igualdad de género y el empoderamiento femenino, abordando las relaciones de poder y estereotipos que perpetúan la discriminación y la violencia. Se prioriza el fortalecimiento institucional para atender a víctimas de violencia, especialmente por conflicto armado e intrafamiliar, y la promoción de habilidades psicosociales para desarrollar una vida libre de violencia y prevenir el reclutamiento de menores. Las acciones incluyen programas educativos sobre derechos sexuales y reproductivos, apoyo a víctimas, integración de herramientas tecnológicas para la seguridad, y campañas de sensibilización. Además, se implementarán rutas de atención y protocolos específicos para garantizar la protección y los derechos de las víctimas.



6.2.3.1. Rutas de atención de violencias

Con el fin de generar una atención integral en Santa Marta se ha generado la necesidad de continuar y fortalecer los esfuerzos que buscan eliminar las barreras geográficas, brechas sociales, y de las herramientas para el acceso a la justicia en todo el distrito. Dado lo anterior, el PISCCJ contempla acciones orientadas a la generación de herramientas favorables a las mujeres y otras víctimas de violencias de género y violencia intrafamiliar que requieren especial atención, puntualmente para mujeres y víctimas de violencia intrafamiliar, así como a la atención directa, a través de mecanismos de justicia cercana a los ciudadanos.

El PISCCJ con este programa también parte de los enfoques de género y diferencial que contemplan objetivos comunes respecto a la superación de desigualdades para garantizar los derechos fundamentales de poblaciones históricamente discriminadas. La creación de rutas y protocolos de atención a los casos de violencia es indispensable para garantizar que con el debido proceso que respondan a las necesidades de cada población, se reconozcan los derechos constitucionales y legales de quienes padecieron algún tipo de discriminación, centrado en el fortalecimiento de capacidades y transformación de la relación y tolerancia de su experiencia vital y reducir el riesgo en los territorios

Entre las acciones que se consideran en el PISCCJ se encuentran:

- Fortalecer la ruta de atención integral para la convivencia escolar, a través de la conformación de redes interinstitucionales y familiares en 10 EE oficiales del distrito
- Implementar estrategias para las personas atendidas en el proyecto de rehabilitación psicosocial Comunitaria.
- Implementar en Santa Marta el Plan Nacional de Trata.
- Formar a 160 funcionarios públicos en la atención a las rutas de protección frente a todo tipo de violencias basadas en género.
- Promover estrategias de apoyo parental, la alianza familia-ambientes de aprendizaje para el fortalecimiento de las escuelas de madres, padres y cuidadores y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en 36 de las 73 instituciones educativas oficiales de Santa Marta.
- Gestionar con la Secretaría de Seguridad la creación de 3 redes de apoyo para la protección de la mujer, uno por cada localidad.

6.2.3.2. Prevención y educación para el reconocimiento de las violencias

Esta línea estratégica está enfocada en mejorar el apoyo y la atención jurídica y psicosocial a las víctimas de delitos de violencia intrafamiliar y abuso sexual, en articulación con la Secretaría de mujer y equidad de género, para fortalecer las redes de apoyo en la que se vinculen más personas a quienes se brinde herramientas para una vida libre de violencia, a través de campañas para la salud física y mental, y el reconocimiento de las formas de violencias.

Fortalecimiento a proyectos productivos con enfoque de género, estrategia de formación de liderazgos femeninos, inclusión en acciones de autocuidado, acceso preferente en ofertas educativas en el departamento.

Con todo lo anterior, frente a este programa se proponen, las siguientes acciones:

- 100 % de la ejecución del plan integral contra todo tipo de violencias a través de la estrategia de gestión de seguridad integral GSI.
- Gestionar recursos para la implementación del plan de mejoramiento de la infraestructura física y/o de dotación a 20 Establecimientos educativos Distritales a fin de cumplir con las condiciones mínimas de acceso para PcD y seguridad.
- Diseñar e implementar estrategias para garantizar el acceso a programas de promoción y prevención y la atención integral de las personas con problemas y trastornos de la salud mental en las zonas rurales, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.
- Promover el goce efectivo de los derechos económicos de las mujeres del Distrito de Santa Marta a través de la implementación de un programa de empoderamiento y autonomía económica promoviendo acciones que impulsen su desarrollo productivo.
- Implementar centros de escucha que permitan reducir los niveles de suicidio y fortalecer la atención en salud mental de la población
- Construcción de un Centro de atención integral para niños.
- Promover una vida libre de violencias en el marco de las acciones y ajustes de la Ley 1257 de 2008, desarrollando acciones desde la prevención, la protección y de tolerancia "0" frente a todo tipo de violencias basadas en género.
- Fortalecer el Observatorio de la mujer y asuntos de género en alianza con la academia y las instituciones del sector protección y justicia.
- Impulsar el desarrollo de procesos de transformación integral para la participación y liderazgo, gestionando capacidades para el relacionamiento igualitario, la equidad de género, el desarrollo comunitario, a través del acceso a las Tics, la apropiación de herramientas y habilidades conducentes a la reivindicación de los derechos de las mujeres; y la promoción actividades de formación, sensibilización, concientización y capacitación.
- Impulsar el desarrollo de procesos de transformación integral para la participación y liderazgo, gestionando capacidades para el relacionamiento igualitario, la equidad de género, el desarrollo comunitario, a través del acceso a las Tics, la apropiación de herramientas y habilidades conducentes a la reivindicación de los derechos de las mujeres; y la promoción actividades de formación, sensibilización, concientización y capacitación.
- Implementar el Sistema Distrital de Cuidado en el Distrito de Santa Marta, con un enfoque participativo e inclusivo de las mujeres en su diversidad.
- Conformar un comité intersectorial para adelantar el seguimiento y monitoreo permanente a la atención integral de las mujeres víctimas de violencias, de acuerdo con lo contemplado en la ley 1257 de 2008 y la resolución 459 de 2012, con enfoque diferencial para la mujer rural.
- Gestionar alianzas que faciliten la creación de fondos educativos para becas por excelencia académica o impacto social, con las universidades y el Sena para la profesionalización de 100 de las educadoras comunitarias y mujeres en su diversidad rurales y urbanas.

Las metas e indicadores formulados para esta línea estratégica se discriminan a continuación:

Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 3. Prevención de las Violencias a poblaciones vulnerables	Prevención y educación para el reconocimiento de las violencias	100 % de la ejecución del plan integral contra todo tipo de violencias a través de la estrategia de gestión de seguridad integral GSI.	Plan integral de lucha contra todo tipo de violencias implementado a través de la estrategia de gestión de seguridad integral GSI. seguridad integral - GSI diseñado e implementado	100	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Gestionar recursos para la implementación del plan de mejoramiento de la infraestructura física y/o de dotación a 20 Establecimientos educativos Distritales a fin de cumplir con las condiciones mínimas de acceso para PcD y seguridad.	Número de EE beneficiadas con el Plan de Infraestructura	20	Secretaría de Educación - Infraestructura
		Diseñar e implementar estrategias para garantizar el acceso a programas de promoción y prevención y la atención integral de las personas con problemas y trastornos de la salud mental en las zonas rurales, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.	Estrategia para atención a problemas y trastornos de salud mental implementada	1	Secretaría de Salud
			Estrategia para atención a problemas y trastornos de salud mental asociadas al consumo de sustancias psicoactivas implementada	1	Secretaría de Salud
		Promover el goce efectivo de los derechos económicos de las mujeres del Distrito de Santa Marta a través de la implementación de un programa de empoderamiento y autonomía económica promoviendo acciones que impulsen su desarrollo productivo.	Mujeres empoderadas en su ser y hacer a través de proyectos de emprendimiento y empleabilidad en zona rural y urbana	1200	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Secretaria de Desarrollo Económico

Tabla 64. Metas e indicadores Línea estratégica 3 – PISCCJ 2024 – 2027

Línea estratégica 3. Prevención de las Violencias a poblaciones vulnerables	Prevención y educación para el reconocimiento de las violencias	Implementar centros de escucha que permitan reducir los niveles de suicidio y fortalecer la atención en salud mental de la población	Centros de Escucha Implementados	6	Secretaría de Salud
		Construcción de un Centro de atención integral para niños.	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	2	Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad
		Promover una vida libre de violencias en el marco de las acciones y ajustes de la Ley 1257 de 2008, desarrollando acciones desde la prevención, la protección y de tolerancia "0" frente a todo tipo de violencias basadas en género	Mujeres capacitadas y certificadas a través de la metodología Formación a formadoras para proteger y prevenir las violencias basadas en género en el distrito de Santa Marta	400	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
		Fortalecer el Observatorio de la mujer y asuntos de género en alianza con la academia y las instituciones del sector protección y justicia.	Observatorio de la mujer y asuntos de género fortalecido en alianza con la academia y las instituciones del sector protección y Justicia.	1	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
		Impulsar el desarrollo de procesos de transformación integral para la participación y liderazgo, gestionando capacidades para el relacionamiento igualitario, la equidad de género, el desarrollo comunitario, a través del acceso a las Tics, la apropiación de herramientas y habilidades conducentes a la reivindicación de los derechos de las mujeres; y la promoción actividades de formación, sensibilización, concientización y capacitación.	Mujeres fortalecidas	240	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Secretaria de de Gobierno

Tabla 64. Metas e indicadores Línea estratégica 3 – PISCCJ 2024 – 2027

Línea estratégica 3. Prevención de las Violencias a poblaciones vulnerables	Prevención y educación para el reconocimiento de las violencias	Impulsar el desarrollo de procesos de transformación integral para la participación y liderazgo, gestionando capacidades para el relacionamiento igualitario, la equidad de género, el desarrollo comunitario, a través del acceso a las Tics, la apropiación de herramientas y habilidades conducentes a la reivindicación de los derechos de las mujeres; y la promoción actividades de formación, sensibilización, concientización y capacitación.	Mujeres y hombres capacitados en resignificación de los imaginarios colectivos desde un enfoque de equidad de género	400	Secretaria de la Mujer
		Implementar el Sistema Distrital de Cuidado en el Distrito de Santa Marta, con un enfoque participativo e inclusivo de las mujeres en su diversidad	Sistema Distrital de Cuidado implementado de manera transversal en el Distrito	1	Secretaria de la Mujer
		Conformar un comité intersectorial para adelantar el seguimiento y monitoreo permanente a la atención integral de las mujeres víctimas de violencias, de acuerdo con lo contemplado en la ley 1257 de 2008 y la resolución 459 de 2012, con enfoque diferencial para la mujer rural.	Comité conformado	1	Secretaría de salud
		Gestionar alianzas que faciliten la creación de fondos educativos para becas por excelencia académica o impacto social, con las universidades y el Sena para la profesionalización de 100 de las educadoras comunitarias y mujeres en su diversidad rurales y urbanas.	Educadoras comunitarias y mujeres beneficiadas	100	Secretaría de Educación

Tabla 64. Metas e indicadores Línea estratégica 3 – PISCCJ 2024 – 2027

Línea estratégica 3. Prevención de las Violencias a poblaciones vulnerables	Rutas de atención de violencias	Fortalecer la ruta de atención integral para la convivencia escolar, a través de la conformación de redes interinstitucionales y familiares en 10 EE oficiales del distrito	Número de EE distritales con ruta de atención integral fortalecida	10	Secretaría de Educación
		Implementar estrategias para las personas atendidas en el proyecto de rehabilitación psicosocial Comunitaria	Porcentaje de personas atendidas a través de la estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria	100	Secretaría de Salud
		Implementar en Santa Marta el Plan Nacional de Trata de personas	Porcentaje de implementación del Plan Nacional de trata a nivel territorial	100	Secretaría de Salud
		Formar a 160 funcionarios públicos en la atención a las rutas de protección frente a todo tipo de violencias basadas en género	Funcionarios públicos formados y fortalecidos en la atención a las rutas de protección frente a todo tipo de violencias basadas en género	160	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
		Promover estrategias de apoyo parental, la alianza familia-ambientes de aprendizaje para el fortalecimiento de las escuelas de madres, padres y cuidadores y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en 36 de las 73 instituciones educativas oficiales de Santa Marta	Número de EE oficiales con estrategias de apoyo parental	36	Secretaría de Educación
		Gestionar con la Secretaría de Seguridad la creación de 3 redes de apoyo para la protección de la mujer, uno por cada localidad.	Número de redes de apoyo creados y en funcionamiento para la protección de la mujer	3	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y Equidad de Género - Secretaría de Seguridad

Tabla 64. Metas e indicadores Línea estratégica 3 – PISCCJ 2024 – 2027

6.2.4. Derechos Humanos

En el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y acceso a la justicia "Santa Marta 500+ 2024 – 2027", la Línea Estratégica 4 se centra en la promoción y garantía de los Derechos Humanos, con el objetivo de asegurar la igualdad y equidad en el acceso a los servicios esenciales y derechos fundamentales para todos los habitantes del distrito.

Se plantea la elaboración e implementación de estrategias para la atención y garantía de los derechos humanos de las víctimas de conflicto armado. Adicionalmente, se garantizará el funcionamiento de un Centro de transformación social y comunitario que atenderá a personas con problemas de drogadicción, habitantes de calle y víctimas de conflicto armado. Este centro especializado proporcionará un espacio seguro para la recuperación y reintegración social, reduciendo así la presencia de estas problemáticas. Será fundamental dotar el centro con personal capacitado, equipos adecuados y programas terapéuticos integrales.

Se desarrollarán campañas de divulgación para la implementación de programas de reincorporación y la ruta de reintegración, así como un programa

de desarme, desmovilización y reintegración social. Estas acciones facilitarán la reintegración de excombatientes y reinsertados, promoviendo la paz y la cohesión social. Para ello, se utilizarán diversos medios de comunicación, se involucrará a la comunidad y se proporcionará seguimiento y apoyo continuo a los reinsertados.

En cuanto a los enfoques clave, se promoverá la educación en derechos humanos mediante programas de formación y sensibilización comunitaria. Se fomentará la participación de los ciudadanos en el desarrollo de políticas públicas a través de encuentros comunitarios y comités de vigilancia. Además, se adoptará un enfoque inclusivo, dirigiendo políticas y programas específicos a grupos vulnerables para reducir disparidades y promover la equidad. Se asegurará la transparencia y la evaluación constante de las políticas públicas implementadas, facilitando mecanismos de feedback y auditorías regulares. Finalmente, se integrarán múltiples dimensiones como género, población, diferencia, territorialidad y ambiente en el diseño de políticas, asegurando una visión holística para mejorar las condiciones de vida y la convivencia pacífica en el distrito de Santa Marta.

6.2.4.1. Construcción y restauración de la paz

Este programa busca particularmente a través de su Alta Consejería para la Paz, la articulación con el Gobierno Nacional, en el marco de la Ley 2272/2022 que define la Política de Estado, una paz estable y duradera, no solo para la superación del conflicto y el desmonte de las estructuras criminales de alto impacto, sino por la posibilidad de abordar desafíos postergados para la ciudad.

En ese sentido, será fundamental fortalecer la coordinación y la colaboración entre el Distrito y las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV.

Las acciones formuladas para ese programa son las siguientes:

- Actualizar e implementar el Plan Integral de Prevención, Protección y garantías de no repetición.
- Actualizar e implementar el Plan de contingencia para la atención inmediata de las víctimas del conflicto armado.
- Estrategia masiva para garantizar el derecho a la identificación de víctimas del conflicto armado.

- Gestión para la restauración del Centro Regional de Atención a las Víctimas (CRAV)
- Fortalecer el Consejo Territorial de paz.
- Ejecutar una estrategia de atención psicosocial para víctimas del conflicto armado en modalidad individual y colectiva.
- Proyecto para el fortalecimiento técnico y financiero de 1 cooperativa de personas firmantes de paz.
- Realizar 4 diálogos humanitarios por la paz en sectores especialmente afectados por la violencia.
- Formular un programa de desarme, desmovilización y reintegración social.

6.2.4.2. Educación en derechos humanos

En ese mismo sentido, debido a los hechos victimizaste sufridos, la comunidad samaria sufrió un debilitamiento en la participación comunitaria y en sus formas de organización, se presentó un debilitamiento en los roles de liderazgos ya que muchas personas que lideraban la construcción de su proyecto comunitario debieron desplazarse por miedo a las amenazas y presión que ejercían sobre ellos los grupos al margen de la ley por su ejercicio de liderazgo al interior de las comunidades.

Se busca brindar herramientas a la comunidad para fortalecer roles de liderazgo, aumentar los niveles de participación y para gestionar proyectos, buscando de esta forma ayudar a la sostenibilidad y autogestión comunitaria, claves para la vida del colectivo.

Por tanto, es de resaltar que la comunidad tiene una vocación de aprendizaje de sus derechos y la defensa de los mismos a partir de ejercicios de formación que contribuirán al cumplimiento de los objetivos.

- Crear una estrategia de medios de comunicación para la construcción de paz.
- Puesta en marcha de la estrategia Escuela de Liderazgo.
- Construcción de Centros de transformación social y comunitarios.
- Ejecución y puesta en marcha de la estrategia Centros de Transformación social y comunitarios.
- A 2027 en Santa Marta se han definido las personas migrantes beneficiarias de proyecto de atención psicosocial y se ha cumplido el total de ciclos del proyecto de atención psicosocial.

- Gestionar un centro de atención dirigido a la población con discapacidad

A continuación, se presentan las metas e indicadores formuladas que permiten realizar seguimiento a las acciones condensadas en el presente marco de trabajo.



Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 4. Derechos Humanos	Construcción y restauración de la paz	Actualizar e implementar el Plan Integral de Prevención, Protección y garantías de no repetición	Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición actualizado e implementado	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Actualizar e implementar el Plan de contingencia para la atención inmediata de las víctimas del conflicto armado	Plan de contingencia actualizado e implementado	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Estrategia masiva para garantizar el derecho a la identificación de víctimas del conflicto armado	Estrategia implementada	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Gestión para la restauración del Centro Regional de Atención a las Víctimas (CRAV)	Gestión realizada	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Fortalecer el Consejo Territorial de paz	Consejo territorial de Paz fortalecido	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Ejecutar una estrategia de atención psicosocial para víctimas del conflicto armado en modalidad individual y colectiva	Estrategia de atención psicosocial para víctimas del conflicto armado formulada y ejecutada	500	Alta consejería para la paz y el Posconflicto
		Proyecto para el fortalecimiento técnico y financiero de 1 cooperativa de personas firmantes de paz	Cooperativa de personas firmantes de paz con fortalecimiento técnico y financiero	1	Alta consejería para la paz y el Posconflicto

Tabla 65. Metas e indicadores Línea estratégica 4 PISCCJ 2024 -2027

Línea estratégica 4. Derechos Humanos	Construcción y restauración de la paz	Realizar 4 diálogos humanitarios por la paz en sectores especialmente afectados por la violencia	Diálogos humanitarios por la paz realizados	4	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Formular un programa de desarme, desmovilización y reintegración social	Programa de Desarme, Desmovilización, y Reintegración Social formulado	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Formular un programa de desarme, desmovilización y reintegración social	Programa de Desarme, Desmovilización, y Reintegración Social formulado	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
	Educación en derechos humanos	Crear una estrategia de medios de comunicación para la construcción de paz	Una estrategia de medios de comunicación para la construcción de paz ejecutada	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Puesta en marcha de la estrategia Escuela de Liderazgo	Personas capacitadas	1200	Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad
		Construcción de Centros de transformación social y comunitarios	Centros comunitarios construidos	7	Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad
		Ejecución y puesta en marcha de la estrategia Centros de Transformación social y comunitarios	Centros comunitarios en funcionamiento	26	Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Tabla 65. Metas e indicadores Línea estratégica 4 PISCCJ 2024 -2027

Línea estratégica 4. Derechos Humanos	Educa- ción en derechos humanos	A 2027 en Santa Marta se han definido las personas migrantes beneficiarias de proyecto de atención psicosocial y se ha cumplido el total de ciclos del proyecto de atención psicosocial	Proporción, de personas participantes de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante	100	Secretaría de Salud
			Total, ciclos de implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante realizados	100	Secretaría de Salud
		Gestionar un centro de atención dirigido a la población con discapacidad	Gestión realizada	1	Alta Consejería de la Sierra Nevada y Zona Rural

Tabla 65. Metas e indicadores Línea estratégica 4 PISCCJ 2024 -2027

6.2.5. Formación para la sana convivencia

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Santa Marta, denominado "SANTA MARTA 500+ 2024 - 2027", se basa en la premisa de que la cultura de la legalidad y los valores democráticos, esenciales para la convivencia y la adhesión a la ley, se construyen en la familia, el sistema educativo y el conjunto de las relaciones sociales. La elaboración de este PISCCJ reveló que los problemas de convivencia surgen de la falta de orientación y sensibilización hacia el cumplimiento de las normas, así como de herramientas para el control de las emociones y la solución de conflictos, que a veces resultan en riñas o lesiones personales.

Es por ello por lo que resulta crucial contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que articule la oferta institucional con la comunidad mediante un plan estratégico, estructurado y basado en la información cualitativa y cuantitativa del territorio.

Este enfoque permitirá focalizar acciones que impacten directamente las causas raíz de los problemas de convivencia en los barrios y veredas del distrito. Dicho equipo se encargará de ejecutar gestiones y articulaciones para consolidar ambientes sanos que contribuyan a gestionar de manera integral la convivencia, la seguridad ciudadana, la inclusión social y la participación cívica, generando un mayor despliegue en los diferentes sectores de Santa Marta.

Se busca, en primera instancia, generar acciones de mediación y prevención mediante espacios o mecanismos multidisciplinarios y participativos que aporten soluciones a los principales problemas que causan o facilitan la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia o la comisión de delitos. De esta manera, se pretende crear acciones para la educación en convivencia, promoviendo el arte y la cultura para incentivar la creatividad como capacidad

para enfrentar las dificultades y generar alternativas de solución a problemas cotidianos. Asimismo, el deporte se considera un medio para fortalecer la conciencia del cuerpo, el autocuidado y el cuidado del otro, incorporando normas y disciplina como elementos básicos para la convivencia y la legalidad.

Promover espacios pedagógicos en los que se aborden temas de convivencia y seguridad ciudadana en articulación con las autoridades y organismos de seguridad permitirá disminuir cifras delictivas y generar ambientes sanos reduciendo las brechas sociales.

Se contempla la gestión de la convivencia y la seguridad en los territorios, implicando un trabajo unificado entre autoridades, instituciones, fuerza pública y comunidad. Los Gestores de Convivencia, un grupo de personas de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, facilitarán escenarios o mecanismos multidisciplinarios y participativos que diagnostiquen y aporten soluciones a los problemas que causan comportamientos contrarios a la convivencia o la comisión de delitos. Se enfocarán en atender situaciones de conflictividad social mediante el diálogo, la prevención y la promoción de la convivencia ciudadana y la cultura democrática.

6.2.5.1. Gestores de convivencia

Gestionar la convivencia y la seguridad en los territorios implica un trabajo unificado entre las autoridades, las instituciones, la fuerza pública y la comunidad; por tal razón los Gestores de Convivencia se conciben como un grupo de personas de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, encargadas de facilitar escenarios o mecanismos multidisciplinarios y participativos que permitan diagnosticar y aportar soluciones a los diferentes problemas que causan o facilitan la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia o la comisión de delitos en los territorios. Estarán encargados de atender situaciones de conflictividad social, mediante el diálogo, la prevención y la promoción de la convivencia ciudadana y la cultura democrática.

Este programa encamina las acciones necesarias para hacer frente a los desafíos más importantes donde se ha aportado al distrito una contribución en la mitigación de los factores generadores de violencia, permitiendo que la ciudadanía coadyuve a la reconciliación y a la construcción de paz desde la cotidianidad, así como a abrirse camino laboral y social desde la legalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se formulan algunas de las acciones que se desarrollarán en el marco de este programa:

- Lanzar 4 grandes campañas de sensibilización y educación ciudadana por año, centradas en valores cívicos, diversidad cultural y conservación del patrimonio.
- Establecer un programa anual de reconocimientos que distinga al menos 10 artistas, gestores y creadores culturales por su aporte a la identidad samaria con enfoque diferencial.
- Creación de la Escuela Distrital de Convivencia Ciudadana.
- Capacitar a 300 líderes comunales como gestores de paz y convivencia con enfoque diferencial.
- Capacitar a 200 estudiantes como gestores para la convivencia escolar
- Crear, fortalecer y capacitar a un grupo de gestores de convivencia y seguridad ciudadana.
- Efectuar 16 eventos masivos que permitan vincular a los samarios al deporte social comunitario, generando una participación de más 20.000 personas de las 3 localidades del distrito de Santa Marta.

- Realizar 48 eventos deportivos de mar y playa durante el cuatrienio 2024-2027 que permitan la práctica y participación de 12000 personas entre niños/as, jóvenes y adultos en disciplinas deportivas acuáticas y de playa en el distrito.
- Socialización de la ley 1801 de 2016 a los diferentes grupos poblacionales en espacios públicos para la concientización en la prevención de situaciones inseguras.
- Fomentar en los territorios una estrategia de promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a través de espacios abiertos a la comunidad que articulen la oferta institucional para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes y las herramientas de acceso a la oferta pública.

6.2.5.2. Cultura para la tolerancia

Se busca crear acciones para la educación en convivencia, promover el arte y la cultura para incentivar la creatividad como capacidad para enfrentar las dificultades y crear alternativas de solución a problemas de su cotidianidad.

Fortalecer desde el deporte la conciencia del cuerpo, del autocuidado y el cuidado del otro, así como la incorporación de normas y la disciplina, como elementos básicos para la convivencia y la legalidad. Promover espacios pedagógicos en los que se aborden los temas de convivencia y seguridad ciudadana, que en articulación con las autoridades y organismos de seguridad permitan disminuir las cifras alarmantes, generar espacios sanos y reducir las brechas existentes entre los grupos sociales y/o étnicos presentes en el distrito.

- Gestionar la implementación de la cátedra de etnoeducación con enfoque afro del Distrito de Santa Marta.
- Gestionar Alianzas que faciliten el tránsito de 200 Bachilleres indígenas y/o afrodescendientes del distrito hacia la educación terciaria y superior garantizando la inclusión y diversidad cultural.
- Acompañar integralmente a 1 EE etnoeducativo en aras de mejorar la gestión escolar y fortalecer el sistema con sistema propio.

- Organizar 40 eventos recreativos en el distrito de Santa Marta, con el propósito de fomentar el desarrollo en los ámbitos familiar, escolar y extracurricular de niños y jóvenes.
- Aumentar la prevalencia de la práctica regular de la actividad física con la implementación del programa "Santa Marta Activa".
- Impulsar el desarrollo de procesos de transformación integral para la participación y liderazgo, gestionando capacidades para el relacionamiento igualitario, la equidad de género, el desarrollo comunitario, a través del acceso a las Tics, la apropiación de herramientas y habilidades conducentes a la reivindicación de los derechos de las mujeres; y la promoción actividades de formación, sensibilización, concientización y capacitación.
- 6.000 personas sensibilizadas a través de eventos de mentalidad y cultura.
- Impulsar el desarrollo comunitario a través de la realización de juegos comunales.

Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 5. Formación para la sana convivencia - Samarios Tolerantes	Gestores de convivencia	Lanzar 4 grandes campañas de sensibilización y educación ciudadana por año, centradas en valores cívicos, diversidad cultural y conservación del patrimonio	Número de campañas de sensibilización y educación ciudadana realizadas	16	Secretaría de Cultura
		Establecer un programa anual de reconocimientos que distinga al menos 10 artistas, gestores y creadores culturales por su aporte a la identidad samaria con enfoque diferencial	Número de reconocimientos entregados y el impacto en la visibilidad de los artistas y su obra, medido por menciones en medios y participación en eventos culturales	40	Secretaría de Cultura
		Creación de la Escuela Distrital de Convivencia Ciudadana	Escuela Distrital de Convivencia Ciudadana creada	1	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Capacitar a 300 líderes comunales como gestores de paz y convivencia con enfoque diferencial	Gestores de paz y convivencia capacitados	300	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Capacitar a 200 estudiantes como gestores para la convivencia escolar	Gestores de convivencia escolar	200	Alta Consejería para la paz y el Posconflicto
		Crear, fortalecer y capacitar a un grupo de gestores de convivencia y seguridad ciudadana	Personas capacitadas	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Efectuar 16 eventos masivos que permitan vincular a los samarios al deporte social comunitario, generando una participación de más 20.000 personas de las 3 localidades del distrito de Santa Marta	Cantidad de Eventos deportivos articulados con las comunidades efectuados durante la vigencia 2024-2027	16	INRED

Tabla 66. Metas e indicadores Línea estratégica 5 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 5. Formación para la sana convivencia - Samarios Tolerantes	Gestores de convivencia	Realizar 48 eventos deportivos de mar y playa durante el cuatrienio 2024-2027 que permitan la práctica y participación de 12000 personas entre niños/as, jóvenes y adultos en disciplinas deportivas acuáticas y de playa en el distrito	Número de eventos deportivos de mar y playa realizados	48	INRED
		Socialización de la ley 1801 de 2016 a los diferentes grupos poblacionales en espacios públicos para la concientización en la prevención de situaciones inseguras	Acciones de socialización de la ley 1801 de 2016 a los diferentes grupos poblacionales en espacios públicos para la concientización en la prevención de situaciones inseguras, realizadas	108	Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Fomentar en los territorios una estrategia de promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a través de espacios abiertos a la comunidad que articulen la oferta institucional para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes y las herramientas de acceso a la oferta pública	Acciones de fomento de la estrategia de promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a través de espacios abiertos a la comunidad que articulen la oferta institucional para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes y las herramientas de acceso a la oferta pública	108	Secretaría de Seguridad y Convivencia
	Cultura para la tolerancia	Gestionar la implementación de la cátedra de etnoeducación con enfoque afro del Distrito de Santa Marta	Cátedra de etnoeducación con enfoque afro implementada	1	Secretaría de Educación

Tabla 66. Metas e indicadores Línea estratégica 5 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 5. Formación para la sana convivencia - Samarios Tolerantes	Cultura para la tolerancia	Gestionar Alianzas que faciliten el tránsito de 200 Bachilleres indígenas y/o afrodescendientes del distrito hacia la educación terciaria y superior garantizando la inclusión y diversidad cultural	Número bachilleres indígenas y/o afrodescendientes beneficiados	200	Secretaría de Educación
		Acompañar integralmente a 1 EE etnoeducativo en aras de mejorar la gestión escolar y fortalecer el sistema con sistema propio	Número de EE Etnoeducativas con sistema propio	1	Secretaría de Educación
		Organizar 40 eventos recreativos en el distrito de Santa Marta, con el propósito de fomentar el desarrollo en los ámbitos familiar, escolar y extracurricular de niños y jóvenes.	Número de eventos y actividades recreativas organizadas y realizadas	40	INRED
		Aumentar la prevalencia de la práctica regular de la actividad física con la implementación del programa "Santa Marta Activa"	Número de personas impactadas en el cuatrienio a través de eventos dirigidos a la difusión de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS), así como ciclo vías y ciclo paseos organizados por el INRED	192.000	INRED
		Impulsar el desarrollo de procesos de transformación integral para la participación y liderazgo, gestionando capacidades para el relacionamiento igualitario, la equidad de género, el desarrollo comunitario, a través del acceso a las Tics, la apropiación de herramientas y habilidades conducentes a la reivindicación de los derechos de las mujeres; y la promoción actividades de formación, sensibilización, concientización y capacitación.	Proyectos de transformación comunitaria desarrollados	20	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y Secretaría de de Gobierno

Tabla 66. Metas e indicadores Línea estratégica 5 - PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 5. Formación para la sana convivencia - Samarios Tolerantes	Cultura para la tolerancia	6.000 personas sensibilizadas a través de eventos de mentalidad y cultura	Personas sensibilizadas a través de eventos de mentalidad y cultura	6000	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
		Impulsar el desarrollo comunitario a través de la realización de juegos comunales	Juegos comunales realizados	4	Secretaría de Gobierno

Tabla 66. Metas e indicadores Línea estratégica 5 - PISCCJ 2024-2027

6.2.6. Participación ciudadana para el fortalecimiento de la seguridad

La participación ciudadana como un derecho fundamental para la construcción colectiva de ciudad, es una herramienta que permite fortalecer la cohesión social y generar alianzas gobierno -comunidad para la cocreación de acciones articuladas que permitan impactar las causas directas que ocasionan los problemas de seguridad y convivencia ciudadana en el distrito de Santa Marta.

Los elementos que son necesarios para la prevención de los factores asociados a la comisión de delitos se deben alinear a fortalecer la participación comunitaria con actores clave, que a partir del conocimiento propio del territorio contribuyan en las acciones a ejecutar desde una perspectiva multidimensional que entienda las diversas formas de prevención y atención de los delitos. generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.

6.2.6.1. Construcción colectiva de ciudad

La apuesta amplia de esta línea estratégica es promover la participación ciudadana y facilitar el acceso local a los territorios urbanos y rurales de la ciudad, de forma que se preste atención integral, garante de derechos y diferencial para la ciudad, superando las barreras de acceso a la justicia existentes.

- Constituir la mesa de participación del sector religioso.
- Fortalecer las JAC y nuevas JAC con dotación operacional.
- Fortalecer intersectorial e interinstitucionalmente la red de apoyo y solidaridad ciudadana (decreto 3222 de 2002).
- Propiciar espacios de encuentro y diálogo entre los diferentes agentes culturales de Santa Marta.
- Crear espacios para promover la paz, el diálogo y la reconciliación.
- Crear y fortalecer frentes de seguridad comunitario articulados con el gremio empresarial y de comerciantes,

que permitan promover acciones en convivencia y generar participación ciudadana.

- Formular e implementar una estrategia de comunidades colaborativas en articulación con gremios y taxistas.
- Se formularon metas e indicadores de gestión para el respectivo seguimiento, teniendo en cuenta el Plan Distrital de desarrollo, en conjunto con los responsables del cumplimiento de las acciones.

Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 6. Participación ciudadana para la convivencia	Construcción colectiva de ciudad	Constituir la mesa de participación del sector religioso	Espacios de participación promovidos	1	Secretaría de Gobierno
		Fortalecer las JAC y nuevas JAC con dotación operacional	JAC dotadas	260	Secretaría de Gobierno
		Fortalecer intersectorial e interinstitucionalmente la red de apoyo y solidaridad ciudadana (decreto 3222 de 2002)	Red de apoyo y solidaridad ciudadana fortalecida	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Crear y fortalecer frentes de seguridad comunitario articulados con el gremio empresarial y de comerciantes, que permitan promover acciones en convivencia y generar participación ciudadana	Frentes de seguridad comunitario articulados con el gremio empresarial y de comerciantes, que permitan promover acciones en convivencia y generar participación ciudadana	402	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Propiciar espacios de encuentro y diálogo entre los diferentes agentes culturales de Santa Marta	Consejos distritales de cultura organizados y activos.	6	Secretaría de Cultura
		Crear espacios para promover la paz, el diálogo y la reconciliación	Número de espacios públicos creados para promover la paz, el diálogo y la reconciliación	3	Secretaría de Cultura
		Formular e implementar una estrategia de comunidades colaborativas en articulación con gremios y taxistas	Estrategias de comunidades colaborativas en articulación con gremios y taxistas formuladas e implementadas	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia

Tabla 67. Metas e indicadores Línea estratégica 6 – PISCCJ 2024-2027

6.2.7. Promoción de entornos seguros

La séptima línea estratégica del PISCC tiene como objetivo transformar Santa Marta en un espacio seguro, limpio y ordenado, mejorando la infraestructura y servicios públicos. Basada en la teoría de las ventanas rotas, esta línea busca prevenir el crimen mediante la optimización de la iluminación pública, renovación de instalaciones deportivas y recreativas, y mantenimiento regular de la infraestructura pública. Se promoverán espacios comunitarios seguros y atractivos, evitando el deterioro que podría fomentar el vandalismo. Estos esfuerzos coordinados buscan reducir la criminalidad, aumentar la percepción de seguridad y generar una transformación, reforestación y resignificación de los espacios locales, fomentando la cohesión social.

6.2.7.1. Espacios públicos seguros

Las actividades planeadas y proyectadas están orientadas a la intervención del territorio de manera focalizada mediante análisis situacionales para mitigar los riesgos sociales desplegando en conjunto las capacidades institucionales para impactar en forma efectiva las necesidades y demandas ciudadanas de seguridad y convivencia en los barrios y comunas, con el propósito de generar condiciones de prevención y control del delito, a partir de la recuperación de los espacios públicos. Esto permite a su vez, aislar escenarios de violencia y peligro para la comunidad, ocupando las zonas verdes, parques y vías públicas con familias y personas que se sienten seguras.

Es entonces, una necesidad la de preservar y consolidar el espacio público como el eje articulador de la transformación de la ciudad, garantizando el uso y disfrute de los diferentes escenarios de la ciudad que se caractericen por la armonía, tranquilidad y el libre tránsito peatonal y vehicular.

En este sentido, algunas de las acciones del PISCC son:

- Defender y recuperar el espacio público.
- Modernización, mejoramiento, expansión y uso eficiente de la energía del sistema de alumbrado público.
- Implementar una estrategia de recuperación y protección de los Parques Ecológicos Distritales y cerros urbanos de Santa Marta.
- Ejecutar 8 acciones o actividades tendientes

- a la protección y conservación de los recursos hídricos superficiales.
- Capacitar y/o sensibilizar a 40.000 Ciudadanos capacitados y/o ciudadanos samarios.
- Recuperar y mantener 80.000 m2 de zonas verdes urbanas en el distrito de Santa Marta.
- Realizar acciones operativas y preventivas coordinadas e interinstitucionales en contra de las actividades ilícitas que afectan los ecosistemas.
- “Construcción de nuevas sedes educativas en el distrito”.
- Reestructurar administrativa y pedagógicamente tres establecimientos educativos para focalizar atención a población con discapacidad.
- Garantizar el acceso a equipamientos adecuados para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física saludable en las 3 localidades del distrito de Santa Marta, así como incrementar los espacios públicos destinados al encuentro y la convivencia mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos seguros.
- “Mejoramiento en los escenarios de esparcimiento del distrito mediante la adecuación de las áreas verdes e instalación de sistemas de riego autosostenibles”.
- Formular y ejecutar un Plan de Acción Distrital para la promoción de Negocios Verdes en la ciudad de Santa Marta.
- Formalización de vendedores informales.
- Ejecución de obras barriales (3 localidades).

De igual forma se estructuraron las metas e indicadores de gestión que permiten llevar el control del seguimiento de las acciones mencionadas, con la respectiva asignación de responsables dentro de la administración distrital.

Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 7. Promoción de entornos seguros	Espacios públicos seguros	Defender y recuperar el espacio público	Metros cuadrados defendidos y recuperados	300000	Secretaría de Gobierno
		Modernización, mejoramiento, expansión y uso eficiente de la energía del sistema de alumbrado público	Sistema de alumbrado público mejorado	1	Gerencia de Infraestructura
		Implementar una estrategia de recuperación y protección de los Parques Ecológicos Distritales y cerros urbanos de Santa Marta	Estrategia de recuperación y protección de los PED y cerros urbanos implementada	1	DADSA
		Ejecutar 8 acciones o actividades tendientes a la protección y conservación de los recursos hídricos superficiales	Acciones o actividades ejecutadas tendientes a la protección y conservación de los recursos hídricos superficiales	14	DADSA
		Capacitar y/o sensibilizar a 40.000 Ciudadanos capacitados y/o ciudadanos samarios	Ciudadanos capacitados y/o sensibilizados en Cultura Ambiental	138361	DADSA
		Recuperar y mantener 80.000 m2 de zonas verdes urbanas en el distrito de Santa Marta	Zonas verdes mantenidas y recuperadas	160000	DADSA
		Realizar acciones operativas y preventivas coordinadas e interinstitucionales en contra de las actividades ilícitas que afectan los ecosistemas	Acciones operativas y preventivas coordinadas e interinstitucionales en contra de las actividades ilícitas que afectan los ecosistemas realizadas	33	Guardacostas

Tabla 68. Metas e indicadores Línea estratégica 7 PISCC 2024- 2027

Línea estratégica 7. Promoción de entornos seguros	Espacios públicos seguros	Construcción de nuevas sedes educativas en el distrito	Sedes educativas construidas	3	Gerencia de infraestructura
		Reestructurar administrativa y pedagógicamente tres establecimientos educativos para focalizar atención a población con discapacidad	Número de establecimientos educativos reestructurados administrativa y pedagógicamente	3	Secretaría de Educación
		Garantizar el acceso a equipamientos adecuados para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física saludable en las 3 localidades del distrito de Santa Marta, así como incrementar los espacios públicos destinados al encuentro y la convivencia mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos seguros	Número de espacios recuperados y adecuados para la práctica de actividades deportivas, recreativas y actividad física.	140	INRED
		Mejoramiento en los escenarios de esparcimiento del distrito mediante la adecuación de las áreas verdes e instalación de sistemas de riego autosostenibles	Escenarios de esparcimiento mejorados (unidad)	12	Gerencia de infraestructura
		Mejoramiento en los escenarios de esparcimiento del distrito mediante la adecuación de las áreas verdes e instalación de sistemas de riego autosostenibles	Escenarios de esparcimiento mejorados (unidad)	12	Gerencia de infraestructura
		Formular y ejecutar un Plan de Acción Distrital para la promoción de Negocios Verdes en la ciudad de Santa Marta autosostenibles	Plan de Acción Distrital de Negocios verdes ejecutados	1	DADSA

Tabla 68. Metas e indicadores Línea estratégica 7 PISCC 2024- 2027

Línea estratégica 7. Promoción de entornos seguros	Espacios públicos seguros	Formalización de vendedores informales	Vendedores informales reglamentados	200	Secretaría de Gobierno
		Ejecución de obras barriales (3 localidades)	Obras menores ejecutadas por las localidades	424	Secretaría de Gobierno

Tabla 68. Metas e indicadores Línea estratégica 7 PISCC 2024- 2027

6.2.8. Seguridad para nuestros turistas y visitantes - La Perla de América un destino seguro

La principal economía de Santa Marta viene proveniente del turismo especialmente influenciado por sector hotelero, playas, viviendas turísticas y centros históricos, que con su patrimonio cultura, gastronomía, entre otros, lo han convertido con los años en un referente en materia turística, sin embargo esta situación se ha visto afectado por múltiples actividades delictivas que se han presentado, como lo son el microtráfico, hurto a personas, homicidios y extorsión, incrementado la presencia de grupos delincuenciales que amenazan la seguridad en el distrito. Lo anterior a traído actividades delictivas adicionales como el turismo sexual que ha generado un alto impacto en las primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

Es por lo anterior que esta línea estratégica busca implementar estrategias que permitan fortalecer el turismo seguro con acciones institucionales que protejan la violencia sexual a menores de edad, y aumente la percepción de seguridad entre los locales, reflejándolo así hacia los turistas y visitantes. Incentivar el turismo integrado y seguro es una prioridad para la reactivación económica del distrito, en una ciudad que reciba a personas de todo el país en un entorno de paz y tranquilidad.

De igual forma, el espacio público es el lugar donde las personas se relacionan e interactúan, ejercen

sus derechos y cumplen sus deberes. Además de ser es el escenario donde se desarrolla el ejercicio de la participación ciudadana, por lo que en su organización, funcionamiento y uso es relevante en la generación de condiciones para la convivencia y la seguridad.

En este sentido una identificación de los lugares en los que se presentan condiciones que indiquen que se está iniciando un proceso de deterioro del uso del espacio público, es vital para crear condiciones que propicien comportamientos en sana convivencia y permitan aislar la actividad delictiva, mediante propuestas de fomento de la cultura, apropiación del patrimonio y embellecimiento de entornos.

Se implementarán servicios de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza, desarrollando acciones anuales para el fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas de personas con discapacidad y/o cuidadores. Estas acciones mejorarán la calidad de vida y la empleabilidad de estas personas, reduciendo la pobreza y la exclusión social.

6.2.8.1. Turismo sano y en paz

Se deberán enfocar las acciones en la transformación de entornos que contribuyan a la renovación urbana y al mejoramiento de la convivencia y la cultura de la legalidad, al tiempo que creen un ambiente propicio para la actividad económica y creativa, el emprendimiento, el turismo, la recuperación del patrimonio cultural, conservación medioambiental, la transferencia de conocimiento, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural. Todo esto involucrando especialmente a niños, niñas y adolescentes, así como jóvenes que crecen en entornos con problemas socioeconómicos, en contextos de ilegalidad, que les impiden explotar sus capacidades creativas.

Lo anterior con el fin de lograr la consolidación como un destino turístico de talla mundial, la restauración y conservación de la biodiversidad del ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta, la inclusión social y la superación de la pobreza.

En este sentido se tienen las siguientes acciones:

- Proyecto de fortalecimiento al turismo comunitario y regenerativo en la Sierra Nevada.
- Proyecto de impulso al turismo accesible e incluyente.
- Consolidar una estrategia de vigilancia y monitoreo del espacio marítimo especialmente en las áreas turísticas del distrito, en coordinación con Armada Nacional.
- Desarrollo de un observatorio turístico.
- Realizar talleres y jornadas de sensibilización y capacitación, en las que participarán el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Policía de Turismo y los prestadores de servicios turísticos, con el apoyo de otras entidades del nivel nacional y regional, con el fin de fortalecer el conocimiento de las normas legales que regulan la actividad turística, coadyudando a la adopción de las medidas necesarias para elevar la calidad del servicio y evitar incurrir en conductas que afecten en forma negativa los derechos de los usuarios.



6.2.8.2. Fortalecimiento comunitario

Fortalecer las acciones pedagógicas, la operatividad y la interinstitucionalidad permitirá generar espacios de cultura ciudadana, y oportunidades de desarrollo económico que causará un impacto positivo para el destino, tanto en términos de competitividad, diversificación de la oferta, atracción de inversionistas y desarrollo de la marca del destino.

Las acciones a ejecutar en cumplimiento de este programa están:

- Gestionar Alianzas que apoyen el acceso y tránsito de 400 Estudiantes de educación media a la ETDH para el desarrollo de competencias laborales que faciliten el acceso al sector productivo.
- Fortalecer la identidad cultural y la convivencia

comunitaria al organizar y promover eventos culturales anuales, incluyendo festivales, encuentros, conmemoraciones y la creación de circuitos culturales, que celebren la diversidad cultural de Santa Marta.

- Organizar 4 encuentros culturales con las comunidades Afro de Santa Marta para fomentar el intercambio de saberes y experiencias.
- Organizar 4 encuentros culturales con las comunidades ancestrales de la Sierra Nevada de Santa Marta para fomentar el intercambio de saberes y experiencias.
- Institucionalizar feria de emprendimiento con enfoque diferencial liderado por mujeres indígenas que permita visibilizar la cultura ancestral.

Asignando para la presente línea estratégica, de la siguiente manera, metas e indicadores para el respectivo seguimiento y ejecución.

Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 8. Seguridad para nuestros turistas y visitantes - La Perla de América un destino seguro	Turismo sano y en paz	Proyecto de fortalecimiento al turismo comunitario y regenerativo en la Sierra Nevada	Comunidades fortalecidas	8	INDETUR
		Proyecto de impulso al turismo accesible e incluyente	Prestadores de servicios capacitados en accesibilidad y sello universal	600	INDETUR
		Consolidar una estrategia de vigilancia y monitoreo del espacio marítimo especialmente en las áreas turísticas del distrito, en coordinación con Armada Nacional	Estrategia implementada	30	Secretaria de Seguridad y Convivencia

Tabla 69. Metas e indicadores Línea estratégica 8 PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 8. Seguridad para nuestros turistas y visitantes - La Perla de América un destino seguro	Turismo sano y en paz	Desarrollo de un observatorio turístico	Observatorio turístico	1	INDETUR
		Realizar talleres y jornadas de sensibilización y capacitación, en las que participarán el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Policía de Turismo y los prestadores de servicios turísticos, con el apoyo de otras entidades del nivel nacional y regional, con el fin de fortalecer el conocimiento de las normas legales que regulan la actividad turística, coadyudando a la adopción de las medidas necesarias para elevar la calidad del servicio y evitar incurrir en conductas que afecten en forma negativa los derechos de los usuarios.	Talleres y jornadas de sensibilización y capacitación realizadas con el fin de fortalecer el conocimiento de las normas legales que regulan la actividad turística, coadyudando a la adopción de las medidas necesarias para elevar la calidad del servicio y evitar incurrir en conductas que afecten en forma negativa los derechos de los usuarios	6	Secretaría de Seguridad y Convivencia
	Fortalecimiento comunitario	Gestionar Alianzas que apoyen el acceso y tránsito de 400 Estudiantes de educación media a la ETDH para el desarrollo de competencias laborales que faciliten el acceso al sector productivo	Número de jóvenes del sector oficial beneficiados con programas de ETDH	400	Secretaría de Educación
		Fortalecer la identidad cultural y la convivencia comunitaria al organizar y promover eventos culturales anuales, incluyendo festivales, encuentros, conmemoraciones y la creación de circuitos culturales, que celebren la diversidad cultural de Santa Marta.	Número de eventos culturales organizados	30	Secretaría de Educación

Tabla 69. Metas e indicadores Línea estratégica 8 PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 8. Seguridad para nuestros turistas y visitantes - La Perla de América un destino seguro	Fortalecimiento comunitario	Organizar 4 encuentros culturales con las comunidades Afro de Santa Marta para fomentar el intercambio de saberes y experiencias	Encuentros culturales de intercambio realizados	4	Secretaría de Cultura
		Organizar 4 encuentros culturales con las comunidades ancestrales de la Sierra Nevada de Santa Marta para fomentar el intercambio de saberes y experiencias	Encuentros culturales de intercambio realizados	4	Secretaría de Cultura
		Institucionalizar feria de emprendimiento con enfoque diferencial liderado por mujeres indígenas que permita visibilizar la cultura ancestral	Ferias de emprendimiento	4	Alta Consejería de la Sierra Nevada y Zona Rural - Secretaría de Desarrollo Económico

Tabla 69. Metas e indicadores Línea estratégica 8 PISCCJ 2024-2027



6.2.9. Acceso a la justicia

La novena línea estratégica del PISCC busca fortalecer el acceso a la justicia, garantizando instituciones transparentes y cercanas. Se mejorará la gestión de la justicia local, fortaleciendo la confianza entre el Estado y la ciudadanía. Se promoverá una justicia eficaz y legítima mediante la coordinación con entidades distritales y nacionales, y la provisión de recursos jurídicos para víctimas de violencia, y conflicto armado. Las acciones incluyen servicios de educación informal, formación de líderes comunitarios, justicia itinerante, y asistencia técnica para procesos en inspecciones de policía y comisarías de familia, así como programas de resolución de conflictos, contribuyendo a una convivencia pacífica.

El PISCC de Santa Marta contempla acciones orientadas a la generación de canales y horarios para el acceso a la justicia de las mujeres y otras víctimas de violencias de género y violencia intrafamiliar, así como a la atención directa en barrios y veredas,

a través de mecanismos de justicia cercana a los ciudadanos. Sensibilizar sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia, previa evaluación y racionalización de éstos, en especial en zonas vulnerables.

Se realizarán acciones para ampliar la cobertura y mejorar capacidad de los equipamientos de justicia del distrito, con pensamiento diseño y orientados al ciudadano.

El enfoque territorial permitirá la coordinación institucional, fortalecimiento de la oferta de la justicia formal, no formal y comunitaria y, por otro lado, la participación ciudadana. Esta territorialización permitirá la construcción de agendas diferenciadas, consultivas y participativas en la que se contemplen los enfoques dirigidos a la población vulnerable y de género con base en las necesidades e intereses de cada territorio.

6.2.9.1. Garantías de acceso a la justicia

Se busca que la gestión de la justicia local oriente y articule los esfuerzos institucionales para materializar el derecho de acceso a la justicia, construyendo una relación estrecha que aumente la confianza entre el Estado y la ciudadanía. Para esto se requiere fortalecer y mejorar los equipamientos y capacidades que tiene el Sistema de Justicia de la ciudad que permita garantizar este derecho, promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna para vivir en paz.

La justicia deberá ser una herramienta para la generación de confianza, convivencia y seguridad de los ciudadanos, estableciendo estrategias de coordinación y atención con las entidades distritales y nacionales, teniendo en cuenta un enfoque de género, el suministro de recursos jurídicos para las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, y el fortaleciendo la cultura ciudadana.

Entre las acciones que se consideran en el PISCC se encuentran:

- Atender 400 Jóvenes en los componentes de educación, atención psicosocial, orientación vocacional y competencias sociolaborales.

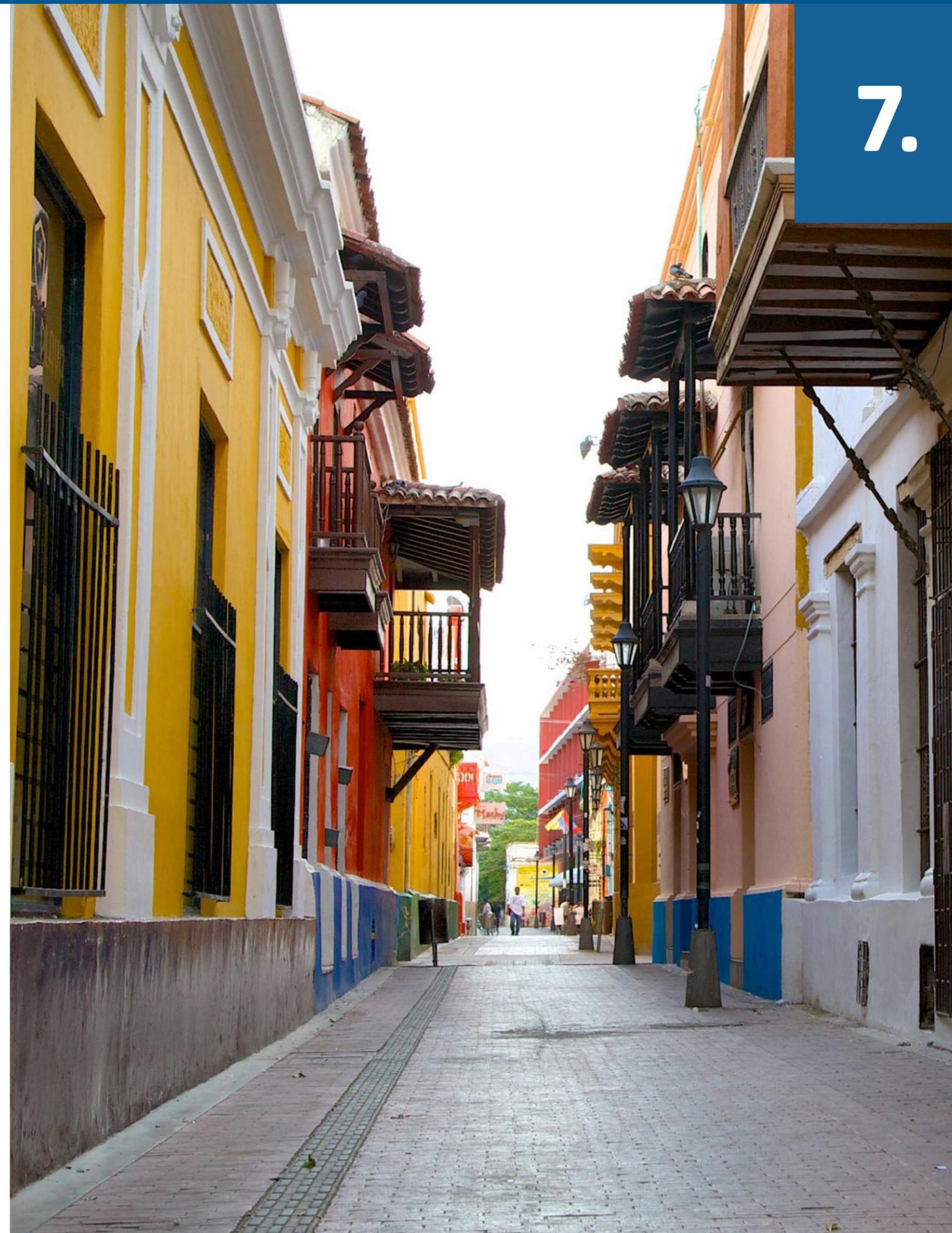
- Fortalecer la atención en las Comisarías de Familia para brindar un servicio de acompañamiento psicosocial garantizando la atención 24 horas, que permita la recuperación emocional de mujeres, niños, niñas y adolescentes por ser víctimas de las violencias. Revisar el tema de la estampilla de justicia para las comisarías.
- Creación de Inspecciones de Policía.
- Dotación de herramientas físicas y digitales a Inspecciones de Policía.
- Realización de jornadas de casa de justicia móvil para mejorar y acercar la oferta institucional a la ciudadanía.
- Desarrollar un plan de mejoras locativas de la casa de justicia.
- Gestionar proyecto de construcción de casa de justicia rural.
- Puesta en marcha de una (1) casa de la Juventud.
- Fortalecer una estrategia de respuesta institucional a la población migrante en el Distrito de Santa Marta a través de la estrategia "Intégrate".
- Gestionar la realización de estudios y diseños, construcción y dotación de una casa de refugio para la mujer del Distrito de Santa Marta.

Línea estratégica	Programa	Proyecto o actividad	Indicador	Meta programada cuatrienio	Responsable
Línea estratégica 9. Acceso a la justicia	Garantías de Acceso a la justicia	Atender 400 Jóvenes en los componentes de educación, atención psicosocial, orientación vocacional y competencias sociolaborales	Jóvenes en conflicto con la Ley atendidos con el programa generaciones con esperanza	400	Alta consejería para la paz y el Posconflicto
		Fortalecer la atención en las Comisarías de Familia para brindar un servicio de acompañamiento psicosocial garantizando la atención 24 horas, que permita la recuperación emocional de mujeres, niños, niñas y adolescentes por ser víctimas de las violencias.	Comisarías de Familia con atención 24 horas, que permita brindar un servicio de acompañamiento psicosocial, la recuperación emocional de mujeres, niños, niñas y adolescentes por ser víctimas de las violencias.	2	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Tabla 70. Metas e indicadores Línea estratégica 9 PISCCJ 2024-2027

Línea estratégica 9. Acceso a la justicia	Garantías de Acceso a la justicia	Creación de Inspecciones de Policía	Inspecciones de policía creadas	18	Secretaría de Gobierno
		Dotación de herramientas físicas y digitales a Inspecciones de Policía	Inspecciones de policía dotadas	18	Secretaría de Gobierno
		Realización de jornadas de casa de justicia móvil para mejorar y acercar la oferta institucional a la ciudadanía.	50 jornadas de casa de justicia móvil realizadas	50	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Desarrollar un plan de mejoras locativas de la casa de justicia	Plan de mejoras locativas de la casa de justicia implementado	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Gestionar proyecto de construcción de casa de justicia rural	Proyecto de casa de justicia rural gestionado	1	Secretaria de Seguridad y Convivencia
		Puesta en marcha de una (1) casa de la Juventud	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	1	Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad
		Fortalecer una estrategia de respuesta institucional a la población migrante en el Distrito de Santa Marta a través de la estrategia "Intégrate"	Beneficiarios de la oferta social atendidos	15.000	Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad
		Gestionar la realización de estudios y diseños, construcción y dotación de una casa de refugio para la mujer del Distrito de Santa Marta	Casa de refugio para la mujer construida y en funcionamiento	1	Secretaría de Salud, Infraestructura y Secretaria de la Mujer

Tabla 70. Metas e indicadores Línea estratégica 9 PISCCJ 2024-2027



7. Metas e indicadores de resultados

Con el objetivo de realizar un seguimiento robusto sobre el impacto y resultados generados en cumplimiento de las acciones del presente Plan Integral de Seguridad, convivencia y acceso a la justicia del distrito, se estructuró un método de seguimiento con metas e indicadores de resultados específicos con respecto a los principales delitos de mayor incidencia en Santa Marta. Esta matriz permite llevar un seguimiento riguroso que permite evidenciar los cambios que se esperan generar como resultado de este modelo de seguridad.

La matriz de resultados se constituye el anexo C y se muestra a continuación:

Metas	Línea base 2023	Meta cuatrienio	Indicador	Fuente
Meta estratégica número 1: Disminuir la tasa de hurto a personas de 1019 a 866 por cada 100 mil habitantes en el Distrito de Santa Marta	1019	866,0	Tasa de hurto a personas por cada 100 mil habitantes en el distrito de Santa Marta	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO
Meta estratégica número 2: Disminuir un 16% la tasa de extorsiones en el Distrito de Santa Marta	24	20	Tasa de extorsiones por cada 100 mil habitantes en el distrito de Santa Marta	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO
Meta estratégica número 3: Disminuir la tasa de lesiones personales de 162 a 138 por cada 100 mil habitantes en el Distrito de Santa Marta	162	138	Tasa de lesiones personales por cada 100 mil habitantes en el distrito de Santa Marta	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO
Meta estratégica número 4: Mantener la tasa de homicidios en valores menores a 30 homicidios por cada 100 mil habitantes	35,0	30	Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes según Policía Metropolitana de Santa Marta	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO
Meta estratégica número 5: Reducir en un 20% los indicadores de cualquier manifestación de violencia entre y cada uno de sus habitantes en el distrito de Santa Marta.	16	12	Número de fallecimientos o intentos de suicidio	Secretaría de salud - Observatorio Nacional de salud mental

Tabla 71. Matriz estratégica de seguimiento a indicadores de resultados PISCCJ 2024-2027

Meta estratégica número 5: Reducir en un 20% los indicadores de cualquier manifestación de violencia entre y cada uno de sus habitantes en el distrito de Santa Marta.	34,2	27,36	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes en el distrito de Santa Marta	Sistema de vigilancia en Salud Pública - SIVIGE
Meta estratégica número 6: Aumentar la incautación de estupefacientes derivados de la coca a 19610 kg anualmente en Santa Marta	16905	78439	Cantidad en kilogramos de estupefacientes derivados de la coca incautados por año	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO
Meta estratégica número 7: Aumentar la incautación de marihuana a 64 kg anuales en Santa Marta	55,60	258	Cantidad en kilogramos de marihuana incautados por año	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO
Meta estratégica número 8: Bajar en un 20% la Tasa de incidencia de violencia contra la mujer	57	47	Tasa de incidencia de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual	Secretaría de salud
Meta estratégica número 9: Disminuir la tasa de violencia de género contra las mujeres de 204,3 a 171,6 por cada 100 mil habitantes en 2027	204,3	171,612	Tasa de violencias basadas en género en los que la mujer es víctima, por cada 100 mil habitantes en el distrito de Santa Marta	Sistema de vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA
Meta estratégica número 10: Disminuir la tasa de violencia sexual de 34,2 a 28,73 en el Distrito de Santa Marta	34,2	28,728	Tasa de violencia sexual por cada 100 mil habitantes en el distrito de Santa Marta	Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA

Tabla 71. Matriz estratégica de seguimiento a indicadores de resultados PISCCJ 2024-2027

8. Planeación Financiera y Operativa

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, denominado "SANTA MARTA 500+ 2024 - 2027", fue diseñado con una meticulosa planeación financiera y operativa para garantizar la implementación efectiva de sus programas y proyectos. Este proceso incluyó la identificación de fuentes de financiación, la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y la priorización de las iniciativas más viables.

En primer lugar, se estableció el costo total de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. Para ello, se consideraron todos los insumos y actividades necesarios, incluyendo aspectos técnicos, logísticos, de infraestructura y recursos humanos, adaptados al contexto territorial de Santa Marta. La Secretaría de Hacienda colaboró estrechamente con los miembros del Comité Territorial de Orden Público, asegurando que los costos reflejaran con precisión las necesidades específicas de cada iniciativa.

Con los costos establecidos, el siguiente paso fue identificar las fuentes de financiación disponibles. Debido a la limitación de recursos, se exploraron diversas fuentes a nivel territorial, nacional e internacional.

Posteriormente, se elaboró el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), un instrumento crucial que alinea

la estrategia con los rubros presupuestales y define la vigencia para la ejecución de los programas y proyectos. Este plan fue desarrollado en coordinación con todas las partes interesadas, garantizando así una asignación eficiente y eficaz de los recursos disponibles.

Finalmente, se procedió a la priorización de las iniciativas viables. Este proceso implicó evaluar la factibilidad de cada proyecto según los recursos disponibles y los objetivos estratégicos del PISCCJ. La priorización se alineó con las necesidades y prioridades de la comunidad del distrito de Santa Marta, asegurando que los recursos se destinaran a los proyectos con mayor impacto en la seguridad y convivencia ciudadana.

La proyección de los ingresos de la Administración Central para el periodo 2024 - 2028 contiene los siguientes componentes:

- i. Ingresos tributarios
- ii. Ingresos no tributarios, especificando sus diferentes componentes, y en particular los recursos provenientes del sistema General de Participaciones y los recursos del Sistema de seguridad social integral
- iii. Recursos de capital

Recursos para inversión PDD	Valor
Ingresos corrientes (incluye transferencias de la nación)	8.200.066
Gastos corrientes	806.107
Gastos de funcionamiento	679.588
Intereses de la deuda	100.340
Otros gastos corrientes	26.178
Total recursos para inversión PDD - Admón. Cental	7.393.959

Tabla 72. Recursos para inversión PDD – Administración central 2024-2028 (Millones de \$)

Según lo anterior, se observa que los recursos de la administración central disponibles para inversiones de 2024 a 2028 es de \$7.39 billones de pesos, es decir \$1,47 billones por año. De los cuales una parte se ejecuta presupuestalmente en las vigencias 2024 y 2028, pero no en el periodo del Plan de Desarrollo (ejecuciones enero a junio 2024 y julio a diciembre de 2028). En este sentido, la disponibilidad de recursos de inversión para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo es de 5,91 billones de pesos.

Recurso consolidado	Valor
A. Recursos administración central	5.915.167
B. Sistema general de regalías	47.530
C. Recurso de crédito	400.000
D. Vigencias futuras	200.000
E. Recursos propios (DADSA)	15.578
F. Gestión recursos Nación y terceros	1.120.876
Total recursos para inversión PDD 2024-2028	7.699.152

Tabla 73. Recursos consolidados para inversión PDD "Santa Marta 500+" (Millones de \$)

En relación a los recursos FONSET, durante las sesiones del Comité de orden público, los organismos de seguridad aprobaron recursos para la ejecución PISCC 2024 a 2027 por \$9.480.000.000 entre vigencias 2023 y 2024, siendo el 1.5 para el seguimiento y ejecución de este. Sin embargo, es indispensable tener en cuenta que las acciones formuladas en el presente marco de trabajo fueron alineadas al Plan Distrital de Desarrollo por lo que estas metas se deben presupuestar de forma anualizada teniendo en cuenta los recursos del Plan Plurianual de Inversiones.

Los recursos Fonset proyectados se relacionan con los conceptos de la contribución especial de contratos de obras públicas, y las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así:

Concepto	Fuente de Financiación	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027
Contribución Especial Sobre Contratos De Obras Públicas	133 - Fondo Distrital de Seguridad	\$3.000.000.000,00	\$3.180.000.000,00	\$ 3.370.800.000,00	\$ 3.573.048.000,00
Multas Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana - Multas Generales	66 - Multas del Código Nacional de Policía Ley 180/16	\$ 295.036.290,00	\$ 320.000.000,00	\$ 332.000.000,00	\$ 344.000.000,00
Total		\$3.295.036.290,00	3.500.000.000,00	\$ 3.702.800.000,00	\$ 3.917.048.000,00

Tabla 74. Presupuesto FONSET distrito de Santa Marta 2024 – 2025

Adicionalmente se debe tener en cuenta el superávit fiscal del fondo distrital de seguridad por \$ 5.467.198.544,16 el cual se inició ejecución en el periodo 2024.

Fuente de Financiación	Presupuesto Definitivo
1133 - Superávit Fiscal - Fondo Distrital de Seguridad	\$ 5.467.198.544,16

Para la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana es fundamental incluir en la parte programática del PISCC aquellos proyectos que, por su naturaleza, deben continuar ejecutándose. Además, las iniciativas alineadas con la visión del Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de nuestro alcalde son prioritarias en temas de seguridad.

A continuación, se presenta las acciones formuladas para ejecutarse con los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia FONSET, con la proyección presupuestal anualizada, que permitirán impactar de forma directa la seguridad y convivencia del distrito.

Línea estratégica	Proyecto o actividad	Recursos cuatrenio programados	Año			
			2024	2025	2026	2027
Línea estratégica 1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad	Contratar servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico de los organismos de seguridad y las entidades que hacen parte del comité territorial de orden público. (Combustible, Mantenimiento y Alquiler)	\$ 4.032.000.000	\$ 1.032.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000
	Dotar de medios de transporte terrestre, fluvial y marítimo que apoyan el desarrollo de las operaciones de los organismos de seguridad	\$ 4.621.000.000	\$ 4.621.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Fortalecer la capacidad de respuesta de la Armada Nacional y Fiscalía General de la Nación, a partir de un convenio interadministrativo para la adquisición de drones que a su vez cuenten con un plan de vigilancia sincronizado con el trabajo de las patrullas de las zonas de vigilancia y control para ciudades seguras	\$ 73.000.000	\$ 73.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Línea estratégica 1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad	Instalación y mantenimiento del sistema de videovigilancia en puntos estratégicos con sistemas de reconocimiento facial, facilitando la reacción de los organismos de seguridad, lo cual deberá obedecer a la concentración de delitos existentes	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
	Adquisición de equipos de investigación criminal que permitan fortalecer los procesos penales y la inteligencia orientada a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión de delitos	\$ 186.000.000	\$ 186.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Fortalecer los medios logísticos y operativos del cuerpo de la estación de Guardacostas Primera de Santa Marta	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	\$ 1.248.000.000	\$ 1.248.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Fortalecer el bienestar en alimentación, hospedaje y equipamiento logístico para la operatividad de la Policía Metropolitana de Santa Marta	\$ 3.200.000.000	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000
Línea estratégica 2. Prevención y control del delito basado en la evidencia	Formular y poner en marcha un plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 406.797.720	\$ 240.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.542.000	\$ 58.755.720

Tabla 75. Planeación financiera anual FONSET por proyectos. Elaboración propia

Línea estratégica 2. Prevención y control del delito basado en la evidencia	Realizar jornadas de cooperación civil militar para la operatividad en los puntos de alta criminalidad y/o actividad delictiva que permita generar presencia institucional y reducir las capacidades de los GDCO y GAO	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Realizar operativos en articulación con el Grupo Especial Migratorio (GEM), Policía Nacional y CTI para la identificación de personas y vehículos, verificación de antecedentes migratorios, así como requisas para el desarme de armas de fuego y corto punzantes, incautación de SPA en los entornos vecinales, educativos, comercio, espacio público y sistema de transporte	\$ 240.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
	Realizar pedagogía en coordinación con Gaula y Policía Nacional, dirigidos a la sociedad civil, establecimientos comerciales, sector hotelero y nocturno sobre conductas extorsivas y socialización de repercusiones legales por incumplimiento de las normas en seguridad y convivencia ciudadana en el distrito	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Diseñar e implementar una campaña de Prevención y Atención contra la Extorsión y el Secuestro	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

Tabla 75. Planeación financiera anual FONSET por proyectos. Elaboración propia

Línea estratégica 2. Prevención y control del delito basado en la evidencia	Realizar patrullajes marítimo-fluviales, operativos militares especiales y la intercepción de embarcaciones sospechosas, con el fin de proteger las fronteras marítimas y salvaguardar la seguridad de la población colombiana	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Estructurar e implementar un plan para vincular los servicios de vigilancia y seguridad privada en una red de apoyo y solidaridad ciudadana, para la detección y reacción a los casos delictivos que se presenten en Santa Marta	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Realizar patrullajes esporádicos e intermitentes en los puntos focalizados; a pie, en bicicleta y en vehículos para el control de estupefacientes y sustancias explosivas	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Crear e implementar una estrategia de prevención contra el hurto, a partir de la identificación de los puntos de mayor actividad de este delito, para combatir el comercio de artículos robados, así como intensificar las acciones operativas de la fuerza pública	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000
	Crear una estrategia para el diagnóstico y abordaje de las conflictividades que permita entender los comportamientos que generan problemas de convivencia del distrito	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000

Tabla 75. Planeación financiera anual FONSET por proyectos. Elaboración propia

Línea estratégica 2. Prevención y control del delito basado en la evidencia	Identificación y seguimiento de los puntos críticos caracterizados por actividad delictiva en los barrios del municipio	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000
Línea estratégica 5. Formación para la sana convivencia - Samarios Tolerantes	Socialización de la ley 1801 de 2016 a los diferentes grupos poblacionales en espacios públicos para la concientización en la prevención de situaciones inseguras	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Fomentar en los territorios una estrategia de promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a través de espacios abiertos a la comunidad que articulen la oferta institucional para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes y las herramientas de acceso a la oferta pública	\$ 1.100.000.000	\$ 200.000.000	\$ 250.000.000	\$ 300.000.000	\$ 350.000.000
Línea estratégica 6. Participación ciudadana para la convivencia	Crear y fortalecer frentes de seguridad comunitario articulados con el gremio empresarial y de comerciantes, que permitan promover acciones en convivencia y generar participación ciudadana	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Línea estratégica 8. Seguridad para nuestros turistas y visitantes - La Perla de América un destino seguro	Consolidar una estrategia de vigilancia y monitoreo del espacio marítimo especialmente en las áreas turísticas del distrito, en coordinación con Armada Nacional	\$ 165.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 55.000.000	\$ 60.000.000

Tabla 75. Planeación financiera anual FONSET por proyectos. Elaboración propia

<p>Línea estratégica 8. Seguridad para nuestros turistas y visitantes - La Perla de América un destino seguro</p>	<p>Realizar talleres y jornadas de sensibilización y capacitación, en las que participarán el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Policía de Turismo y los prestadores de servicios turísticos, con el apoyo de otras entidades del nivel nacional y regional, con el fin de fortalecer el conocimiento de las normas legales que regulan la actividad turística, coadyudando a la adopción de las medidas necesarias para elevar la calidad del servicio y evitar incurrir en conductas que afecten en forma negativa los derechos de los usuarios</p>	<p>\$ 165.000.000</p>	<p>\$ 0</p>	<p>\$ 50.000.000</p>	<p>\$ 55.000.000</p>	<p>\$ 60.000.000</p>
<p>Línea estratégica 9. Acceso a la justicia</p>	<p>Fortalecer la atención en las Comisarías de Familia para brindar un servicio de acompañamiento psicosocial garantizando la atención 24 horas, que permita la recuperación emocional de mujeres, niños, niñas y adolescentes por ser víctimas de las violencias</p>	<p>\$ 165.000.000</p>	<p>\$ 0</p>	<p>\$ 50.000.000</p>	<p>\$ 55.000.000</p>	<p>\$ 60.000.000</p>
<p>Totales</p>		<p>\$ 19.851.797.720</p>	<p>\$ 8.760.000.000</p>	<p>\$ 3.512.500.000</p>	<p>\$ 3.680.542.000</p>	<p>\$ 3.898.755.720</p>

Tabla 75. Planeación financiera anual FONSET por proyectos. Elaboración propia

Nota** Los recursos asignados a las metas alineadas al Plan de Desarrollo Distrital se encuentran condensados en el Plan Plurianual de inversiones por lo que es indispensable desagregar el presupuesto asignado a estas metas que permitan realizar un seguimiento anualizado de la ejecución de las acciones consignadas en el presente plan.



9. Seguimiento y Evaluación

El presente apartado contiene el sistema de seguimiento y evaluación concebido en el marco del proceso de formulación del PISCCJ 2024-2027. El objetivo del sistema es promover un adecuado seguimiento a las acciones propuestas en el marco del PISCC, hacer seguimiento a la inversión de los recursos FONSET destinado a estas iniciativas, revisar el avance en materia de capacidades para la articulación y la coordinación institucional, y evaluar el resultado de las iniciativas dirigidas a mitigar las dinámicas que afectan la seguridad y la convivencia identificadas en el territorio.

El Plan de Acción es el principal instrumento de seguimiento que tiene el PISCC, en el cual se consignan trimestralmente las acciones que los organismos de seguridad y justicia llevan a cabo en relación con las líneas estratégicas y objetivos.

Lo anterior permite llevar a cabo un seguimiento técnico de las acciones concretas ejecutadas, con indicadores y metas que son logradas a partir de

la financiación de recursos FONSET, desarrollando así una relación entre la inversión y metas trazadas con relación a los problemas y riesgos sociales identificados.

Adicionalmente se enlaza desde lo estratégico con el Plan Municipal de Desarrollo, teniendo en cuenta acciones del PISCC departamental y la Política Marco de Seguridad Ciudadana y Convivencia del orden nacional, así como con el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada del Departamento Nacional de Planeación.

A partir de la información consignada en el presente capítulo, el distrito de Santa Marta implementará un sistema de Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de cuentas para la vigilancia del cumplimiento de las metas propuestas, proporcionando a la ciudadanía en general herramientas para seguir el progreso de las políticas públicas, programas y metas consignadas en el Plan de Desarrollo.

9.1. Instancias de coordinación y seguimiento

9.1.1. Comité territorial de orden público

El Comité territorial de Orden Público, presidido por el Alcalde o Secretario de Seguridad e integrado por Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional, y Policía Nacional, es el escenario de coordinación interinstitucional para la toma de decisiones dispuesto por la ley para aprobar y realizar seguimiento a los recursos del FONSET y para planear, aprobar y hacer seguimiento al PISCC.

En las sesiones de este escenario se presentarán informes de seguimiento a la implementación del PISCC, se discutirán los proyectos que se han aprobado a través de recursos FONSET, asimismo se presentarán buenas prácticas, recomendaciones y lecciones aprendidas durante la implementación.

¿Cada cuánto se debe realizar?	A solicitud de cualquiera de sus miembros. Aunque no se establece normativamente su periodicidad, se recomienda que este debe sesionar al menos una vez por trimestre, cuando no sea convocado por cualquiera de sus miembros.
--------------------------------	--

Tabla 76. Comité territorial de orden público

Evidencias	Citaciones, actas de reunión, presentaciones, informes.
Observaciones	Se pueden llevar a cabo sesiones extraordinarias

Tabla 76. Comité territorial de orden público

9.1.2. Comité Civil de Convivencia

El Comité Civil de Convivencia se convierte en una instancia complementaria de seguimiento al PISCC toda vez que a través de este se analizan los hechos y fenómenos que afectan la convivencia en el territorio, como también se promueven campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos frente a las actividades de policía. Esta instancia deber contar la participación del alcalde municipal o su delegado y la Personería Municipal.

¿Cada cuánto se debe realizar?	Mínimo una vez al mes.
Evidencias	Citaciones, actas de reunión, presentaciones, informes.
Observaciones	Se rige por lo establecido en la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017

Tabla 77. Comité Civil de Convivencia



9.1.3. Consejo de Gobierno

El PISCCJ “Santa Marta 500+ 2024 – 2027” es un documento de planeación estratégica que articulo las dinámicas de las diferentes secretarías de la administración distrital, esto atendiendo tanto a su enfoque multidisciplinario y al planteamiento de las metas de forma transversal, lo que permite abordar la seguridad y la convivencia desde diferentes aristas. A través de esta instancia se busca consolidar relaciones sinérgicas entre las diferentes secretarías y, que, al mismo tiempo, esto se vea reflejado en la coherencia de las acciones emprendidas para atender las problemáticas priorizadas en el PISCCJ.

¿Cada cuánto se debe realizar?	Cada vez que sea necesario por solicitud del Alcalde o gobernador.
Evidencias	Actas de consejo de gobierno, presentaciones, informes.

Tabla 78. Consejo de Gobierno

9.1.4. Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad, cuenta con la participación del Alcalde o Secretario de Gobierno, Comandante del Ejército, Comandante de Policía, Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación o su delegado, Director seccional de la Unidad Nacional de Protección o su delegado y Migración Colombia. A través de esta instancia se previenen los factores que afectan el orden público, se fortalece la participación ciudadana, se protegen los derechos humanos y en definitiva es un espacio que permite el intercambio de información y trabajo articulado entre las entidades.

¿Cada cuánto se debe realizar?	De manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de seguridad y convivencia de las diferentes jurisdicciones así lo demanden
Evidencias	Citaciones, informes, actas de reunión, presentaciones.
Observaciones	Se rige por lo establecido en la Ley 180, de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017.

Tabla 79. Consejo de Seguridad

9.1.5. Mesa de seguimiento para la seguridad y Convivencia Ciudadana

El PISCC es un instrumento que arroja como resultado un cumulo de esfuerzos significativos en aras de mejorar la seguridad y convivencia ciudadana, por ello se hace necesario contar con un espacio de interacción que permitan resolver asuntos estratégicos, técnicos y operativos que concluyan en una mejor articulación y coordinación de

la seguridad y la convivencia ciudadana.

Dicho espacio será propio y específico; dará cabida a conocer los avances, condiciones, gestión, problemáticas y demás factores determinantes para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el PISCC. En este sentido, esta instancia promoverá el encuentro colectivo de los actores corresponsables de la seguridad y convivencia ciudadana, así como también será la instancia encargada de resolver y gestionar las solicitudes referentes al PISCC en aras de fortalecer los mecanismos con los que cuenta la administración municipal frente a la gestión local de la seguridad y convivencia ciudadana de Santa Marta.

¿Cada cuánto se debe realizar?	Trimestral
Evidencias	Listados de asistencia, solicitudes, informes, actas de reunión, presentaciones.
Observaciones	Este espacio podrá programarse por demanda de los organismos o dependencias interesados.

Tabla 80. Mesa de seguimiento para la seguridad y Convivencia Ciudadana



El seguimiento a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “Santa Marta 500+ 2024 – 2027” se realizará a partir de un instrumento especialmente diseñado que cuenta con 4 módulos integrados por Planeación, Cumplimiento de metas e indicadores, Ejecución presupuestal y Enfoques diferenciales, para lo cual se estructuró la matriz de seguimiento que se constituye el anexo B. Este un instrumento estratégico especialmente diseñado que cuenta con 4 módulos integrados:

1. Planeación

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO PISCC	PROYECTO O ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ALINEACIÓN MGA			ALINEACIÓN AL PDM	
						PROGRAMA MGA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO MGA	EJE PDD 2024-2027	LÍNEA TEMÁTICA PDM
	Movilidad		Contratar el suministro de combustibles para los organismos de seguridad con el fin de garantizar la movilidad y efectividad de las operaciones en pro de la seguridad	Contratos de suministros de combustibles para los organismos de seguridad con el fin de garantizar la movilidad y efectividad	Número	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Habilitadores clave del desarrollo de Santa Marta	Seguridad para la vida
			Formular y gestionar un proyecto para la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la fuerza pública con asentamiento en el Distrito de Santa Marta (CAI y Parque automor)	Proyecto para la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la fuerza pública con asentamiento en el Distrito de Santa Marta formulado y gestionado	Número	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501071	Infraestructura operacional construida	Habilitadores clave del desarrollo de Santa Marta	Seguridad para la vida
	Fortalecer y adecuar sala SIES		Sala SIES funcionando	Número	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501032 4501052	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los centros de información Estratégica Policía seccional servicio de inteligencia técnica	Habilitadores clave del desarrollo de Santa Marta	Seguridad para la vida	

Tabla 81. Etapa de planeación PISCC 2024-2027

2. Cumplimiento de metas e indicadores

PROYECTO O ACTIVIDAD	META EJECUTADA 2024				EJECUCIÓN ACUM. 2024	META EJECUTADA 2025				EJECUCIÓN ACUM. 2025	META EJECUTADA 2026				EJECUCIÓN ACUM. 2026	META EJECUTADA 2027				EJECUCIÓN ACUM. 2027	ACTIVIDADES	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
Contratar el suministro de combustibles para los organismos de seguridad con el fin de garantizar la movilidad y efectividad de las operaciones en pro de la seguridad																						
Formular y gestionar un proyecto para la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la fuerza pública con asentamiento en el Distrito de Santa Marta (CAI y Parque automor)																						
Fortalecer y adecuar sala SIES																						
Adquisición y modernización de herramientas tecnológicas para la integración de componentes de última generación como inteligencia artificial, minería y analítica de datos, Bigdata, tecnología en la nube, entre otros																						

Tabla 82. Cumplimiento de indicadores PISCC 2024-2027

3. Ejecución presupuestal

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO PISCC	PROYECTO O ACTIVIDAD	RECURSOS PROGRAMADOS (VIGENCIA ACTUAL)						RECURSOS EJECUTADOS					RECURSOS CUATRENIO PROGRAMADOS		
				RECURSOS PROPIOS		SGP	SGR	OTROS	TOTAL RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS PROPIOS	SGP	SGR	OTROS	TOTAL EJECUTADO		RECURSOS GESTIONADOS	
				CESP+ TESC+ MCNSCC	OTRAS FUENTES												
	Movilidad		Contratar el suministro de combustibles para los organismos de seguridad con el fin de garantizar la movilidad y efectividad de las operaciones en pro de la seguridad														
Formular y gestionar un proyecto para la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la fuerza pública con asentamiento en el Distrito de Santa Marta (CAI y Parque automor)																	
Fortalecer y adecuar sala SIES																	

Tabla 83. Ejecución presupuestal PISCC 2024-2027

4. Enfoques diferenciales

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO PISCC	PROYECTO O ACTIVIDAD	GÉNERO												Responsables		
				GÉNERO			GRUPO ETARIO					Víctima del conflicto armado	Persona con discapacidad	Personas migrantes	Personas habitantes de calle		Personas trabajadoras sexuales	
				FEMENINO	MASCULINO	NO BINARIO	Primera infancia	6-11 años	12-17 años	18-28 años	29-59 años							60 + años
Línea estratégica 1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de los organismos de seguridad	Movilidad		Contratar el suministro de combustibles para los organismos de seguridad con el fin de garantizar la movilidad y efectividad de las operaciones en pro de la seguridad															
			Formular y gestionar un proyecto para la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la fuerza pública con asentamiento en el Distrito de Santa Marta (CAI y Parque automotor)															
	Fortalecer y adecuar sala SIES																	

Tabla 84. Enfoques diferenciales PISCC 2024-2027

10. Bibliografía

Asamblea General de la ONU. (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). LÍDERES PARA LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA. Obtenido de <https://courses.edx.org/courses/course-v1:IDBx+17.2x+1T2022/a26b277a4387492f8bdc31c1e66c8e3/>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). (septiembre de 2018). Líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia. Obtenido de Seguridad ciudadana como Política Pública: https://courses.edx.org/assets/courseware/v1/1c782e144947015a24ff101b67cd35d5/asset-v1:IDBx+17.2x+1T2020a+type@asset+block/modulo1_Seguridad_Ciudadana_como_politica_publica.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo. (junio de 2007). República de Colombia: Evaluación de la Gobernabilidad Democrática. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Rep%C3%BAblica-de-Colombia-Evaluaci%C3%B3n-de-la-gobernabilidad-democr%C3%A1tica.pdf>

Blackwell, A. (09 de noviembre de 2015). Seguridad Multidimensional: "enfrentando nuevas amenazas". Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/371451316_Seguridad_multidimensional_enfrentando_nuevas_amenazas/fulltext/648468fb79a722376524ad0f/Seguridad-multidimensional-enfrentando-nuevas-amenazas.pdf

Congreso de Colombia. (10 de 1989). LEY 43 DE 1989. Acuerdo firmado en Bogotá el 7 de junio de 1988. Obtenido de Sistema Único de Información Normativa: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598243>

Congreso de Colombia. (2000). Ley 599 del 24 de julio de 2000. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Congreso de Colombia. (20 de marzo de 2013). LEY 1620 DE 2013. Obtenido de Sistema Único de Información Normativa: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>

Congreso de Colombia. (06 de julio de 2015). LEY 1761 DE 2015. Obtenido de Tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones: [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019921#:~:text=Feminicidio,a%20quinientos%20\(500\)%20meses.](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019921#:~:text=Feminicidio,a%20quinientos%20(500)%20meses.)

Congreso de Colombia. (29 de julio de 2016). LEY 1801 DE 2016. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Congreso de Colombia. (14 de noviembre de 2019). LEY 2000 DE 2019. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159547#:~:text=por%20medio%20de%20la%20cual,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

CONGRESO DE COLOMBIA. (08 de febrero de 2022). LEY 2200 DE 2022. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177869>

[funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177869](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177869)

Congreso de Colombia. (04 de noviembre de 2022). Ley 2272 de 2022. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=197883

Congreso de la República. (10 de junio de 2011). LEY 1448 DE 2011. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

Congreso de la República. (29 de julio de 2016). LEY 1801 DE 2016. Obtenido de Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html#:~:text=el%20territorio%20nacional.,2.,relaci%C3%B3n%20sostenible%20con%20el%20ambiente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (04 de agosto de 2021). LEY 2136 DE 2021. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168067>

Corte Constitucional. (15 de mayo de 2019). Sentencia C-204/19. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-204-19.htm>

Departamento Nacional de Planeación. (19 de mayo de 2015). CONPES 3828 POLITICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DE COLOMBIA. Obtenido de Consejo Nacional de Política Económica y social: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/Pol%C3%ADtica%20penitenciaria%20y%20carcelaria.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2024). GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. Obtenido de Gobierno de Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/DNP%20-%20Gu%C3%ADa%20PISCC%202024.pdf>

Dipublico Derecho Internacional. (2012). Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, concertado en Ginebra el 30 de septiembre de 1921. Obtenido de <https://www.dipublico.org/10661/convenio-para-la-represion-de-la-trata-de-mujeres-y-ninos-concertado-en-ginebra-el-30-de-septiembre-de-1921/>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. (19 de diciembre de 2016). Resolución 006349 de 2016. Obtenido de Ministerio de Justicia: <https://scj.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Resoluci%C3%B3n%20006349%20de%206%20de%2019%20de%20Diciembre%20de%202016%20%285%29.pdf>

MARTÍNEZ, J. E. (19 de julio de 2018). El paradigma de la seguridad y las tensiones con los derechos humanos. Utopía y Praxis Latinoamericana, págs. 97-110. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/279/27957769006/html/>

Ministerio de Defensa Nacional. (2022). POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA. Obtenido de <https://ddhhcolombia.org.co/2023/05/24/politica-de-seguridad-defensa-y-convivencia-ciudadana/>

Ministerio de Justicia. (2021). Las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia en el contexto familiar. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Consejo-expertos/1-medidas-de-proteccion-a-favor.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2003). Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/casas-de-justicia/Paginas/Programa-Nacional-de-Casas-de-Justicia-y-Convivencia-Ciudadana.aspx>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2022). Tratados Relativos a la Protección de la Mujer. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/Cartilla%201%20Protecci%C3%B3n%20de%20la%20Mujer%20Impresa.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) . (2004). CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (22 de 12 de 2006). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Obtenido de <https://www.oas.org/dil/esp/Protocolo%20para%20prevenir,%20reprimir%20y%20sancionar%20la%20trata%20de%20personas,%20especialmente%20mujeres%20y%20ni%C3%B1os,%20que%20complementa%20la%20convenci%C3%B3n%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20contra%20la%20delincu>

Presidencia de la República. (2018). Política nacional de infancia y adolescencia 2018 - 2030 . Obtenido de Gobierno de Colombia: <https://www.studocu.com/co/document/institucion-universitaria-de-envigado/derecho/politica-nacional-de-infancia-y-adolescencia-2018-2030-2/24192640>

Presidencia de la República de Colombia. (05 de enero de 2021). Decreto 003 de 2021 - Art. 4. Obtenido de Foro de Cultura Policial: <https://www.forcupol.com/decreto-003-del-05-de-enero-de-2021/>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (04 de diciembre de 2006). Decreto 4366 de 2006. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22391>

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (06 de mayo de 2015). DECRETO 1066 DE 2015. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76835>

Presidente de la República de Colombia. (31 de julio de 2017). DECRETO 1284 DE 2017. Obtenido de Función pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82925>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (18 de diciembre de 2017). DECRETO 2124 DE 2017. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=161367>

Protocolo de prevención y atención a casos de violencias basadas en género y discriminación. (07 de julio de 2023). Obtenido de Secretaria General del Instituto Nacional de Vías: https://www.invias.gov.co/equidad-genero/docs/240424_protocolo_prevencion_atencion_casos_violencia.pdf

SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES-SNCRPA. (2022). POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES. Obtenido de <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Seguimiento100622/8.%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20Prevenci%C3%B3n%20del%20Delito%20de%20Adolecentes%20y%20J%C3%B3venes.pdf>

**SANTA
MARTA**
Segura



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
PISCC Santa Marta segura 2024-2027